

ARAGÓN EDUCA

LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO



Informe
Debate de una ley de educación para Aragón

ARAGÓN EDUCA

LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO

INFORME DEL DEBATE

Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Gobierno de Aragón

Gobierno de Aragón
Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Octubre 2007

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN	7
1. EL PROCESO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE.....	8
1.1 ACTUACIONES DE DIFUSIÓN.....	9
1.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO DEL DEBATE.....	9
1.1.2 PRESENTACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO.....	10
1.1.3 ACTUACIONES DE APOYO A LOS CENTROS Y OTRAS ENTIDADES.....	10
1.1.4 PÁGINA WEB DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE	11
1.2 PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE	11
1.2.1 LA PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE OPINIÓN	11
1.2.2 APORTACIONES AL DEBATE	12
2. APORTACIONES AL DEBATE.....	17
2.1 APORTACIONES RELACIONADAS CON LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN.....	18
2.1.1 APORTACIONES PARA FAVORECER EL ACCESO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	19
2.1.2 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD PERSONAL, CULTURAL Y TERRITORIAL	29
2.1.3 PROPUESTAS RELATIVAS A LOS RECURSOS NECESARIOS	41
2.1.4 PROPUESTAS RELATIVAS A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	51
2.2 APORTACIONES RELACIONADAS CON EL ESFUERZO COMPARTIDO	60
2.2.1 DERECHOS Y DEBERES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	60
2.2.2 LA IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO	68
2.2.3 LA FUNCIÓN ORIENTADORA EN EDUCACIÓN.....	73
2.2.4 EL COMPROMISO FAMILIA – ESCUELA.....	79
2.2.5 LA AUTONOMÍA DEL CENTRO EDUCATIVO	83
2.2.6 LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.....	89
2.2.7 EL PAPEL DE LAS CORPORACIONES Y ENTES LOCALES.....	92
2.2.8 LA IMPLICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	96
2.3 APORTACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	99
2.3.1 EL CENTRO ESCOLAR COMO REFERENTE EDUCATIVO Y SOCIAL.....	99
2.3.2 EL PAPEL DEL PROFESORADO.....	104
2.3.3 LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	112
2.3.4 EL CURRÍCULO DE LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	117
2.3.5 LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMO REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	125
2.3.6 LA EVALUACIÓN	131
2.3.7 LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	137
2.3.8 EDUCACIÓN INFANTIL	142
2.3.9 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	148
2.3.10 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	154
2.3.11 BACHILLERATO	162
2.3.12 FORMACIÓN PROFESIONAL	167
2.3.13 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	173
2.3.14 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.....	178
2.3.15 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....	185
2.3.16 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	188
3. ÍNDICES DE CONTENIDO	192
3.1 CUADRO DE ASPECTOS TRATADOS	192
3.2 GRÁFICOS	194
3.3 CUADROS-RESUMEN DE PROPUESTAS	195
ANEXOS	
A. PARTICIPACIÓN	
B. DATOS DE LA EDUCACIÓN ARAGONESA (actualizados en 2007)	

PRESENTACIÓN

El proceso de debate educativo promovido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se llevó a cabo en la Comunidad autónoma de Aragón en el período comprendido entre el día 28 de junio de 2006 y el 21 de febrero de 2007. La primera fecha corresponde al día en que se presentó en las Cortes de Aragón el documento *ARAGÓN EDUCA. LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO. Propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón*; el 21 de febrero de 2007 es la fecha en la que el Consejo Escolar de Aragón emite su informe del debate

La presentación de *ARAGÓN EDUCA. LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO. Propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón* pretendía que la comunidad educativa, las administraciones y el conjunto de la sociedad reflexionaran sobre el reto educativo planteado en Aragón para que entre todos se aportaran ideas, propuestas y vías de actuación, a fin de lograr la formación más idónea de los ciudadanos aragoneses del futuro.

En estos últimos años, desde que en 1999 la Comunidad Autónoma comenzó a gestionar el servicio educativo de la enseñanza, el gasto público en educación ha experimentado un notable incremento. La política de personal, el aumento de las plantillas y la inversión en educación han mejorado las condiciones de trabajo del profesorado en los centros docentes. La gratuidad del servicio educativo se ha ampliado a la educación infantil, a los materiales didácticos y a los servicios complementarios de la enseñanza.

Apoiados por la Administración educativa, los centros educativos de Aragón han sido pioneros en la aplicación de diferentes programas de innovación, como los planes de convivencia, los programas de apoyo y refuerzo, las comunidades de aprendizaje, la anticipación de las lenguas extranjeras y los proyectos de bilingüismo, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, la evaluación de centros, la gestión de calidad en la Formación profesional o la conciliación de la vida familiar y laboral, entre otros.

El Gobierno de Aragón tuvo el propósito de encauzar la reflexión del conjunto de la sociedad aragonesa sobre el futuro de la educación de su ciudadanía. Las conclusiones de esa reflexión deben servir de base para la elaboración de una ley educativa de nuestra Comunidad Autónoma que establezca un modelo de calidad y de interés público y que garantice el libre desarrollo de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios, a las políticas de convergencia europea y a las singularidades de Aragón, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Como puede comprobarse con la lectura del presente Informe, la participación del conjunto de la comunidad educativa puede calificarse de muy satisfactoria en su aspecto cuantitativo, así como en el aspecto cualitativo en cuanto a las ideas y propuestas planteadas por los distintos sectores de la comunidad educativa. Estas ideas, la mayoría de ellas respaldadas por un amplio consenso, se irán desarrollando a lo largo del presente documento.

Como culminación del proceso, es de destacar el alto grado de consenso alcanzado por la máxima institución representativa de la comunidad educativa en nuestra Comunidad Autónoma -el Consejo Escolar de Aragón-, constatado por el hecho de que su *Informe de aportaciones a la propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón* fue aprobado por *40 votos a favor y 1 abstención*, y sólo se manifestaron discrepancias en dos de sus múltiples propuestas.

En este documento síntesis se informa del proceso de participación, se analizan las propuestas y se divulgan las conclusiones del debate. A partir de ahora se iniciará la tramitación de un anteproyecto de ley de educación para Aragón.

INTRODUCCIÓN

Este *Informe del Debate* tiene por objeto devolver a la sociedad aragonesa en general, y en particular a la comunidad educativa, una amplia y exhaustiva información en torno al debate educativo promovido por el Departamento de Educación.

El documento que conforma este informe está estructurado en tres grandes apartados.

En el primero, se realiza un intenso recorrido por el proceso y la participación en el debate. En cuanto al proceso, se describen las actuaciones de difusión que diseñó la Administración educativa aragonesa para lograr la máxima participación posible: la distribución del Documento, las presentaciones técnicas del proceso, la realización de jornadas de debate, el asesoramiento a la comunidad educativa y la disposición de una página web que facilitara y favoreciera el desarrollo del debate. A continuación, se analiza de forma pormenorizada la participación de las organizaciones, entidades, centros educativos y personas particulares.

El segundo apartado lo constituye una extensa reseña de las aportaciones que han realizado los participantes en el debate. Se ha pretendido recoger las ideas, reflexiones y sugerencias a fin de contar con las opiniones y aspiraciones de la comunidad educativa y las demandas educativas que plantea la sociedad aragonesa.

Las aportaciones al debate se articulan en los tres ejes de contenido del Documento: equidad, esfuerzo compartido y calidad. Los apartados de cada uno de los ejes son abordados en el mismo orden en el que aparecen en el Documento para el debate. Se ha tratado de incorporar todas las propuestas en un orden decreciente de mayor a menor número de participantes que las han reseñado. Al finalizar cada apartado aparece un cuadro-resumen de propuestas que podrían denominarse de consenso y que la Administración educativa considera que deben ser incorporadas a la futura ley educativa aragonesa, a su desarrollo reglamentario o al de la Ley Orgánica de Educación.

En el tercer apartado se recogen índices de tablas, de gráficos y de cuadros resumen de propuestas.

Finalmente, se presentan los anexos de participación y una versión actualizada de los Datos de la educación aragonesa que fueron incluidos en el Documento para el debate.

1. EL PROCESO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE

El propósito del Gobierno de Aragón de promulgar una ley de educación para nuestra Comunidad Autónoma ha ido unido a la búsqueda de un alto grado de consenso en su contenido, consenso que sólo se puede alcanzar a través de un amplio debate en la sociedad aragonesa, en la comunidad educativa y en los centros de enseñanza.

Con la finalidad de estimular y servir de base para ese debate se elaboró el documento *ARAGÓN EDUCA. LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO. Propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón* (en adelante, *Documento del debate*).

La presentación de este documento y la apertura formal del proceso de debate por parte de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte se produjo en junio de 2006, constituyendo el punto de partida de un recorrido que finaliza en febrero de 2007. El proceso queda recogido sucintamente en el esquema siguiente:

- Junio de 2006:
 - Presentación del debate por parte de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte:
 - A los Grupos Políticos en las Cortes de Aragón.
 - A la sociedad aragonesa a través de los medios de comunicación.
 - A la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar de Aragón.
 - Actividades de difusión interna en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - Distribución del Documento del debate y del tríptico-resumen.
- Julio de 2006:
 - Presentación técnica a Inspectores y Asesores de las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.
 - Puesta en marcha de la página web de difusión y participación en el debate.
- Septiembre de 2006:
 - Presentación técnica a Asesores de Formación de Centros de Profesores y Recursos y Orientadores de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
 - Presentación técnica a los Directores de centros educativos en las tres provincias.
 - Publicación de la Resolución de 6 de septiembre de 2006 por la que se establecen orientaciones y procedimientos para facilitar la participación de los centros educativos en el debate.
- Septiembre de 2006 - Febrero de 2007:
 - Debate y envío de propuestas al Departamento por parte de:
 - Centros Docentes.
 - Sectores de la Comunidad Educativa.
 - Sociedad en general.
 - Actuaciones de apoyo a los centros y otras entidades para la difusión del debate por parte de personal técnico del Departamento y de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.
 - Recepción de propuestas, clasificación y análisis.

- Febrero de 2007:
 - Presentación del Informe del Consejo Escolar de Aragón.
 - Finalización de la recepción de propuestas. Elaboración de los informes de participación.
- Marzo - Octubre de 2007:
 - Análisis final de las aportaciones y elaboración del informe de síntesis.

1. 1 ACTUACIONES DE DIFUSIÓN

El objetivo fundamental del proceso descrito anteriormente fue conseguir una amplia difusión que favoreciese la máxima participación en el debate de todos los sectores de la comunidad educativa. Pasamos a describir brevemente los siguientes grupos de actuaciones:

- **Distribución del Documento del debate y del tríptico-resumen.**
- **Presentaciones técnicas del proceso.**
- **Actuaciones de apoyo a los centros y otras entidades para la difusión del debate por parte de personal técnico del Departamento y de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.**
- **Página web de difusión y participación en el debate.**

1.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO DEL DEBATE

Se enviaron ejemplares del Documento junto con trípticos-resumen del proceso de debate a los siguientes órganos e instituciones:

- Ministerio de Educación y Ciencia: Gabinete de la Ministra, Secretario de Estado y otros órganos directivos de Educación y de Administración Territorial.
- Comunidades Autónomas: Consejeros de Educación y sus Directores Generales.
- Instituciones aragonesas: Consejeros y Directores Generales de los Departamentos del Gobierno de Aragón, Justicia de Aragón, Presidente de las Cortes, Grupos parlamentarios, Intervención General e Intervención Delegada de Educación, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Comarcas, Instituto Aragonés de la Juventud, Biblioteca de Aragón, Consejo Aragonés de la Formación Profesional, Consejo de Educación Permanente, Consejos de los Departamentos.
- Partidos políticos, sindicatos, organizaciones representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa (padres y madres, alumnos, municipios), Consejos Escolares provinciales, comarcales y municipales, Universidad, facultades y escuelas universitarias, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales, empresas colaboradoras con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, medios de comunicación.
- Órganos directivos y personal técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón, Directores de Servicios Provinciales de Educación, Inspectores, Asesores de las Unidades de Programas, Directores de Centros de Profesores y Recursos, Directores de centros educativos.

1.1.2 PRESENTACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

La presentación del Documento y del proceso de debate a Inspectores, Asesores de las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales, Asesores de Formación de Centros de Profesores y Recursos y Orientadores de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se enfocó considerando tanto su condición de miembros de la comunidad educativa y, por tanto, potenciales participantes en el debate, como su condición de personal técnico del Departamento y, por tanto, colaboradores en la difusión de este proceso y en las labores de apoyo y asesoramiento a centros educativos y otros colectivos.

El guión de estas presentaciones fue, en resumen, el siguiente:

- Presentación del proceso.
 - Objetivos que se pretendía alcanzar.
 - Situación actual.
 - Debate: ejes de contenidos y procedimientos de difusión.
 - Calendario del Debate.
- Contenido del Debate.
- Papel de los destinatarios en el proceso.
- Página web del debate.
- Procedimientos de participación en el Debate.

Como apoyo a las tareas de difusión, se facilitó un CD de presentación del proceso cuyos contenidos reproducen el guión anterior.

Con guión y objetivos similares se realizaron las presentaciones técnicas a los Directores de centros educativos de Huesca, Teruel y Zaragoza, insistiendo en su papel fundamental como gestores del proceso de debate en los órganos de gobierno de sus centros y como dinamizadores de las comunidades educativas que representan. Con la finalidad de estructurar la gestión del proceso, la Resolución de 6 de septiembre de 2006 estableció orientaciones y procedimientos para facilitar la participación de los centros educativos en el debate. Asimismo, fue distribuido el CD de presentación del proceso.

1.1.3 ACTUACIONES DE APOYO A LOS CENTROS Y OTRAS ENTIDADES

Las tareas de apoyo y asesoramiento del personal técnico del Departamento y de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, a iniciativa propia o en respuesta a las peticiones de diversos colectivos, como organizaciones sindicales, colectivos de padres, de profesores y otros miembros de la comunidad educativa, comisiones específicas y otros órganos, se han concretado en actuaciones de presentación, jornadas de discusión y grupos de trabajo en torno a los contenidos del debate.

1.1.4 PÁGINA WEB DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE

Con el objetivo de alcanzar una difusión máxima a la sociedad, se elaboró una página web del debate, accesible desde la página del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la doble finalidad de informar sobre el debate y de facilitar la participación en el mismo. Su contenido se estructura según el siguiente esquema:

- Difusión del debate
 - Presentación de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte
 - Documentos informativos:
 - Documento del debate
 - Ley Orgánica de Educación
 - Educación y formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010
 - Calendario de actuaciones
- Participación en el debate
 - Foro de opinión
 - Envío de propuestas:
 - Formulario electrónico de participación para órganos de gobierno y asociaciones de centros educativos.
 - Formulario electrónico dirigido al público, que permitía el envío de propuestas desde el propio Documento del debate.
 - Información sobre otros procedimientos de participación:
 - * Correo ordinario del Departamento
 - * Correo electrónico: debateeducativo@aragon.es

1. 2 PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE

Los informes recogidos en el Anexo A muestran información detallada acerca de la participación en el foro de opinión y de las aportaciones realizadas al debate. A continuación se presentan algunos datos significativos.

1.2.1 LA PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE OPINIÓN

El foro de opinión “La educación, un compromiso para el futuro” se mantuvo activo desde el 21 de julio de 2006 hasta el 1 de marzo de 2007. Se estructuró en torno a los tres grandes ejes del Documento del debate, *Equidad*, *Esfuerzo compartido* y *Calidad*.

Se registraron 190 usuarios, que abrieron 56 temas con un total de 194 mensajes; si bien la participación activa no fue alta, se registraron 17.395 lecturas, lo que indica un gran interés por conocer las opiniones vertidas en el foro.

En cuanto a los ejes de contenido, el mayor interés lo registró el eje *Calidad* (46% de las lecturas), seguido de *Esfuerzo compartido* (28%) y *Equidad* (26%).

1.2.2 APORTACIONES AL DEBATE

▪ Participantes

Un total de 642 organizaciones y personas particulares enviaron sus aportaciones al Departamento a través de los procedimientos habilitados (de mayor a menor utilización: aplicación de la página web para centros educativos, aplicación de la página web para el público en general, correo electrónico y correo ordinario). La utilización masiva de las aplicaciones informáticas ha facilitado enormemente la tarea de clasificación y análisis de las propuestas.

En un primer criterio de clasificación, además del Informe del Consejo Escolar de Aragón se han recibido 500 aportaciones de órganos y asociaciones de centros educativos, 54 aportaciones de organizaciones y 88 de personas particulares. Esta distribución responde a lo esperable, siendo los principales interesados en la ley de educación los distintos sectores de los centros educativos. Además, entre las organizaciones participantes se encuentra la práctica totalidad de las entidades representativas de dichos sectores.

En cuanto a la distribución por provincias, 367 aportaciones proceden de Zaragoza, 116 de Huesca, 114 de Teruel, 35 proceden de organizaciones de ámbito supraprovincial y 11 no especificaban la procedencia. Esta distribución correlaciona en bastante medida con criterios poblacionales y de número de centros, aunque la participación en Zaragoza ha sido algo más baja y la de Teruel algo más alta de la esperable en relación con dichos criterios.

En los gráficos siguientes se resume la información expuesta:

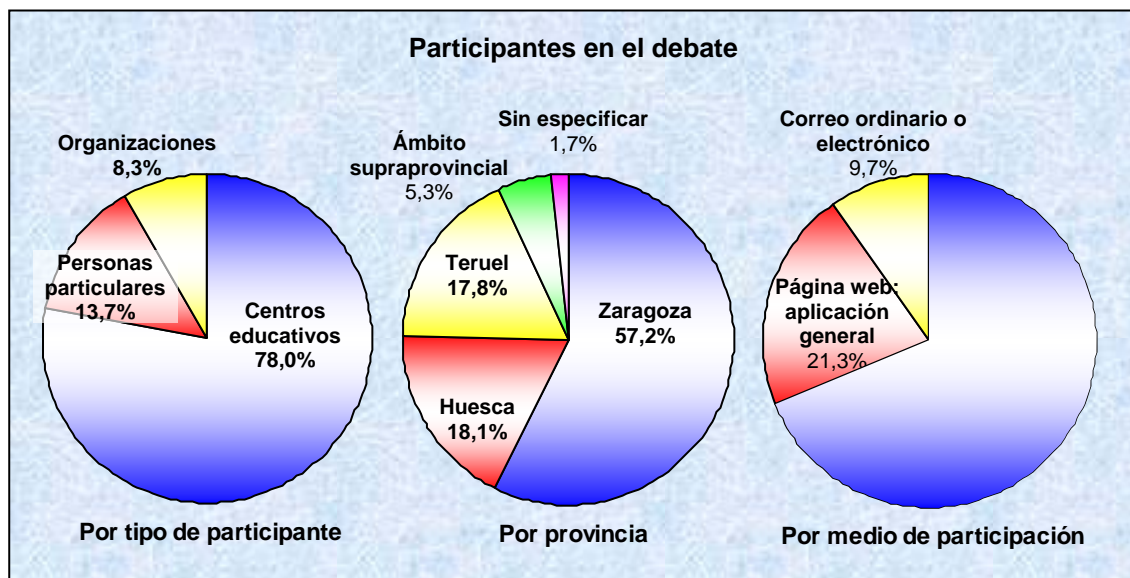


Gráfico nº 1: Participantes en el debate

▪ Centros educativos

Las 500 aportaciones de órganos y asociaciones de centros educativos proceden de 293 centros: 169 de Zaragoza, 63 de Huesca y 61 de Teruel. En los siguientes párrafos, consideraremos centro participante a aquél que lo ha hecho a través de cualquier órgano o asociación, teniendo en cuenta que, en la mayoría de ellos, al menos el Claustro o el Consejo Escolar han enviado su aportación.

En cuanto a la titularidad de los centros participantes, 244 son centros públicos, 44 son privados concertados y 5 son privados. El porcentaje de centros participantes supera ligeramente el 40% de los centros públicos y privados concertados, pero es muy bajo en el caso de los centros privados, menos del 5%.

Por lo que se refiere a los niveles educativos de los centros participantes, 144 son de Infantil y Primaria, 65 de Secundaria, 38 de Infantil, Primaria y Secundaria, 19 de Régimen Especial, 18 son centros no docentes, 5 de Educación Especial, 2 de Educación Infantil y 2 de Educación de Adultos. De manera más exhaustiva, la tipología de los centros participantes se recoge en la siguiente tabla:

Centros públicos	Nº de centros
Colegio de Educación Infantil y Primaria	100
Instituto de Educación Secundaria	59
Colegio Rural Agrupado	42
Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica	7
Escuela Oficial de Idiomas	7
Conservatorio Profesional de Música	6
Colegio de Educación Especial	5
Centro de Profesores y Recursos	4
Centro Rural de Innovación Educativa	3
Equipo de atención temprana	2
Escuela de Educación Infantil	2
Escuela Hogar	2
Centro Público de Educación de Personas Adultas	2
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1
Sección de Instituto de Educación Secundaria	1
Escuela de Arte	1
Centros Privados Concertados	Nº de centros
Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	37
Centro Privado de Educación Secundaria	4
Centro Privado de Educación Infantil y Primaria	2
Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria	1
Centros Privados	Nº de centros
Centro Privado Autorizado Elemental de Música	3
Centro Privado de Educación Secundaria	1
Centro Privado Autorizado Profesional de Música	1

Tabla nº 1: Distribución de centros participantes

La anterior información se resume en los gráficos siguientes, teniendo en cuenta que el total sobre el que se compara es el número total de centros participantes en el debate:

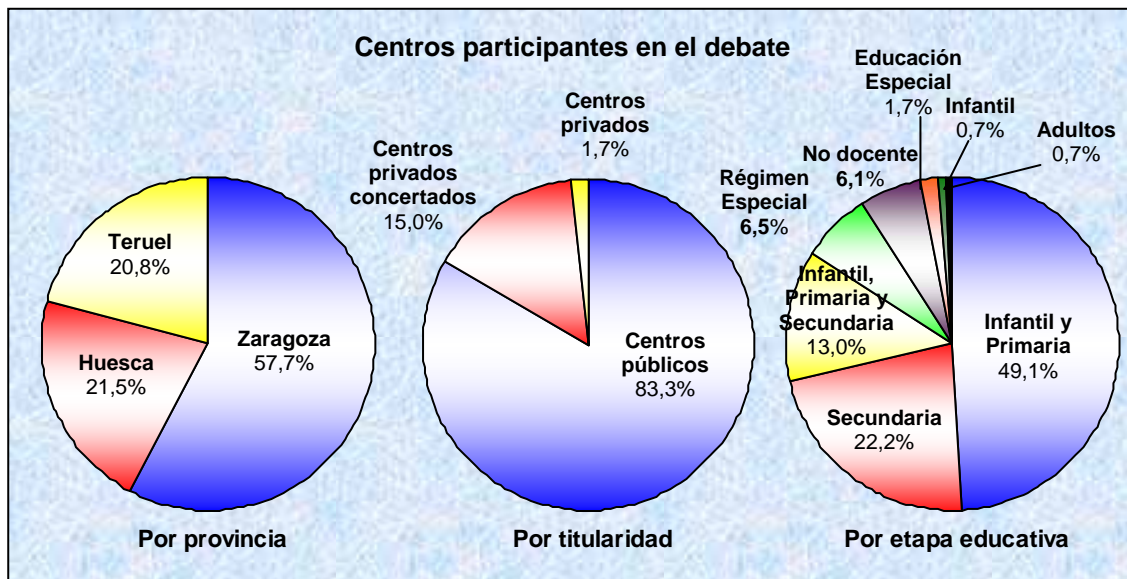


Gráfico nº 2: Centros participantes en el debate

Los datos sobre los órganos y asociaciones participantes se reflejan en el gráfico nº 3, con expresión del número de participantes de cada tipo y el porcentaje sobre el total. Por su relevancia, se reflejan por separado las aportaciones de Consejos Escolares, Claustros de Profesores, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Asociaciones de Alumnos. En el gráfico se han agrupado, bajo la denominación de "Otros", los Equipos Directivos, Titulares de centros concertados, Comisiones de Coordinación Pedagógica, Departamentos didácticos de Institutos, otros órganos o grupos de profesores y órganos sin especificar. Se observa una alta participación de los Claustros y de los Consejos Escolares, más baja de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y una muy baja participación de Asociaciones de Alumnos, aunque estas dos últimas valoraciones deben matizarse considerando que muchas de ellas probablemente han canalizado sus propuestas a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

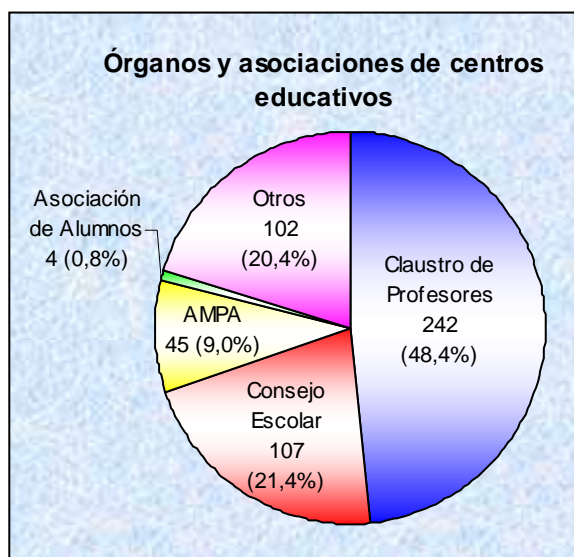


Gráfico nº 3: Órganos y asociaciones de centros educativos

Han enviado aportaciones 54 organizaciones: 6 Organizaciones Sindicales, 3 Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, 1 Federación de Asociaciones de Alumnos, 7 Organizaciones o Asociaciones de docentes, 14 agrupaciones temporales de docentes y 23 Organizaciones o Asociaciones no encuadradas en las anteriores categorías (en adelante, *Otras*).

Han participado, por lo tanto, las principales organizaciones sindicales del sector de la enseñanza.

También han enviado aportaciones las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos más representativas. Igualmente, ha enviado su aportación una Federación de Asociaciones de Alumnos.

En cuanto a las Organizaciones o Asociaciones de Docentes, 3 son de Directivos, 3 de profesores especialistas y 1 de Inspectores.

Por lo que respecta a las agrupaciones temporales de docentes, se trata en su mayoría de grupos de trabajo o seminarios cuyos miembros han decidido participar colectivamente en el debate.

En la categoría de *Otras* organizaciones o asociaciones, podemos destacar las aportaciones de la *Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE-CECA)* y *Federación Educación y Gestión Aragón* y del *Forum Europeo de Administradores de la Educación de Aragón (FEAE)*, así como las aportaciones de la Universidad de Zaragoza y de la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía, por su relevancia en el tema que nos ocupa. También se recibieron las aportaciones del Colectivo de Monitores de Comedores Escolares de Aragón y la de la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, además de tres colectivos de padres. Se ha llevado a cabo una reunión de coordinación con los Departamentos del Gobierno de Aragón, que también han incorporado sus observaciones a este debate. También han participado en el debate dos colegios profesionales y tres asociaciones, además de las citadas. En cuanto a las entidades locales, únicamente han participado dos Ayuntamientos y no se han recibido aportaciones de las Comarcas. Finalmente, sólo un Consejo Escolar Municipal ha enviado su aportación.

▪ **Personas particulares**

La participación individual ha sido baja. Sólo 88 personas han enviado sus aportaciones, aunque este dato hay que analizarlo teniendo en cuenta la alta capacidad representativa de los órganos y asociaciones de centros educativos y de las organizaciones que hemos analizado en los puntos anteriores.

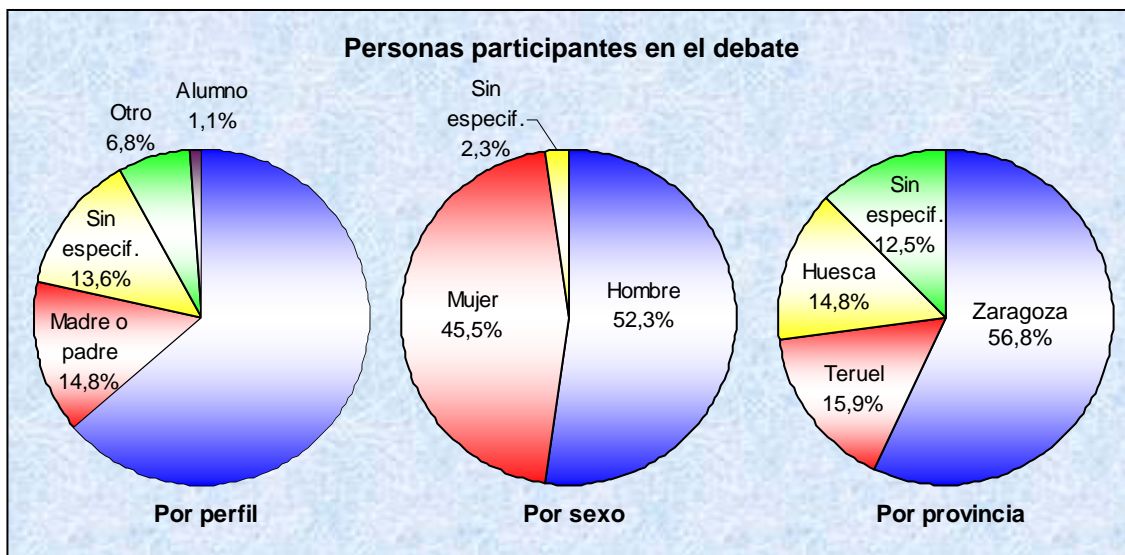


Gráfico nº 4: Personas participantes en el debate

La distribución por sexo y por provincia correlaciona en gran medida con criterios poblacionales. En cuanto a la distribución por perfil, el dato más reseñable es que únicamente un alumno ha enviado su aportación.

▪ Propuestas

El contenido del Documento del debate se estructuró, como se ha señalado anteriormente, en torno a tres grandes ejes, *Equidad*, *Esfuerzo compartido* y *Calidad*, cada uno de los cuales se dividió en epígrafes hasta un total de 28. La inmensa mayoría de los participantes en el debate, siguiendo las orientaciones establecidas en las actuaciones de difusión, articularon sus aportaciones en torno a dichos epígrafes. En este contexto, llamaremos propuesta a la aportación de un participante a un epígrafe del documento, independientemente de su extensión o del número de ideas expuestas.

Aunque el análisis del contenido de las propuestas se refleja más adelante, señalaremos aquí que las 642 aportaciones se articulan en 5.903 propuestas. Por lo tanto, cada participante hizo aportaciones a una media de 9,2 epígrafes.

El número de propuestas por epígrafe aparece en el Anexo correspondiente. Los epígrafes con mayor número de propuestas son, en orden descendente, *Recursos necesarios* (6,7% del total), *El papel del profesorado* (6,5%), *La diversidad personal, cultural y territorial* (6,0%) y *Propuestas para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida* (5,3%). Los epígrafes con menor número de propuestas son *Las enseñanzas deportivas* (0,3%), *La Educación de Personas Adultas* (0,5%), *Las enseñanzas artísticas* (0,9%) y *Las enseñanzas de idiomas* (1,4%).

Con la única salvedad de la casi nula participación del alumnado, podemos concluir que la participación en el debate ha sido alta. Además del Informe del Consejo Escolar, donde se encuentran representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, se ha producido una alta participación de todos ellos a través de los órganos y asociaciones de centros educativos y a través de organizaciones representativas.

2. APORTACIONES AL DEBATE

Sobre la base de la *Propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón*, los distintos sectores de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad han presentado sus ideas, propuestas, reflexiones y vías de actuación sobre la educación del futuro en nuestra Comunidad Autónoma en torno a los tres ejes:

- La equidad del sistema educativo en Aragón.
- El esfuerzo compartido.
- Una educación de calidad para todos.

Una educación es equitativa cuando garantiza a todos los ciudadanos las mismas condiciones de acceso y de permanencia en el sistema educativo, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales o económicos. No puede haber desarrollo armónico cuando existen sectores de la sociedad con tratamiento desigual en su acceso y permanencia en el sistema educativo a lo largo de su vida.

Los objetivos educativos son objetivos sociales, por lo que el esfuerzo para conseguirlos no ha de recaer sólo en los alumnos, sino que debe implicar a la comunidad educativa, a las administraciones y todo el entramado social.

Una educación de calidad es aquella que responde adecuadamente a la formación que los ciudadanos necesitan para su desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral, así como para que puedan desenvolverse de forma adecuada en los ámbitos político, económico, social y cultural.

De esta forma, calidad y equidad en educación deben constituir un compromiso de los poderes públicos y una exigencia de los ciudadanos, con el fin de conseguir un servicio educativo que llegue a todos y sea realizado entre todos para lograr la formación que la ciudadanía aragonesa requiere para su desarrollo armónico durante las primeras décadas del siglo XXI.

A continuación se presenta de forma exhaustiva el análisis de las propuestas recibidas durante el proceso de Debate realizado en el seno de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad y liderado por el Departamento de Educación.

Se reseñan para cada uno de los tres ejes de contenido – equidad, esfuerzo compartido y calidad - las ideas, sugerencias y vías de actuación que han sido respaldadas por un amplio consenso de la comunidad educativa y que el Departamento de Educación asume con carácter prioritario para incorporarlas al texto normativo de la ley de educación para Aragón o a otras normativas que deberán desarrollar esa ley o la Ley Orgánica de Educación; estas ideas, sugerencias y vías de actuación se recogen en un cuadro al final de cada uno de los apartados del debate.

El conjunto de aportaciones por parte de los proponentes¹ se refleja en el siguiente gráfico:

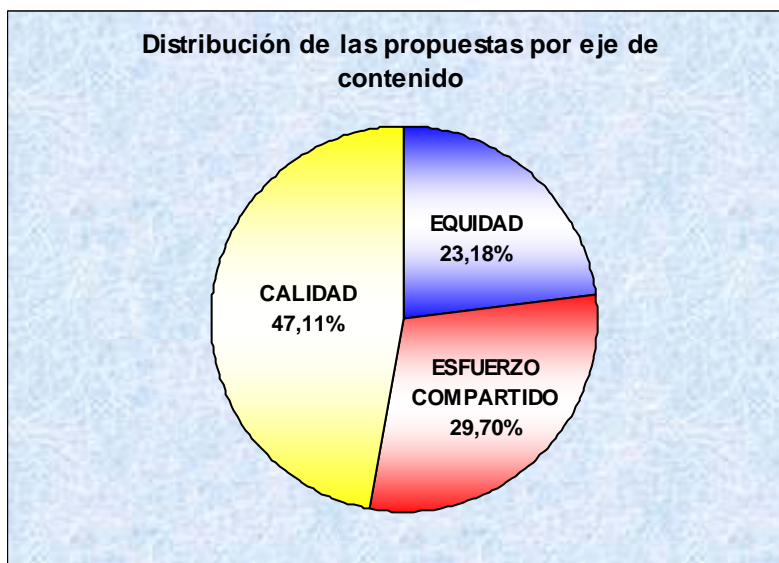


Gráfico nº 5: Conjunto de propuestas por ejes de contenido

2.1 APORTACIONES RELACIONADAS CON LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN

La participación cuantitativa de proponentes y propuestas realizadas en este primer eje del documento está recogida en el siguiente gráfico:

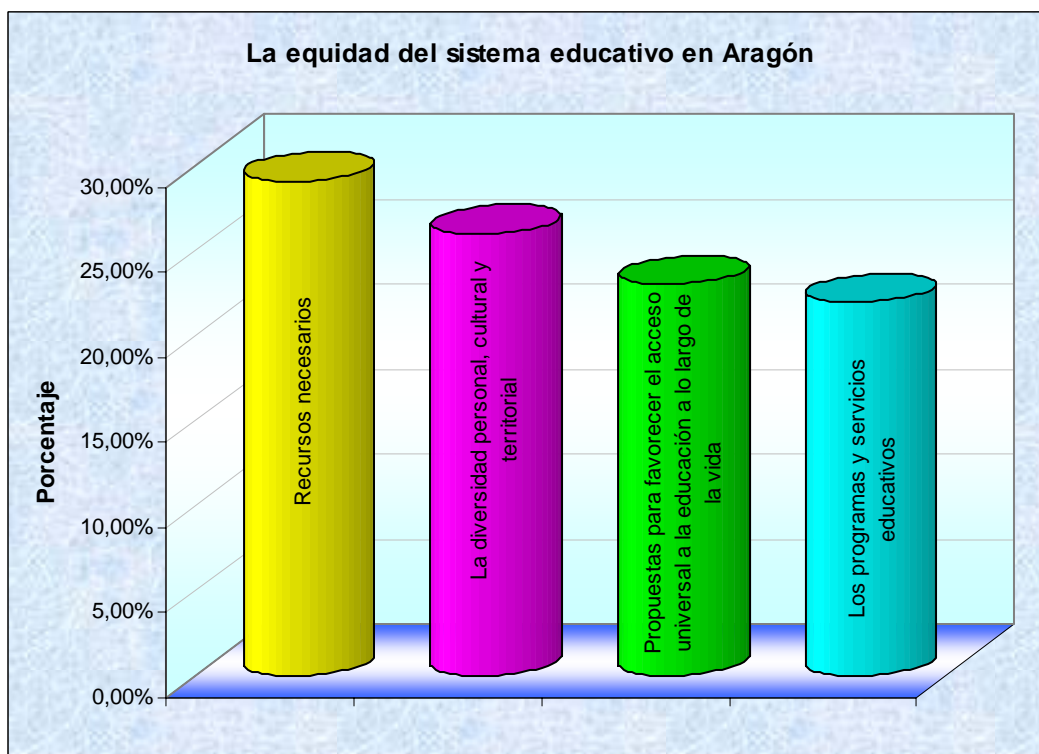


Gráfico nº 6: Propuestas relacionadas con la equidad en la educación

¹ Se considera un solo proponente a cada organización o persona que participa en el debate, independientemente del número de ocasiones en que lo haya hecho. Se considera una sola propuesta a la participación de un proponente en un ítem-subapartado del documento para el debate, independientemente del número de subpropuestas en el que haya articulado su aportación en dicho ítem-subapartado

Como puede comprobarse, el mayor número de propuestas se ha realizado en el apartado relacionado con los *recursos necesarios* (29 %); le siguen las relacionadas con *la diversidad personal, cultural y territorial* (26 %), con *el acceso universal a la educación a lo largo de la vida* (23 %) y, por último, con *los programas y servicios educativos* (el 22 %).

2.1.1 APORTACIONES PARA FAVORECER EL ACCESO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

Entre las propuestas realizadas en este apartado destacan los temas relacionados con la oferta educativa, los centros concertados y la escolarización (gráfico nº 7):

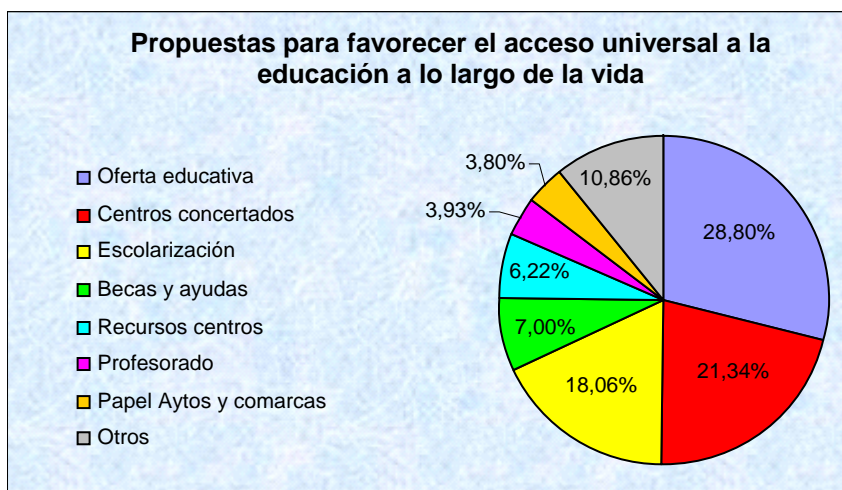


Gráfico nº 7: Propuestas acceso universal a la educación a lo largo de la vida

Oferta educativa

En relación con la *oferta educativa* se constata que los *aspectos tratados* son, de mayor a menor presencia, los siguientes:

1	Educación Infantil
2	Centros 3 a 18 años
3	Educación Especial
4	Centros públicos
5	Bachillerato
6	Escuela Rural
7	Formación Profesional
8	Construcciones

Tabla nº 2: Oferta educativa

En lo que respecta a la Educación Infantil, la aportación que destaca ampliamente sobre las demás es la que plantea la posibilidad de impartir el primer ciclo de esta etapa en centros de iniciativa social, con posibilidad de suscribir convenios con la Administración. Esta propuesta la realizan los órganos de gobierno y los titulares de los centros privados.

Otras aportaciones relacionadas con la Educación Infantil son el incremento de escuelas infantiles públicas y la oferta adecuada en todos los barrios y pueblos.

En relación con la propuesta de *constitución de centros de 3 a 18 años* destaca la postura contraria a su creación. En algún caso se matiza la propuesta en los términos de manifestar su conformidad con centros de 3-14 años o de 3-18 después de un proceso de experimentación o en aquellos casos que respondan a necesidades de escolarización.

Las propuestas sobre la *Educación Especial* proceden de los centros que atienden este tipo de enseñanza. Se centran, por un lado, en el *reconocimiento de su existencia, las modalidades de escolarización y el reconocimiento de los centros de educación especial*, y por otro, en la necesidad de incrementar los centros de atención temprana, los de Educación Especial, los centros asistenciales y ocupacionales con residencia para los alumnos que finalizan su escolaridad en centros específicos y los centros públicos de Educación Especial en las comarcas.

La presencia de propuestas referidas a *centros públicos* plantea la necesidad de incrementar el número de los mismos en las diferentes etapas y enseñanzas del sistema educativo, incluida la educación de personas adultas.

Las propuestas concernientes a la oferta educativa del *Bachillerato* tratan sobre la necesidad de ofertar todas las modalidades en cada zona de escolarización y la posibilidad de cursar esa etapa en tres cursos.

Desde la *escuela rural* se propone la necesidad de prestarle mayor atención teniendo en cuenta sus características, la reducción del número de localidades que aglutinan algunos centros rurales agrupados, la mejora de los criterios para establecer ratios y plantillas y la conveniencia de establecer un *plan específico para la escuela rural*.

Las aportaciones sobre la oferta educativa en Formación Profesional se refieren a la necesidad de creación de centros específicos de este tipo de enseñanza, a la ampliación de la oferta educativa a distancia y a la integración de todos los subsistemas.

Se han presentado varias aportaciones relacionadas con las *construcciones* de centros públicos de enseñanza, y la necesidad de *reserva de suelo público para ello en zonas de asentamiento de nueva población*.

Centros concertados

El segundo tema en orden de número de propuestas relacionadas con el acceso universal a la educación a lo largo de la vida está vinculado con los *centros concertados*. Los *aspectos tratados* en el mismo, de mayor a menor presencia, son:

1	Control conciertos
2	Concertación Bachillerato
3	Igualdad recursos en la concertada
4	Eliminación conciertos
5	Acceso a los conciertos
6	Satisfacción necesidades de escolarización
7	Otros

Tabla nº 3: Centros concertados

Se propone que debe existir un control estricto de los conciertos y que los centros concertados deben cumplir los requisitos previstos en los artículos 116 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). También se explicita la necesidad de que en los centros concertados se respete la diversidad ideológica y religiosa.

La *concertación del Bachillerato para evitar discriminaciones* es una propuesta realizada por distintos sectores de la comunidad educativa, destacando los titulares de centros concertados y sus respectivas asociaciones de padres y madres.

En relación con la *igualdad de recursos en la concertada*, como propuesta realizada por los titulares de tales centros, destaca la necesidad de no discriminarlos en relación con el programa Pizarra digital, bilingüismo, gratuidad de material escolar, formación del profesorado y apertura de centros. En otro sentido, se plantean propuestas relacionadas con la igualdad de ratios, de tipo de alumnado y de acceso del profesorado a los centros concertados.

La *eliminación* de los conciertos aparece como propuesta concreta que se matiza en un caso como la posibilidad de establecer *conciertos individuales por alumno y no generales por centro*.

Se propone que el *acceso a los conciertos* se realice sólo en los tramos obligatorios del sistema educativo, sin competir con la red pública y sin que suponga una financiación encubierta.

Han tenido entrada en el proceso de debate propuestas relativas a la necesidad de que la escuela concertada *debe satisfacer necesidades de escolarización con carácter subsidiario a la red pública*.

Otras propuestas variadas y de menor presencia son: la escuela concertada y la obligatoriedad de actividades extraescolares, la necesidad de la concertación en la educación infantil y la financiación de centros específicos de educación infantil, la negativa al establecimiento de nuevos conciertos y la revisión de los mismos, así como la integración de la escuela concertada en la red pública.

Escolarización

La *escolarización* es el tercer tema por orden de presencia en las propuestas relativas a las *aportaciones para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida*. De mayor a menor presencia, los *aspectos tratados* son:

1	Reparto equitativo
2	Criterios de baremación
3	Procesos de escolarización
4	Evitar selección del alumnado
5	Control proceso
6	Otros

Tabla nº 4: Escolarización

El aspecto que destaca considerablemente sobre los demás es el relativo al *reparto equitativo del alumnado*. Se plantea aquí la necesidad del reparto equitativo entre todos los centros sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, cualquiera que fuera su causa (alumnado que presente necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con integración tardía en el sistema educativo español o alumnado que requiere apoyo educativo por otras razones personales, familiares o sociales).

En relación con los *criterios de baremación* destaca la propuesta de favorecer la igualdad en la aplicación de los mismos en los centros públicos y en los concertados. También se plantean cuestiones como la posibilidad de eliminar criterios como el de la renta y el de enfermedades crónicas, dar más valor al criterio de número de hermanos en el centro, primar la cercanía al domicilio y al puesto de trabajo, así como la de asegurar plaza escolar para los hijos del profesorado en el centro donde trabajan.

Los *procesos de escolarización* tienen una importante presencia entre las aportaciones realizadas. Destaca la propuesta de la necesidad de reestructuración de la actual zonificación (zonas más pequeñas, equilibrio pública-concertada, oferta de niveles obligatorios) y de las comisiones de escolarización (cabe entender que referido a la ciudad de Zaragoza).

La sistematización de la organización de las comisiones de escolarización, el establecimiento de un proceso de admisión externo al propio centro educativo, la mejora en los procesos de información mediante la instauración de campañas de publicidad, la creación de oficinas de información, la incorporación de aplicaciones informáticas, la participación de los ayuntamientos, el establecimiento de un protocolo de información al alumnado en el momento de acceso al sistema y la realización del proceso de admisión fuera de plazo a cargo de una oficina única en el proceso son otras propuestas sobre escolarización.

El *control* sobre el proceso de admisión es otro de los *aspectos tratados*. De acuerdo con las propuestas recibidas, ese control debe recaer sobre la Administración educativa con la colaboración de otras administraciones, entre ellas los ayuntamientos. De tal forma, la Administración educativa debe velar por el cumplimiento de la norma y, en su caso, sancionar la falsedad de los datos aportados.

Vinculada con el *control* se encuentra la propuesta, varias veces repetida, de que debe evitarse la *selección de alumnado* en los centros sostenidos con fondos públicos.

En una menor medida en cuanto a presencia, entre las aportaciones aparecen aspectos como la conveniencia de retrasar la *incorporación del alumnado* a los institutos de educación secundaria, la necesidad de seguir y coordinar las actuaciones para erradicar el *absentismo escolar*, la escolarización mediante el *cheque escolar*, el respeto a la *libre elección* de las familias, la indicación de explicitar que el *derecho a la educación* no conlleva el derecho a la *libre elección* de centro, la *autonomía del centro* para realizar la admisión de alumnos, la creación de un equipo en los servicios provinciales que valore el nivel más adecuado de escolarización para el *alumnado inmigrante* y la *obligatoriedad* de escolarización desde los 3 años de edad.

El claustro de profesores de una Escuela de Idiomas plantea la propuesta de eliminar el baremo para la escolarización en ese tipo de enseñanza y sustituirlo por el sorteo.

Otras propuestas

Con una presencia significativamente inferior a las anteriores se han recibido otras propuestas.

a) Becas y ayudas

En relación con *becas y ayudas* cabe destacar la propuesta sobre el fomento de la *discriminación positiva* en el acceso a los servicios complementarios (comedor y transporte) y a las actividades complementarias.

Entre las propuestas recibidas se observa una clara discrepancia sobre la gratuidad de libros de texto y material escolar. Por un lado, se considera innecesario y problemático el programa de gratuidad y se apunta la conveniencia de sustituirlo por becas; por otro lado, existen propuestas de extender esta gratuidad a los niveles no obligatorios. También se propone que las políticas de gratuidad deben estar contrastadas y vinculadas a la obtención de resultados.

En otro sentido, se realiza la propuesta de la extensión de las *becas de comedor y transporte* a los centros concertados, así como esas mismas becas y ayudas de material escolar para familias numerosas, independientemente del nivel de renta.

Otras propuestas son la de favorecer el esfuerzo del alumnado por medio de un sistema adecuado de becas y la de matrícula gratuita en la Universidad para hijos de funcionarios docentes.

b) Recursos

En relación con los *recursos*, los aspectos más tratados son los relativos al *personal docente*, a los recursos en relación con la escuela *privada-pública* y a los recursos en *función de las necesidades* de los centros.

Los *recursos* concernientes al *personal docente* tienen su presencia en las propuestas en un doble sentido: por un lado, se pide la aplicación del *acuerdo de plantillas del 2000*; por otro, el incremento de profesorado para la realización de desdobles, agrupamientos flexibles y tutorías compartidas; la asignación de profesorado de apoyo en función de la ratio, características del centro, alumnado inmigrante y compensación educativa; la asignación de profesorado especialista en audición y lenguaje y pedagogía terapéutica en todos los centros de Educación primaria, y el incremento de orientadores y trabajadores sociales en los centros educativos.

Respecto a los recursos en relación con la escuela *privada-pública*, existen varias propuestas en el sentido de la necesidad de *cuantificar y dar publicidad a la aportación pública a la enseñanza concertada* y de la necesidad de *desviación progresiva de los fondos destinados a la enseñanza concertada hacia la enseñanza pública*.

Se han presentado propuestas tendentes a asignar los recursos a los centros *en función de sus necesidades*, tras los oportunos procesos de evaluación y seguimiento de los mismos.

Otras propuestas, con un porcentaje menor de aparición, son:

- Mayor dotación de recursos a la *escuela rural* debido a sus *características diferenciales*.
- Mayor dotación de recursos a los centros con alumnado *inmigrante* y de *minorías*.
- Dotación de *personal no docente* a los centros, como auxiliares administrativos, intérpretes de lengua de signos, auxiliares de educación infantil, especialistas en biblioteconomía y personal sanitario.
- Dotación específica de recursos relacionados con la *atención a la diversidad*, como aula de inmersión lingüística, materiales didácticos, mediadores culturales y especialistas para atención de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Dotación específica para tecnologías de la información y la comunicación, así como de personal técnico y docente cualificado en las mismas.
- Mayor dotación de recursos para los institutos de educación secundaria con secciones.
- Mayor dotación de *recursos materiales* a los centros.
- Ayudas a la iniciativa social sin ánimo del lucro que pretenda ofertar nuevos proyectos educativos y tenga demanda suficiente.
- Igualdad en la dotación de recursos a los centros.

c) Papel de ayuntamientos y comarcas

La mayoría de las propuestas para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida en relación con el *papel de ayuntamientos y comarcas* está relacionada con la vinculación de estas entidades a la promoción de las *actividades*, al *mantenimiento y vigilancia* de los centros, así como a su contribución a la dotación de *recursos* para los centros de enseñanza.

En relación con la promoción de *actividades*, la propuesta que destaca es la de ofertar actividades recreativo-culturales en horario complementario al escolar, actividades que podrían ir dirigidas tanto al alumnado como a sus familias con la finalidad de potenciar su participación en la vida de los centros. En este sentido, se ha recibido la propuesta de que las actividades complementarias de los centros deban ser gestionadas y financiadas por los ayuntamientos. Asimismo, se plantea que las comarcas deben ser promotoras de actividades en horario no lectivo.

Según las propuestas presentadas, el *mantenimiento y vigilancia* de las escuelas infantiles, de los centros de educación infantil y primaria y de los centros de adultos deben correr a cargo de los ayuntamientos. También las comarcas deberían implicarse en esta tarea y, concretamente, encargarse del *mantenimiento y vigilancia* de los institutos de educación secundaria. Se plantea la necesidad de que los ayuntamientos actúen con mayor diligencia en el *mantenimiento y vigilancia* de los centros y la posibilidad de descentralizar la gestión de los servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento para que se gestionen desde el propio centro.

En cuanto a la dotación de *recursos* algunos participantes creen que las entidades locales deben apoyar a los centros en sus necesidades y ofertar recursos y servicios educativos en su ámbito territorial.

Se propone clarificar el papel de los ayuntamientos y comarcas en su labor de *coordinación* de las diferentes instituciones que intervienen en el centro, así como en relación con los centros del entorno en el ámbito municipal y comarcal; incluso se llega a concretar la propuesta de creación de un fondo común de medios educativos del municipio y/o comarca.

Se declara la necesidad de desarrollar políticas de *construcciones escolares* y de *ordenación urbanística* que evite la creación de guetos.

Respecto a la *financiación* se propone que, dado que los ayuntamientos y comarcas deben destinar fondos a la escuela pública, deberían recibir la financiación correspondiente para cumplir esta función.

Del mismo modo, existen propuestas relativas a que los ayuntamientos y comarcas deben crear escuelas de educación infantil 0-3 años, dar publicidad a la oferta educativa del entorno, apoyar a las familias con hijos discapacitados, comprometerse a participar en los consejos escolares de los centros, asumir la educación de adultos en exclusividad y la apertura de los centros.

d) Profesorado

En relación con el *profesorado* la propuesta que más se repite es la de la igualdad de oportunidades en el ingreso y el *acceso público a las plazas de profesorado en los centros concertados*. En este sentido, se llega a proponer que el acceso a los centros sostenidos con fondos públicos debe realizarse mediante concurso-oposición. Del mismo modo, se ha recibido una propuesta sobre la conveniencia de favorecer el acceso de profesorado de origen extranjero.

Las aportaciones sobre las *condiciones laborales* del profesorado se centran en aspectos como la demanda de estabilización del profesorado en el medio rural, la necesidad de incentivos diferenciales para el profesorado según la dificultad del desempeño de su labor como en el caso de la escuela rural, la consideración de itinerante a todo el profesorado de los centros rurales agrupados que realice desplazamientos, la creación de un parque móvil para los itinerantes, el incremento anual de dietas y kilometraje de acuerdo con el IPC, el seguro a todo riesgo por cuenta de la Administración para el profesorado itinerante, la equiparación salarial del profesorado con otros funcionarios del mismo nivel, la equiparación salarial del profesorado de la concertada, el reconocimiento de la dificultad de las aulas de Educación Especial mediante reducción de jornada lectiva, la asignación de profesorado a los centros públicos y los concertados con los mismos criterios, la mayor celeridad en la cobertura de sustituciones en caso de bajas temporales y la transferencia de competencias del profesorado de religión a nuestra comunidad.

Otras propuestas se refieren a la *formación del profesorado*. En relación con la *formación inicial* se propone su revisión y modificación para adaptarla a la nueva realidad social y acercarla al medio escolar, de forma que se intensifique la presencia de la *educación intercultural* y de la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Respecto a la *formación permanente* se propone que debe realizarse en horario lectivo y sin sobrecargar a los compañeros. Además, deberá facilitarse en el medio rural realizándola en centros próximos. Así mismo se solicita formación específica sobre implantación de las tecnologías de la información y la comunicación.

e) Instalaciones y material

Con la finalidad de favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida, se han realizado propuestas relativas a las *instalaciones y al material* de los centros de enseñanza. En este sentido, la propuesta que sobresale sobre las demás es la necesidad de *adecuación* de las instalaciones y del material, para lo que se indica la necesidad de realizar un *plan integral de mejora de los centros* que atienda a sus características diferenciales. Entre esas medidas destaca la de construir bibliotecas en los centros de enseñanza para fomentar en el alumnado la lectura y el acceso a la información.

En ese mismo ámbito de *adecuación* se realizan propuestas de adaptar las instalaciones de los centros de educación infantil; la reforma de espacios adecuados para el desarrollo del trabajo del profesorado de apoyo, de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje; la adecuación de espacios libres como pasillos y patios de recreo; las mejoras de las medidas de seguridad de los centros y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por último, vinculada con las anteriores propuestas se ha recibido la de realizar un plan de construcción de centros públicos y de renovación y ampliación de los existentes.

f) Calendario y horario escolar

En relación con el *calendario y horario escolar* en este apartado del debate, se han recibido propuestas en el sentido de que no es necesario aumentar la jornada escolar ni ampliar el calendario escolar.

Respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral, mantienen algunas propuestas que esa responsabilidad no debe recaer exclusivamente en el sistema educativo y que debe implicarse al ámbito laboral y a las empresas, de tal manera que no se sobrecargue el horario escolar del alumnado.

Existen algunas propuestas que plantean la jornada escolar continua y la necesidad de favorecer la autonomía del centro en la determinación de su horario escolar.

Se propone un calendario vacacional más racionalizado.

El claustro de profesores de una escuela oficial de idiomas propone la flexibilización del horario y calendario para esas enseñanzas.

g) Currículo

Los participantes en el debate también han considerado aspectos del currículo que pueden favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida.

Entre los *aspectos* relacionados con el *currículo* que aparecen con más frecuencia están los relacionados con la *promoción y titulación* y con la enseñanza de la religión.

Se plantea la eliminación de la promoción automática y se propone permitir que los alumnos con necesidades educativas especiales promocionen según criterio de tutores, especialistas y orientadores.

En relación con la Educación primaria se plantea la conveniencia de adoptar la decisión de promoción al finalizar cada nivel y no exclusivamente al acabar el ciclo, de permitir la no promoción en el primer curso de esa etapa para el alumnado que no haya adquirido unos mínimos en lectoescritura y de titular al finalizar la Educación primaria.

Sobre la enseñanza de la religión se plantea que se realice fuera del horario lectivo, manteniendo al profesorado, que se garantice la alternativa a su enseñanza en la escuela concertada y que se elimine del currículo.

Se incide en el carácter educativo del primer ciclo de Educación infantil.

Se plantea la necesidad de disminuir el número de materias en la Educación secundaria obligatoria.

Por último, se propone la elaboración de un currículo aragonés para la educación de personas adultas.

✚ Una oferta educativa adecuada a las necesidades de la ciudadanía aragonesa de comienzos del siglo XXI

**LA EQUIDAD
EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN:
El acceso universal a la educación a lo largo de la vida**

- Un requisito imprescindible para la igualdad de oportunidades en el tramo gratuito de la enseñanza requiere que no existan barreras económicas para el acceso al centro, independientemente de la titularidad del mismo.
- Debe favorecerse la igualdad de oportunidades mediante la discriminación positiva en el acceso al servicio educativo y a otras actividades complementarias.
- La anulación de cualquier tipo de desigualdad se logrará mediante la atención educativa adecuada a las peculiaridades del alumnado.
- La formación a lo largo de la vida que se pretende necesita de una oferta educativa de calidad para todos.
- Para favorecer la formación a lo largo de la vida, las diferentes ofertas educativas se acomodarán a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales de los ciudadanos, estableciendo un sistema de formación permanente que les permita adaptarse a la evolución del mercado laboral, valorando las competencias adquiridas en su experiencia profesional.
- En los procesos de admisión de las enseñanzas profesionales se establecerá una única zona de escolarización.
- Se debe incrementar la tasa de escolarización de niños menores de tres años. De esta forma, se concilia la vida familiar y laboral y se contribuye a la educación temprana.
- Deben aumentar las tasas de alumnado en Bachillerato, Formación Profesional y otras enseñanzas postobligatorias.
- Se establecerán los instrumentos de planificación educativa que garanticen los puestos escolares suficientes y adecuados a los requerimientos de la sociedad aragonesa.
- El proceso de escolarización en la oferta pública de puestos escolares seguirá los mismos criterios en todos los centros, con independencia de su titularidad.
- Las comisiones de garantías de escolarización contarán con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Se mejorarán los medios de tratamiento de la información requeridos para agilizar los procesos de escolarización.
- En los procesos de escolarización, especialmente en los casos de incorporación tardía, las comisiones de garantía podrán recibir el asesoramiento de los servicios de orientación para facilitar la adecuada adscripción de este alumnado.
- Para el establecimiento de las ratios se tendrán en cuenta las necesidades de escolarización, las características de los centros y otras circunstancias que puedan favorecer la educación de calidad para todos.
- Se procurará la distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando asimismo que el porcentaje de alumnado escolarizado fuera de plazo o con necesidades educativas especiales sea similar entre los centros de una misma zona.
- Por otra parte, y salvo que afecte al derecho a la educación, es preciso garantizar que en cualquier tipo de centro no exista más de un tercio de la totalidad de puestos escolares ocupado por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.1.2 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD PERSONAL, CULTURAL Y TERRITORIAL

De las propuestas relacionadas con la diversidad personal, cultural y territorial destacan los temas concernientes a los *recursos de los centros*, la *atención a la diversidad*, la *orientación escolar*, el *profesorado*, la *oferta educativa* y la *autonomía de centros* (gráfico nº 8):

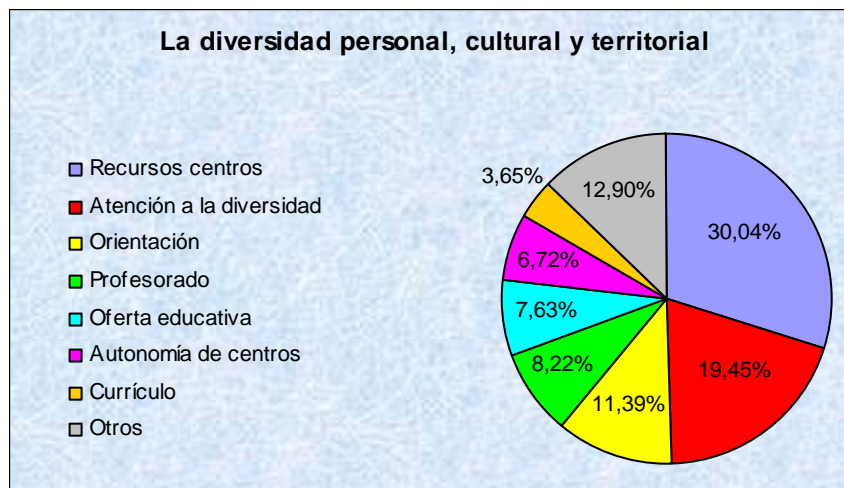


Gráfico nº 8: Propuestas en relación con la diversidad personal, cultural y territorial

Recursos de los centros

Estas aportaciones coinciden, en gran medida, con las *propuestas para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida* (pp. 27 y ss.), por lo que sólo nos extenderemos en las que se refieran específicamente a la atención a la diversidad o no hayan sido tratadas anteriormente.

Los *aspectos tratados* de mayor a menor presencia, son:

1	Dotación centros
2	Personal docente
3	Personal no docente
4	Escuela Rural
5	Construcciones
6	Bibliotecas

Tabla nº 5: Recursos de los centros

La *dotación a los centros* es el *aspecto* que destaca sobre los demás en el tema de *recursos de los centros*. En este sentido, se hacen aportaciones genéricas como la *necesidad de apoyo a los centros* o la de *aumento de recursos*, y otras más específicas que tienen que ver con la dotación de recursos humanos y materiales para atender a la diversidad, al alumnado con necesidades educativas especiales y al alumnado inmigrante, así como para realizar los programas y planes concedidos por la Administración educativa.

Hay propuestas específicas como la necesidad de que las dotaciones se realicen en función de las necesidades de los centros y de su proyecto, la oportunidad de una mayor dotación a los centros rurales agrupados por sus características diferenciales, a los centros situados en zonas socialmente deprimidas, a los centros que atienden población inmigrante o de minorías, así como a los centros de Educación especial y aulas específicas. Igualmente se han recibido propuestas sobre la necesidad de recibir programas informáticos para atender determinadas problemáticas de desarrollo individual del alumnado, la oportuna dotación de las aulas de música y plástica, de talleres, de biblioteca y salón de actos. Por último, se hace una propuesta sobre la conveniencia de revisar anualmente los recursos para su actualización.

Respecto al *personal docente*, se propone que los centros deben contar con el profesorado suficiente y convenientemente formado para dar respuesta a las demandas actuales y el reconocimiento de la tutoría con reducción horaria, incremento salarial o mérito. Esta propuesta de carácter genérico se completa con otras más concretas, entre las que destacan las relacionadas con la necesidad de incrementar los recursos humanos en aspectos de orientación, tutoría y atención a la diversidad.

Se propone que existan orientadores en todos los centros de Educación primaria públicos y concertados, su incremento en los institutos de educación secundaria y el aumento de horas de orientación en Educación secundaria obligatoria en los centros concertados. También, de una forma directamente relacionada con la atención a la diversidad y la multiculturalidad, se han recibido propuestas sobre la necesidad de incrementar en todos los centros sostenidos con fondos públicos el profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, el de apoyo a las dificultades de aprendizaje, compensación educativa, profesorado con conocimiento de lenguas como el árabe y el rumano, así como especializado en inmersión lingüística, todo ello de acuerdo con las características del alumnado y las circunstancias de cada centro. Al respecto, se hace una propuesta concreta respecto a la necesidad de dotar a las secciones de los institutos de educación secundaria de los recursos humanos necesarios para dar respuesta a las necesidades de su alumnado.

En ese mismo sentido, se señala que las nuevas tareas educativas, entre ellas la mediación escolar e intercultural, necesitan incorporar educadores sociales a aquellos centros en los que sea necesario, además de mantener e incrementar el número de trabajadores sociales que actúan en los centros educativos; esta medida podría adoptarse para un conjunto de centros o en el ámbito comarcal. Del mismo modo, se propone que se disponga de profesionales que realicen una evaluación inicial del alumnado de incorporación tardía y organicen un período de acogida para este alumnado.

Del mismo modo, se han realizado propuestas sobre la necesidad del incremento de recursos humanos que permita la realización de desdobles, agrupamientos flexibles y tutorías compartidas, la elaboración de materiales curriculares adaptados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la atención al alumnado de altas capacidades.

En otro orden de cosas, se propone la dotación de auxiliares de conversación en lengua extranjera en todos los centros desde el primer nivel de Educación primaria.

En cuanto al *personal no docente* se propone, por un lado, que el personal de administración y servicios de los centros se ordene en función del número de unidades del centro, y por otro, que deberán establecerse principios y pautas para la incorporación de nuevos profesionales a los centros educativos, incluidos los de educación especial, especialmente para aquellos que atienden a minorías y alumnado de incorporación tardía. También se propone el aumento de recursos como la presencia de auxiliares administrativos en todos los centros, el incremento de

auxiliares de educación especial y de fisioterapeutas allá donde sea necesario, favorecer la incorporación de auxiliares de educación infantil e incluso que exista un auxiliar de educación infantil por cada tres unidades.

Se han recibido diversas propuestas relativas a los recursos en la *Escuela Rural*, entre las que destaca la que propone una mayor dotación de recursos a los centros concertados ubicados en la zona rural. Por otro lado, se indica que deberá garantizarse un nivel de infraestructuras y espacios en los centros rurales equiparables al resto de centros; se propone la mejora de las infraestructuras, un plan de renovación, ampliación y construcción de centros públicos en el ámbito rural; la dotación específica a los centros rurales para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y el incremento de recursos materiales y humanos en los centros rurales agrupados.

Las propuestas recibidas sobre *construcciones* se centran en la necesidad de eliminar barreras arquitectónicas, de homogeneizar los espacios físicos según las características de los centros, de adecuar espacios de los centros para responder de forma adecuada a las nuevas necesidades e incrementar el número de centros públicos de Educación especial en determinadas comarcas.

En relación con las *bibliotecas*, además de la necesidad de incorporar un profesional para atenderlas debidamente, se ha precisado que deben estar adecuadamente dotadas, abiertas en horario no lectivo y que deben contar con la colaboración del bibliotecario municipal.

La atención a la diversidad

Los aspectos relacionados con la atención a la diversidad que tienen presencia en las propuestas presentadas en este apartado del debate son, de mayor a menor presencia, los siguientes:

1	Principios de atención a la diversidad
2	Atención alumnado inmigrante
3	Atención educativa general diversidad
4	Atención a alumnado con necesidades educativas especiales
5	Programa de diversificación curricular
6	Atención domiciliaria y hospitalaria
7	Atención alumnado Altas capacidades
8	Profesorado
9	Otros

Tabla nº 6: La atención a la diversidad

En correspondencia con los *principios de atención a la diversidad* la propuesta que destaca de forma clara respecto de las demás es la de *reconocer la diversidad como una realidad social que hay que atender*, y a continuación le sigue la aceptación de los principios de *normalización e inclusión*. En este mismo ámbito aparecen propuestas relacionadas con el principio de *individualización*, la necesidad de centros y aulas *heterogéneas y multiculturales*, la conveniencia de la *discriminación positiva* que asegure la igualdad de oportunidades, la exigencia de evitar la *concentración de alumnado* de una misma tipología en el aula, el fomento de la *cultura del esfuerzo*, el afán por conseguir una *igualdad de resultados* y la búsqueda del *éxito escolar*, la realización de *programas preventivos* y el *trabajo interdisciplinar* del profesorado, profesionales de la orientación, otros especialistas y familias.

Respecto de la *atención al alumnado inmigrante* la propuesta dominante se encamina a la necesidad de una *evaluación inicial rigurosa* del alumnado proveniente de otros sistemas educativos con la finalidad de darle la mejor atención posible. También se propone la necesidad de establecer *aulas de inmersión lingüística y programas de refuerzo y apoyo* en todos los centros y con distintas fórmulas organizativas. En este sentido, se hacen diversas propuestas respecto a la acogida y a la incorporación progresiva del alumnado a sus aulas de referencia. Estas propuestas llegan a concretarse en la necesidad de que la Administración educativa regule un *protocolo de atención y actuación con el alumnado inmigrante* e incluso un *plan de actuación con el mismo*.

De igual forma, se han recibido propuestas en el sentido de que el alumnado inmigrante y sus familias deben *conocer y aceptar* la cultura española y aragonesa, para lo que resulta esencial la colaboración familia-escuela y la labor de los mediadores interculturales.

Asimismo, destacan las propuestas de potenciar la educación intercultural, respetar la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante y mantenerla. Para ello se propone que se podrían establecer *convenios de colaboración* con los países de origen. Para realizar todo este tipo de medidas se propone un incremento de los recursos, tanto humanos como materiales: material específico, disminución de ratios, adaptaciones curriculares, profesorado, mediadores interculturales y formación adecuada.

La *atención educativa a la diversidad* con carácter general es otro de los aspectos en los que se han recibido propuestas. Estas propuestas versan sobre la necesidad de *desdobles*, reducción de *ratios*, *apoyos* dentro y fuera de aula, *agrupamientos flexibles* e *itinerarios formativos* para el alumnado de 14-15 años de educación secundaria obligatoria con grave riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa. También se propone la necesidad de una *regulación* relacionada con la atención a la diversidad, perfil del alumnado, dotación de recursos y profesorado.

En ese mismo sentido, se han realizado propuestas de la necesidad de atención específica para el alumnado con *graves dificultades emocionales o problemas de conducta* y *dificultades generalizadas de aprendizaje*, para lo que se requiere la realización de *apoyos inmediatos* e *incremento de profesorado especializado*.

El alumnado con necesidades educativas especiales requiere de una *clarificación de los criterios* para su consideración como tal y para su adecuada escolarización, incluyéndose los *trastornos graves del desarrollo*, del *lenguaje* y del *déficit de atención con hiperactividad*. En ese sentido, deberían adoptarse procesos más sencillos para su evaluación por parte de *equipos multidisciplinares* que establecerían además *planes de actuación* adaptados al alumnado evaluado. Además, deberán profundizarse y clarificarse las opciones y procedimientos de *modalidades de escolarización* en Educación Especial.

Las necesidades de este alumnado deben diagnosticarse de forma prematura e implementarse las respuestas educativas con carácter preventivo e inmediato (relevancia de la atención temprana). Estas respuestas deben realizarse dentro o fuera del aula – en función de sus necesidades – así como *diversificar* su atención, de forma que se responda con carácter integral a sus necesidades. Además, en relación con este alumnado, se han recibido propuestas en el sentido de darle mayor importancia a la *atención fisioterápica* en los casos que corresponda, la incorporación de la *lengua de signos* en los centros escolares y la conveniencia de asignar *profesores tutores* con especialidad de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje para el seguimiento de este alumnado.

Algunos proponentes incluyen en este apartado la necesidad de mantener los *programas de diversificación curricular* y de dotarlos adecuadamente de recursos y espacios, así como de adelantarlos a los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria.

Se han recibido diversas propuestas relacionadas con la *atención hospitalaria y domiciliaria*. Al respecto se propone que esa atención debe responder a las necesidades afectivas, psicológicas y de aprendizaje del alumnado en esta situación; adaptarse el horario a las circunstancias y necesidades del alumnado; establecerse un mínimo de ocho horas semanales de atención; debe realizarse una adecuada coordinación con el centro de referencia del alumnado y facilitarse su posterior integración. Para ello deberá contarse con el número de profesionales necesarios para llevar a cabo esa labor.

En relación con el *alumnado de altas capacidades* se propone que deben tomarse en consideración sus necesidades educativas y desarrollar una adecuada atención a los mismos.

Las propuestas en este apartado relativas al *profesorado* lo consideran como dinamizador y mediador, por lo que sería necesaria una formación adecuada que provocara un cambio de actitud y mentalidad para atender a la diversidad del alumnado. Por tanto, la atención a la diversidad, para los proponentes, también requiere de la implicación del profesorado, tutores, profesionales de la orientación y equipos directivos de los centros.

La necesidad de *coordinación* entre los distintos servicios implicados en la atención a la infancia, adolescencia y familia es otra de las propuestas presentadas (centros educativos, servicios sociales, educadores, salud, menores...). En este sentido, se plantea la necesidad de establecer *protocolos de coordinación* entre estos profesionales y la necesidad de implicar y dar el protagonismo necesario a las *familias*.

Por otro lado, se sugiere la realización por parte de la Administración de un *estudio sobre el grado de diversidad*, opinión y actitudes de la comunidad educativa, relación con el nivel académico y dificultades de integración.

La *escuela rural* también tiene su aportación en este apartado relativa a la necesidad de *asegurar la atención educativa* y *favorecer la igualdad de oportunidades* en el acceso a la educación en las zonas rurales de Aragón.

A la *Inspección de educación* se le requiere para el control y el asesoramiento a los centros educativos en los aspectos relacionados con la atención a la diversidad.

Para facilitar la integración del alumnado con algún tipo de discapacidad se propone la *eliminación de barreras arquitectónicas* y las de *comunicación*.

Por último, en este apartado se propone que la Administración educativa deberá regular la atención al alumnado con necesidades educativas especiales mediante decreto.

Orientación escolar

La orientación escolar también aparece entre las propuestas realizadas. Los *aspectos tratados* son, de mayor a menor presencia, los siguientes:

1	Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica (EOEPS)
2	Igualdad de recursos concertada
3	Tutoría
4	Otros

Tabla nº 7: Orientación escolar

La propuesta que destaca sobre el resto en relación con los *EOEPS* es la relativa a la necesidad de *agilizar* los procesos de evaluación psicopedagógica. A continuación, las propuestas que se centran en la necesidad de ampliar los recursos: por un lado, el número de equipos en el conjunto de Aragón; por otro, la composición de los mismos, así como la incorporación de mediadores interculturales y el incremento de trabajadores sociales. También, en el mismo sentido, se incide en la necesidad de reducir el número de centros que atiende cada equipo. En relación con el tipo de atención que deben recibir los centros, se plantea que han de articularse programas de acogida que respondan a las necesidades reales de los centros.

En cuanto a la *igualdad de recursos en los centros concertados*, se propone de forma mayoritaria la necesidad de incremento de atención horaria de orientación en la educación secundaria obligatoria de esos centros.

Con respecto a la *tutoría* se propone la necesidad de potenciar la atención tutorial en infantil, primaria y secundaria; las tutorías individualizadas; el incremento y refuerzo de las figuras de tutor y orientador; la acogida a inmigrantes; la tutoría en educación primaria a cargo de maestros generalistas y el aumento a tres horas lectivas de tutoría en educación secundaria obligatoria. Entre esas medidas se propone el reconocimiento de la tutoría como *cargo* con reducción horaria y/o reconocimiento económico y/o mérito.

También se propone la necesidad de regular mediante Decreto la orientación escolar, el incremento de recursos humanos y materiales para la acción tutorial, la implementación de la orientación para el empleo, la formación en valores y la necesidad de departamentos de orientación en educación primaria.

Profesorado

En relación con el profesorado los *aspectos tratados* de mayor a menor presencia en este apartado son:

1	Formación Permanente
2	Condiciones laborales
3	Escuela Rural
4	Formación inicial
5	Otros

Tabla nº 8: Profesorado

Con respecto al profesorado ya se han visto una serie de propuestas que se recogen en otros apartados de este informe y de alguna forma se reiteran. Aquí las propuestas que sobresalen de forma destacada sobre las demás son las relativas a la formación permanente del profesorado.

En este sentido, se propone la participación del profesorado perteneciente a centros concertados en los programas de formación promovidos por la Administración educativa, la necesidad de una formación específica para atender a la diversidad (alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes con o sin desconocimiento del castellano), formación específica para el desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos y acción tutorial, para atender al alumnado con problemas, así como la necesidad de una oferta específica para los trabajadores de los centros de educación especial.

También vinculada a la formación permanente se formula la propuesta de que la formación debe ser continua e incentivada económicamente o con reducción horaria, debe realizarse en horario lectivo y facilitarse en el medio rural realizándose en centros próximos, así como la necesidad de formación específica, la necesidad de estabilización y el incentivo diferencial para el profesorado de la escuela rural.

Asimismo, se reiteran propuestas sobre las condiciones laborales del profesorado que ya han sido expuestas en este informe. Además se exponen las siguientes propuestas: compensar las itinerancias sin que afecte al horario, incentivar al profesorado de la escuela rural mediante alicientes de tipo económico y de acceso a vivienda gratuita, respetar las especialidades y potenciar la de educación primaria, incentivar al profesorado que atiende a alumnado inmigrante y reducir el número de profesores en comisión de servicios.

En relación con la formación inicial del profesorado, en este apartado del debate se han recibido propuestas relativas a la necesidad de impulsar la formación específica para la atención a la diversidad, la educación intercultural y la educación en el medio rural.

Asimismo, se han recibido propuestas en el sentido de la conveniencia de estrechar relaciones entre las facultades de educación y los centros docentes.

Oferta educativa

Los *aspectos tratados* en las propuestas relacionados con la oferta educativa son, de mayor a menor presencia, los siguientes:

1	Ratios
2	Escolarización
3	Alumnado con necesidades educativas especiales
4	Escuela Rural
5	Otros

Tabla nº 9: Oferta educativa

El *aspecto* que destaca claramente sobre los demás es el relativo a las *ratios*. En ese sentido, sobresale la propuesta de disminuir las ratios, le sigue la de establecerlas en función de la diversidad del centro y se complementa con otras propuestas de diverso tipo: disminución de ratios en centros de educación especial, educación infantil, en los centros rurales agrupados, en los centros del ámbito rural y en los centros de especial dificultad, así como establecimiento de un número máximo de alumnado con necesidades educativas especiales por aula.

También en relación con las *ratios* se hacen diferentes propuestas de número máximo de alumnos por grupo en las diferentes etapas. Del mismo modo, se propone un número máximo de 25 alumnos por aula en clases teóricas y de 15 en clases prácticas, la integración de un número máximo de dos alumnos con necesidades educativas especiales por aula y con profesorado de apoyo, así como el establecimiento de 18 alumnos como máximo por profesor de audición y lenguaje que los atiende. Por último, se han recibido varias propuestas sobre la necesidad de respetar las ratios establecidas.

En lo referente a la *escolarización* se repiten, en gran medida, las propuestas analizadas previamente. Destaca, entre ellas, la propuesta de *reparto equitativo* del alumnado con necesidades educativas especiales, minorías étnicas o con otro tipo de necesidades de apoyo educativo.

Concernientes al *alumnado con necesidades educativas especiales* se han recibido diversas propuestas relativas a la oferta educativa: escolarización preferente en centros ordinarios con los recursos adecuados, reserva de plaza para este alumnado, contemplar la escolarización combinada en centros ordinarios y específicos de educación especial, escolarización en la modalidad que determinen los centros y en función de la competencia curricular, así como la escolarización en centros ordinarios sólo si el alumno realiza avances significativo cada curso escolar.

La *escuela rural* también tiene su presencia en este apartado. Las propuestas entregadas también son reiterativas de las de otros apartados del debate. De tal manera, se insiste en la necesidad de establecer un *plan específico* para la escuela rural, los centros rurales agrupados como modelo adecuado para el entorno rural, creación de centros rurales agrupados siguiendo criterios de proximidad y no territoriales o provinciales, así como la necesidad de contemplar la oferta educativa de los institutos de educación secundaria comarcales con bachillerato y formación profesional.

Otras propuestas expuestas son: incrementar el número de escuelas infantiles públicas, realizar una oferta adecuada en barrios y pueblos, así como garantizar la cercanía al domicilio; facilitar mecanismos de control del absentismo y acelerar los procedimientos para su corrección en los centros; flexibilizar el curso de escolarización para el alumnado inmigrante que lo requiera; escolarizar al alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial sólo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en un centro ordinario y planificar la construcción de nuevos centros según criterios demográficos y de demanda.

Autonomía de centros

Los *aspectos tratados* en las propuestas relacionados con la autonomía de centros son, de mayor a menor presencia, los siguientes:

1	Flexibilización
2	Coordinación interna
3	Escuela Rural

Tabla nº 10: Autonomía de centros

La *flexibilización horaria y curricular* es la propuesta que sobresale en relación con las necesidades de atención a la diversidad, además de plantear la importancia de potenciar los desdobles.

En cuanto a *coordinación interna* se han recibido diversas propuestas, entre ellas la de mejorar la coordinación didáctica reduciendo el número de profesores por grupo y la ratio y la de que la tutoría recaiga en el profesor que más horas imparte al grupo. También se han recibido propuestas sobre la necesidad de coordinación entre tutores y demás profesores del grupo, de coordinación didáctica en los grupos de educación secundaria obligatoria mediante reuniones semanales de los equipos docentes, de mejorar la coordinación entre etapas y de aumentar la coordinación entre los profesionales que intervienen en los centros de educación especial.

También hay aspectos de organización escolar en la *Escuela rural* que deben ser modificados, como la adecuación de los horarios escolares a las situaciones específicas del medio rural.

Currículo

Respecto del *currículo* se han aportado propuestas que pueden favorecer la atención a la diversidad social, cultural y territorial; los *aspectos* tratados, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Promoción - titulación
2	Metodología
3	Desarrollo personal y social
4	Atención diversidad
5	Educación secundaria obligatoria
6	Enseñanza de la Religión
7	Otros

Tabla nº 11: Currículo

La *promoción y titulación* es el *aspecto* que más se trata, reiterándose las propuestas ya expuestas en el presente informe.

Han sido presentadas diferentes aportaciones relativas a la *metodología*, como la necesidad de adaptarla a la diversidad; el fomento del trabajo en equipo, de enfoques motivadores partiendo de las características del alumnado; el fomento de modelos que desarrollen procesos cognitivos de aprender a aprender y el aprendizaje constructivo, crítico, creativo, experimental, práctico y cooperativo.

Además, se propone el envío periódico de materiales itinerantes a los centros rurales y el fomento del autoaprendizaje en las escuelas oficiales de idiomas, acompañado de reducciones horarias para diseño de materiales y supervisión de las actividades.

En relación con el *desarrollo personal y social*, según los proponentes, desde el currículo se debe potenciar la educación emocional y el desarrollo de las habilidades sociales; fomentar actitudes y valores como la autogestión, la cooperación, la ecología, la paz y el apoyo mutuo, y eliminar el androcentrismo en los libros de texto.

Para los participantes en el debate, desde el currículo se puede atender a la diversidad mediante una flexibilización del mismo y a través de materiales curriculares propios para atender a la diversidad personal y cultural del alumnado.

También se realizan propuestas relacionadas con el currículo de la educación secundaria obligatoria para favorecer la atención a la diversidad personal, cultural y territorial. Se propone disminuir el número de asignaturas en la etapa, combinar en los cursos tercero y cuarto una formación académica con una formación más práctica en colaboración con las empresas, anticipar los programas de diversificación curricular a los primeros cursos y generalizar los de aprendizaje básico, así como establecer itinerarios formativos a partir del tercer curso. Asimismo, se realiza la propuesta de profundizar en los procedimientos y actitudes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Otros aspectos que se proponen están relacionados con la enseñanza de la religión, de la educación para la ciudadanía, de la educación musical, plástica y visual, con la enseñanza de las lenguas extranjeras, con el nivel de exigencia, con la escuela rural y en relación con la educación especial.

Sobre la enseñanza de la religión se reitera la eliminación del currículo o, en su caso, realizarla fuera del horario lectivo.

Respecto de la educación para la ciudadanía se han recibido propuestas en el sentido de eliminarla del currículo y de consensuar con las familias su contenido.

Se propone la elaboración de materiales didácticos apropiados y adaptados a la escuela rural.

Por último, se propone la necesidad de un currículo específico para el alumnado que cursa la enseñanza básica en educación especial.

Otros

En este apartado, incluimos en primer lugar las propuestas relativas a *programas y proyectos* que pueden favorecer respuestas específicas a la diversidad personal, social y territorial, al respecto de los cuales se han tratado los siguientes *aspectos*:

1	CRIE
2	Refuerzo
3	Tutoría de acogida
4	Potenciación
5	Compensatoria
6	Apertura
7	Innovación
8	Escuela Rural
9	Evitar sobrecarga
10	Crítica desaparición programas

Tabla nº 12: Otros

Un primer bloque de *aspectos tratados* en este apartado está referido a los centros rurales de innovación educativa, los programas de refuerzo y la tutoría de acogida.

En un segundo bloque aparecen propuestas sobre la potenciación de programas, compensatoria, apertura, innovación y escuela rural.

En relación con los centros rurales de innovación educativa se propone su continuidad recuperando sus objetivos originales de compensación educativa en el ámbito rural, la necesidad de promover la asistencia de los centros e incrementarla a tres veces en cada curso escolar, dotarlos de plantilla suficiente y eliminar la obligatoriedad del profesor acompañante.

Las propuestas relativas a los programas de refuerzo que han sido presentadas son: la generalización a todos los centros de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y otros programas de apoyo. También se propone su realización fuera del horario escolar.

La ampliación a todos los centros de la tutoría de acogida es otra propuesta presentada por varios proponentes.

Otras propuestas están relacionadas con la necesidad de potenciar programas que valoren la diversidad como enriquecedora, favorezcan el conocimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante, ayuden a la integración cultural y académica de la totalidad del alumnado, así como programas de reeducación social y de refuerzo educativo.

También existen varias propuestas en el sentido de volver a implantar los programas de educación compensatoria, así como la figura de su profesorado como responsable del alumnado que atiende en coordinación con los tutores de su grupo de referencia.

En relación con los programas de apertura se propone la necesidad de estabilizarlos y generalizarlos, gestionados por la Administración educativa, ayuntamientos y comarcas u otras instituciones.

Asimismo, se propone que se sigan potenciando los proyectos innovadores. La discriminación positiva para la realización de programa y proyectos en los centros del ámbito rural es otra de las propuestas presentadas.

Asimismo, se han recibido, en relación con la equidad en la educación e inmersas en el apartado correspondiente a la diversidad personal, cultural y territorial, otras propuestas que no hemos podido incluir en los puntos anteriores del mismo y que tratan, de mayor a menor presencia, los siguientes *aspectos*:

1	Gratuidad libros de texto
2	Becas y ayudas
3	Actividades extraescolares

Tabla nº 13: Otros

Se vuelve a instar en lo expuesto con anterioridad en el presente informe en el sentido de que el programa de gratuidad de libros de texto debe evaluarse; también algunos proponentes lo consideran innecesario y problemático y proponen que debería ser sustituido por becas.

En relación con las becas y ayudas se propone una clarificación de criterios, el fomento del estudio y el trabajo, el incremento en niveles no gratuitos, individualizadas en función de recursos económicos, situación social y familiar, para alumnado inmigrante, la posibilidad de acceso fuera de plazo y la ampliación de las becas de comedor y transporte. También se reitera la necesidad de que las becas y ayudas deben responder a una política seria y contrastada.

Por último, se propone que deben subvencionarse las actividades extraescolares al alumnado que lo precise.

✚ La diversidad personal, cultural y territorial de Aragón como reto y como recurso de la educación.

**LA EQUIDAD
EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN:
La diversidad personal, cultural y territorial**

- La diversidad del alumnado es un valor enriquecedor de nuestra sociedad y requiere de las adaptaciones organizativas y curriculares que den respuesta a las diferentes necesidades de los alumnos.
- El difícil equilibrio entre comprensividad y diversidad -curricular y organizativa- debe tener como referencia el carácter de educación común e inclusiva de nuestro sistema educativo.
- La igualdad y la diversidad no sólo son dos principios inseparables, sino que no se cumple el uno sin el otro. La futura ley de educación para Aragón deberá ser partícipe de esos principios y pondrá los medios necesarios para lograr que se cumplan.
- La educación tiene que contribuir a corregir las desigualdades de origen en el acceso y permanencia en el sistema educativo, tanto las derivadas de la situación personal o territorial, como las producidas por la lengua y cultura de origen.
- La escuela rural es una referencia educativa de Aragón que responde a las necesidades de su población y contribuye al desarrollo armónico de su territorio. Los niños y niñas de las zonas más despobladas de nuestra Comunidad Autónoma precisan de una atención educativa específica.
- La futura ley recogerá las líneas de actuación para favorecer que la ciudadanía aragonesa disponga de unos servicios educativos de calidad, garantizando que no existan diferencias entre el medio urbano y el rural.
- La atención educativa específica en el ámbito rural de Aragón requiere:
 - Oferta adecuada y coordinación de servicios comunitarios (educativos, culturales, deportivos, tiempo libre, sanitarios, etc.)
 - Colaboración con las entidades locales para llevar a cabo una oferta adecuada de servicios educativos y actividades complementarias a la enseñanza (comedor, transporte, apertura, etc.).
- La diversidad existente entre el alumnado hace que cada centro sea diferente de los demás. Los centros adecuarán su organización y funcionamiento a tal diversidad, por lo que integrarán en su proyecto los planes y programas necesarios para dar respuesta a las necesidades educativas de su alumnado.
- Los centros incluirán en su proyecto: el desarrollo del currículo, planes de atención a la diversidad, planes de acogida, planes de convivencia, planes de orientación y tutoría o cualquier otro programa o actividad aprobada por la comunidad educativa.
- Se adoptarán las medidas necesarias para dar la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales. Asimismo, se facilitarán los procesos de orientación y colaboración con sus familias.
- Se intensificarán las medidas necesarias para favorecer la atención educativa del alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo. Entre ellas, la tutoría de acogida, la formación del profesorado, educación intercultural, enseñanza del castellano como lengua extranjera, etc.; se favorecerá el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante, así como la presencia de mediadores interculturales en los centros educativos.
- En coordinación con las entidades locales, se impulsarán planes integrales de acogida para la población inmigrante.

2.1.3 PROPUESTAS RELATIVAS A LOS RECURSOS NECESARIOS

Entre las aportaciones presentadas relativas a los recursos necesarios para lograr una educación equitativa destacan los temas relacionados con los *recursos de los centros*, la *financiación*, el *profesorado* y, de nuevo, la *oferta educativa* (gráfico nº 9):

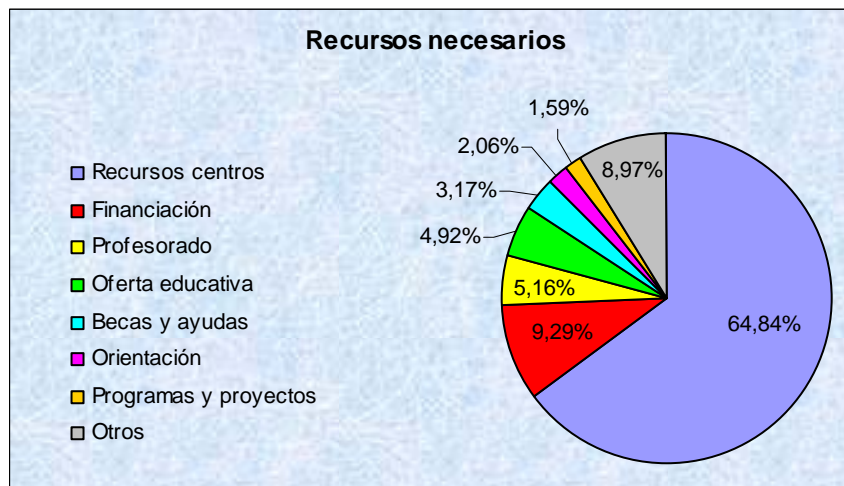


Gráfico nº 9: Propuestas en relación con los recursos necesarios

Recursos de los centros

Los participantes en el debate han tratado diversos aspectos relativos a los *recursos de los centros*. Los aspectos tratados, de mayor a menor presencia, son:

1	Dotación centros
2	Control
3	Privada - Pública
4	Incremento de plantillas y mejora de instalaciones
5	Construcciones
6	Escuela Rural
7	En función necesidades
8	Otros

Tabla nº 14: Recursos de los centros

La *dotación de los centros* ha sido el aspecto al que más relevancia ha concedido en este tema la comunidad educativa. La idea que destaca sobre las demás es la de *realizar una dotación básica en función de las características del centro y el incremento de la misma en función de su contexto y tipo de alumnado*. De tal forma, se trataría de garantizar, en todo caso, un nivel de personal, infraestructuras y espacios mínimos imprescindibles en todos los centros.

En lo relacionado con el *control* se comprueba la preocupación de los participantes por que los centros rindan cuentas de la utilización que realizan de los recursos recibidos ante sus órganos de participación y ante la Administración educativa.

Por parte de los centros privados concertados y de sus titulares se insiste en la necesidad de dotar a estos centros de forma similar a los centros de titularidad pública. En sentido contrario se manifiestan algunos consejos escolares y claustros de profesores de la escuela pública, que defienden una mayor dotación de recursos a estos centros debido al tipo de población escolar que atienden.

El incremento de los recursos humanos y la mejora de las instalaciones son otras de las ideas que aparecen en el transcurso del debate. En general, la comunidad educativa percibe que los recursos son insuficientes y requiere un incremento de los mismos. Se justifica, fundamentalmente, la necesidad de incremento de recursos humanos para atender a la diversidad del alumnado –entre ellos, el aumento de profesorado especialista en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje-, para mejorar la enseñanza de idiomas, para la preparación de materiales curriculares adaptados, así como para favorecer la planificación, la coordinación, la innovación y la investigación, entre otros argumentos.

Sobre las instalaciones de los centros surgen algunas ideas relacionadas con la mejora de las *construcciones*. Al respecto se propone que todos los centros deben disponer de espacios adecuados y suficientes, incluidos los necesarios para apoyos, atención individualizada o en pequeño grupo y las actividades de gran grupo; se deben eliminar las barreras arquitectónicas; se plantea la necesidad de homogeneizar los centros de características similares en cuanto a sus espacios físicos disponibles y la mejora de los patios e instalaciones deportivas. De forma general, se plantea la conveniencia de elaboración de un plan de construcciones de centros públicos y de renovación y ampliación de los existentes.

De nuevo, también en este apartado relativo a los recursos necesarios, existen propuestas específicas para el entorno rural de Aragón. El profesorado de los centros rurales agrupados que ha participado en el debate propone una mayor dotación de estos centros, dadas sus características diferenciales, en lo referente a recursos tanto materiales como humanos. Se concreta la necesidad de profesorado itinerante de apoyo en los centros rurales agrupados, así como una mayor dotación para la realización de actividades en las distintas localidades de los centros. También los centros concertados del ámbito rural consideran necesaria una mayor dotación de recursos para los mismos.

Sigue en orden de presencia en el Debate la idea de que los recursos de los centros deben estar vinculados a sus necesidades. Al respecto, diversos participantes proponen que la dotación a los centros, de recursos tanto materiales como humanos, debe estar definida en función de las necesidades y características del centro.

Además, se ha recibido una serie de propuestas de menor frecuencia en su aparición. Estas propuestas las podemos agrupar en tres grandes bloques: un primer bloque relativo a criterios generales sobre los recursos de los centros, un segundo bloque respecto a las instalaciones-material y un tercer bloque relativo a los recursos humanos del centro escolar.

Como idea general, se propone la necesidad de establecer criterios y que estos criterios sean públicos para la asignación de recursos a los centros educativos, así como la puesta en funcionamiento de planes de reposiciones y de construcciones.

Se vuelve a insistir en la necesidad de equipar a los centros con las instalaciones adecuadas: bibliotecas, laboratorios, salas de usos múltiples, etc.

También en relación con los recursos humanos de los centros se insiste en la necesidad de incremento del profesorado de apoyo y de incorporación de nuevos profesionales: mediadores, trabajadores y educadores sociales y personal sanitario.

Financiación

La financiación de la educación ha sido tratada por los participantes en el debate, de mayor a menor presencia, en los siguientes aspectos:

1	Centros concertados
2	Gasto educativo
3	Aplicación de la Ley
4	Priorización
5	Ley de financiación
6	Gratuidad total
7	Servicios complementarios

Tabla nº 15: Financiación

Los titulares y los órganos colegiados de los centros privados concertados proponen el incremento de la partida “otros gastos” para sus centros, incluyendo los equipamientos y las inversiones.

En relación con el gasto educativo se realizan varias propuestas. Por un lado, se propone que la futura ley de educación para Aragón cuente con un programa de financiación consensuado y temporalizado; por otro, se vierten varias ideas sobre la necesidad de incrementar el gasto educativo en relación con el P.I.B y se llega a concretar la cantidad en un 6 – 7 % del mismo.

En el mismo sentido, se plantea que la aplicación de la nueva ley debería contar con la debida financiación. Algunos proponentes mantienen la conveniencia de elaborar y publicar una Ley de Financiación.

Por otro lado, se han recibido varias propuestas relativas a la necesidad de priorizar aspectos relacionados con la financiación de la educación. Al respecto, unos proponentes mantienen que debe darse prioridad a la financiación de la red pública, mientras otros manifiestan que debe priorizarse la financiación de los recursos humanos frente a la realización de proyectos.

También se propone un incremento del gasto público en educación que permita la gratuidad total y el desarrollo de una educación de calidad.

Por último, en este apartado del debate se propone que los servicios complementarios deben contar con la financiación necesaria.

Profesorado

Entre los recursos necesarios para desarrollar una educación equitativa los proponentes incluyen al profesorado. Han tratado los siguientes aspectos:

1	Condiciones laborales
2	Sustituciones
3	Incentivos
4	Formación permanente
5	Escuela rural
6	Acceso a concertada
7	Otros

Tabla nº 16: Profesorado

En relación con el profesorado, el aspecto más tratado en este apartado del debate ha sido el que hace referencia a sus condiciones laborales. La propuesta que aparece con mayor frecuencia es la de reducir el número de profesores en comisión de servicios.

Se aportan ideas relacionadas con las itinerancias, como son: la mejora de las condiciones del profesorado itinerante, la necesidad de compensarlas sin que afecten a la organización horaria de los centros, la reducción de los ámbitos de itinerancia para el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, así como la creación de un parque móvil para el profesorado que itinera.

También se propone la equiparación salarial del profesorado de los centros concertados y la reducción de la docencia a un máximo de tres horas por día.

Las sustituciones del profesorado es otro de los aspectos tratados. Se opina que las sustituciones se deben realizar con mayor celeridad y que podría cambiarse el modelo de contratación. Se apuntan opciones como que deben realizarse a partir del segundo día, del cuarto o antes de quince días, según el criterio de algunos de los proponentes.

Por otro lado, se plantea la necesidad de incentivos diferenciales para el profesorado. De tal forma, para esos proponentes debería incentivarse de forma diferenciada al profesorado de la escuela rural, la continuidad en los centros y para el profesorado que se implica en proyectos y actividades complementarias en los centros.

Sobre la formación permanente del profesorado, en este apartado del debate algunos proponentes mantienen que tiene que existir una oferta adecuada por parte de la Administración educativa y estar adaptada a la situación real de los centros. Se defiende la idea de que deben existir programas específicos para la escuela rural y para la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación. Además, en algún caso se plantea que la formación permanente ha de ser obligatoria.

Se insiste en la necesidad de estabilizar al profesorado de la escuela rural.

Se han recibido varias propuestas en el sentido de que el acceso del profesorado a los centros concertados debe ser público.

Otros temas que han sido tratados son relativos a plantillas, formación inicial, reconocimiento del profesorado, puestos de difícil desempeño e interinos.

Se propone que deben adecuarse las plantillas orgánicas de los centros a sus necesidades reales.

Se hacen varias alusiones a la necesidad de que la formación inicial del profesorado incluya la adecuada preparación para su intervención en el medio rural.

Por último, se propone que debe reconocerse la figura del profesorado por el conjunto de la sociedad y que, en su caso, deberían establecerse unos criterios para definir zonas o puestos de difícil desempeño, primando a los profesionales con mayor puntuación.

Asimismo, se propone que la contratación de profesorado interino debería realizarse con fecha 1 de septiembre de cada curso escolar.

Oferta educativa

También en este punto del debate se hacen propuestas relacionadas con la oferta educativa. Los aspectos tratados, de mayor a menor presencia, son:

1	Ratios
2	Escuela rural
3	Centros de recursos
4	Centros por etapas

Tabla nº 17: Oferta educativa

Se vuelve a insistir en ideas reseñadas en puntos anteriores del presente informe relativos a las ratios que deben existir en los centros educativos. En general se apuesta por una disminución generalizada de ratios en función de la diversidad del centro, se hace especial énfasis en los idiomas y en las clases de educación plástica, en la reducción en los casos en que existan alumnos con necesidades educativas especiales integrados en el aula, alumnos con otras peculiaridades, la consideración de las características y diferencias entre las aulas; también se insiste en que las ratios establecidas deben respetarse.

De nuevo la escuela rural tiene su presencia en este debate. Se plantea el modelo de centro rural agrupado como el adecuado para su entorno en nuestra Comunidad autónoma. Al respecto, se indica que estos centros deben ser creados siguiendo criterios de proximidad y no comarcales o provinciales. Para algunos proponentes los centros rurales agrupados de zonas desfavorecidas deben ser reconocidos como puestos de difícil desempeño, en función de los criterios que se establezcan. Igualmente se plantea que debe completarse la oferta educativa en los institutos de educación secundaria comarcales con Bachillerato y Formación profesional. Finalmente, se sugiere la conveniencia de realizar un plan específico para la escuela rural.

Se propone la creación de centros de recursos que cumplan funciones de investigación y asesoramiento a los centros con la debida experiencia.

También existe alguna propuesta en el sentido de que se deben crear centros específicos de cada etapa con un tamaño más reducido que el de los actuales.

Becas y ayudas

Las becas y ayudas son también motivo de debate en el apartado de recursos necesarios para lograr la equidad en la educación. Se tratan los siguientes aspectos:

1	Gratuidad libros texto
2	Comedor y transporte
3	Criterios becas y ayudas
4	Gratuidad materiales

Tabla nº 18: Becas y ayudas

Se reiteran las ideas reseñadas con anterioridad. Por un lado, se propone la extensión del programa de gratuidad de libros de texto en todos los niveles; por otro, se contempla la gratuidad de libros de texto como inadecuada y se plantea su sustitución por becas personalizadas.

Desde los Centros concertados se propone la extensión del programa de becas de comedor y transporte a este tipo de centros. Por otro lado, se indica que las becas de transporte y comedor deben concederse por separado y que estas últimas deben ser gestionadas por los propios centros.

Se plantea que las becas y ayudas deben seguir una política seria y contrastada, y también se indica que deben existir las necesarias para que todo el alumnado pueda participar en aquellas actividades de los centros que supongan un gasto.

Aparecen en el debate varias propuestas de que debe existir gratuidad de materiales desde la Educación infantil.

Orientación

Del mismo modo, los participantes en el debate consideran que los recursos en orientación contribuyen a la mejora de la equidad educativa. Los aspectos tratados han sido:

1	Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica
2	Primaria
3	Recursos humanos
4	Departamentos de Orientación en centros de Primaria
5	Tiempo necesario
6	Reconocimiento Tutoría

Tabla nº 19: Orientación

La referencia a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEPs) es el aspecto que más veces aparece en este apartado del debate. Existe una clara referencia a la necesidad de mayor atención de estos equipos a los centros, lo que implica la necesidad de incremento del número de equipos y de sus componentes, así como la reducción del número de centros que ha de atender cada uno de los equipos. También se propone la inclusión de profesorado de pedagogía terapéutica en los equipos.

Se plantea por varios proponentes la conveniencia de que la tutoría en Educación primaria recaiga en profesorado generalista/especialista de primaria y no en especialistas de las áreas.

El incremento de recursos humanos en los equipos y departamentos de orientación es otra de las propuestas que aparecen en el debate. También aparece en este apartado la propuesta de un adecuado reconocimiento de la tutoría, que puede concretarse a través de méritos, reducción horaria o complemento económico.

Por último, se plantea que debe existir un tiempo de tutoría con alumnos en la Educación primaria.

Programas y proyectos

Inserto en el apartado de los recursos necesarios, son objeto de debate los programas y proyectos, de los que se tratan estos aspectos:

1	Centros concertados
2	Acogida
3	Innovación
4	Apertura
5	Refuerzo
6	Potenciarlos
7	Otros

Tabla nº 20: Programas y proyectos

El aspecto tratado con mayor frecuencia está relacionado con los centros concertados, para los que se propone la igualdad en el acceso a los programas y proyectos promovidos por las administraciones públicas.

Se propone la ampliación de la tutoría de acogida a todos los centros en los que sea necesaria.

En relación con los programas de innovación, se propone su potenciación, la mejora de su financiación –anticipándola en lo posible–, la reducción de trámites y la adjudicación independientemente del número de solicitantes.

Acerca del programa de apertura de centros, se indica la necesidad de su generalización y la de asegurar su funcionamiento con la colaboración y coordinación de los centros educativos, ayuntamientos y otras instituciones, bajo la gestión de la Administración educativa.

En cuanto a los programas de refuerzo, se propone su generalización en todos los centros.

Se han presentado varias propuestas en el sentido de potenciar los programas y proyectos, entre las que se indica la necesidad de potenciar los aspectos relacionados con el tiempo libre, la compensación educativa, la inmersión lingüística, el software libre, la enseñanza asistida por ordenador, las redes de recursos y el portal educativo.

Otras propuestas que se han incluido en este apartado de recursos necesarios, relativas a los programas y proyectos, son: la necesidad de promover la asistencia a los centros rurales de innovación educativa, la conveniencia de facilitar programas destinados a los familiares del alumnado y la utilidad del seguimiento de los programas de evaluación por parte de la Administración educativa.

Otros

Además, en este apartado de propuestas sobre los recursos necesarios se tratan otros temas con menor frecuencia; entre ellos:

1	Atención a la diversidad
2	Papel Ayuntamientos y comarcas
3	Currículo
4	Dirección centros
5	Escolarización
6	Familia - Escuela
7	Calendario y horario escolar
8	Evaluación de centros

Tabla nº 21: Otros

Según los proponentes, la atención a la diversidad también requiere de los recursos necesarios. Entre ellos: la creación de un equipo de atención a la diversidad que coordine en el ámbito provincial las actuaciones relacionadas con el alumnado con necesidades educativas especiales, la creación de aulas de inmersión lingüística en todos los centros, el desarrollo en los centros de proyectos lingüísticos que incluyan la Lengua de signos, el fomento de la mediación cultural con familias del alumnado inmigrante.

También en relación con la atención a la diversidad se propone la necesidad de clarificar los criterios para la consideración del alumnado con necesidades educativas especiales, el establecimiento de protocolos de evaluación de la competencia curricular del alumnado de incorporación tardía por personal especializado y la integración-participación del alumnado sordo en todos los contextos escolares.

Para los participantes en el debate, los ayuntamientos y comarcas pueden contribuir a la dotación de los recursos necesarios para lograr la educación de calidad y equidad que pretendemos. De este modo, entre otras cuestiones se propone la utilización compartida de instalaciones y equipamientos deportivos y culturales, la oferta de actividades para el alumnado y sus familias y la diligencia de las entidades locales para coordinar servicios y mantener los centros de forma adecuada.

Asimismo, se incluyen en este apartado del debate algunos aspectos relacionados con el currículo. Destaca la necesidad de elaboración de diversos materiales curriculares: adecuados a la diversidad del alumnado, para uso de biblioteca, multimedia, para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación o materiales curriculares con la Lengua de signos como lengua vehicular.

La Dirección de los centros requiere de recursos para el desarrollo de su función. De esta forma, los proponentes indican que es necesario una formación específica para atender las exigencias de su cargo, consideran necesaria la creación de la figura de jefe de residencia en los centros en los que exista e indican la conveniencia de una mayor dedicación del equipo directivo a sus funciones, mediante la liberación de tutorías y la disminución de horas de docencia.

En este apartado del debate, en relación con los procesos de escolarización, los proponentes han insistido en la necesidad del reparto equitativo del alumnado que requiere apoyo específico, cualquiera que fuera su causa, entre los centros sostenidos con fondos públicos. También se indica la necesidad de reserva de plaza para el alumnado con necesidades educativas especiales, la igualdad de normas para la

admisión en centros públicos y concertados, así como la idea de evitar la selección del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.

Respecto a la relación familia-escuela, se insiste en aspectos como la necesidad de subvencionar de forma suficiente a las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres del alumnado; la conveniencia de fomentar su formación, información, participación e implicación, y el necesario apoyo de las familias a la labor de los docentes. Asimismo, se propone la necesidad de una oferta formativa en lengua de signos a las familias del alumnado.

En lo referente al calendario y horario escolar, en este apartado del debate se propone que no es necesario aumentar ni el calendario ni la jornada escolar. Al respecto, se incide en que la conciliación de la vida familiar y laboral debe abordarse en el ámbito laboral. Además, se mantiene por alguno de los proponentes que no es conveniente sobrecargar el horario escolar del alumnado. Se hace una propuesta concreta de establecimiento de la jornada escolar continua.

Consideran los proponentes, al incluir sus propuestas en este punto, que la evaluación de centros debe ser interna y externa, transparente –exposición de resultados en actos públicos- y que en ella deben participar los centros, las familias y la Administración educativa.

- ✚ **Los centros educativos sostenidos con fondos públicos contarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de su Proyecto educativo. La ley de educación para Aragón contará con una memoria económica y con el respaldo normativo que corresponda.**

LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN: Los recursos necesarios

- Los poderes públicos garantizarán la dotación de los recursos necesarios con el fin de que todos los centros sostenidos con fondos públicos puedan desarrollar un proyecto contextualizado a las necesidades de su alumnado para favorecer el éxito de todos ellos.
- Los centros privados sostenidos con fondos públicos deberán contribuir a la adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Los recursos humanos y materiales asignados a cada centro se vincularán a criterios objetivos relacionados con las necesidades de su alumnado y con los compromisos que el propio centro establezca en su proyecto. En ese sentido, habrá que favorecer una cultura de la evaluación interna del centro y de la implicación de la comunidad educativa en el diseño, aplicación y seguimiento de sus propios proyectos.
- Se incrementará el gasto público en educación con el objeto de facilitar que todos los centros educativos cuenten con los recursos humanos, instalaciones, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de una educación de calidad y la obtención de resultados adecuados a la convergencia con los objetivos europeos que pretendemos.
- Previamente, será precisa la valoración de la situación y del grado de aprovechamiento de los recursos humanos, servicios, instalaciones y materiales de todos los centros. Este diagnóstico servirá de base para la toma de decisiones en la planificación sobre la dotación de infraestructura y recursos materiales y humanos en los centros educativos.
- Con carácter periódico, se establecerán y harán públicos los criterios para la asignación de recursos a los centros educativos.
- El Departamento de Educación, con la colaboración de las entidades locales, establecerá un plan de ampliación y remodelación de las infraestructuras de los centros educativos de titularidad pública. Con ello se pretende adecuar los centros a las nuevas demandas de una educación de calidad para todos.
- Los recursos ordinarios y, especialmente los extraordinarios de que dispongan los centros serán objeto de control y evaluación sobre su uso y aprovechamiento por parte de la Administración, sin perjuicio de las actuaciones normalizadas de los órganos de gobierno de los propios centros.
- Las administraciones públicas garantizarán la seguridad, vigilancia, mantenimiento y limpieza de los centros educativos durante todo el tiempo que se encuentren abiertos al servicio de la ciudadanía.
- Los centros de zona rural, por su falta de uniformidad, sus peculiares aspectos organizativos, sus horarios y la existencia de profesorado itinerante con especiales condiciones de trabajo, deben tener un tratamiento específico a la hora de fijar su plantilla, así como al establecer los apoyos de orientación y atención a la diversidad.
- Se fomentará la permanencia del profesorado en el ámbito rural para consolidar los equipos docentes y permitir así la continuidad de programas y proyectos en estos centros educativos.
- Se promoverá la creación de redes de transmisión del conocimiento que permitan poner en común las diferentes experiencias que se realizan en los centros educativos y compartir los materiales elaborados.

2.1.4 PROPUESTAS RELATIVAS A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

En el apartado del debate que trata sobre los programas y servicios educativos y cómo pueden incidir éstas en la mejora de la equidad de la educación, destacan sobre las demás las ideas relativas a becas y ayudas y a programas y proyectos. La distribución porcentual la podemos observar en el gráfico nº 10:

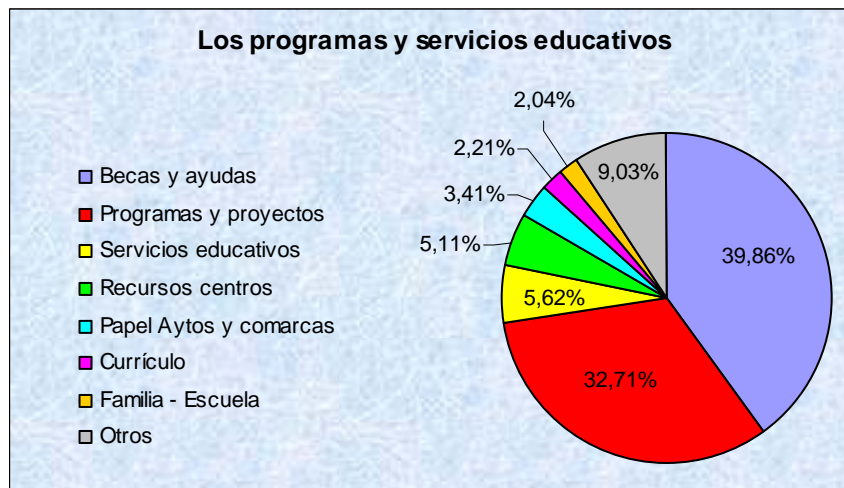


Gráfico nº 10: Propuestas en relación con los programas y servicios educativos

Becas y ayudas

De nuevo aparece el tema de Becas y ayudas, cuyos aspectos tratados son, de mayor a menor presencia, los siguientes:

1	Comedor y transporte
2	Centros concertados
3	Gratuidad libros texto
4	Criterios becas y ayudas
5	Gratuidad materiales
6	Ayudas al esfuerzo
7	Convenio con ayuntamientos y comarcas
8	Enseñanzas no obligatorias
9	Control

Tabla nº 22: Becas y ayudas

Se insiste en la propuesta de que las becas de comedor y transporte deben acoger al alumnado de los centros concertados, al mismo tiempo que se indica la implantación en estos centros de programas de financiación del material escolar.

En términos generales se propone la ampliación de las becas de transporte y comedor. En este mismo aspecto se expresa que deben incrementarse los convenios con ayuntamientos y comarcas.

También se reitera la postura contraria a la gratuidad de libros de texto y a favor de su sustitución por becas. Esa idea contrasta con la que plantea la necesidad de evaluar el programa para determinar los procedimientos que se deben seguir y los responsables de los mismos.

Del mismo modo que en otros apartados del informe, y en sentido contrario a lo anterior, se propone la extensión del programa de gratuidad de libros de texto a todos los niveles de la enseñanza.

En ese mismo sentido, se plantea que la gestión del programa de gratuidad de libros de texto debería realizarse por las asociaciones de madres y padres del alumnado.

Se propone que las becas y ayudas deben potenciarse de forma individualizada para alcanzar al mayor número posible de alumnos en función de sus necesidades y recursos, así como su extensión a etapas no obligatorias.

Algunos proponentes sugieren que debe potenciarse el esfuerzo del alumnado a través de un sistema adecuado de becas.

Para otros, la Administración educativa debe facilitar la participación del alumnado en las actividades programadas por los centros mediante una financiación adecuada de las mismas.

Se plantea la necesidad de la gratuidad de material escolar en la Educación infantil.

Finalmente, se plantea la necesidad de establecer procesos de control de los programas de becas y ayudas y la posibilidad de colaboración de los ayuntamientos con la Administración educativa.

Programas y proyectos

También el tema de Programas y proyectos es abordado por los participantes en el debate en este apartado. De tal forma, los aspectos tratados son:

1	Apertura
2	Programas de refuerzo
3	CRIE
4	Programas de innovación
5	Planificación
6	Otros

Tabla nº 23: Programas y proyectos

Se vuelve a insistir en ideas que ya han aparecido en otros apartados del debate relativas al Programa de apertura de centros, como la de extensión a los centros concertados, su desarrollo por profesionales externos al centro y la de asegurar su existencia mediante la gestión del programa por la Administración educativa, asociaciones de padres y madres, entidades locales y otras instituciones. También se sugiere la necesidad de potenciar este programa generalizándolo en todos los centros, de tal forma que se asegure el acceso del alumnado en función de las necesidades de sus familias.

Se realiza alguna aportación en el sentido de generalizar el programa de apertura de centros en los períodos vacacionales.

También aparecen propuestas relativas a la necesaria clarificación de responsabilidades y objetivos, a la diferenciación de jornada escolar y horario de apertura y a su inclusión en el Proyecto del centro, por lo que deberá formar parte de su gestión.

Con respecto a los programas de refuerzo, se propone la generalización a todos los centros de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de otros programas de refuerzo (se reciben propuestas de creación de un programa de estudio vigilado y de repaso). Se indica, en todo los casos, que estos programas deben realizarse fuera del horario lectivo. También se alude a la necesidad de generalización a todos los centros de los programas de aprendizaje básico.

Por otro lado, se formula la idea de realizar programas de español para el alumnado inmigrante fuera del horario lectivo, así como para sus familias.

En relación con los centros rurales de innovación educativa se alude a la recuperación de su objetivo de compensación educativa en el medio rural y a la dotación de plantilla suficiente. Asimismo se menciona la posibilidad de promover la participación de los centros, eliminando la obligatoriedad de que asista un profesor acompañante.

Se han recibido varias propuestas relativas a la conveniencia de potenciar diversos programas: idiomas, intercambios y viajes al exterior; conocimiento del entorno geográfico; ciudades educadoras; tecnologías de la información y la comunicación; atención a la diversidad; convivencia; refuerzo educativo para alumnado con retraso escolar y de alto rendimiento; tiempo libre e incorporación de nuevas metodologías a la enseñanza.

En lo referente a los programas de innovación, se indica que deben continuar potenciándose, facilitar su coordinación mediante disposición horaria lectiva y concesiones de comisiones de servicio para su realización. Además, según algunos proponentes, debería liberarse tiempo lectivo de sus responsables para facilitar la formación en otros centros.

Se plantea la conveniencia de que se planifiquen desde la Administración educativa los programas y proyectos determinando los responsables y los procedimientos para desarrollarlos.

Otras propuestas relacionadas con los programas y proyectos son las relativas a su acceso, información, coordinación y evaluación y seguimiento.

Con respecto al acceso a los programas, se propone que deben evitarse agravios comparativos en la adjudicación de programas y favorecer la incorporación de los centros rurales. Los centros concertados proponen que deben acceder en igualdad de condiciones que los públicos, mientras existe algún proponente que indica que no deben estar abiertos a este tipo de centros.

Se considera que deben unificarse los cauces de información a través de la Administración educativa y que ésta debe filtrar las propuestas de otras entidades. De tal forma, la Administración educativa debería realizar funciones de coordinación de los programas y proyectos que se realizan en los centros.

El seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos deben ser realizados en los propios centros a través de comisiones de seguimiento para decidir sobre su continuidad. Al respecto, debería evaluarse la respuesta del alumnado y su familia.

También se insiste en la necesidad de no saturar el horario del alumnado, para lo que deberán coordinarse las actuaciones con ayuntamientos y otras entidades.

Servicios educativos

Las Servicios educativos son también motivo de debate en este apartado. Se tratan los siguientes aspectos:

1	Comedor escolar
2	Garantizados por la Administración
3	Gratuidad
4	Personal cualificado y coordinación con el Proyecto de centro
5	Gestión externa
6	Incentivos para profesorado y PAS
7	Regulación perfil profesional del personal que los atiende
8	Potenciarlos
9	Otros

Tabla nº 24: Servicios educativos

Se ha planteado la necesidad de que exista un proyecto de comedor de carácter educativo. En ese proyecto deberían establecerse los criterios y procedimientos para la coordinación del personal de comedor con el equipo directivo del centro, así como los canales de comunicación con las familias. También deberán intensificarse los controles de calidad en los procesos de elaboración y distribución de los alimentos. En este sentido, se propone la elaboración de un Plan de Calidad de los Comedores Escolares.

Otro aspecto que se sugiere es la posibilidad de la gestión de este servicio por parte de las asociaciones de padres y madres del alumnado y de las entidades locales. Se ha recibido una aportación personal proponiendo la gratuidad de este servicio.

La garantía de los servicios de transporte, comedor y residencia debe correr a cargo de la Administración educativa, según las propuestas recibidas.

Los servicios de transporte y comedor deben ser gratuitos en aquellos casos en que su utilización sea obligada para el alumnado; en los demás casos, los usuarios deberán abonar su coste real y se evitará el carácter lucrativo. Un claustro de profesores propone la gratuidad de ambos servicios en los centros concertados.

Varias organizaciones sindicales proponen que los servicios educativos estén atendidos por personal cualificado y coordinados con el proyecto de centro.

Un Claustro de profesores y un Consejo escolar indican que, en los casos en los que el servicio se preste mediante gestión externa, todas las tareas administrativas y de personal las debería desempeñar la empresa adjudicataria del mismo.

Otra propuesta recibida es la de incentivar al profesorado y personal de administración y servicios implicados en la prestación de los servicios educativos que ofrece el centro.

También se cita la conveniencia de regular el perfil del personal que atiende los servicios para que puedan prestarse de forma igual en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Algunos proponentes indican que deben potenciarse los servicios de comedor y transporte; otros proponen que debe asegurarse el acceso a estos servicios de todo el alumnado que lo necesite.

Asimismo, se plantea la necesidad de que centros y familias cooperen en la prestación de los servicios educativos del centro.

Desde la perspectiva de algunas organizaciones sindicales, se plantea el rechazo a la externalización de los servicios educativos y la necesidad de elaborar y publicar un decreto de servicios complementarios y actividades extraescolares.

Por último, el Consejo Escolar de Aragón propone la inclusión de los servicios complementarios en el articulado de la futura ley de educación para Aragón.

Recursos de los centros

De nuevo aparecen aportaciones relacionadas con los recursos en los centros. En este apartado del debate se proponen varios aspectos relacionados con:

1	Aumento
2	Bibliotecas
3	Regulación profesionales fuera del horario lectivo
4	Mantenimiento informático
5	Alumnado con problemas de conducta
6	Otros

Tabla nº 25: Recursos de los centros

Otra vez aparecen propuestas de carácter genérico indicando la necesidad de aumento de recursos humanos y materiales en los centros educativos.

Hay varias propuestas en el sentido de dotar a los centros con las instalaciones y material de biblioteca necesarios para favorecer el fomento de la lectura y el acceso a la información.

Otra aportación al debate es la referida a la conveniencia de regular el perfil, la cualificación y la formación específica del personal que preste sus servicios en los centros educativos fuera del horario lectivo.

Se propone la dotación por zonas o comarcas de personal para el mantenimiento de los equipos informáticos de los centros.

También se propone la dotación del personal necesario para atender, en los casos que proceda, al alumnado con problemas de conducta.

Entre otras propuestas, se indica la necesidad de mejorar las instalaciones de comedor, la de dotar a los centros de los recursos necesarios para la enseñanza de la lengua de signos al alumnado sordo y la de facilitar a los centros otros recursos humanos: personal de biblioteca, mediadores culturales y educadores sociales, monitores de extraescolares y de transporte, así como personal de administración y servicios.

Papel de ayuntamientos y comarcas

El papel de ayuntamientos y comarcas, en este apartado del debate, ha sido tratado en los aspectos siguientes:

1	Apoyo a centros
2	Actividades
3	Apertura
4	Familia - Escuela
5	Programas educativos
6	Otros

Tabla nº 26: Papel de ayuntamientos y comarcas

Para los participantes en el debate, el apoyo de los ayuntamientos y comarcas a los centros educativos debe materializarse mediante ayudas económicas, a través de la creación de canales de comunicación para conocer sus necesidades y ofertando recursos y espacios municipales para uso educativo (biblioteca, centros deportivos...)

Desde la perspectiva de varios proponentes, los ayuntamientos y comarcas deben ofertar a los centros actividades de conocimiento del entorno, de sensibilización y de tiempo libre dirigidas al alumnado y sus familias. También se propone que los ayuntamientos y comarcas oferten la realización de actividades culturales y recreativas en horario vespertino y nocturno.

Algunos participantes en el debate proponen que el programa de apertura de centros debería ser asumido por los ayuntamientos y comarcas, quienes también pueden jugar un importante papel en la relación familia-escuela en lo que respecta a la coordinación y colaboración con otras instituciones y agentes educativos y sociales.

Se insiste en que las entidades locales deben potenciar programas que fomenten la solidaridad y la educación moral y cívica, así como otros servicios y actividades extraescolares.

También se han recibido otras propuestas en sentido de que ayuntamientos y comarcas deberían impulsar la creación y funcionamiento de los consejos escolares municipales y comarcales, mejorar el mantenimiento de los centros, intensificar las ayudas para el alumnado inmigrante y asumir la apertura de centros en el ámbito rural.

Currículo

También el currículo es uno de los temas tratados en relación con los programas y servicios educativos. Los aspectos tratados en este apartado del debate, de mayor a menor presencia, son:

1	Metodología
2	Enseñanza bilingüe
3	Educación secundaria obligatoria
4	Educación primaria
5	Enseñanza Religión
6	Competencias básicas

Tabla nº 27: Currículo

Para los participantes en el debate la *metodología* que se aplique en las aulas debe estar adaptada a la diversidad del alumnado y fomentar el aprendizaje experimental, práctico, cooperativo, constructivo, crítico y creativo. Además, se señala la idea de aumentar las propuestas educativas al alumnado en función de sus necesidades educativas, para lo que habría que incrementar los recursos en los centros.

Se propone el impulso de la enseñanza bilingüe en nuestra Comunidad autónoma y su generalización desde la Educación infantil.

Respecto a la educación secundaria obligatoria, se indica la necesidad de incrementar el número de horas lectivas de la materia de matemáticas.

La Educación primaria tiene su presencia en este apartado del debate mediante la concepción de la necesidad de superar el concepto de curso escolar y profundizar en el trabajo de ciclo.

Se insiste en que la enseñanza de la religión debería realizarse fuera del horario lectivo.

Algunos proponentes consideran excesivos los contenidos del currículo, por lo que mantienen que se debería priorizar el trabajo con las competencias básicas.

Familia – Escuela

La relación *familia-escuela* es otro de los temas tratados en relación con los programas y servicios educativos. Los aspectos tratados, de mayor a menor presencia, son:

1	Escuela de Padres
2	Implicación, colaboración y participación de las familias

Tabla nº 28: Familia - escuela

El aspecto tratado con más frecuencia en este apartado es el de la necesidad de impulsar los programas de formación de las familias mediante escuela de padres. En ese sentido, se plantea que esa formación debería ser llevada a cabo por los correspondientes servicios de orientación, lo que implicaría una mayor dotación de personal. Se añade que deberán abordarse temas relacionados con la educación para la salud, con el desarrollo personal y social y con la prevención de conductas agresivas. Además, se indica que debería facilitarse una formación adecuada a las familias del alumnado inmigrante.

Se propone que se potencie la implicación de las familias mediante el fomento del respeto, del interés por el estudio y de su participación en actividades y otros proyectos del centro. Esta implicación también debería abarcar los procesos de colaboración necesarios para lograr el máximo desarrollo posible del alumnado.

Otros

En este apartado de propuestas sobre los programas y servicios educativos se tratan otros temas con menor frecuencia; entre ellos:

1	Autonomía de centros
2	Atención a la diversidad
3	Acceso a Formación Profesional
4	Participación de la comunidad educativa
5	Inspección de Educación
6	Otros

Tabla nº 29: Otros

Sobre la autonomía de los centros, en relación con los programas y servicios educativos se proponen ideas como: la necesidad de potenciar esa autonomía para favorecer el desarrollo de proyectos adecuados al entorno de cada centro, la de ofertar las instalaciones para uso de la comunidad educativa, la necesidad de regulación normativa del funcionamiento de las actividades extraescolares en todos los centros sostenidos con fondos públicos y la de constituir comisiones de comedor en el seno del consejo escolar del centro. También se sugiere que la autonomía de los centros no debe conllevar su especialización curricular ni debe servir para modificar la oferta educativa o para seleccionar al alumnado.

En relación con la atención a la diversidad se insiste en la propuesta de establecer aulas de inmersión lingüística en todos los centros y en la necesidad de implicación de los ayuntamientos para dar respuestas al alumnado inmigrante.

En lo referente a la Formación profesional se propone la realización de cursos de preparación en los centros para las pruebas de acceso a los ciclos formativos.

Según algunas propuestas, la participación de la comunidad educativa puede favorecerse mediante su implicación en la gestión de las actividades extraescolares. Otros manifiestan que se debe clarificar y especificar el concepto de voluntariado, así como sus funciones.

La Inspección educativa debe implicarse en el control de los servicios y actividades complementarias y extraescolares que ofrecen los centros educativos.

Por último, se reincide en las propuestas reseñadas en otros apartados de este documento relacionadas con el calendario y el horario escolar, la oferta educativa y la escolarización, las condiciones laborales y la formación del profesorado, la financiación y las actividades extraescolares en los centros concertados, así como la convivencia escolar.

- ✚ **Los programas y servicios educativos contribuirán al éxito escolar de la totalidad del alumnado y al desarrollo de una educación de calidad para todos.**

LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN: Los programas y servicios educativos

- El centro educativo deberá integrar en su Proyecto Educativo los planes, programas, proyectos, servicios y actuaciones educativas necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del conjunto de su alumnado. Los proyectos podrán incluir actividades de tiempo libre que relacionen el centro educativo con su entorno.
- Los ayuntamientos y comarcas podrán poner a disposición de los centros educativos los servicios y actividades educativas que se ofertan en su municipio.
- Los servicios educativos y las ayudas a la enseñanza –comedor, transporte, residencia, libros de texto, etc.- deben contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo, tanto en las etapas obligatorias como en el resto de los tramos del sistema.
- Para favorecer el desarrollo de la autonomía personal y la socialización de los alumnos, los centros educativos promoverán su participación en actividades que favorezcan el conocimiento de los bienes naturales y culturales de Aragón, así como del resto de España y de otros países del entorno.
- La Administración educativa continuará impulsando, entre otros, planes y programas relacionados con la atención a la diversidad de todo el alumnado, la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos, el desarrollo del hábito de la lectura y la escritura, el aprendizaje de lenguas extranjeras, el espíritu emprendedor, la organización del propio aprendizaje, la resolución de problemas cotidianos, la expresión creativa y la iniciación al método científico, así como la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.
- La autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica de los centros educativos permiten el desarrollo de proyectos adecuados al entorno y a las peculiaridades de cada comunidad educativa. Sin embargo, esa autonomía no debe favorecer la modificación de la oferta educativa, que deberá ser la misma en las etapas obligatorias en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Además, la autonomía del centro no debe dar lugar a la especialización curricular y, por tanto, a la selección del alumnado.
- La Administración educativa garantizará que toda la población escolar que lo necesite pueda acceder a los servicios de comedor, transporte y, en su caso, internado. Estos servicios deberían ser gratuitos cuando sea obligado su uso y no lucrativos, sino a precio de coste, en todos los demás casos.
- Además, la Administración educativa, en convenio con las entidades locales, asegurará la existencia de un número suficiente de becas y ayudas para sufragar estos servicios al alumnado cuyas familias no puedan hacerse cargo del mismo. La cuantía de estas becas y ayudas se debería establecer en relación con los recursos familiares.
- Los programas y servicios educativos complementarios al horario escolar son necesarios, por lo que se considerarán como parte integrante del Proyecto del centro y, por tanto, con una gestión común. Para ello debe contemplarse la posibilidad de que todo el alumnado pueda acceder a los mismos, además de disponer de la infraestructura necesaria de personal, recursos, etc. para atenderlos adecuadamente.

2.2 APORTACIONES RELACIONADAS CON EL ESFUERZO COMPARTIDO

En el segundo eje del documento, el esfuerzo compartido para lograr una educación de calidad para todos, hay cuatro apartados en los que los proponentes han concentrado gran parte de sus ideas y propuestas: la autonomía del centro educativo (17 %), la función orientadora en educación (16 %), el compromiso familia – escuela (15 %) y los derechos y deberes de la comunidad educativa (14%). Un menor porcentaje en la aparición de propuestas constatamos en los apartados relacionados con el papel de de las corporaciones y entes locales (12 %), la implicación del alumnado (11 %), la colaboración entre los departamentos del Gobierno de Aragón (10%) y, en último lugar, la implicación de los agentes sociales y los medios de comunicación (5 %). En el gráfico nº 11 podemos observar la distribución porcentual de las propuestas relativas al esfuerzo compartido.

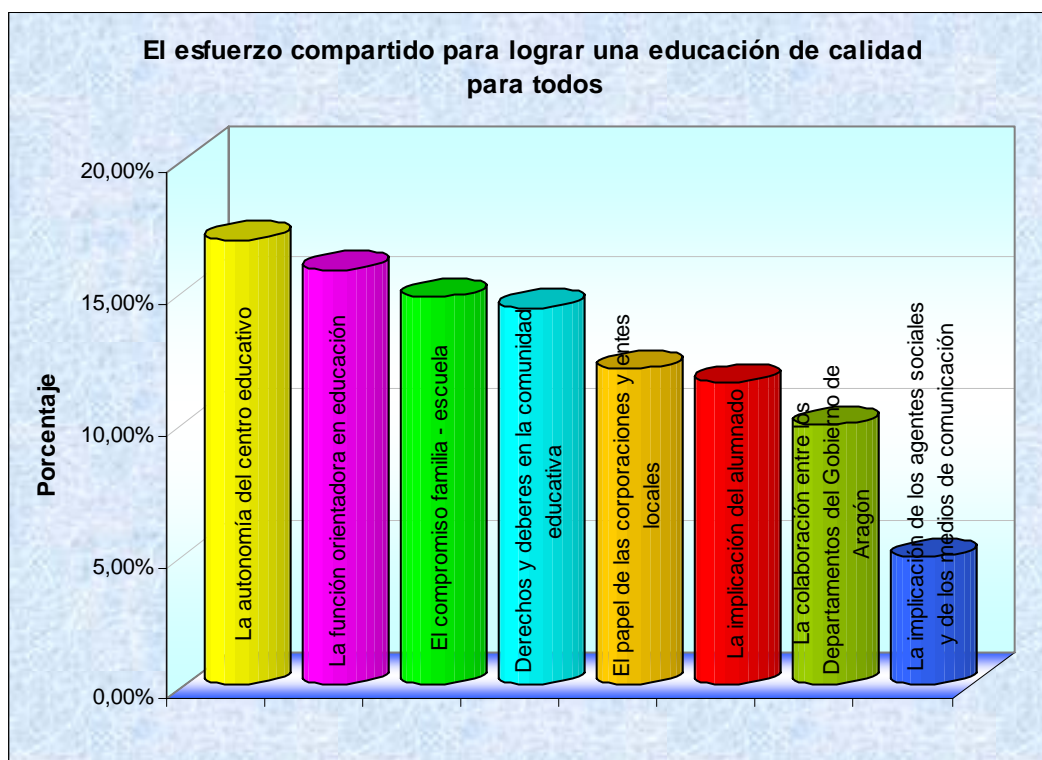


Gráfico nº 11: Propuestas relacionadas con el esfuerzo compartido para lograr una educación de calidad para todos

2.2.1 DERECHOS Y DEBERES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los *derechos y deberes de la comunidad educativa* han ocupado el cuarto lugar en cuanto a número de propuestas relacionadas con el *esfuerzo compartido* (14 % del total de propuestas en este eje del debate), el tema de la *convivencia escolar* destaca sobre los demás (gráfico nº 12), le sigue a gran distancia la atención a la diversidad y, en un menor porcentaje de aparición, otros temas como la relación familia – escuela, el papel del profesorado y la participación de la comunidad educativa, entre otros.

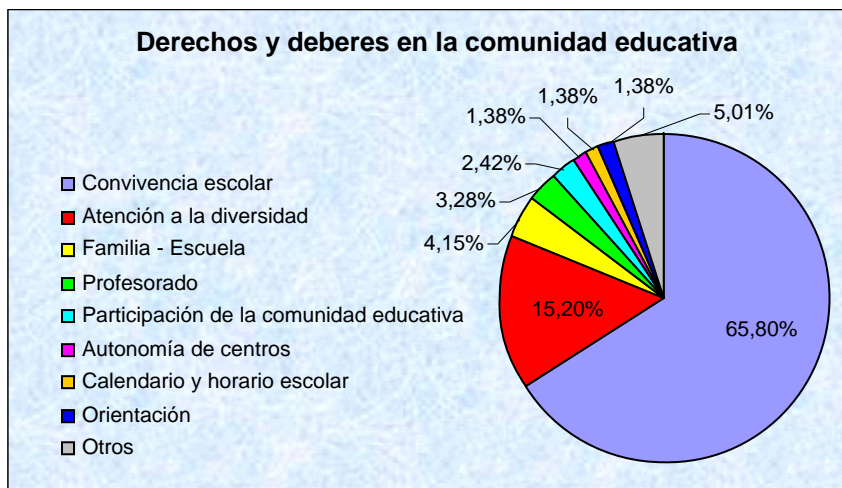


Gráfico nº 12: Propuestas en relación con los derechos y deberes de la comunidad educativa

Convivencia escolar

De mayor a menor presencia, los aspectos tratados relativos a la convivencia escolar son:

1	Criterios generales
2	Derechos y deberes
3	Reglamento de Régimen Interior
4	Plan de convivencia
5	Prevención
6	Familia - Escuela
7	Autonomía centros
8	Otros

Tabla nº 30: Convivencia escolar

Existe un alto grado de consenso entre los participantes en el debate en cuanto a los *criterios generales* con los que debe abordarse la convivencia en los centros educativos. Las ideas dominantes son: la necesidad del compromiso de todos con la educación del alumnado, la asunción de responsabilidades por los distintos componentes de la comunidad educativa, la conveniencia de potenciar la cultura de la prevención, la oportunidad de basar la convivencia en un enfoque constructivo, favorecer la firmeza y la autoridad con la que el profesorado pueda ejercer sus funciones en un clima de respeto mutuo, así como el requisito imprescindible de respaldo y de asesoramiento de la Administración educativa.

Los *derechos y deberes* de la comunidad educativa deben clarificarse y, en consecuencia, redactarse un Decreto actualizado. Este decreto dotará a la comunidad educativa de una reglamentación homogénea que especifique las necesarias pautas de actuación y el modelo sancionador. Asimismo, se determinará la responsabilidad de las familias, en especial la de inculcar el respeto de sus hijos al profesorado. Además, se incide en que las normas deben ser claras y conocidas por todos, debe dotarse de autoridad al profesorado, establecerse las medidas correctivas adecuadas, así como simplificar y agilizar los trámites disciplinarios. Esta clarificación de derechos y obligaciones facilitará la asunción de responsabilidades por parte del profesorado, alumnado y familias.

Se incide en la necesidad de favorecer la cultura participativa: el establecimiento de unas normas claras que regulen la convivencia en cada uno de los centros educativos debe realizarse con la participación de la comunidad educativa, y ese proceso favorecerá la difusión, aceptación y cumplimiento de las normas establecidas en los respectivos reglamentos de régimen interior de los centros.

Los proponentes consideran que, consensuado por los distintos sectores de la comunidad educativa, el Reglamento de régimen interior es un documento clave para la convivencia de los centros.

Se propone que, con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, todos los centros deben elaborar su *Plan de convivencia*. Además, se indica que debe desarrollarse el Plan de convivencia acordado con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, se insiste en que la participación es un elemento esencial para la convivencia escolar. En un clima de confianza y respeto mutuo, el alumnado y su familia, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad deben implicarse en los proyectos y actividades que se desarrollen en los centros.

En cuanto a la *prevención*, se han recibido diferentes propuestas relacionadas con la necesidad de continuar trabajando en educación en valores, priorizar las medidas correctoras frente a las sancionadoras, inculcar en el alumnado la reflexión sobre sus conductas e incorporar la mediación como recurso para la resolución de los conflictos que puedan surgir. Por tanto, con una formación adecuada, se deberá crear la figura del mediador entre el alumnado, profesorado, familias y otros profesionales del centro.

También el papel de las *familias* es objeto de propuestas en este apartado del debate. Como se ha mencionado más arriba, se incide en la necesidad de implicar a las familias en la mejora de la convivencia en los centros, por lo que deberían establecerse las responsabilidades de las familias, su compromiso con el centro, así como fomentar el cumplimiento de lo acordado.

Para los proponentes, la *autonomía de los centros* puede favorecer la convivencia escolar. De este modo, se propone que, en el marco del Reglamento de régimen interior, el Consejo escolar y el equipo directivo del centro cuenten con autonomía suficiente para abordar los conflictos y que la Administración educativa apoye las decisiones que se adopten en el centro y facilite los materiales y el asesoramiento necesarios para que los centros desarrollen su labor educativa.

Otras propuestas que se realizan son: dotación de autoridad al profesorado para establecer límites, huir de procesos sancionadores largos; resolución pacífica de conflictos, aprendizaje de habilidades sociales, respeto mutuo, respeto a las diferencias e igualdad de trato al alumnado; tolerancia cero ante actitudes violentas; en los casos de acoso escolar, trasladar a los acosadores de centro y modificación de los reglamentos orgánicos de los centros. Además, se propone que se debe continuar favoreciendo la convivencia mediante la convocatoria de Proyectos de Convivencia y que se debe crear una figura de referencia en Inspección para la resolución de conflictos.

Atención a la diversidad

La *atención a la diversidad*, por número de aportaciones, es el segundo tema relacionado con los *derechos y deberes de la comunidad educativa*. Al respecto, de mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Atención educativa general
2	Inmigrantes

Tabla nº 31: Atención a la diversidad

La *atención educativa general* ha predominado entre las aportaciones recibidas en este sentido, entre las que un número elevado de proponentes de centros educativos plantea la necesidad de fomentar programas para escolarizar al alumnado que no desea seguir en el sistema.

En lo referente al alumnado *inmigrante* se dispone que debe potenciarse la información a sus familias en su propio idioma mediante traductores y mediadores culturales.

Familia – Escuela

Para los participantes en el debate, la relación *familia - escuela* es otro de los temas relacionados con los derechos y deberes de la comunidad educativa. En este sentido, se tratan los siguientes aspectos:

1	Información
2	Escuela de Padres
3	Participación
4	Apoyo al profesorado
5	Otros

Tabla nº 32: Familia - escuela

Se señala el derecho de los padres a la información en los diferentes aspectos que conforman la educación de sus hijos.

Varios centros y organizaciones sindicales, así como el Consejo Escolar de Aragón, proponen que deben potenciarse las escuelas de padres para favorecer la formación de las familias en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en el entorno escolar. También se plantea la necesidad de formar a las familias en la mediación y en la resolución pacífica de los conflictos, así como incidir en la prevención de los problemas educativos familiares.

Se incide en la necesidad de la participación de las familias en la elaboración de las normas del centro a través de la Comisión de convivencia y del Consejo Escolar. También se indica que las familias deben participar, en sentido amplio, en la vida del centro a través de las asociaciones de madres y padres y del Consejo Escolar.

El *apoyo al profesorado* por parte de las familias debe respetar los criterios pedagógicos del profesorado.

Por último, se plantean algunas ideas relacionadas con la implicación de las familias en la formación de sus hijos y la colaboración con el centro escolar, como que debe existir control a las familias en el proceso de formación de sus hijos y la obligación de los padres de educar a sus hijos en las normas de convivencia del centro.

Además, se esboza la idea de la búsqueda de espacios comunes de diálogo y de trabajo, así como la adaptación del horario de atención a padres.

Profesorado

También se abordan cuestiones relativas al *profesorado* en relación con los derechos y deberes de la comunidad educativa. Se tratan los siguientes aspectos:

1	Reconocimiento
2	Formación Permanente
3	Conflictos
4	Asistencia jurídica
5	Responsabilidad civil

Tabla nº 33: Profesorado

Se propone que debe incrementarse el apoyo y respaldo de la Administración educativa al profesorado para favorecer su *reconocimiento social* y su autoridad.

Los participantes en el debate indican que debe potenciarse en el profesorado una formación *permanente* específica sobre convivencia, abordándose temas relativos a la aplicación de programas específicos, la resolución de conflictos y la mediación escolar, entre otros.

Se sugiere que la Administración educativa debe apoyar y respaldar al profesorado en caso de *conflicto* con las familias, así como ofrecerle *asesoramiento y protección jurídica* en caso de conflicto.

También se propone que debe clarificarse la responsabilidad civil del profesorado en casos de conflicto en el centro escolar.

Participación de la comunidad educativa

De nuevo, se insiste en la *participación de la comunidad educativa* y se tratan los siguientes aspectos:

1	Guía Básica de Participación
2	Consejo Escolar
3	Potenciar la participación real
5	Proyecto de centro

Tabla nº 34: Participación de la comunidad educativa

Aparecen varias propuestas relativas a la conveniencia de elaborar una *guía básica sobre participación* en los centros, guía que debería orientar a cada uno de los sectores de la comunidad educativa sobre las tareas que debe realizar y cómo debe desarrollarse la coordinación entre ellos.

En relación con la participación a través del *Consejo Escolar* de los centros, se propone que deben estudiarse las causas por las que su representatividad es escasa y, si el resultado del estudio así lo aconseja, potenciar e incrementar las funciones y representatividad de los consejos escolares.

Asimismo, se indica que se debe *potenciar la participación real* de la comunidad educativa e impulsar el papel de las familias en la escuela mediante el establecimiento de los canales adecuados para ello. La colaboración de todos puede lograrse mediante la elaboración de los correspondientes programas de participación.

Por último, se mantiene que la elaboración de *proyectos de centros* consensuados por la comunidad educativa debe facilitar la participación e implicación de todos.

Otros

Además, en relación con los derechos y deberes de la comunidad educativa, los participantes en el debate tratan aspectos relacionados con los siguientes temas:

1	Autonomía de centros
2	Calendario y horario escolar
3	Tutoría
4	Implicación alumnado
5	Currículo
6	Escolarización
7	Lenguas propias

Tabla nº 35: Otros

En este apartado, los participantes en el debate tratan aspectos relacionados con la *autonomía de los centros*. Al respecto indican que la organización escolar debe estar basada en el respeto y la convivencia, que los centros deben contar con autonomía para gestionar la disciplina y revisar los documentos de planificación y organización para evaluar su funcionamiento y mejorarlo. Además, plantean que se deben potenciar e incrementar las funciones de claustros y consejos escolares y que la Administración educativa debe respetar las decisiones que adopten los centros.

En cuanto al *calendario y horario escolar*, se aportan en este apartado del debate algunas ideas como la necesidad de limitar el horario de permanencia de los niños en el centro educativo, la de dotar a los centros de autonomía para determinar su horario lectivo, la de incluir en Educación primaria la sexta hora para refuerzo y apoyo, la de diferenciar claramente jornada escolar y horario de apertura. Asimismo, se insiste en que la conciliación de la vida familiar y laboral no es una tarea de la escuela.

Se han recibido propuestas relacionadas con la *tutoría*: el establecimiento de departamentos de orientación en todos los centros, clarificación de la función tutorial, aumento de horas lectivas para tutoría y trabajo en esas horas con el alumnado sobre los derechos y deberes y la convivencia en los centros.

La *implicación del alumnado* aparece en este apartado del debate en el sentido de que deben fomentarse el esfuerzo, la exigencia personal y su implicación mediante canales que favorezcan el papel del delegado de clase y el de los representantes en el Consejo escolar.

En relación con el *currículo*, en este apartado del debate se insiste en la necesidad de establecer itinerarios formativos para aquellos alumnos de 14 ó 15 años con grave riesgo de no alcanzar los objetivos de la Educación secundaria obligatoria.

En cuanto a la *escolarización*, se indica que debe darse una mayor coordinación entre las administraciones para el seguimiento del absentismo escolar. Además, se insiste en el reparto equitativo entre los centros sostenidos con fondos públicos del alumnado que requiera atención educativa específica.

Un Claustro de profesores, en este apartado del debate, propone que el Gobierno de Aragón elabore y publique una Ley de Lenguas.

- ✚ **Con la clarificación de las obligaciones y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa se favorece la implicación de todos y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

EL ESFUERZO COMPARTIDO

Derechos y deberes de la comunidad educativa

- La clarificación de las obligaciones y derechos de los miembros de la comunidad educativa favorecerá la implicación de todos y la mejora de los centros.
- El cumplimiento de las normas de convivencia y los demás aspectos de organización y funcionamiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa favorecerá el máximo desarrollo personal y social del alumnado.
- Alumnos, familias y profesores participan en los distintos procesos que se desarrollan en los centros de enseñanza, de manera que asumen de forma voluntaria tareas en la comunidad educativa.
- Es preciso definir la participación e implicación de los distintos sectores en el funcionamiento del centro. La participación en los centros educativos debe suponer la elaboración de un Proyecto de centro asumido y desarrollado por los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Las directrices de funcionamiento del centro deben estar enmarcadas por la política educativa general que definan los representantes de los ciudadanos.
- Los Consejos Escolares son el principal órgano de gobierno y participación del Centro, por lo que hay que potenciar que sean realmente representativos.
- Se favorecerá la participación e implicación de los miembros de la comunidad educativa en la gestión y el control de los centros.
- El Departamento de Educación elaborará una Guía Básica sobre Participación en los centros, que contemple medidas orientativas para fomentar la tarea que deben realizar los distintos miembros de la comunidad Educativa y la interacción entre ellos, apoyando tanto el asociacionismo del alumnado como el de las familias.
- La implicación y participación de familias y alumnado debe mejorarse potenciando las vías para hacerlo. Deben tener un papel fundamental en este aspecto la figura del delegado de clase y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, así como las Escuelas de Padres y Madres, las APAs y su representación en los Consejos escolares de los centros.
- Se favorecerá la participación de todos los sectores en la elaboración de Proyectos y Programas que se vayan a poner en práctica en el centro educativo, así como en el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Se realizará la revisión y adaptación de la normativa relativa a los Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa para que constituya un referente objetivo en la gestión de la convivencia escolar.
- La nueva regulación deberá asentarse en el respeto mutuo y en la aceptación de propuestas encaminadas a la mejora continua del clima de convivencia, valorando especialmente aquellas que recojan medidas tendentes a la mediación y resolución pacífica de conflictos, temas sobre los que es preciso una formación específica para el alumnado, el profesorado y las familias.
- De manera general, debería ser toda la comunidad educativa de cada centro, a través de comisiones de trabajo en las que colaboren todos los sectores y de manera especial el alumnado, quien proceda a la elaboración de los Reglamentos de régimen interior del centro y a Planes de Convivencia de los mismos.
- La participación de todos en el establecimiento de los deberes y derechos de la comunidad educativa, es la base de su aceptación y de su cumplimiento.
- Estos derechos y obligaciones son comunes al aprendizaje y a la convivencia, y forman parte de la labor educativa. La clave está en el inequívoco compromiso de todos los sectores con la educación del alumnado.

2.2.2 LA IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO

En el conjunto de propuestas relacionadas con el *esfuerzo compartido*, constituyen un 11% las relativas al apartado correspondiente a la *implicación del alumnado*. Esas propuestas han sido categorizadas en diferentes *temas*, entre los que una gran mayoría están relacionados con la *implicación* (76%) le siguen en orden de frecuencia otros aspectos relativos al *alumnado* (7%) y a la *convivencia escolar* (5%).

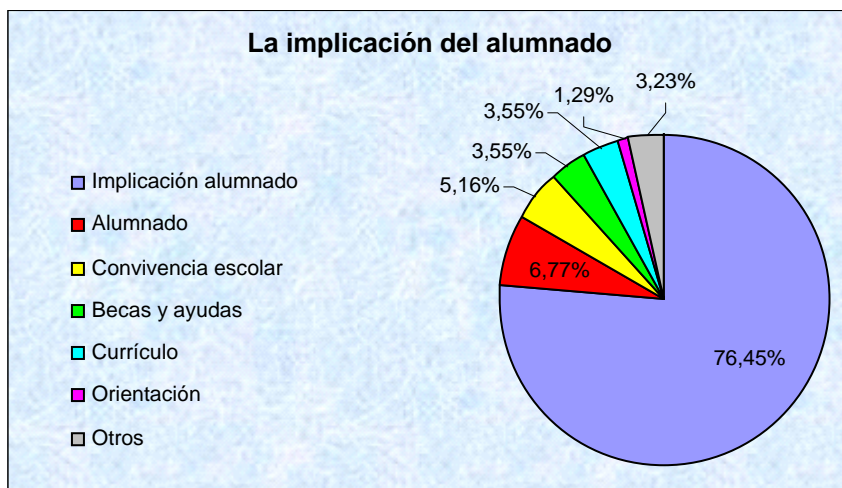


Gráfico nº 13: Propuestas en relación con la implicación del alumnado

Implicación del alumnado

En esta amplia categorización que hemos denominado *implicación del alumnado*, los aspectos tratados han sido:

1	Participación
2	Voluntariado
4	Fomento del esfuerzo
5	Otros

Tabla nº 36: Implicación del alumnado

En relación con la *participación* del alumnado, se propone que deben ser educados en la responsabilidad, fomentando su participación a través de los cauces establecidos u otros que se consideren en los centros. En este sentido, se incide en que se deben enseñar técnicas de planificación y búsqueda de información; motivarlos siguiendo métodos activos, respondiendo a sus intereses y necesidades y reforzando sus logros; participar en los procesos de evaluación a través de la práctica de la autoevaluación y la coevaluación; contar con sus opiniones, necesidades y puntos de vista; fomentar el sentimiento de pertenencia al centro haciéndolos partícipes en la elaboración de normas y en la resolución de conflictos; ofrecerles responsabilidades, como comisiones rotatorias de limpieza y mantenimiento; recoger sus aportaciones, exigirles y reconocerles el esfuerzo realizado; reconocer públicamente la participación del alumnado y fomentar su participación en la organización de actividades motivadoras e interesantes en el centro. También se plantea la idea de elaborar y publicar una Ley de Participación Estudiantil que recoja los derechos y deberes del alumnado y de sus asociaciones.

Se plantea una propuesta en el sentido de fomentar la implicación del alumnado sordo reconociéndolo como bilingüe y otorgando recursos para desenvolverse en sus dos lenguas.

Las propuestas recibidas inciden en fomentar la gestión democrática de los centros. Se proponen distintos canales de participación: fomentar la participación a través del Consejo escolar, del papel de los delegados de grupo, de las juntas de delegados y de evaluación y de las asociaciones del alumnado. Además, se propone que los centros deben tener autonomía para determinar vías de participación del alumnado.

De forma explícita, se indica que se debe potenciar el *voluntariado* entre el alumnado y los antiguos alumnos. De este modo, se propone que el alumnado puede desarrollar actividades de ayuda entre iguales, con compañeros más pequeños y mediante la realización de actividades en beneficio de la comunidad. Se propone la figura del alumno-tutor que acompaña y ayuda a un compañero, modelo de ayuda considerado como beneficioso para ambos. Por tanto, las actividades de voluntariado se pueden desarrollar tanto en los períodos lectivos como en los no lectivos en los centros educativos.

Para los participantes en el debate, también se puede favorecer la implicación del alumnado mediante el fomento *del esfuerzo* y la exigencia personal.

Se insiste en la importancia de la acción tutorial, a través de la que el alumnado participa eligiendo al delegado de grupo, desarrollando las normas del centro y educándose en valores democráticos.

Se han recibido varias propuestas que indican la necesidad de fomentar la participación del alumnado en los consejos escolares de los centros de Educación primaria.

También para los proponentes debe favorecerse la participación del alumnado en los centros de enseñanzas de Régimen especial.

Alumnado

Bajo el epígrafe de *alumnado*, se han clasificado otras propuestas recibidas en este apartado del debate; estas propuestas han tratado los siguientes aspectos:

1	Convivencia escolar
2	Recursos
3	Necesidades del alumnado

Tabla nº 37: Alumnado

Se han recibido propuestas en relación con la *convivencia escolar*, respecto a lo que se indica que el alumnado debe participar en la elaboración de los planes de convivencia y en los reglamentos de régimen interno de los centros, así como que se debe fomentar el respeto del alumnado a las normas del centro y a todos los miembros de la comunidad educativa.

Debe dotarse a los centros de *los recursos* necesarios para facilitar la implicación del alumnado. Entre esos recursos, se incide en que las asociaciones del alumnado deben disponer de los espacios, tiempos y medios económicos adecuados para desarrollar su labor. Para alguno de los proponentes, el tiempo lectivo es un recurso necesario para el desarrollo de reuniones y asambleas del alumnado. También se propone que los centros deben contar con recursos humanos –animadores socioculturales- para favorecer la participación, el asociacionismo y las actividades de tiempo libre. Estos

profesionales deberían ser contratados por la Administración educativa o por los ayuntamientos.

Otra propuesta está relacionada con conveniencia de realizar encuestas periódicas al alumnado para conocer sus *necesidades* formativas y complementarias.

Convivencia escolar

En torno a la *convivencia escolar* se han agrupado otras propuestas que han tratado los siguientes aspectos:

1	Relaciones entre el alumnado
2	Derechos y deberes
3	Otros

Tabla nº 38: Convivencia escolar

Con la finalidad de mejorar las *relaciones entre el alumnado*, se propone favorecer el respeto mutuo, hacerlos partícipes en la resolución de conflictos a través de procesos de mediación. Además, se indica que deben realizarse campañas de difusión de los *derechos y deberes* del alumnado, así como la conveniencia de que participen en la elaboración de las normas de convivencia del aula.

Además, se insiste en que las normas de convivencia de los centros deber ser claras y conocidas por todos y elaboradas con la participación de toda la comunidad educativa.

Por último, se realizan algunas propuestas como la posibilidad de crear una comisión de alumnos que impliquen a los demás en el cumplimiento de las normas de convivencia e incidir en el fomento de la cultura de la prevención como forma de abordar los problemas de convivencia en los centros educativos.

Otros

También se han recibido, en este apartado del debate, diversas propuestas relacionadas con las *becas y ayudas*, el *currículo* y la *orientación*, así como otras propuestas variadas que trataremos de sintetizar.

Se ha aportado la idea de que debe fomentarse el estudio y el trabajo personal del alumnado mediante la concesión de *becas y ayudas*, de tal forma que su esfuerzo tenga consecuencias positivas para la participación en determinados programas o para conseguir determinadas becas para proseguir estudios.

Las propuestas relativas al *currículo* tienen que ver con aspectos metodológicos y organizativos.

Desde la perspectiva metodológica, se insiste en que se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, fomentar el aprendizaje práctico y cooperativo, respetar el ritmo individual del alumnado, fomentar el trabajo en equipo, trabajar por proyectos, desarrollar las técnicas de trabajo intelectual y la capacidad para hablar en público.

Desde el punto de vista organizativo, se propone el establecimiento de itinerarios formativos para aquellos alumnos de 14 ó 15 años con grave riesgo de no alcanzar los objetivos de la Educación secundaria obligatoria.

En cuanto a la *orientación*, se propone que en tutoría debería intensificarse el trabajo con el alumnado en aspectos relacionados con las habilidades sociales, el desarrollo personal y la dinamización grupal. Por tanto, debería disponerse del tiempo necesario para el desarrollo de todas estas actividades, tanto en Educación primaria como en secundaria obligatoria, de tal forma que puedan promoverse las relaciones entre el alumnado y desarrollar adecuadamente los temas transversales del currículo. También se insta a considerar al profesor tutor como guía y consejero del alumno en su trayectoria escolar.

Se han recibido varias propuestas en el sentido de que los alumnos deben recibir el apoyo y confianza del profesorado y de sus familias; además, éstas deben implicarse en la educación de sus hijos, fomentando el estudio y el esfuerzo cotidiano.

Por último, se indica que el profesorado debe recibir una formación específica que le capacite para favorecer la implicación y participación del alumnado en su proceso educativo.

- ✚ ***La implicación del alumnado en su proceso educativo es clave para lograr la educación completa que ambicionamos.***

EL ESFUERZO COMPARTIDO

La implicación del alumnado

- La implicación del alumnado en su proceso educativo es clave para lograr la educación completa que ambicionamos. Una educación que abarque las competencias necesarias en la sociedad del conocimiento, que les haga asumir los valores de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que fomente su aspiración a un aprendizaje permanente y les facilite el desarrollo de su autonomía en un sentido amplio.
- El estudio, el esfuerzo cotidiano y la colaboración con los demás miembros de la comunidad educativa deben ser referentes del alumnado de Aragón para adquirir las competencias del aprendizaje autónomo y cooperativo.
- Se favorecerán procesos didácticos que respondan a las necesidades e intereses del alumnado y que faciliten que se responsabilice de su tarea, se refuercen sus logros, se cultive la cultura del esfuerzo, se estimule la cooperación y el trabajo en equipo y se participe en el proceso de evaluación. Además, se facilitará la coordinación entre las familias y el profesorado.
- La escuela participativa requiere también que el alumnado se implique, además de en su proceso educativo, en las tareas de gestión y control de los centros de enseñanza, para lo que hay que favorecer el asociacionismo estudiantil y su formación para la ciudadanía.
- Los alumnos participan si entienden que son aceptados, consultados, valorados y respetados; de esta forma se contribuye a su implicación en la vida del centro y se ayuda a eliminar algunos comportamientos antisociales.
- Se reforzará la participación del alumnado a través de sus asociaciones, delegados de grupo, juntas de delegados y de evaluación, así como de sus representantes en los consejos escolares.
- Se impulsará la asunción de responsabilidades por parte del alumnado partiendo de su participación en la redacción de los reglamentos de régimen interior y de los planes de convivencia de sus centros.
- El Departamento de Educación impulsará programas de voluntariado entre los alumnos y antiguos alumnos y se dotará a sus asociaciones de los recursos necesarios para desarrollar su función.
- Con la finalidad de conocer las inquietudes y necesidades formativas y complementarias, se realizarán encuestas periódicas al alumnado.
- La participación estudiantil y los derechos y deberes del alumnado de sus asociaciones se recogerá en la futura ley de educación para Aragón y en su normativa de desarrollo.

2.2.3 LA FUNCIÓN ORIENTADORA EN EDUCACIÓN

La *función orientadora en la educación*, con el 16% de las propuestas recibidas en relación con el *esfuerzo compartido*, ocupa el segundo lugar entre los temas tratados en este eje del debate.

En el gráfico 13 podemos observar que los temas más tratados han sido los relacionados con la *orientación* (49%) y con los *recursos de los centros* (31 %); les siguen a gran distancia los relativos a la *interculturalidad* y a la *organización escolar*, ambos con el 7% de las propuestas recibidas en este apartado del debate.

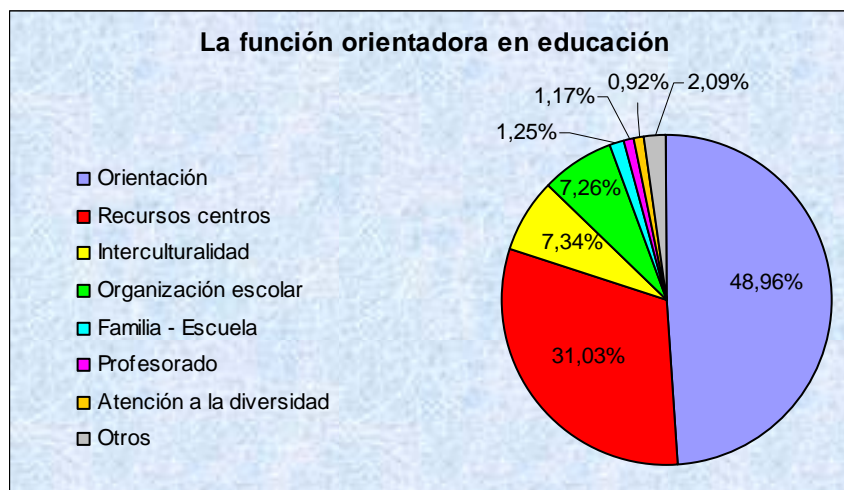


Gráfico nº 14: Propuestas en relación con la función orientadora en educación

Orientación

En relación con la *orientación* en sentido general, de mayor a menor presencia se han tratado los siguientes *aspectos*:

1	Equipos de orientación
2	Igualdad recursos concertada
3	Departamentos de Orientación
4	Tutoría especializada
5	Recursos humanos
6	Tutoría
7	Otros

Tabla nº 39: Orientación

El primero de los aspectos reseñados en el cuadro anterior destaca sobre el resto de los tratados en relación con la *orientación*, con cuestiones relacionadas con su funcionamiento, composición y distribución.

En lo referente al funcionamiento de los *equipos de orientación*, se ha precisado que es el modelo adecuado para Educación infantil, primaria y especial. Además, se incide en que deben potenciar su labor preventiva, aumentar su presencia en los centros e incrementar el tiempo de atención al alumnado (para lo que deberán disminuir las tareas burocráticas), intensificar la coordinación entre la Educación primaria y la secundaria obligatoria y agilizar los procesos y plazos de las evaluaciones psicopedagógicas de sector o zona.

Se han recibido propuestas en el sentido de que los *equipos de orientación* deben ampliar su composición, incorporando educadores y trabajadores sociales, así como mediadores interculturales.

Sobre la distribución de los *equipos de orientación*, los proponentes consideran que, teniendo en cuenta las tareas que tienen que desarrollar, se debería reducir el número de centros a los que atiende cada equipo y, en consecuencia, se deberá incrementar el número de equipos en Aragón, especialmente en la zona rural, según indican algunos de ellos.

En relación con la orientación, los centros concertados proponen la necesidad de contar con recursos similares a los públicos. Al respecto, proponen el incremento de horas de orientadores en Educación secundaria obligatoria en los centros concertados.

Los proponentes consideran que el modelo de los *departamentos de orientación* es el adecuado para los institutos, centros de adultos y de régimen especial. Consideran que el modelo tiene ventajas derivadas de formar parte del centro, impartir docencia, conocimiento de la realidad educativa, oferta de recursos al profesorado, conocimiento de las familias y coordinación con otros servicios. También, al igual que en los equipos de orientación, se propone que a los departamentos de orientación deben incorporarse educadores y trabajadores sociales, así como mediadores interculturales.

Se indica una serie de cuestiones que se deben tener en cuenta para desarrollar de forma adecuada este modelo: delimitar los agentes, las funciones, las tareas, los contenidos y los destinatarios; impulsar la innovación y la investigación; avanzar en un modelo en el que los profesionales especializados de la orientación atiendan a todo el alumnado, asesoren al profesorado y orienten a las familias.

En relación con los servicios especializados de orientación, se han recibido otras propuestas en las que se insiste en la necesidad de intensificar la intervención de los servicios especializados de orientación en momentos clave como los cambios de etapa y la incorporación al mundo laboral.

Por otro lado, se indica que la fortaleza de los servicios especializados de orientación reside en gran parte en el trabajo en equipo que realizan, por lo que debe dedicarse mayor tiempo a su coordinación y al tratamiento interdisciplinar de los casos que tratan. Además, se propone que estos servicios deben estar sectorizados, tener un carácter externo, estar implicados en los centros y colaborar con el profesorado y con las familias.

En términos generales, se insiste en la transversalidad de la función tutorial y en la necesidad de tiempos para el desarrollo de los programas de orientación.

En relación con la *tutoría especializada*, se ha señalado que debería desarrollarse en ámbitos relacionados con la acogida de alumnado inmigrante, la convivencia escolar, los grupos con dificultades, el absentismo escolar y otros temas de desestructuración familiar, así como con los programas de apoyo y refuerzo.

En líneas generales, existe una gran coincidencia en la propuesta de la necesidad de incrementar la dotación de *recursos humanos* ligados a la orientación y la tutoría. Se indica que debe aumentar el número de profesionales especializados, tanto en los equipos como en los departamentos de orientación.

Por otro lado, en relación con la *tutoría* se propone que el profesorado que asume esa función debe contar con el tiempo específico necesario para desarrollar su labor, por lo que deberían especificarse tiempos para el trabajo individualizado en período lectivo, para entrevistas con el alumnado y su familia, para el seguimiento del alumnado tanto en grupo como de forma individual; para coordinar el equipo docente de su grupo; en suma, para el desarrollo de un plan de acción tutorial adecuado a la etapa educativa correspondiente. De esta forma, los planes de acción tutorial se elaborarán con la más amplia participación posible y se potenciará su difusión y conocimiento entre la comunidad educativa.

Se señala que deben potenciarse las figuras del tutor y del orientador. Debería clarificarse el perfil profesional y humano del tutor como persona dialogante, con conocimientos en habilidades sociales y en mediación, dinamizador y capaz de afrontar los conflictos de forma constructiva.

Algunos proponentes consideran que el profesor tutor es el principal agente de la orientación escolar. Esta responsabilidad debe ser compartida con el resto del profesorado y contar con la colaboración de los equipos y departamentos de orientación.

Con una menor presencia aparecen otras ideas y propuestas en el debate. Entre ellas, se indica la conveniencia de que existan departamentos de orientación tanto en primaria como en secundaria, así como en centros públicos y concertados; la orientación integrada en el desarrollo del currículo; el incremento de horas lectivas de tutoría; una formación específica relativa a la orientación y a la tutoría; la potenciación de la orientación para el empleo, y la creación de un centro aragonés de recursos de la orientación.

Finalmente, se propone la necesidad de regular en el ámbito autonómico la orientación con el rango de Decreto.

Recursos de los centros

Un importante número de propuestas sobre la función orientadora de la educación están relacionadas con los *recursos de los centros*. Sobre este tema, de mayor a menor presencia, se han tratado los siguientes *aspectos*:

1	Orientadores
2	Atención a la diversidad
3	Planes de convivencia
4	Planes y programas
5	Educadores y trabajadores sociales
6	Desdobles - Agrupamientos flexibles
7	Tutorías compartidas

Tabla nº 40: Recursos de los centros

Destaca sobre las demás la propuesta de la necesidad de incrementar el número de *orientadores* en Educación primaria, adecuando su horario a las necesidades del centro. También se señala la necesidad de su presencia en todos los centros de Educación especial y el incremento en Educación secundaria en función del número de alumnos. En algunos casos se señalan criterios numéricos para la determinación del número de orientadores. También se propone que deberían perfilarse las tareas y competencias de los mismos.

En relación con la *atención a la diversidad*, se ha presentado un alto número de propuestas en las que se insta a la Administración educativa a dotar a los centros con los recursos necesarios para que puedan dar una respuesta adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

También se han recibido muchas propuestas en el sentido de la necesidad de dotar a los centros de recursos para realizar agrupamientos y llevar a cabo sus *planes de convivencia*.

En el mismo sentido, y con el mismo grado de participación, se considera que se debe dotar a los centros de los recursos necesarios para llevar a cabo los *programas y planes* impulsados y aprobados por la propia Administración educativa.

La incorporación de *educadores y trabajadores sociales* es otra de las propuestas que se han realizado en el proceso del debate.

Del mismo modo, se propone la necesidad de incrementar los recursos humanos para poder realizar *desdobles, agrupamientos flexibles y tutorías compartidas*.

Interculturalidad

En relación con la *interculturalidad*, se han recibido una gran cantidad de propuestas que mantienen que se debe potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y sus familias en el centro. Además, se incide en que debe formarse a la totalidad del alumnado en valores cívicos comunes.

Organización escolar

Para un número considerable de participantes en el debate, es necesario potenciar la coordinación entre las etapas educativas, los centros y sus profesionales, con la intervención de los profesionales especializados de la orientación.

Otros

El papel de la tutoría y la orientación en la colaboración *familia – escuela* se trata en este apartado del debate. Al respecto se sugiere que debe fomentarse la relación con las familias y con otros profesionales que inciden en el ámbito de la educación familiar. Se concretan algunas medidas, entre las que destacan las de favorecer una mayor implicación en la educación de sus hijos y más respeto hacia la figura del profesor, potenciar la comunicación permanente con las familias, implicar y fomentar su participación mediante actividades de convivencia en las que intervengan todos los miembros de la comunidad educativa, llevar a cabo protocolos de relación tutor-familia y desarrollar su formación a través de Escuelas de Padres.

En relación con las escuelas de padres, se propone que podrían ser llevadas a cabo por los equipos de orientación, lo que supondría una mayor dotación de recursos humanos a los mismos.

Se hace hincapié en la importancia de la acción tutorial conjunta alumnado-familia para encauzar el desarrollo personal y el rendimiento educativo del alumnado. También se hace constar la importancia de la puesta en común de ideas entre el profesorado y las familias. Al respecto se señala que debe regularse el horario de atención a los padres de forma que responda a las necesidades del alumnado.

Se insiste en que los *equipos de orientación*, con la participación del profesorado, deben potenciar todas estas actuaciones para favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, con la finalidad de lograr el máximo desarrollo posible del alumnado. Se propone que la Administración educativa debe fomentar la participación de las familias facilitando medios y asesoramiento; además, se indica la posibilidad de facilitar la asistencia de madres y padres a reuniones y entrevistas en los centros mediante la concesión de permisos laborales, de tal forma que esa asistencia llegara a ser obligatoria. Se insiste en la necesidad de búsqueda de espacios y tiempos comunes para el diálogo y el trabajo común profesorado-familias.

Para algunos proponentes, las asociaciones de madres y padres pueden llevar a cabo un papel de coordinación y colaboración con los centros en el desarrollo de su Plan de acción tutorial.

En relación con el *profesorado*, en este apartado del debate se han recibido propuestas relativas a su formación. Se llega a concretar que el profesorado necesita formación específica en relación con la orientación, la tutoría y la convivencia escolar. De tal forma, la formación del profesorado (inicial y permanente) debe incluir aspectos como: la resolución de conflictos, el desarrollo de las habilidades sociales y la programación de actividades de orientación y tutoría.

La adecuada respuesta a la *atención a la diversidad* del alumnado también es objeto de propuestas en este apartado del debate.

La jefatura de estudios de los centros y los servicios especializados de orientación deben jugar un papel esencial en las tareas relacionadas con la evaluación de esas necesidades y con la coordinación de las actuaciones que se llevan a cabo en los centros. Se han recibido propuestas relativas a la necesidad de intervención temprana tanto en necesidades educativas especiales como en los casos de retraso en el aprendizaje.

Se indica que debe existir una atención educativa específica para el alumnado con graves problemas emocionales y de conducta y se propone la creación de un centro educativo terapéutico, para alumnado con graves trastornos de personalidad y conducta, que cuente con servicios especializados médicos y de orientación.

Con un menor número de propuestas, se han recibido aportaciones relativas a la convivencia escolar y al currículo.

En cuanto a la *convivencia escolar*, se indica que los centros han de recibir el respaldo de la Administración educativa a las decisiones que adoptan y que debería clarificarse el papel de la mediación escolar. Para algunos proponentes, la mediación deber ser realizada por profesionales especializados.

Algunos proponentes señalan la necesidad de integrar en el desarrollo del *currículo* aspectos relativos a la educación emocional y al Plan de acción tutorial.

- ✚ **La función orientadora y tutorial se incorporará de manera integrada al desarrollo del currículo, formando parte de la función docente.**

EL ESFUERZO COMPARTIDO

La función orientadora en educación

- La formación permanente requiere de un modelo de orientación que facilite el tránsito entre las enseñanzas del sistema educativo y entre éste y el mundo laboral. La flexibilidad y permeabilidad entre el sistema productivo y el educativo precisa de los recursos y medios para la realización de una adecuada orientación personal, académica y profesional a la ciudadanía a lo largo de su vida.
- La tutoría y la orientación, a lo largo del sistema educativo, irán dirigidas al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del individuo, así como a su orientación personal, escolar y profesional, y a facilitar su relación con las demás personas y su inserción social.
- La función orientadora y tutorial se incorporará de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo, formando parte de la función docente, por lo que será tarea de todos y cada uno de los profesores que intervienen con cada grupo de alumnos. Para su planificación, desarrollo y evaluación, los centros deberán favorecer la implicación de todo el profesorado y contarán con el asesoramiento de los correspondientes servicios y profesionales especializados.
- El profesorado, en el marco de su función orientadora, asumirá labores de mediación ante los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, se facilitarán los programas de formación necesarios para el profesorado en este ámbito de actuación.
- La tutoría deberá profundizar tanto en su vertiente grupal como individual. El grupo de alumnos será un referente tanto para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje como para la socialización de sus miembros. Además, a través de la orientación individualizada y mediante tutorías conjuntas con el alumno y sus padres, se podrá realizar el seguimiento de su proceso educativo para lograr el éxito para todos.
- El tutor o tutora deberá asumir tareas de mediación en la resolución de conflictos que afecten al alumnado que tutela. En esas tareas de mediación también podrán intervenir otros miembros de la comunidad educativa, incluido el alumnado, siempre de forma voluntaria y con la realización previa de un proceso adecuado de formación en las técnicas correspondientes.
- La Administración educativa impulsará, además de la tutoría de grupo, otros tipos de tutoría especializada en función de las necesidades del alumnado y de los programas y proyectos de los centros.
- La orientación del alumnado a lo largo de su proceso de enseñanza se abordará mediante un seguimiento individualizado desde su acceso a un centro educativo, siendo básicas todas las acciones preventivas.
- Las bases de organización y funcionamiento de la orientación y la tutoría deberán recogerse en la futura ley de educación para Aragón y normativa que la desarrolle.
- Se potenciarán los servicios de orientación existentes dotándolos de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus múltiples funciones. Asimismo, la dedicación de los profesionales especializados en los centros estará en relación con sus características y necesidades.
- Se incorporarán a los centros y servicios de orientación aquellos nuevos profesionales que sean necesarios para dar respuesta a las nuevas demandas educativas. En cualquier caso, se potenciará la coordinación con otros profesionales y servicios existentes que dependan de las distintas administraciones públicas.
- El profesorado que realice funciones de tutoría dispondrá del tiempo suficiente para llevar a cabo su tarea en relación con el conjunto del alumnado, la tutoría individualizada, la relación con las familias, así como para la coordinación con el resto del profesorado que incide en su grupo-clase.
- Los centros educativos favorecerán la implicación y participación del profesorado, alumnado y familias en los procesos de elaboración, difusión, seguimiento y evaluación de las actividades previstas en su plan de orientación y acción tutorial.

2.2.4 EL COMPROMISO FAMILIA – ESCUELA

El tercer lugar en cuanto a número de propuestas relacionadas con el *esfuerzo compartido* le corresponde al *compromiso familia - escuela* (15 % del total de propuestas en este eje del debate). El tema de la *relación familia – escuela* destaca sobre los demás (gráfico 15); le siguen, con unos porcentajes sensiblemente inferiores, temas relacionados con el *profesorado*, la *orientación* y la *evaluación de centros*. Con porcentajes inferiores al 2 % de las propuestas del apartado aparecen, entre otros, temas relativos a la *autonomía de centros*, el *calendario y horario escolar* y la *participación de la comunidad educativa*.

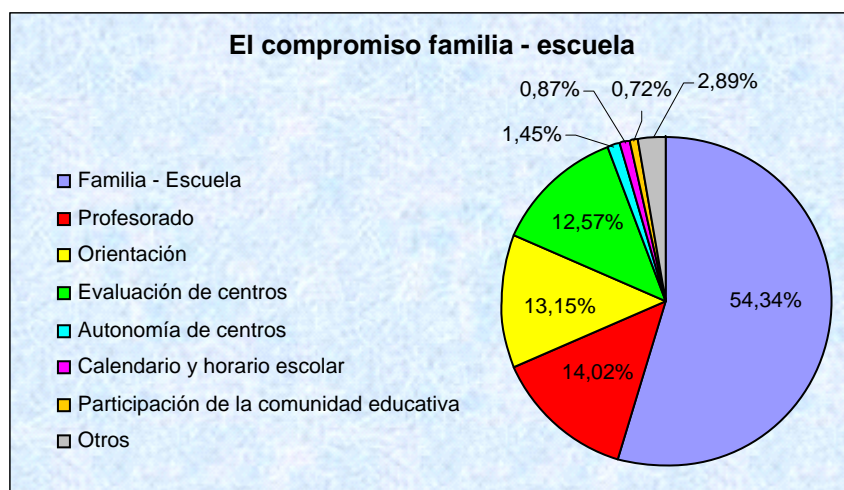


Gráfico nº 15: Propuestas en relación con el compromiso familia – escuela

Relación familia – escuela

Los participantes en el debate han tratado diversos *aspectos* relacionados con el tema de la *relación familia – escuela*; estos *aspectos*, de mayor a menor presencia entre las aportaciones, han sido:

1	Participación e implicación
2	Formación
3	Asociaciones de madres y padres
4	Conciliación
5	Convivencia

Tabla nº 41: Familia - escuela

La *relación familia – escuela*, según un alto número de propuestas, necesita la *participación e implicación* de las familias en la vida de los centros; en gran medida estas propuestas ya han sido tratadas en otros apartados de este informe. Entre las propuestas recibidas, unas van dirigidas a la participación en sentido amplio en la vida del centro y otras tienen relación con la implicación de las familias en el seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos.

En el primer sentido, la propuesta más numerosa ha sido la que indica que esta participación debe realizarse a través de las asociaciones de padres y madres y de los consejos escolares; de este modo, pueden participar en la elaboración de las normas de convivencia del centro, por lo que se implicarían más en su cumplimiento. Deberían mejorarse los cauces de comunicación y participación para favorecer la asunción de responsabilidades por parte de las familias. Al respecto, se proponen ideas como la de crear la figura del padre/madre delegado de curso o la de crear una comisión mixta de

padres/madres, alumnos delegados y tutores. De alguna manera, estas propuestas podrían unificarse en el sentido de potenciar el trabajo en comisiones del Consejo escolar, incluida la Comisión de convivencia. También se propone que el fomento de la participación de las familias incluya el conocimiento de los planes de convivencia y de orientación, respetando los aspectos técnico-docentes, competencia del Claustro de profesores.

El seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado es también objeto de debate. Se propone que el centro debe favorecer la implicación de los padres en ese seguimiento. Entre otras medidas, se proponen la difusión de campañas de sensibilización e información en los diferentes medios de comunicación para lograr la implicación de las familias en el proceso educativo y la prevención del fracaso escolar, la realización de jornadas de puertas abiertas, la participación en actividades puntuales dentro del aula, el apoyo de las familias a los niños en sus tareas escolares, el fomento del interés por el estudio, el esfuerzo cotidiano y la participación en las actividades del centro, el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, la valoración, reconocimiento y confianza en el profesorado; en suma, la familia debe actuar, en todo momento, como modelo educativo y referente para la formación de sus hijos. Para el seguimiento familiar que se plantea es imprescindible la asistencia de padres y madres a reuniones individuales y de grupo, así como asumir las “tareas familiares” que correspondan; se propone que deberían establecerse protocolos de actuación para que las familias puedan realizar el seguimiento del proceso formativo de sus hijos, respetando los criterios pedagógicos adoptados por el profesorado.

La colaboración de los padres en la escuela puede materializarse mediante compromisos pedagógicos y de convivencia suscritos por las familias, una relación de la familia con el tutor basada en la colaboración, el respeto y la confianza hacia el profesorado, el establecimiento de pautas comunes, la coherencia entre las normas de casa y las del centro educativo y el contacto continuado con las familias a través de reuniones y charlas informativas y formativas.

El papel de la familia en las escuelas, para los participantes en el debate, requiere de una formación adecuada, que puede desarrollarse a través de las escuelas de padres. Al igual que en puntos anteriores, se propone que las escuelas de padres, promovidas por la Administración educativa, deben contar con la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos y ser desarrolladas por los servicios de orientación, lo que supondría la necesidad de incrementar los recursos humanos de los mismos.

Para algunos participantes en el debate se debe fomentar la creación de asociaciones de madres y padres. En términos amplios, deben ser un elemento aglutinador de la participación, implicación y formación de los padres y madres en los centros educativos. Estas asociaciones deben apoyar al docente y conocer más a fondo la realidad social y educativa de la escuela. También se indica la necesidad de liberar a sus representantes para que puedan ejercer con eficacia las funciones y actividades propias de las mismas.

También, en este apartado del debate, se insiste en que deben promocionarse los permisos laborales (retribuidos y obligatorios) a los padres para las reuniones con el tutor y/o el profesorado y/o del Consejo Escolar, así como la adaptación del horario de atención a padres.

Asimismo, el logro de un clima de convivencia adecuado en los centros es una responsabilidad compartida con las familias, por lo que éstas deberán ocuparse de educar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas y responsabilizarse, en su caso, de su incumplimiento.

Profesorado

En relación con el *profesorado*, en este apartado del debate se propone de forma mayoritaria el fomento de su autoridad y el respeto a su función. Se insiste en que el profesorado debe recibir el apoyo y el respaldo de la Administración en caso de conflicto con las familias. Por otra parte, se incide en la necesidad de formación específica del profesorado en torno a la convivencia escolar.

Orientación

Destaca la propuesta de que el profesorado, a través de la tutoría, debe implicarse en la problemática y características personales y familiares del alumnado. Para ello, la tutoría debe ser estimulada, reconocida y dotada del tiempo específico necesario para encauzar el desarrollo personal y educativo del alumnado, así como para la realización de entrevistas con los mismos y con sus familias.

Evaluación de centros

Se propone que los padres y madres deben participar en los procesos de evaluación que se desarrollen en los centros educativos.

Otros

Los participantes en el debate, al tratar asuntos relacionados con la *relación familia – escuela*, plantean medidas y propuestas sobre la *autonomía de centros*, el *calendario y horario escolar* y la *participación de la comunidad educativa*.

En este apartado del debate, se plantean diversas cuestiones en relación con la *autonomía de los centros*. Se considera que el centro debe ser un lugar abierto al alumnado y al barrio, ofreciendo diversidad de actividades como continuidad de las tareas académicas. En relación con los consejos escolares de los centros, algunos proponentes indican que debería haber mayor representación de las madres y padres en ese órgano colegiado, mientras otros consideran que debe mantenerse la composición actual; además, se indica que los miembros de los consejos escolares o de sus comisiones deben disponer de la información de los asuntos que se vayan a tratar con tiempo suficiente para su estudio.

En relación con el *calendario y horario escolar*, se insiste en este apartado del debate en la necesidad de la implicación de las empresas en la conciliación de la vida familiar y laboral, en la conveniencia de no sobrecargar el horario escolar de los niños y en la participación de las familias en los procesos de modificación de jornada escolar.

La *participación de la comunidad educativa* debe potenciarse, para lo que algunos proponentes indican que los horarios de celebración de los consejos escolares deben posibilitar la presencia de los padres.

✚ El compromiso entre las familias y los centros educativos favorecerá el seguimiento del alumnado en su proceso educativo.

EL ESFUERZO COMPARTIDO El compromiso familia - escuela

- Los padres y madres deberán realizar el seguimiento de sus hijos e hijas en relación con su proceso de aprendizaje y les transmitirán expectativas positivas con respecto al mismo, les exigirán esfuerzo personal y cumplimiento de las normas, colaborarán en tareas educativas curriculares y complementarias y reconocerán de forma continuada la labor del profesorado.
- Cada centro escolar, en el marco de su autonomía organizativa y curricular, abordará en su Proyecto, contextualizado a su realidad social y cultural, el papel que la relación escuela-familia y familia-escuela desempeña para el adecuado desarrollo del propio proyecto y la consecución de sus objetivos.
- El encuentro entre la familia y la escuela deberá tener como referentes, al menos, los aspectos relacionados con el seguimiento personalizado del proceso educativo de cada alumno, la participación de la familia en la escuela en sentido amplio, la oferta de actividades educativas complementarias y la atención educativa fuera del horario lectivo.
- Las administraciones pondrán los medios y colaborarán con las familias y los centros para que este esfuerzo sea posible. En ese sentido, la Administración educativa debe ejercer no sólo el papel de facilitar los recursos que le correspondan, sino también el de coordinación y liderazgo del proceso, en el que las familias, las demás administraciones y toda la sociedad deben implicarse.
- Las asociaciones de madres y padres de alumnos constituyen un instrumento clave para fomentar la participación de las familias en las escuelas y para fomentar la organización de actividades educativas complementarias al desarrollo de la enseñanza.
- La sociedad del siglo XXI no se puede concebir sin una escuela en la que los ciudadanos que reciben formación la adquieran con la participación de todos, ya que esa escuela de participación es una herramienta imprescindible para asegurar una educación democrática, tolerante e integral que mejore, no sólo la formación de nuestros escolares, sino también todo el sistema educativo, las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa y la sociedad en general.
- Se potenciará el respeto a la figura del profesor y al centro educativo como institución.
- Se favorecerá la participación de los padres en los consejos escolares, a través de sus asociaciones o de forma directa, y se facilitará su asistencia y participación en los consejos escolares.
- Se impulsará la formación en los centros, a través de las escuelas de padres-madres y a través de otras modalidades formativas, sobre temas de interés educativo y familiar.
- La participación de las familias en la elaboración y puesta en práctica de determinados programas en los centros educativos será fundamental para la coordinación y continuidad de la aplicación de dichos programas en la vida familiar y extraescolar.
- La implicación y la participación individual de las familias en la educación de sus hijos requieren la adopción de medidas que favorezcan su presencia en el centro de forma que se concilie su vida familiar y laboral.
- Se potenciará la existencia en cada curso de un delegado padre o madre que actúe en representación de las familias del alumnado de ese curso.
- En todo caso, la colaboración familia-escuela estará presidida por el respeto mutuo y con el referente del objetivo común: la mejor formación y educación del alumnado.

2.2.5 LA AUTONOMÍA DEL CENTRO EDUCATIVO

La *autonomía del centro educativo* ocupa el primer lugar en número de propuestas relacionadas con el *esfuerzo compartido* (17 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *autonomía de centros* (38 % de las propuestas en este apartado); le siguen los relacionados con el *calendario y horario escolar* (29 %) y con los *programas y proyectos* (17%); a gran distancia ha sido tratados otros temas con porcentajes inferiores al 4 % de las propuestas del apartado (gráfico nº 16).

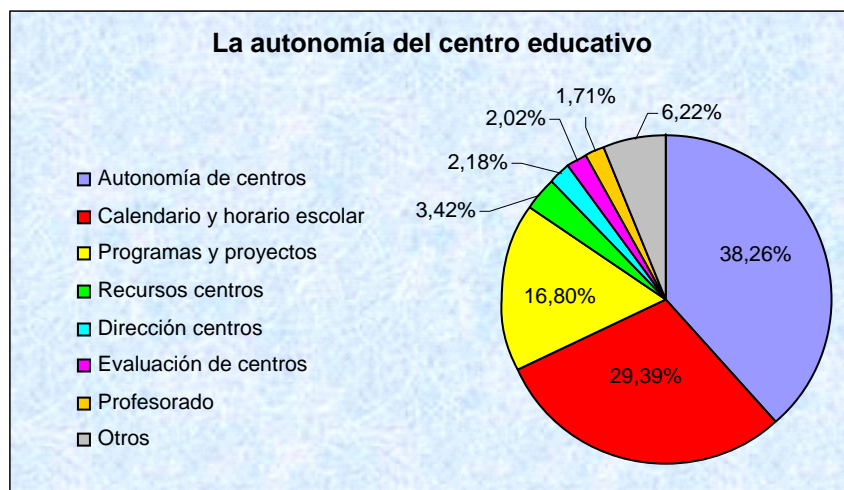


Gráfico nº 16: Propuestas en relación con la autonomía del centro educativo

Autonomía de centros

Los *aspectos* tratados en el debate en relación con el tema genérico de *autonomía de centros*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Proyecto de centro
2	Órganos colegiados
3	Pedagógica y organizativa
4	Evaluación interna
5	Reglamento Orgánico de Centros adecuado
6	Económica
7	Otros

Tabla nº 42: Autonomía de centros

Los participantes en el debate mantienen que la *autonomía de centros* debe hacerse una realidad, para lo que proponen que los centros cuenten con la suficiente autonomía para definir un Proyecto educativo adecuado a su entorno, para establecer su Programación general anual y, en ella, gestionar las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios. Se mantiene que la profundización en la autonomía de los centros debe concretarse en la implicación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración de proyectos consensuados y en la aplicación de nuevos modelos de gestión estratégica de esos proyectos.

Los *órganos colegiados*, para los participantes en el debate, deben incrementar sus competencias, tanto el Claustro como el Consejo escolar. Para algunos de ellos, deberá haber mayor representación de los padres en el Consejo escolar.

En cuanto a la autonomía *pedagógica y organizativa*, algunos proponentes indican la necesidad de que los centros dispongan de autonomía para negociar y gestionar sus plantillas; otros indican que esta autonomía pedagógica y organizativa no debe conllevar la especialización curricular ni la competencia entre centros. Además, para algunos participantes, deben garantizarse los mismos currículos, calendario, carga lectiva y ratios en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La autonomía del centro, para los participantes en el debate, debe estar basada en procesos de *evaluación interna* y de análisis de contexto. Además, estará supeditada al control de la comunidad educativa y a la supervisión de la Administración. De esta forma, se deben proporcionar las suficientes garantías: capacitación del profesorado, utilización adecuada de los recursos y transparencia en el cumplimiento del Proyecto educativo. También se plantea que la autonomía estará enmarcada en un reglamento de funcionamiento del centro consensuado por la comunidad educativa.

Existe un alto grado de consenso al plantear la necesidad de una regulación precisa de la autonomía organizativa, curricular y de gestión mediante la promulgación de nuevos *reglamentos orgánicos* de centros de las distintas etapas. Por ello, los participantes en el debate instan a la Administración educativa a la elaboración y publicación de los mismos. En ese marco, una organización plantea que los centros deben contar con autonomía para decidir qué actividades complementarias deben ser obligatorias para todo el profesorado y cuáles no.

En cuanto a la autonomía *económica* de los centros, se plantea que deben disponer de mayor flexibilidad en la gestión del presupuesto. Además, para los centros públicos de Educación primaria se propone una financiación suficiente y gestión autónoma similar a la existente en los institutos de educación secundaria.

Calendario y horario escolar

En cuanto a los tiempos escolares educativos, el Consejo Escolar de Aragón propone que la Administración estudie distintas fórmulas, puestas en práctica en distintas Comunidades Autónomas, que posibilitan la realización de propuestas diversas desde los Consejos Escolares de Centro y de los Consejos Escolares Municipales. Sin embargo, siempre será la Administración quien adopte la decisión última sobre la puesta en funcionamiento de dichas propuestas, por ser un instrumento de planificación que compete a los poderes públicos.

Como hemos podido constatar a lo largo del presente informe, los participantes han incluido aspectos relacionados con el *calendario y horario escolar* en varios apartados del debate. En este apartado relativo a la *autonomía del centro educativo*, de mayor o menor presencia, se han tratado los siguientes *aspectos*:

1	Ampliación-modificación de jornada
2	Autonomía centros
3	Jornada escolar
4	Racionalización
5	Conciliación vida familiar y laboral

Tabla nº 43: Calendario y horario escolar

Una gran cantidad de propuestas han planteado que los centros deben contar con autonomía para llevar a cabo la *ampliación o modificación de la jornada escolar*. Al respecto, una organización sindical propone que, en ese caso, no se incremente la carga lectiva del profesorado. Algunos claustros de profesores indican que no es necesaria ni la ampliación de la jornada ni la del calendario escolar.

Se incide en el debate de forma amplia sobre la *autonomía de los centros* para, en el marco que regule dicha autonomía, determinar el horario lectivo y determinados aspectos del calendario escolar. De esta forma, el calendario y el horario escolar podrán estar adaptados al contexto y características del centro y deberán incluir la oferta de actividades integradas en su Proyecto educativo. También existe alguna propuesta que indica que los centros no deben tener autonomía para modificar la jornada escolar.

En ese contexto de autonomía, también se plantean otras cuestiones como la de fijar el número máximo de días lectivos en 175 días y la de requerir la conformidad de las dos terceras partes de las familias para autorizar la modificación de jornada.

En relación con la *jornada escolar* en Educación primaria y especial, se han recibido varias propuestas tendentes a la autorización de la jornada continua, mientras que otros proponentes se muestran partidarios de la jornada partida. Los proponentes que abogan por la jornada continua matizan que la jornada de mañana debería estar dedicada a las actividades lectivas y la de tarde a actividades complementarias y de apoyo; en algunos casos se indica que estas actividades vespertinas deberían llevarse a cabo por otros profesionales que intervengan en los centros.

La *racionalización* del calendario y el horario escolar es otro de los aspectos que han sido tratados en el debate. Al respecto se indica que los períodos vacacionales deben articularse de forma más equilibrada y que debe limitarse el horario diario de permanencia de los niños en los centros escolares.

En relación con la *conciliación de la vida laboral y familiar*, se insiste en la necesidad de que se impliquen los centros de trabajo y de que no se sobrecargue el horario escolar de los niños; en algún caso, se llega a precisar que este asunto no es tarea de la escuela.

Programas y proyectos

En relación con los programas y proyectos, tema relacionado con la autonomía de los centros, se han tratado aspectos relativos al *programa de apertura*, a la *potenciación de los programas*, al *acceso* y a la *evaluación*.

En cuanto al *programa de apertura*, se han recibido numerosas propuestas relativas a que debe hacerse extensivo a los centros concertados. Este programa, para algunos proponentes, debe garantizarse mediante la gestión conjunta de la Administración educativa, de los ayuntamientos y de las entidades locales; otros indican que, según la demanda existente, se debe generalizar el programa con la participación de las asociaciones de madres y padres. En algún caso, se considera que debe diferenciarse claramente la jornada escolar del horario de apertura y que las actividades de este programa deben ser atendidas por profesionales ajenos al centro.

Otras propuestas recibidas están relacionadas con la conveniencia de *potenciar programas* complementarios al currículo.

Vinculado al *acceso* de los centros a los programas ofertados por la Administración educativa, en algún caso se considera que deben flexibilizarse esos criterios y que los centros concertados deben acceder de la misma forma que los públicos.

La *evaluación* de esos programas también es objeto de debate en este apartado; se propone, por un lado, la creación de comisiones de seguimiento en todos los centros para decidir sobre su continuidad y, por otro, que la Administración educativa debe realizar el correspondiente proceso de seguimiento y evaluación de los mismos.

Otros

Los participantes en el debate han aportado ideas relacionadas con otros temas vinculados a la *autonomía de los centros*. Entre esos temas, destacamos los relativos a *recursos de los centros*, la *dirección*, la *evaluación* y el *profesorado*.

La dotación de *recursos a los centros* por parte de la Administración educativa, para gran parte de los proponentes, debe contar con una dotación básica igual para todos los centros e incrementarse en función de las características de la población atendida y de la implicación en el desarrollo de su Proyecto educativo y de los programas que lo integren. Otros criterios que se proponen para establecer la dotación de recursos a los centros son los relativos al número de unidades, a sus necesidades o a su ubicación en el medio rural.

En cualquier caso, se indica que la dotación de recursos debe realizarse en función de una evaluación objetiva de las necesidades de los centros.

En líneas generales, las propuestas recibidas indican la necesidad de facilitar los recursos humanos necesarios para atender debidamente la diversidad del alumnado y de mejorar las instalaciones y los recursos materiales de los centros.

Según los participantes en el debate, entre otros recursos, los centros deben contar con:

- La dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los programas y planes concedidos por la Administración.
- Los locales adecuados para las asociaciones de madres y padres y de alumnado.
- Los recursos informáticos y programas de comunicación e información a las familias y de control de la asistencia a clase.
- La dotación necesaria para garantizar el horario complementario del alumnado.
- El personal cualificado suficiente para atender programas, incluido el de apertura.
- Auxiliares administrativos con las funciones debidamente establecidas.

También la *dirección de los centros* ha sido objeto de debate en este apartado. Se han planteado *aspectos* relativos al *acceso*, *formación*, *características* e *incentivos* para la función directiva en los centros escolares.

En cuanto al *acceso a la función de dirección*, algunos proponentes entienden que en la comisión de selección debe existir un mayor peso del Claustro de profesores y del Consejo escolar (40% de cada uno) frente a la representación de la Administración educativa, que debe contar con un máximo del 20% de representación. Otros proponentes entienden que el director o directora del centro debe ser elegido directamente por el Claustro de profesores. Asimismo, existen diversas propuestas en cuanto a la duración del mandato, que, según los participantes en este apartado del debate, debe oscilar entre dos y tres años, así como limitar los mandatos a un máximo de tres.

La formación de directores debe ser específica para atender las exigencias del cumplimiento de las funciones correspondientes al cargo. También se propone que los aspirantes con experiencia previa estén exentos del programa de formación inicial.

La dirección de centros, según las propuestas recibidas, debe reunir algunas *características* como la capacidad de liderazgo y la profesionalización. Asimismo, se indica que deberán nombrarse otros miembros de equipo directivo tales como el jefe de residencia en los centros en los que cuentan con ella, las jefaturas de estudios adjuntas, etc.

También se han indicado algunos incentivos que deben recibir los equipos directivos: reconocimiento profesional, reducción horaria o aumento del complemento retributivo.

La *evaluación de centros* ha sido tratada por los participantes. Al respecto, consideran que debe realizarse con carácter interno y externo, estar basada en indicadores facilitados por la Administración, tener en cuenta el contexto sociocultural y otras variables del centro (ratio, número de profesores, atención a la diversidad), que los criterios de evaluación deben estar previamente establecidos y negociados, que deben participar la Administración, el profesorado, el alumnado y las familias. Por último, se indica que la Inspección de educación debe actuar como coordinadora y motivadora del proceso. En relación con el *profesorado*, en este apartado del debate se determina que debe establecerse claramente su jornada lectiva y complementaria, valorarse su implicación tanto en aspectos curriculares como complementarios, así como facilitar su formación en horario lectivo manteniendo y potenciando la red de centros de profesores y recursos. Además, se indica que deberían establecer incentivos diferenciales para el profesorado que se implica en proyectos y actividades complementarias. Por último, se propone que las sustituciones breves podrían realizarse a través de empresas de servicios.

Además, se han presentado algunas propuestas, relacionadas con temas que ya han sido abordados en otros apartados del debate, relativas a la función de la familia, a la convivencia escolar o a la colaboración de ayuntamientos y comarcas.

- ✚ ***El proyecto de centro, contextualizado a la realidad de su entorno, dará una respuesta educativa adecuada a las necesidades de su alumnado.***

EL ESFUERZO COMPARTIDO

La autonomía del centro educativo

- La autonomía de los centros deberá estar ligada a su Proyecto, pudiendo también plantearse proyectos intercentros. Tanto unos como otros contarán con los recursos necesarios para su desarrollo, su seguimiento y su evaluación.
- El proyecto del centro debe ser el instrumento mediante el cual la comunidad educativa ejerza su autonomía pedagógica, de organización y de gestión. Debe partir de una evaluación de los procesos y resultados del propio centro.
- El centro educativo debe responder a las necesidades educativas del alumnado en sentido amplio y a los servicios que las familias demandan para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello, deberán desarrollar proyectos educativos participativos
- La Administración educativa y los centros deberán lograr acuerdos y compromisos mutuos para el desarrollo de proyectos contextualizados a las necesidades del alumnado.
- Los recursos humanos y materiales que se asignen a cada centro deberán estar vinculados a criterios objetivos relacionados con las necesidades de su alumnado y con los compromisos que el centro establezca en su proyecto.
- La autonomía del centro educativo conlleva la correspondiente responsabilidad ante la sociedad. Se favorecerá la cultura de la evaluación interna, los sistemas de mejora continua y la implicación de la comunidad educativa en el diseño, aplicación y seguimiento de sus propios proyectos, así como en su participación en programas de evaluación externa.
- El fomento de la autonomía organizativa, pedagógica y económica de los centros requiere de la elaboración de nuevos reglamentos orgánicos para cada tipo de centro a partir de una base común para todos ellos.
- Se procederá a la revisión de los reglamentos orgánicos de centros hoy existentes, así como a la elaboración de los mismos en aquellos niveles y enseñanzas en los que aún no existen, contemplando en ambos supuestos a todos los centros sostenidos con fondos públicos en aquellos aspectos que permite la legislación vigente.
- Se potenciará la participación e implicación de todos los sectores de la Comunidad educativa en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades educativas que se llevan a cabo en los centros.
- En relación con los tiempos escolares, el Departamento de Educación podrá estudiar distintas fórmulas que posibilitan la realización de propuestas diversas desde los consejos escolares de los centros y de los consejos escolares municipales y comarcales, aunque siempre será la Administración quien adopte la decisión última sobre la puesta en funcionamiento de dichas propuestas, por ser un instrumento de planificación que compete a los poderes públicos.
- La Inspección de Educación, en su labor supervisora, realizará las correspondientes funciones de asesoramiento, control y evaluación de la autonomía de los centros educativos.

2.2.6 LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

La *colaboración entre los departamentos del Gobierno de Aragón*, con el 10% de las propuestas recibidas en relación con el *esfuerzo compartido*, ocupa el séptimo lugar entre los temas tratados en este eje del debate.

En el gráfico nº 17 podemos observar que los temas más tratados han sido los relacionados con *otros departamentos del Gobierno de Aragón* (36%), con el *currículo* (26 %) y con los *recursos de los centros* (26 %); les siguen a gran distancia los relativos a los *programas y proyectos* (3 %) y otros temas, todos ellos por debajo del 2 % de las propuestas recibidas en este apartado del debate.

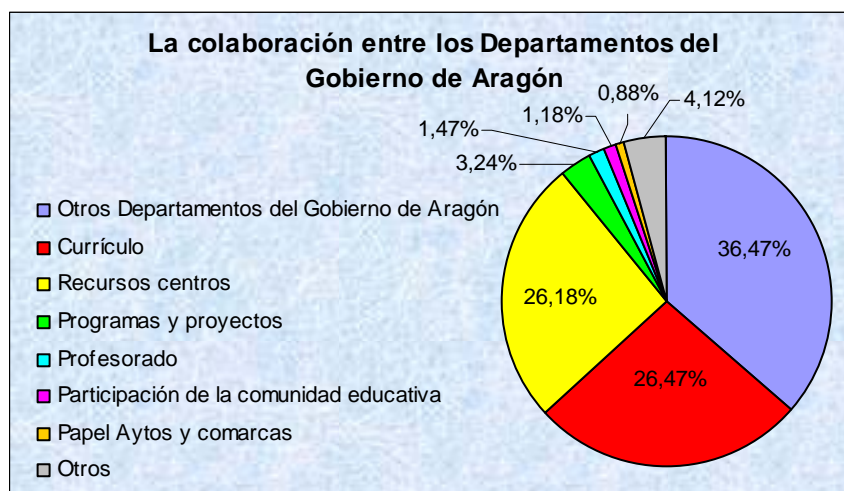


Gráfico nº 17: Propuestas en relación con la colaboración entre los departamentos del Gobierno de Aragón

Otros departamentos del Gobierno de Aragón

Los participantes en el debate han tratado diversos *aspectos* relacionados con el tema de *otros departamentos del Gobierno de Aragón*; estos *aspectos*, de mayor a menor presencia entre las aportaciones, han sido:

1	Tecnologías de la información y la comunicación
2	Coordinación entre los departamentos
3	Iniciativa emprendedora
4	Otros

Tabla nº 44: Otros departamentos del Gobierno de Aragón

La propuesta que destaca sobre las demás indica la necesidad de que el Departamento de Industria se implique en la informatización de los centros educativos, incluidos los centros concertados.

Existe un alto grado de consenso al apreciar la necesidad de *coordinación entre los departamentos del Gobierno de Aragón*. A tal efecto, se señala que debe crearse una comisión mixta entre los departamentos del Gobierno de Aragón para coordinar las actuaciones y programas educativos que ofertan las distintas administraciones, de tal forma que pudiera establecerse un proyecto común puesto a disposición de los centros educativos al comienzo de cada curso escolar. La labor de coordinación de estos programas debería ser llevada a cabo por el Departamento de Educación.

Para los participantes en el debate, además de la coordinación general reseñada en el párrafo anterior, deberían establecerse procesos de coordinación más concretos con carácter bilateral o multilateral con el Departamento o departamentos implicados en cada uno de los programas que se desarrollen. Al respecto, hacen mención expresa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a los departamentos de Servicios Sociales y Familia, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, Salud y Consumo y Economía, Hacienda y Empleo.

La dinamización de la *iniciativa emprendedora* es una propuesta que ha sido realizada por varios participantes en el debate. Para ello, deberá potenciarse la colaboración que viene desarrollándose entre el Departamento de Educación y el Instituto Aragonés de Fomento.

Entre otros temas, existe consenso en plantear la necesidad de impulsar la correponsabilidad de las administraciones públicas en la gestión de medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en relación con los centros educativos, en el impulso de las actuaciones de desarrollo del Plan Integral para la población inmigrante y en la utilización del potencial investigador e innovador de la Universidad de Zaragoza.

Finalmente, algunos proponentes indican que en el ámbito rural debe intensificarse la coordinación con Medio Ambiente y con Sanidad.

Currículo

En este apartado del debate, los participantes –tal vez por error- incluyen propuestas relacionadas con el *currículo*; entre ellas, destaca la que propone el desarrollo de programas bilingües también en los centros concertados; además, algunos participantes señalan que debe facilitarse a los centros materiales curriculares en soporte informático.

Recursos de los centros

En este apartado del debate, se propone que debe dotarse a los centros, incluidos los concertados, de equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional, con la implicación de los departamentos de Industria y Economía. Esta dotación de recursos deberá estar avalada por un sistema adecuado de control y seguimiento.

Programas y proyectos

En relación con los *programas y proyectos* que se ofertan desde las distintas administraciones, algunos participantes en el debate consideran que debe mejorarse su coordinación, realizarse una oferta única y encauzarse la oferta de forma adecuada.

Se debería partir de las necesidades de los centros e incardinarse en su proyecto con la participación voluntaria del profesorado y demás personal del centro.

En general, las aportaciones recibidas abogan por la potenciación de los programas existentes; entre ellos, los de salud y consumo, animación a la lectura, educación sexual, prevención de trastornos alimentarios, etc.

También se menciona que deben potenciarse los programas de refuerzo educativo, las tecnologías de la información y la comunicación, los proyectos de innovación, de temática educativa, de apertura de centros y de bibliotecas escolares, así como los proyectos europeos.

- ✚ ***La coordinación de la oferta de programas y propuestas por parte de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón evitará su solapamiento y mejorará su eficacia.***

EL ESFUERZO COMPARTIDO

La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón

- El Departamento de Educación promoverá la coordinación de actuaciones y programas educativos que se impulsan desde los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón y desde la Administración educativa del Estado.
- El Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias educativas, promoverá los acuerdos necesarios con la Administración del Estado para incorporar al mundo educativo las medidas o programas sectoriales de ámbito español y europeo.
- La colaboración y coordinación entre los Departamentos del Gobierno de Aragón se realizará mediante la constitución de comisiones mixtas de seguimiento de las diferentes actuaciones educativas que se llevan a cabo en los centros de enseñanza.
- Se impulsará la coordinación de las actuaciones que las distintas administraciones llevan a cabo a fin de lograr la conciliación de la vida familiar y laboral en relación con la mejora de los procesos educativos.
- Se desarrollará un Sistema Aragonés de Cualificaciones y Formación Profesional. Para ello, se contará con los departamentos del Gobierno implicados y con la colaboración de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- Es importante prestar una atención especial a la colaboración específica en los aspectos medioambientales de los distintos Programas que puedan desarrollarse en los centros educativos.
- Se impulsarán las actuaciones del Plan Integral para la población Inmigrante, en el que están implicados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.
- Se potenciará la colaboración con la Universidad a fin de lograr la mejora continua en la formación inicial y permanente del profesorado, así como en los procesos de innovación e investigación educativa.

2.2.7 EL PAPEL DE LAS CORPORACIONES Y ENTES LOCALES

El *papel de las corporaciones y entes locales* ocupa el quinto lugar en número de propuestas relacionadas con el *esfuerzo compartido* (12 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *papel de ayuntamientos y comarcas* (63 % de las propuestas en este apartado) y le sigue el relacionado con la *oferta educativa* (30 %); a gran distancia han sido tratados otros temas, con porcentajes inferiores al 2 % de las propuestas del apartado (gráfico nº 18).

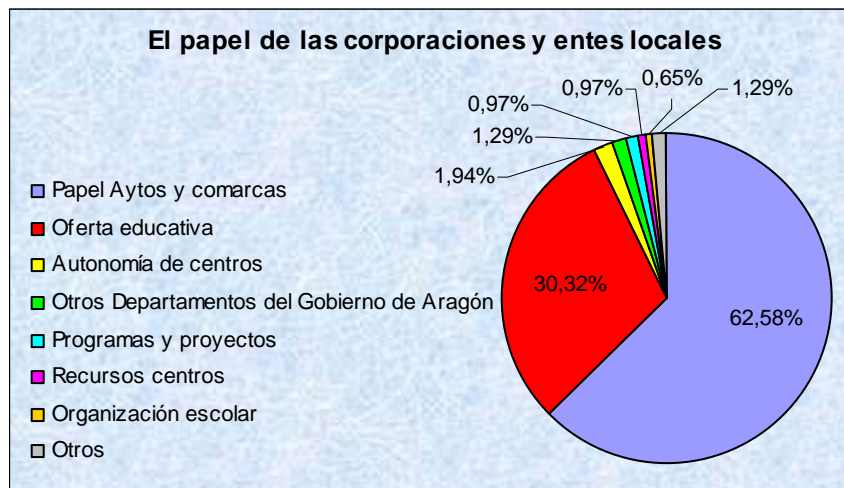


Gráfico nº 18: Propuestas en relación con el papel de las corporaciones y entes locales

Papel de ayuntamientos y comarcas

Los *aspectos* tratados en el debate en relación con el tema genérico del *papel de ayuntamientos y comarcas*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Centros concertados
2	Actividades
3	Mantenimiento
4	Apoyo a centros
5	Coordinación instituciones
6	Clarificación de funciones
7	Absentismo
8	Otros

Tabla nº 45: Papel de ayuntamientos y comarcas

Desde el ámbito de los *centros concertados*, los participantes en el debate consideran que los ayuntamientos deben colaborar con estos centros, en especial con su mantenimiento en el ámbito rural.

Existen diversas propuestas relativas al fomento de *actividades* por los ayuntamientos. En tal sentido, se indica que deben ofertar actividades culturales en horario vespertino y nocturno, asumir, fomentar y ampliar la oferta de actividades extraescolares e intercentros, financiar las actividades complementarias, ofertar actividades de conocimiento del entorno, sensibilización y formación del alumnado y de sus padres en la utilización del tiempo libre; esas actividades, para algunos proponentes, deben estar adaptadas para permitir la participación de personas con discapacidad. En suma,

participar en la apertura del centro al entorno, colaborar en su gestión y contribuir a su financiación. Un claustro de profesores llega a proponer que los ayuntamientos y comarcas deben asumir en su integridad el programa de apertura de centros.

En relación con el papel de ayuntamientos y comarcas, los participantes en el debate señalan que los ayuntamientos deben mostrar mayor diligencia en el *mantenimiento* de los centros. También se propone la descentralización hacia los centros de la gestión de los servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento. Hay una referencia que propone la creación de la figura del operario de mantenimiento en los centros rurales agrupados.

Además, para los participantes en el debate, los ayuntamientos y entidades locales deben adoptar otras medidas de *apoyo a los centros* como la mayor implicación de sus servicios sociales en el seguimiento y colaboración con las familias, la realización de convenios para financiar infraestructuras y actividades, ofrecerles los recursos municipales – bibliotecas, centros culturales y deportivos, etc. –, colaborar con el profesorado en el desarrollo de su función y fomentar su integración en la localidad.

Los ayuntamientos y entidades locales, según los participantes en el debate, pueden asumir la *coordinación de las instituciones* que intervienen en el centro educativo; con esa coordinación, los servicios que ofrecen pueden resultar más eficaces. En tal sentido, podrían establecerse planes de trabajo intercentros e interinstituciones coordinados con las entidades locales. Para la realización de esos planes de trabajo debería contarse con un contacto asiduo entre coordinadores de los centros, ayuntamientos y comarcas; además, con carácter institucional debe potenciarse esa coordinación a través de los consejos escolares de centro, municipio y comarca.

Para los participantes en el debate, en el ámbito educativo se deben *clarificar las funciones* de los ayuntamientos y entidades locales para lograr el mejor servicio educativo posible. De este modo, se indica que deben clarificarse sus competencias, ampliando el campo de cooperación con la Administración educativa mediante convenios, consorcios, encomiendas de gestión, contratos-programa, etc.

Se ha presentado una propuesta que concreta la necesidad de redefinir las actuales funciones y competencias de ayuntamientos y entidades locales con respecto a la educación, en especial fuera del horario escolar.

También se indica que se pueden plantear traspasos de nuevas funciones mediante acuerdos con los municipios y comarcas, siempre que existan las condiciones objetivas que garanticen la mejora en la prestación del servicio. En todos los casos, deberá contarse con la adecuada financiación para el desarrollo de los servicios, programas o actividades que se vayan a desarrollar.

Dos claustros de profesores señalan que se debe evitar la implicación de ayuntamientos y entidades locales en aspectos relacionados con el currículo.

Varias organizaciones y centros educativos proponen que los ayuntamientos y comarcas deben asumir el control del *absentismo* e intervenir en los casos más graves.

Existe consenso en relación con determinadas medidas que los ayuntamientos y entidades locales pueden adoptar; entre ellas, la potenciación de los consejos municipales y comarcales; el compromiso de participación del representante del Ayuntamiento en el Consejo escolar; la realización de protocolos de actuación educativa en su entorno; la participación con la Administración educativa en la planificación educativa, en el proceso de admisión de alumnos, en la construcción de

nuevos centros y en la gestión del transporte escolar, así como su participación en la definición de usos alternativos y utilización de edificios escolares en horario no lectivo.

Referida al ámbito rural, se ha recibido la propuesta de que los ayuntamientos podrían ofrecer viviendas para los maestros.

Oferta educativa

Al tratar sobre la *oferta educativa*, destaca la propuesta de la necesidad de realizar *convenios* con ayuntamientos y entidades locales para financiar el primer ciclo de Educación infantil y los servicios y actividades complementarias a la enseñanza. Al respecto, se insiste en que deben crearse escuelas infantiles (0-3 años) mediante los convenios citados.

Se han recibido propuestas relativas a que los ayuntamientos y entidades locales deben contribuir a ampliar la oferta educativa en etapas postobligatorias, en la enseñanza para personas adultas y en la acogida del alumnado inmigrante.

Autonomía de centros

En el marco de la autonomía de los centros, se propone que, con la finalidad de desarrollar programas y proyectos, deben establecerse canales de coordinación entre los centros y las entidades locales (ayuntamientos y comarcas). De forma concreta, se propone que deben compartirse los recursos de las bibliotecas municipales y escolares, colaborando en la aplicación de los programas que correspondan.

Otros departamentos del Gobierno de Aragón

Se han recibido varias propuestas relativas a la necesidad de coordinación de los programas educativos en los que intervienen diferentes departamentos del Gobierno de Aragón, los ayuntamientos y entidades locales y los centros educativos. Al respecto, se mencionan las actividades culturales, deportivas, medioambientales y aquellas en las que intervienen varios centros educativos de forma conjunta.

Las entidades locales contribuirán con su mayor protagonismo al logro de la educación de la ciudadanía que pretendemos.

EL ESFUERZO COMPARTIDO

El papel de las corporaciones y entes locales

- Los ayuntamientos mantienen una importante responsabilidad en la organización y el desarrollo de la enseñanza en su término municipal. La cesión del suelo, el mantenimiento de los centros, la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la participación educativa o la colaboración en la educación no obligatoria, la organización de actividades o la prestación de servicios educativos son algunas de las tareas asumidas tradicionalmente por los municipios.
- La estructura territorial de Aragón incorpora una administración pública intermedia que se corresponde con las comarcas. La Administración comarcal es titular de competencias educativas cuyo traspaso se producirá en los próximos años, particularmente en materias de servicios complementarios de la enseñanza y en la colaboración para ampliar la oferta educativa en la Educación Infantil y en la Educación Permanente, entre otras actuaciones.
- Los Ayuntamientos son, dentro de la estructura de la Administración Pública, la Administración más próxima a la ciudadanía, y eso les permite y les exige actuar y responder a los retos cotidianos que la sociedad plantea, entre los que la Educación es sin duda uno de los más importantes.
- La Administración educativa podrá acordar con las entidades locales procesos de descentralización de determinados servicios educativos hacia esas corporaciones, servicios que en muchos casos están ya asumiendo.
- Las entidades locales pueden jugar un papel mucho más activo en la educación. Primero, porque la descentralización supone acercar la toma de decisiones a los ciudadanos. Segundo, porque con la participación directa de las entidades locales se puede caminar en la mejora de la calidad educativa.
- Se plantea la conveniencia de volver a definir las competencias que los ayuntamientos y comarcas vienen ejerciendo en materia educativa. Esa nueva definición de competencias podría concretarse ampliando el campo de colaboración y cooperación de las entidades locales con la Administración educativa y, por otra parte, utilizando diferentes fórmulas jurídicas, como convenios, consorcios, encomiendas de gestión, contratos-programa, etc.
- Como la asunción de nuevas competencias, directas o en colaboración, supone asumir un gran reto para las entidades locales, no parece procedente realizar una transferencia "obligatoria" de acciones. Los traspasos de nuevas funciones deberían realizarse a través de acuerdos con los propios Municipios y Comarcas, y sólo deberían llevarse a cabo si se cumplen una serie de condiciones que garantizaran la efectividad de los traspasos.
- La primera condición sería la suficiencia financiera. Cada traspaso de funciones o de acciones determinadas debería llevar emparejada la correspondiente transferencia de fondos, con carácter finalista, para su desarrollo. Ello no debe impedir que los Ayuntamientos o Comarcas pudieran ampliar con sus propios fondos la partida económica que fueran a recibir.
- La segunda condición sería la propia capacidad organizativa de la entidad local. Dada la diversidad de tamaño de los municipios y comarcas aragonesas, parece conveniente determinar un umbral mínimo municipal de población y servicios, que podría establecerse en nuestra Comunidad Autónoma. En las zonas donde los municipios son de tamaño muy pequeño, son las comarcas las que deben asumir la gestión compartida de algunos servicios educativos.
- Las competencias municipales en el ámbito de la educación podrían ser las siguientes:
 1. **Participación en la planificación educativa de la Comunidad Autónoma.**
 2. **Cooperación con la Administración educativa en la construcción de centros públicos.**
 3. **Definición de usos alternativos y reutilización de edificios escolares.**
 4. **Cooperación con la Administración educativa en la escolarización obligatoria.**
 5. **Participación en la oferta de los programas de cualificación profesional inicial.**
- La Administración Educativa debería impulsar la creación de consejos escolares comarcales y municipales.
- La presencia de los representantes municipales en los Consejos Escolares de Centro debe ser más activa, para lo cual son precisas acciones coordinadas que incentiven la formación y la participación de dichos representantes.
- Los ayuntamientos y comarcas deberían, en colaboración con la Administración Educativa, plantear acciones tendentes a la integración del profesorado en la localidad.
- Los servicios municipales y las actividades que se desarrollen en el ámbito de cada localidad deben estar a disposición del mundo educativo, siguiendo el ejemplo de lo que hoy se conoce como las actuaciones de la Red de Ciudades Educadoras.

2.2.8 LA IMPLICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El octavo lugar en cuanto a número de propuestas relacionadas con el *esfuerzo compartido* le corresponde a la *implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación* (5 % del total de propuestas en este eje del debate). El tema relativo a todos *los medios* destaca sobre los demás (gráfico nº 19), al que siguen, con unos porcentajes sensiblemente inferiores, temas relacionados con la *televisión* y con *otros agentes sociales*. Con porcentajes inferiores al 3 % de las propuestas del apartado aparecen, entre otros, temas relativos a *programas y proyectos*, la *prensa* y los sindicatos.

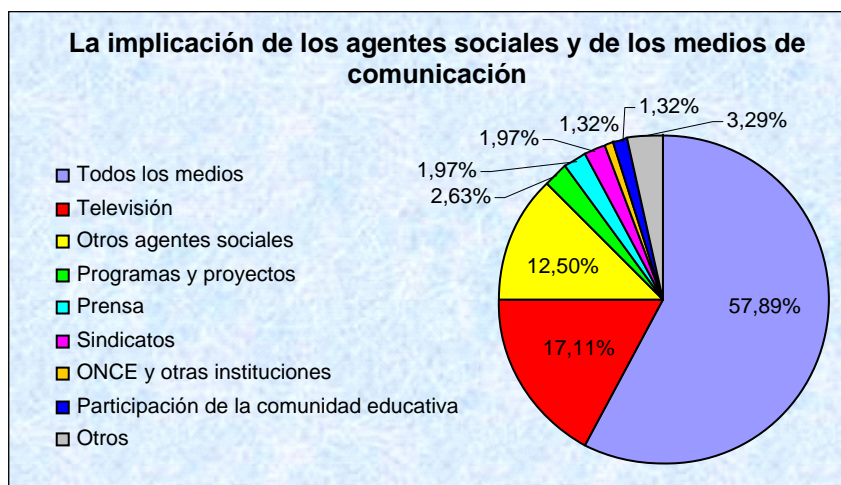


Gráfico nº 19: Propuestas en relación con la implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación

Todos los medios

Los participantes en el debate, siempre desde el ámbito educativo, realizan diversas propuestas relacionadas con la implicación de *todos los medios* en el mundo de la educación. Se proponen cuestiones de interés general como: la exigencia de asumir su papel formativo y educar en valores; la necesidad de tratar de forma coherente, objetiva y contrastada la temática educativa; huir del sensacionalismo; abordar buenas prácticas de los centros docentes y evitar contenidos degradantes, violentos u ofensivos.

De forma más concreta, se propone que los medios deben desarrollar programas de interés educativo, para lo que se podrían establecer convenios con las administraciones públicas y comisiones mixtas para su seguimiento y control.

En relación con la radiotelevisión aragonesa, se indica que debe fomentar los valores universalmente aceptados y contribuir a la educación de niños y adolescentes. También se señala que la Administración debe ejercer un control sobre la idoneidad educativa de los contenidos en los medios que reciban ayudas públicas.

Para los participantes en el debate, los medios deben contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la implicación de toda la sociedad en el proceso de educación de niños y adolescentes, a valorar el servicio educativo público, a reconocer y valorar la figura del profesorado, a tratar en positivo los aspectos relacionados con la convivencia escolar y a fomentar el espíritu crítico entre el alumnado.

Se han recibido varias propuestas que señalan la necesidad de potenciar la participación de los escolares en los medios locales (prensa, radio y televisión).

Por último, los participantes en el debate instan a los profesionales de la comunicación a que reflexionen sobre la utilización del lenguaje y la forma de exponer las noticias.

Televisión

En relación con la *televisión*, una propuesta de consenso es la que insta a regular los criterios de programación en horario infantil; relacionada con esta idea, se indica que deben cumplirse los acuerdos adoptados sobre protección de la infancia y la juventud, de forma que se eviten los contenidos basura y el sensacionalismo.

Se han recibido diversas propuestas sobre las características que debe reunir la programación general y, específicamente, la correspondiente al horario infantil y juvenil. Se insiste en que la programación de la televisión pública debe cumplir la ley del menor, incorporar contenidos relacionados con valores democráticos de convivencia y eliminar contenidos que promuevan modelos de éxito contrarios a los principios educativos.

Los participantes en el debate aportan ideas que deberían tenerse en cuenta en la parrilla de programación en horario infantil. Entre esas ideas, podemos destacar: cuidar el vocabulario y las imágenes; promover programas de fomento de los idiomas y la lectura; emitir programas educativos, películas, dibujos en versión original, campeonatos entre centros, muestras de teatro escolar y proyectos de innovación de los centros. En suma, ofrecer una programación infantil educativa.

También, para los participantes en el debate, debe promoverse la presencia de subtítulos y de intérpretes de lengua de signos en los programas de televisión.

Otros agentes sociales

Los *otros agentes sociales* - organizaciones no gubernamentales, empresariales y sindicales -, según los proponentes, pueden colaborar en el *esfuerzo compartido* de diversas formas. Una forma sería facilitando información a los centros y al alumnado sobre el ámbito social, cultural, empresarial o laboral; otra, mediante la oferta de actividades complementarias y extraescolares en los centros, sin llegar a asumir tareas que no le correspondan, siempre en el terreno de la colaboración e integradas en los proyectos de los centros. Para algunos participantes en el debate, la canalización de sus ofertas debería realizarse a través de los consejos escolares territoriales y de centro.

Con unos porcentajes de participación considerablemente más bajos, se han aportado ideas relativas a *programas y proyectos*, la *prensa* y los sindicatos.

Se plantea que las organizaciones y agentes económicos y sociales, así como otras instituciones, como recursos complementarios para los centros, deberían ofrecer sus *programas y proyectos* con los materiales correspondientes elaborados.

En cuanto a la *prensa*, se propone que deben potenciarse los suplementos escolares de los periódicos.

En cuanto a los sindicatos, se propone que deben participar en la negociación de todos los temas educativos. También se indica que pueden ofertar recursos didácticos y programas educativos a los centros, apoyados por la Administración.

Además, se propone una mayor dedicación horaria y atención a la ONCE y otras instituciones relacionadas con labores educativas y atención a las personas con discapacidad, así como la inclusión en el currículo, con carácter transversal, de contenidos relacionados con la información y la comunicación como herramienta social de progreso.

- ✚ ***El esfuerzo compartido, imprescindible para lograr una educación de calidad y el éxito para todos, también requiere del apoyo de los agentes sociales –organizaciones empresariales y sindicales- y de los medios de comunicación.***

EL ESFUERZO COMPARTIDO
La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones sociales –empresarios, sindicatos y sociedad civil- tienen mucho que aportar al ámbito educativo para lograr una educación de calidad para todos. Deben contribuir a la formación de los escolares en aspectos relacionados con la educación para la paz, la solidaridad o la educación emprendedora. • Por su parte, los medios de comunicación, que juegan un relevante papel en la sociedad del conocimiento, están implicados en el acercamiento de los centros educativos a su entorno y en la formación de una ciudadanía informada, crítica y cohesionada. • Los agentes sociales pueden actuar como valiosos agentes educativos en el ámbito de la educación no formal, interviniendo en procesos de orientación vocacional-profesional, ofreciendo al sistema educativo las demandas de perfiles laborales e itinerarios formativos que surjan del mercado laboral, asesorando sobre las políticas del autoempleo, etc.... • La presencia de la sociedad civil en los centros de enseñanza, a través de las asociaciones culturales, ONGs, asociaciones y federaciones de barrio, sindicatos u organizaciones existentes en el entorno de los centros educativos, pueden aportar sus actividades a los programas de los mismos, enriqueciendo la educación formal y apoyando aspectos de la educación no formal. • También pueden aportar recursos didácticos y Programas que faciliten la tarea educativa de los centros, siendo recomendable la colaboración de la Administración con las organizaciones sociales mediante la financiación, la difusión y la aplicación de estas iniciativas y Programas. • Los medios de comunicación deberían colaborar en el logro de una educación de calidad para todos, desarrollando programas de interés educativo y estableciendo un código ético que evitara la emisión de contenidos degradantes, violentos u ofensivos. • Igualmente, deben comprometerse en la difusión correcta y contrastada de las noticias que protagonizan los centros, siendo conscientes del perjuicio que un tratamiento poco ético y sensacionalista puede ocasionar a su imagen. • Deberían impulsarse comisiones mixtas que velaran para que los contenidos del Ente Público de RTVE y de Aragón Televisión coincidieran con lo expuesto.

2.3 APORTACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

La distribución de las aportaciones relacionadas con la calidad de la educación, en los apartados propuestos en el debate, podemos observarla en el siguiente gráfico:

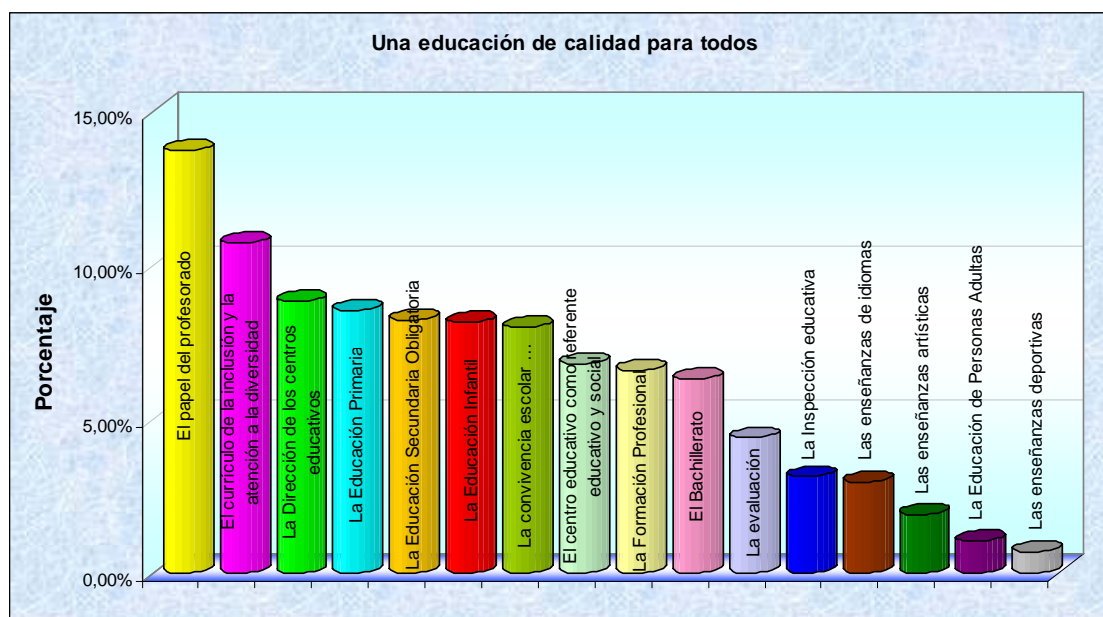


Gráfico nº 20: Propuestas relacionadas con la calidad de la educación

Como puede comprobarse, el mayor número de propuestas se ha realizado en el apartado relacionado con el *papel del profesorado* (13.72 % de las propuestas relacionadas con la calidad de la educación); le siguen las relacionadas con *el currículo de la inclusión y la atención a la diversidad* (10.73 %); a continuación, un grupo con porcentajes similares: *la dirección de los centros educativos* (8.83 %), *la Educación primaria* (8.54 %), *la Educación secundaria obligatoria* (8.21 %), *la Educación infantil* (8.14 %) y *la Convivencia escolar* (8 %); un tercer bloque lo conforman los apartados relativos al *centro educativo como referente social* (6.81 %), *la Formación profesional* (6.59 %) y *el Bachillerato* (6.30 %); *la Evaluación* (4.39 %), *la Inspección educativa* (3.13 %) y *las enseñanzas de idiomas* (2.95 %) forman un cuarto bloque; por último, las relacionadas con *las enseñanzas artísticas* (1.91 %), con *la educación de personas adultas* (1.04 %) y con *las enseñanzas deportivas* (0.68 %) conforman el último bloque en cuanto a aportaciones de los participantes en el debate relacionadas con la calidad de la educación en la Comunidad autónoma de Aragón.

REFERENTES DE CALIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

2.3.1 EL CENTRO ESCOLAR COMO REFERENTE EDUCATIVO Y SOCIAL

El *centro escolar como referente educativo y social* ocupa el octavo lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (6.81% del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, tres temas destacan sobre los demás: la *autonomía de centros* (32 % de las propuestas en este apartado), los *programas y proyectos* (29 %) y el tema relativo a *familia y escuela* (25%). Los participantes han aportado ideas relativas a otros temas, todos ellos tratados en porcentajes inferiores al 3 % de las propuestas del apartado (gráfico nº 21).

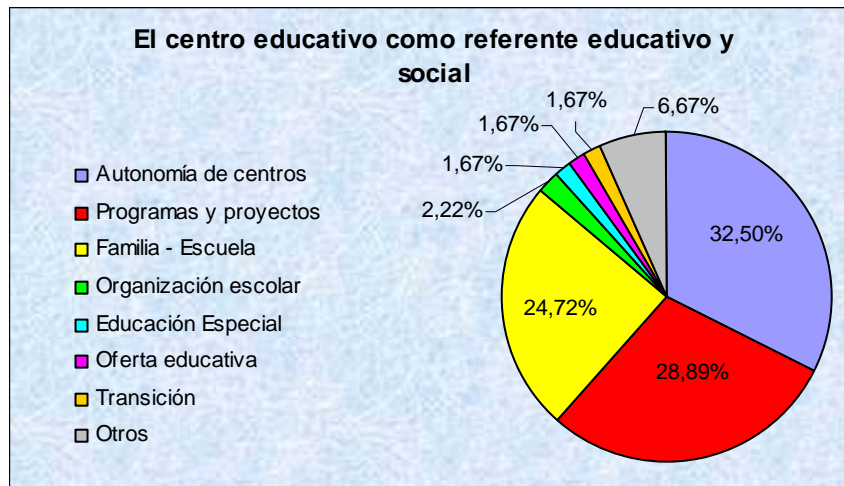


Gráfico nº 21: Propuestas en relación con el centro escolar como referente educativo y social

Autonomía de centros

Los participantes en el debate han tratado diversos *aspectos* relacionados con el tema *autonomía de centros*; estos *aspectos*, de mayor a menor presencia entre las aportaciones, han sido:

1	Apertura
2	Proyectos entre varios centros
3	Coordinación de actuaciones
6	Conciliación

Tabla nº 46: Autonomía de centros

La *apertura* del centro es el aspecto que ha sido tratado por un mayor número de participantes en este apartado del debate. De este modo, para un número considerable de participantes en el debate, el centro educativo debe ser un lugar abierto al alumnado, al barrio y a su entorno social. Se aboga por el centro educativo como dinamizador sociocultural de su entorno. Las instalaciones del centro deben ser aprovechadas por la comunidad y las de la comunidad por el centro.

Se indica la posibilidad de realizar *proyectos* que acojan a varios centros de un entorno próximo. Estos proyectos deberían incluir actuaciones de carácter cultural y deportivo, entre otras.

En el ámbito de la autonomía de los centros, se deberá profundizar en su *coordinación* interna –entre equipos docentes y departamentos- y en la coordinación entre centros de una zona, como medio para facilitar la apertura del centro a la comunidad. También se insiste en que el centro debe contar con autonomía para establecer las relaciones necesarias de colaboración con instituciones y organismos públicos, así como con la empresa privada.

Entre las propuestas, se ha recibido la idea de que el centro educativo puede ser un lugar de encuentro de las familias, lo que ayudaría a la *conciliación* de la vida laboral y familiar.

Programas y proyectos

En este tema se han abordado aspectos relacionados con los *programas de apertura y de refuerzo educativo*, además de insistir en la necesidad de potenciar determinadas actividades y buenas prácticas.

En relación con el *programa de apertura de centros*, como en otros apartados del debate, se ha señalado la necesidad de generalizarlos, garantizar los recursos necesarios para llevarlos a cabo, asegurar el acceso de todo el alumnado y extenderlos a los centros concertados. En la generación de recursos, de nuevo se insiste en la participación de las corporaciones locales. Se señala que padres y profesores deben intervenir en la gestión y control de estos programas.

De nuevo, en relación con los *programas de refuerzo educativo* existe discrepancia en su percepción: por un lado, se defiende la generalización a todos los centros; por otro, algunos proponentes indican su disconformidad con la utilización de la sexta hora como refuerzo.

En líneas generales, se propone que los *programas de apertura y refuerzo* deben potenciarse, así como los de *actividades extraescolares*.

También se propone que debe potenciarse el intercambio de propuestas didácticas y materiales curriculares entre los docentes, incentivándolo en el concurso de traslados.

Se reitera que los programas y proyectos deben estar incardinados en el proyecto de centro y contar con su correspondiente coordinador.

Por último, en el caso de intervenir personal externo al centro, se indica que se debe garantizar que sean profesionales expertos y que los programas ofertados no interfieran el trabajo curricular que se desarrolla en el centro.

Familia – escuela

La relación *familia – escuela* también es objeto de debate en este apartado, en el que se insiste en ideas que ya han aparecido a lo largo del documento como la necesidad de fomentar la participación de las familias mediante entrevistas, reuniones y escuelas de padres y la de implicarles en las actividades del aula a través de charlas, talleres o mediante jornadas de puertas abiertas.

Otros

Los participantes en el debate han aportado algunas ideas para mejorar la *organización escolar* mediante la coordinación entre los centros. Entre esas ideas, plantean la necesidad de impulsar el trabajo en red, promover seminarios entre los centros sobre temas de interés común, compartir recursos educativos en red, organizar olimpiadas escolares, semanas culturales y medioambientales, plantear jornadas de convivencia, etc.

Se señala la necesidad de mejorar la coordinación entre los centros ordinarios y los de Educación especial para favorecer la integración de su alumnado. Asimismo, indican que debe intensificarse la coordinación de los centros de Educación especial con los centros ocupacionales.

En cuanto a la *oferta educativa*, se insiste en ideas ya reseñadas. Aquí podemos destacar que, según los participantes, debe evitarse la masificación en determinados centros y que debe realizarse una planificación global desde el comienzo de la escolarización para lograr una oferta adecuada y equilibrada.

Por último, en este apartado del debate se incide en la necesidad de profundizar en la coordinación de profesorado y centros en todas las transiciones educativas que el alumnado debe pasar a lo largo de su historia escolar.

- ✚ **Los centros educativos procurarán la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del rendimiento de la totalidad del alumnado, para lo que deberán compartir proyectos de colaboración con su contexto educativo y social.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS El centro como referente educativo y social

- La educación entendida como servicio público es prestada por los centros educativos de titularidad pública y por los de titularidad privada sometida al régimen de conciertos.
- En el marco de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, los centros educativos tenderán a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del rendimiento educativo de todo el alumnado, mejoras enmarcadas en un contexto educativo y social abierto al entorno y partícipe del mismo.
- A los centros sostenidos con fondos públicos les corresponde adoptar como marco de referencia los principios y fines de la educación determinados en nuestro ordenamiento jurídico, la adaptación, implicación y colaboración con su entorno social y cultural, la respuesta educativa flexible para todo el alumnado y la búsqueda del éxito escolar de todos ellos.
- Los centros escolares podrán tejer entre ellos y con las demás entidades relacionadas con su ámbito educativo redes de colaboración educativa y social con la finalidad de lograr un servicio educativo dotado de calidad y equidad.
- Es preciso que las entidades locales y las demás administraciones públicas intensifiquen su colaboración para facilitar en cada zona o demarcación la puesta en marcha de propuestas educativas en las que intervengan varios centros y de ese modo favorecer la respuesta más adecuada a la realidad del contexto.
- En el marco de su autonomía, los centros habrán de establecer, como parte de su Proyecto, *programas de colaboración* entre varios centros educativos y otras entidades públicas y privadas, para lo que contarán con el apoyo de la Administración educativa y de las entidades locales. De esta forma, los centros educativos podrán desarrollar proyectos compartidos y adaptados a su contexto y se constituirán en el referente para la formación de la ciudadanía y la cohesión social.
- La escuela del siglo XXI debe satisfacer las necesidades de su sociedad y, por tanto, debe garantizar el éxito de su alumnado ofreciéndole una formación global de calidad. La escuela de nuestros días no debe ser sólo un lugar tradicional de transmisión de conocimientos, sino que debe ser el referente social de la zona donde se ubica.
- De acuerdo con estos planteamientos, se considera necesario fomentar e impulsar a través de programas concretos la apertura de centros o los servicios de acogida familiar. Esto se debe lograr estableciendo los recursos humanos y materiales necesarios.
- La apertura de centros debe ser entendida como el uso y disfrute de las instalaciones de los mismos por parte de toda la comunidad educativa.

2.3.2 EL PAPEL DEL PROFESORADO

El *papel del profesorado* ocupa el primer lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (13.72 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca de forma considerable sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *profesorado* (82 % de las propuestas en este apartado); le siguen a gran distancia los relacionados con la *orientación* (5 %) y con los *recursos de los centros* (4 %). También han sido tratados otros temas, pero con porcentajes inferiores al 2 % de las propuestas del apartado (gráfico nº 22).

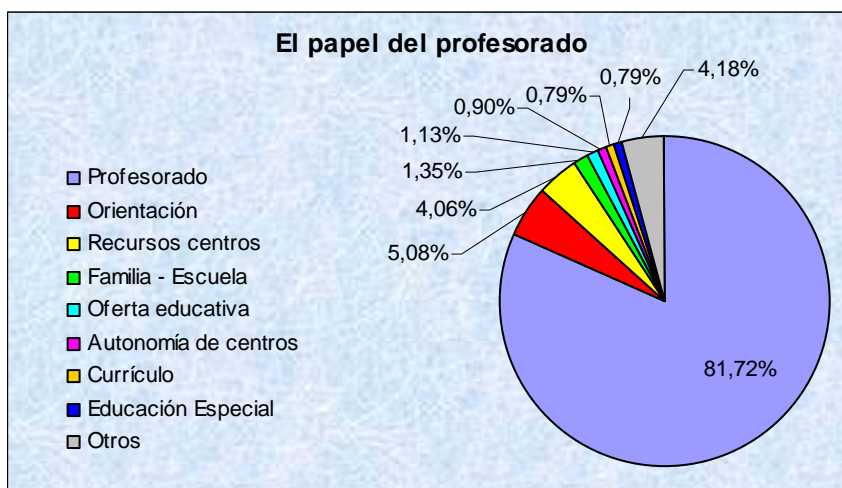


Gráfico nº 22: Propuestas en relación con el papel del profesorado

Profesorado

Los *aspectos* tratados en el debate en relación con el tema genérico del *profesorado*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Formación Permanente
2	Condiciones de trabajo
3	Reconocimiento
4	Formación Inicial
5	Escuela Rural
6	Conflictos
7	Control y valoración
8	Innovación
9	Participación e implicación

Tabla nº 47: Profesorado

Se ha recibido un gran número de aportaciones relacionadas con la *formación permanente* del profesorado. La propuesta que obtiene un mayor grado de consenso es la que indica que esa formación debe estar adaptada a la situación real de la enseñanza y potenciarse desde la Administración. En algunos casos, se indica que la formación permanente debe ser obligatoria para el profesorado y realizada en su horario lectivo, sin perjudicar la organización del centro. También se señala que el profesorado de los centros concertados debe participar en los programas de formación impulsados por la Administración educativa.

Existen propuestas de carácter genérico como la de elaborar y publicar un Decreto de Formación Permanente de Aragón; promover la formación permanente a través de los centros de profesores y recursos, de convenios con la Universidad y con otras entidades; ofrecer una formación de calidad y potenciar la formación en los propios centros educativos. También se indica que la formación permanente del profesorado debe ser continua e incentivada económicamente o mediante reducción horaria; sin embargo, algunos proponentes indican que la formación del profesorado debe estar desligada de los componentes retributivos.

Para los participantes en el debate, la formación del profesorado en horario lectivo debería ser práctica, concederse licencias por estudios, realizarse a jornada completa, en contacto con especialistas, a través de grupos de trabajo y seminarios, potenciarse la investigación y, preferentemente, estar vinculada a proyectos formativos en centros.

Otras propuestas están relacionadas con la necesidad de flexibilizar la oferta y el horario de las actividades de formación y de facilitar el acceso a cursos, jornadas y seminarios sin limitación de plazas. También se indica que deberían ofertarse itinerarios formativos para el profesorado y favorecer su acceso a estudios universitarios mediante la flexibilización del horario de trabajo.

En relación con los centros de profesores y recursos, se propone que deben clarificarse sus funciones, características, funcionamiento y perfil de sus asesores. Se realizan propuestas concretas, como las que indican que se debe mantener y potenciar la red de centros de profesores y recursos dotándolos de los medios humanos y materiales necesarios; se propone el nombramiento de asesores de formación a tiempo parcial o la inclusión de nuevos perfiles como el del área plástica y visual. Además, algunos proponentes señalan que las líneas de formación prioritarias deberían ser marcadas por los centros y que los movimientos de renovación pedagógica y los sindicatos de profesores deberían participar en la elaboración de los planes de formación.

Los participantes en el debate han indicado aspectos específicos sobre los que debe incidir la formación permanente del profesorado: educación integral; gestión del aula, metodologías innovadoras, pedagogía, psicología y didáctica; atención a la diversidad, dificultades de aprendizaje, atención al alumnado inmigrante con desconocimiento del español y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; acción tutorial; convivencia escolar, habilidades sociales, mediación, resolución de conflictos y aplicación de programas específicos; enseñanzas de idiomas; incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la enseñanza; salud laboral, etc.

Se han recibido diversas aportaciones sobre necesidades de formación del profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, de los centros rurales agrupados, de los centros de Educación especial, de los profesores de Educación primaria, de pedagogía terapéutica o de otro profesorado especialista.

El profesorado de las escuelas oficiales de idiomas participante en el debate propone llevar a cabo su formación permanente dentro del horario lectivo, haciéndola compatible con el mismo, contratar expertos en lingüística aplicada para su formación y fomentar su formación periódica en el extranjero; las estancias en el extranjero también la hacen extensiva al profesorado de idiomas de las enseñanzas del régimen general.

El profesorado de los centros rurales agrupados considera que debe tener acceso a la formación en sus centros dentro del horario lectivo.

Los profesionales de los centros de Educación especial consideran que la formación debe realizarse en un horario adecuado para todos sus integrantes; indican que debe existir una oferta específica para todos sus profesionales, así como una convocatoria de ayudas económicas para el personal de atención educativa complementaria de esos centros.

En cuanto a Educación primaria, algunos proponentes señalan que este profesorado debe recibir tanto una formación generalista como especializada en las áreas correspondientes. En el mismo sentido, el profesorado de pedagogía terapéutica debería recibir una formación común y otra más especializada relacionada con las necesidades específicas del alumnado que atiende.

El profesorado de especialidades minoritarias en nuestra Comunidad autónoma propone que se realice una oferta coordinada entre el Departamento de Educación y el Ministerio para aquellas especialidades que lo requieran. También señalan que debería concederse un determinado número de días de permiso retribuido para asistir a cursos de formación de aquellas especialidades para las que el Departamento no disponga de oferta formativa.

Se han realizado otras propuestas como la de crear un foro de intercambio de experiencias entre el profesorado de distintos centros, incrementar las ayudas económicas a la formación y fomentar los intercambios y estancias de profesores en otros centros y la formación en empresas.

Finalmente, se han recibido varias propuestas en el sentido de que debe evaluarse la repercusión en el aula de los programas de formación permanente.

En el tema genérico que estamos abordando en relación con el *profesorado*, tras la *formación permanente*, el aspecto que ocupa el segundo lugar en cuanto a intervenciones en el debate es el relativo a sus *condiciones de trabajo*. En este aspecto se trata una amplia diversidad de cuestiones, muchas de ellas relacionadas con el futuro estatuto docente: acceso, licencias y permisos, retribuciones, clarificación de funciones, responsabilidad civil y asistencia jurídica, carrera docente, plantillas, incentivos, sustituciones e interinos.

El Consejo Escolar de Aragón propone que tras la entrada en vigor del Estatuto de la Función Pública se realice su concreción en Aragón. También se han recibido propuestas en el sentido de la necesidad de elaborar una carta de derechos y obligaciones del personal docente.

El *acceso* del profesorado es un aspecto que ha sido tratado desde diversas perspectivas. Por un lado, se proponen cuestiones generales, como la necesidad de actualizar el sistema de oposiciones para contemplar la realidad escolar, la continuidad del concurso oposición, garantizar la independencia de los tribunales y comisiones de selección, publicar los criterios de evaluación y de méritos tras la realización de las pruebas, así como la conveniencia de valorar las habilidades de los aspirantes y su compromiso con la educación.

Por otro lado, en relación con el *acceso* del profesorado, se han abordado matices relativos al profesorado interino, al profesorado de los centros concertados, profesorado de las escuelas oficiales de idiomas o profesorado de religión. Respecto del profesorado interino, se plantea la posibilidad de una vía específica de acceso para este sector, mayor equidad en las listas de interinos y valorar más su experiencia docente. Se ha planteado el acceso público del profesorado a los centros concertados, de igual forma se indica que debe realizarse el acceso del profesorado de religión. En cuanto al profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, se propone que debe valorarse más la condición de licenciado en filología para el acceso a las mismas.

Asimismo, en este aspecto de *condiciones de trabajo* del profesorado, se han abordado cuestiones relativas a *licencias y permisos*. Al respecto, los participantes en el debate proponen que debe ampliarse la cobertura en los casos de maternidad-paternidad, lactancia, adopción y cuidado de familiares, así como de enfermedades profesionales, entre ellas las de la boca, la vista y la espalda. A la vez, se plantea el reconocimiento de la depresión y otros trastornos psicológicos como enfermedades profesionales. Al respecto, se matiza la necesidad de realizar, de forma negociada, el cuadro de enfermedades profesionales. También se propone la mejora de la oferta sanitaria pública, incluyendo medicinas alternativas y chequeos anuales.

Con relación a las *retribuciones* se indica que debe recuperarse la pérdida de poder adquisitivo, que los incrementos anuales se efectúen en función de la inflación pasada y no de la prevista, que debe incrementarse la cuantía de las pagas extraordinarias, que los incrementos deben ser iguales para los distintos cuerpos docentes y que se deben equiparar las retribuciones con otras comunidades autónomas. También se propone el *año sabático* como un derecho para todo el profesorado.

La necesidad de *clarificar las funciones y responsabilidades* del profesorado es otra de las propuestas recibidas, de tal forma que se especifique su cometido como docente y se eliminen otras tareas accesorias para evitar la sobrecarga de funciones.

Para los participantes en el debate, la Administración educativa debe asumir la *responsabilidad civil* de los trabajadores de la enseñanza y prestarles *asistencia jurídica* y protección legal en los casos que la necesite. Además, se propone la consideración de las agresiones al profesorado como atentado a funcionario público.

Se han recibido propuestas en el sentido de que la *carrera docente* debe favorecerse mediante la convocatoria de acceso a cátedras, la creación de un único cuerpo docente y de un sistema de promoción interna, facilitando al profesorado el acceso al cuerpo de inspectores, así como vinculando la *carrera docente* a la dedicación al centro y su alumnado, a la formación y a otros méritos profesionales (investigación, publicaciones, etc.)

Las propuestas sobre *plantillas* también ha sido objeto de debate al tratar el *papel del profesorado*. Por un lado, se propone la necesidad de adecuar las plantillas orgánicas a las necesidades reales de los centros, hasta alcanzar el 95% de las mismas. Por otro lado, como se ha planteado en otros apartados del debate, se señala la necesidad de respetar las ratios y, además, se indica que debe incentivarse la reducción horaria lectiva del profesorado mayor de 55 años.

Un número importante de propuestas han estado relacionadas con la necesidad de *incentivar al profesorado*. La propuesta que alcanza un mayor grado de consenso es la que indica que deben existir incentivos diferenciales para el profesorado por su implicación en proyectos y actividades complementarias. También se señala que se debe motivar al profesorado mediante el apoyo de la Administración, la dotación de medios materiales y humanos, así como facilitando disponibilidad horaria para la formación, la innovación y la investigación. Otros aspectos diferenciales que se propone incentivar son: la especial dedicación al centro, la continuidad en el mismo, las labores de coordinación de programas, la participación en programas de evaluación voluntaria, el rendimiento del alumnado según contexto, la pertenencia al Consejo escolar del centro y la residencia en la localidad, especialmente en el ámbito rural.

En relación con las *sustituciones* del profesorado, se indica que existen deficiencias en el sistema de cobertura de las mismas; se propone que debe sustituirse al profesorado a partir del cuarto día de baja y, en todo caso, que las bajas deben cubrirse con mayor celeridad.

Se insta a la estabilidad del profesorado *interino*, para lo que se propone su contratación a fecha primero de septiembre y su nombramiento por dos años. Algunos participantes en el debate proponen valorar la antigüedad del profesorado interino y la equiparación de sus derechos con el profesorado funcionario de carrera.

Con un menor grado de frecuencia se han recibido otras propuestas relativas a las *condiciones de trabajo* del profesorado. Entre ellas, destaca la relativa a la jubilación, en la que los proponentes abogan por la continuidad y mejora de las condiciones de la denominada *jubilación Logse* (jubilación a los 60 años o 30 de servicio, reducción de jornada a partir de los 50 años, jubilación cuando la suma de años de edad y de servicios alcance 80, mantenimiento de jubilación anticipada incentivada, etc.)

También se incide en que todos los profesores de los centros rurales agrupados que realicen desplazamientos y los miembros de los equipos de orientación escolar y psicopedagógica deben ser considerados como *itinerantes*. Asimismo, se indica necesaria la mejora de las condiciones de los profesores itinerantes (compensación económica según kilometraje, la limitación a 220 kilómetros semanales y a 90' los periodos lectivos acumulados) y el seguro a todo riesgo, por cuenta de la Administración, para el profesorado itinerante.

El profesorado de los centros de Educación especial propone que se equiparen sus derechos al del profesorado de los centros ordinarios.

Se han recibido propuestas en el sentido de que deben fomentarse las comisiones de servicio "tipo concursillo" y de que debe establecerse en seis años el periodo máximo de permanencia en comisión de servicios.

También se han recibido propuestas relacionadas con la necesidad de incorporar las medidas del acuerdo sobre conciliación de vida personal, familiar y laboral. Al respecto, se señala que deben potenciarse las guarderías en los centros de trabajo, las reducciones de jornada y las excedencias.

Desde los centros concertados se propone la equiparación de las condiciones de trabajo de su profesorado con el de la escuela pública. Para algunos proponentes, la equiparación salarial del profesorado de la concertada debe realizarse cuando el sistema de acceso sea igual que en la pública.

El *reconocimiento* del profesorado es un aspecto en el que ha existido un alto grado de consenso entre los participantes en el debate. Se propone que debe fomentarse la autoridad del profesorado y el respeto a su función, por lo que la Administración debe apoyarle y respaldarlo para favorecer su reconocimiento social y fortalecer su autoridad. Este apoyo, que debe partir desde la propia escuela, se debe realizar mediante campañas en los medios de comunicación, incrementos salariales y otras medidas, entre ellas la de trabajar la no violencia en las aulas.

Se plantea en el debate que la *formación inicial* del profesorado debe ser revisada y modificada para adaptarla a la realidad social y escolar de Aragón. Se indica que debe ser más práctica y más cercana a la escuela, así como exigir el nivel de licenciatura o grado equivalente para todos los docentes, con estudios especializados para cada nivel. Además, se señalan algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta, como la inclusión de contenidos relativos a habilidades para la tutoría, atención a la diversidad, gestión de conflictos, habilidades socioemocionales, inclusión de la lengua de signos española y la integración de las tecnologías de la información y la comunicación y de los idiomas en el currículo.

Por último, en relación con la *formación inicial*, se propone que debe existir formación musical para el profesorado de Educación infantil, preparar para el medio rural y que los formadores del profesorado deberían contar con experiencia en centros de Educación primaria y secundaria.

En relación con la *escuela rural*, se propone que debe estabilizarse el profesorado en ese ámbito y garantizarle una vivienda digna en los pueblos de destino.

Algunos participantes en el debate consideran que la Administración debe apoyar al profesorado en los casos de *conflicto* con las familias o en los de *violencia escolar*.

Se han recibido varias propuestas relativas al *control y valoración* del profesorado. Al respecto, se indica que deben valorarse los aspectos didácticos de su trabajo y el desarrollo de los programas en los que participa, así como controlar la puntualidad y el cumplimiento de las horas complementarias y de obligada permanencia. En suma, para algunos proponentes, la Administración debe exigir esfuerzo y ofrecer formación y reconocimiento.

Algunos proponentes indican que la Administración debe favorecer la *innovación* potenciando los colectivos autónomos de docentes que quieran reflexionar sobre problemas educativos e incorporar prácticas innovadoras. Asimismo, se señala que el profesorado debe conocer las características de su alumnado, adaptarse a ellos, trabajar en equipo, experimentar e innovar. Además, se especifica que el profesorado debe participar en un cambio continuo para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Finalmente, en relación con el tema genérico del *profesorado*, se han tratado aspectos relativos a su *participación e implicación* en la vida de los centros educativos. Se apuesta por una mayor implicación del profesorado en el centro y por que sea consultado en aquellos asuntos que le afecten, así como que la Administración tenga en cuenta sus aportaciones y peticiones.

Orientación

Los *aspectos* tratados sobre la *orientación* en el contexto del papel del profesorado, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Reconocimiento de la tutoría
2	Potenciar la función tutorial
3	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Tabla nº 48: Orientación

El aspecto que ha sido tratado con más insistencia en este apartado es la necesidad de *reconocimiento de la tutoría*. Se indica que para que la tutoría se ejerza con seriedad y eficacia es imprescindible su reconocimiento como cargo, con reducción horaria y complemento económico.

Potenciar la función tutorial es otro de los aspectos tratados. Se señala que la acción tutorial debe realizarse con el alumnado y su familia con la finalidad de encauzar su desarrollo personal y educativo, así como mejorar su rendimiento académico. Se propone que en las reuniones con padres deben participar todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno. También se indica que el profesorado debe contar con tiempo lectivo específico para el trabajo individualizado con el alumnado y para la preparación y ejecución de las múltiples funciones que tiene encomendadas; en ese sentido, varios centros proponen que debe incrementarse el número de horas lectivas de tutoría para poder realizar todas esas funciones.

En relación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica – *EOEPs* -, se propone que se debe reducir el número de centros a los que atienden, incluir a los centros concertados y adecuar sus funciones al tiempo disponible para realizarlas.

Recursos de los centros

De nuevo, en este apartado del debate se realizan propuestas relativas a la necesidad de incrementar los recursos humanos de los centros, tanto de profesorado (pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, compensatoria) como de otros profesionales del centro, entre ellos: auxiliares de Educación infantil, personal sanitario y de administración. También se señala que debe dotarse a los centros de personal cualificado y suficiente para atender los programas que desarrollen.

La propuesta que se repite en varios casos es la relativa a la necesidad de contemplar y regular las funciones propias del personal de atención educativa complementaria de los centros de Educación especial; también en relación con estos centros se indica que los terapeutas ocupacionales deben incluirse en sus plantillas.

Por último, se indica la necesidad de dotar a los centros de recursos para cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Otros

Al tratar el *papel del profesorado*, nuevamente se aborda el aspecto relativo a la relación *familia – escuela*. Así, se reitera que debe respetarse el criterio pedagógico del profesorado, organizarse escuelas de padres, regularse y cumplirse el horario de atención a padres, otorgarse confianza y apoyo al profesorado, buscarse espacios comunes para el diálogo y el trabajo conjunto y lograr una implicación mayor de las familias en la educación de sus hijos.

Se reiteran ideas y propuestas relacionadas con la *oferta educativa* ya planteados en puntos anteriores, como las relativas al control del absentismo escolar y el establecimiento y respeto de ratios en las distintas etapas.

Con respecto a la *autonomía de los centros*, al tratar el *papel del profesorado* algunos participantes en el debate indican que debe mejorarse la coordinación didáctica en la Educación secundaria obligatoria mediante reuniones semanales de los equipos docentes, facilitar la organización de horarios y currículos flexibles que permitan la atención a la diversidad. También en algún caso se llega a señalar que la coordinación horizontal en la Educación secundaria obligatoria se podría mejorar reduciendo el número de profesores por grupo y con la asistencia del profesorado al centro una tarde a la semana.

Del mismo modo, en varios casos se abordan aspectos relacionados con el *currículo*. Se tratan algunos aspectos como la posibilidad de ofertar itinerarios formativos para el alumnado de 14 ó 15 años con grave riesgo de no alcanzar los objetivos de la Educación secundaria obligatoria, fomentar el aprendizaje práctico y cooperativo, realizar programaciones de aula orientadas a la consecución de las competencias básicas o realizar trabajo por proyectos.

Por último, se han recibido varias propuestas relativas al reconocimiento de los centros de Educación especial como puestos de difícil desempeño.

- ✚ **El papel del profesorado es vital en este esfuerzo compartido que pretendemos. Los nuevos retos educativos del siglo XXI exigen un profesorado comprometido con su tarea, una tarea en la que juega un papel protagonista junto al alumnado y sus familias.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS El papel del profesorado

- La profesionalidad del profesorado se manifiesta en su implicación con las tareas necesarias para lograr que la totalidad del alumnado desarrolle al máximo sus *múltiples capacidades*: la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la implicación y colaboración de las familias y el trabajo de colaboración en equipo del propio profesorado.
- Los centros educativos necesitan avanzar hacia nuevos modelos de organización más autónoma que den respuesta a las nuevas necesidades educativas, por lo que es ineludible la participación e implicación decidida del profesorado, su trabajo en equipo, la incorporación de la innovación educativa y la experimentación y los procesos de evaluación necesarios para la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el rendimiento escolar y el éxito de todo el alumnado.
- La función docente tiene que adaptarse a un continuo cambio que permita mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado en su formación para una ciudadanía autónoma y responsable.
- Los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI, con todos los cambios y transformaciones acaecidos, hacen necesaria la revisión de la formación actual del profesorado. Si la sociedad se ha transformado, si las necesidades actuales son distintas de las de hace años, si la sociedad ha visto modificados sus modelos tradicionales, de igual manera los profesionales de la docencia deberán adaptarse a estas transformaciones para poder atenderlas con garantías de éxito.
- Para dar respuesta a la socialización y al aprendizaje de los alumnos, el profesorado debe disponer de una formación inicial acorde con las necesidades de nuestro tiempo. Además, debe estar cualificado en las competencias lingüísticas y tecnológicas que exige la sociedad de la información y el conocimiento.
- Se incentivará la formación del profesorado para el desarrollo de su función tutorial y orientadora.
- Se considera necesaria la revisión de los contenidos de las carreras universitarias, con unos planes de estudio encaminados a superar los retos que se plantean hoy en las escuelas y en la sociedad actual.
- En una sociedad en cambio permanente, un profesorado altamente cualificado podrá encauzar de forma pertinente el desarrollo personal del alumnado mediante la adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la gestión colaboradora de los centros escolares y la apertura del centro a su entorno.
- El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos participará en los cursos de formación organizados por la Administración.
- La Administración educativa está obligada a estimular al profesorado, a poner en sus manos los recursos necesarios para el desarrollo de su función y a exigirle las responsabilidades correspondientes al desempeño de su tarea. Por ello, las mejoras en las condiciones de trabajo deberán estar vinculadas a su implicación en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la participación en programas de investigación, innovación, experimentación y formación y en los resultados que se obtienen.
- El Departamento de Educación, con la participación del profesorado, impulsará su formación permanente como proceso de desarrollo profesional vinculado al diseño, aplicación y evaluación de prácticas docentes en la colaboración, considerando el centro educativo como unidad básica de formación y de desarrollo curricular.
- Las familias y la sociedad en su conjunto no sólo deben confiar en su profesorado, sino también participar en sentido amplio con la tarea que éste tiene encomendada. En este sentido, la Administración educativa pondrá en marcha programas de colaboración familia-escuela e instará e impulsará la del resto de la sociedad.
- El Departamento de Educación impulsará todas las medidas que sean necesarias para favorecer el desarrollo profesional del profesorado, reconocer su esfuerzo y el papel medular que le corresponde en nuestro sistema educativo.

2.3.3 LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

La *dirección de los centros educativos* ocupa el tercer lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (8.83% del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *dirección de centros* (79 % de las propuestas en este apartado), le siguen a gran distancia la *autonomía de centros* (17 %) y, de nuevo, los *recursos de los centros* (2%). Los participantes han aportado ideas relativas a otros temas, todos ellos tratados en porcentajes inferiores al 1 % de las propuestas (gráfico nº 23).

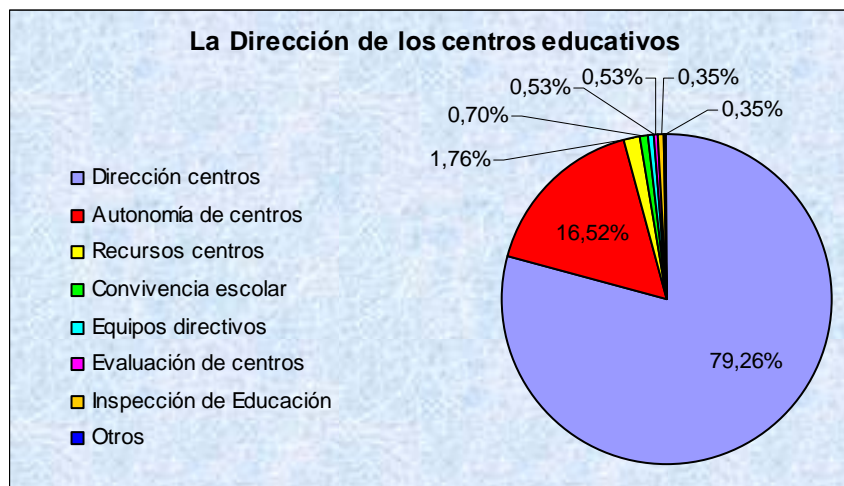


Gráfico nº 23: Propuestas en relación con la dirección de los centros educativos

Dirección de centros

Los *aspectos* tratados en el debate en relación con el tema genérico de la *dirección de centros*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Reconocimiento
2	Dedicación del equipo directivo
3	Funciones
4	Acceso
5	Formación
6	Equipo directivo
7	Características del director
8	Evaluación
9	Otros

Tabla nº 49: Dirección de centros

El *reconocimiento* profesional, la reducción horaria y el aumento del complemento – incluidos los centros concertados- es la propuesta que destaca de forma considerable sobre las demás. Los participantes en el debate proponen que los directores tengan más apoyo de la Administración y dispongan de mayor autonomía, y que se deben reconocer como mérito de los equipos directivos la dedicación a proyectos, programas, servicios y actividades del centro. Además, se aportan ideas como la consolidación del complemento retributivo a todo el equipo directivo, la actualización de los módulos de clasificación de los centros y de los correspondientes complementos económicos.

En cuanto a la *dedicación del equipo directivo*, existe un alto grado de consenso en la idea de que deben dedicarse preferentemente a su función aumentando el horario de coordinación docente, liberándose de tutorías y utilizando sus horas de docencia en apoyos. En suma, se propone que debe incrementarse el tiempo destinado a labores de dirección y coordinación.

Los participantes en el debate inciden en que los reglamentos de régimen interior deben prever los integrantes del equipo directivo en función de las características del centro. En lo referente a sus *funciones*, se insiste en que deben disponer de autonomía y poder ejecutivo, liberarse de tareas burocráticas y clarificarse el papel del director.

De forma más concreta, los proponentes señalan como *funciones* del director: la representación del centro, el impulso del proyecto de centro, la dinamización de sus actividades y los procesos de calidad y mejora continua, la mediación e información entre los sectores de la comunidad educativa y en las relaciones familia-escuela, la información y orientación al profesorado, la motivación del trabajo en equipo, el fomento de la participación del Claustro en la toma de decisiones, la canalización de las necesidades del centro, la jefatura del personal del centro y la comunicación y relación con las instituciones que intervienen en el mismo. También se indica la posibilidad de desarrollar sistemas de gestión alternativos mediante direcciones colegiadas.

El acceso a la dirección de los centros es otro de los aspectos que han sido tratados. Al respecto, un número importante de propuestas se inclinan por el sistema de elección entre los profesores del centro, bien por el Claustro, por el Consejo escolar o por ambos; también en algún caso se indica que la elección debe realizarla el Consejo escolar a propuesta del Claustro.

En un menor número, se han recibido propuestas que indican que la selección de directores debe realizarse mediante concurso de méritos previa presentación del correspondiente proyecto. En el caso del sistema de selección, se aboga por que la representación de la Administración en la comisión tenga un peso inferior al de la comunidad educativa del centro, la necesidad de valorar la capacidad de liderazgo, no limitar la extensión del proyecto de dirección con posibilidad de debatir en la entrevista y valorar la inclusión de miembros del equipo como mérito importante pero no imprescindible. En cualquiera de los casos, se propone que el director elija al resto de su equipo directivo.

El Consejo Escolar de Aragón considera que en esta elección debería contemplarse un perfil de persona cercana, buen comunicador y dinamizador de grupos.

En menor grado de presencia, se han tratado otras cuestiones. Algunos participantes plantean que debe limitarse el número de mandatos; otros, sin embargo, estiman que tras un período máximo debe abrirse un nuevo proceso de selección. También se propone que los órganos unipersonales deben estar abiertos a todos los cuerpos docentes y, en algún caso, que a la dirección debe accederse mediante oposición o la creación de un cuerpo de directores que cubra las vacantes de aquellos centros en los que no se presenten candidatos.

Los participantes en el debate proponen que los directores deben tener una *formación* específica para atender todas las exigencias del cargo. Esta formación, que para los proponentes debe ser continua, versará sobre aspectos relativos a organización escolar, gestión, normativa, metodología, didáctica e investigación educativa y educación emocional.

Se plantea que los nuevos equipos directivos deberían realizar una formación inicial obligatoria que estaría abierta al resto del profesorado.

También se ha recibido alguna propuesta que señala la necesidad de elaborar un plan de formación permanente para todos los equipos directivos, que comprendería una parte común y otra especializada. Por último, se plantea que la Universidad debe participar en los procesos de formación de los equipos directivos.

En relación con la composición del *equipo directivo*, se plantea que en todos los centros deberá estar constituido por director, jefe de estudios y secretario. Deberían añadirse las figuras del administrativo y de las jefaturas de estudios adjuntas en los casos en que sea necesario. Otros proponentes indican que los equipos directivos deben contar con un número suficiente de miembros y, al menos, con dos personas en todos los centros. En algún caso, se matiza que al menos deben ser dos docentes y contar con la ayuda de un auxiliar administrativo. Por último, se indica que en los institutos de educación secundaria con enseñanzas de Formación profesional, al menos uno de los miembros del equipo directivo debería pertenecer a una de las familias profesionales del centro.

En cuanto a las *características* de las personas que asumen la dirección de los centros, no existe consenso entre las propuestas recibidas. Por un lado, en algunos casos se señala que debe tenderse a su profesionalización, pero en otros casos se indica que la dirección no tiene que profesionalizarse y que podría ejercerla cualquier docente del centro con 2-3 años de permanencia en el mismo.

Se han recibido algunas propuestas relativas a la *evaluación* de la dirección de los centros. Se propone que los criterios y procedimientos de evaluación de la labor directiva deben ser públicos y conocidos con anterioridad a los nombramientos, que el Claustro debe realizar una evaluación anual del trabajo desarrollado por la Dirección e incluirla en la memoria anual y que, al finalizar el mandato, el trabajo realizado por la Dirección del centro debe ser evaluado por la Inspección de Educación con la participación del Claustro.

Finalmente, los proponentes han realizado otras aportaciones como que debe potenciarse la implicación del profesorado en el desempeño de los cargos de secretaría y jefatura de estudios, tenerse en cuenta las dificultades específicas de gestión de los centros de Educación especial a la hora de establecer las horas lectivas del equipo directivo y equipararse la reducción horaria, así como compensación económica para los equipos directivos de la escuela concertada.

Autonomía de centros

Los participantes en el debate han aportado algunas ideas relativas a la *autonomía de los centros* que tienen incidencia en el papel de las direcciones de los centros en la mejora de la calidad educativa. Al respecto, indican que los centros deben tener autonomía para determinar las jefaturas de estudios adjuntas necesarias para su organización; se debe potenciar la coordinación de los equipos docentes y las comisiones de coordinación pedagógica mediante disponibilidad horaria, complemento retributivo y clarificación de competencias; los consejos escolares deberían recuperar competencias y tener mayor representación de los padres y debería potenciarse el Claustro e incrementar sus funciones.

Recursos de los centros

Se propone que todos los centros deben contar con auxiliares administrativos, redefinirse sus funciones y aumentarse, en los casos en que sea necesario, el personal de administración y servicios de los centros.

Otros

Con porcentajes inferiores al 1 % de las propuestas relativas a la Dirección de los centros, se han recibido aportaciones sobre *convivencia escolar*, *evaluación de centros* o *acceso a la Inspección*, entre otras.

Se propone que las direcciones de los centros deben tener más autonomía para adoptar decisiones en materia de convivencia escolar, así como que deben simplificarse y agilizarse los procesos sancionadores.

En cuanto a la *evaluación de centros*, se propone que debe ser de carácter interno y realizada por los órganos colegiados del centro (Claustro y Consejo escolar).

Por último, en lo referente al acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, la Asociación de Inspectores de Educación de Aragón señala que el Departamento no debería hacer uso de la reserva de plazas establecida en el punto 4.c) de la Disposición Adicional duodécima de la LOE.

- ✚ **Resulta imprescindible una dirección escolar acorde con el modelo de centro educativo que hasta aquí hemos caracterizado por la participación e implicación del alumnado, del profesorado y de las familias en un proyecto de centro que dé respuesta a las necesidades y peculiaridades de su alumnado, con la finalidad de lograr la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje para alcanzar el éxito escolar de todos.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS La Dirección de los centros educativos

- La dirección escolar deberá ser ejercida por profesionales docentes con la cualificación necesaria para impulsar, coordinar, liderar y gestionar los procesos y actuaciones necesarias para la mejora continua del centro educativo.
- Los directores serán los representantes de la administración educativa en los centros y deberán impulsar su Proyecto Educativo para un adecuado desarrollo de las enseñanzas, los programas y los servicios que ofrezcan a su comunidad educativa.
- Los equipos directivos constituyen la pieza clave para el gobierno de los centros docentes. Su configuración deberá ser plural para atender los ámbitos de autonomía en que los estructuran.
- Se potenciará la flexibilidad organizativa de los equipos directivos de los centros en función de sus características y de los proyectos que lleven a cabo. Esta flexibilidad será recogida en los correspondientes reglamentos orgánicos.
- La Administración educativa facilitará a los equipos directivos la formación y los recursos necesarios para llevar a cabo las múltiples funciones que supone la gestión de los centros en la actualidad.
- Se potenciará la presencia de la Comunidad Educativa en los procesos de selección de los equipos directivos de los centros.
- En los Equipos Directivos, cualquiera que fuera su composición, no debería ser posible la permanencia de ninguno de sus miembros, en el mismo cargo y de manera consecutiva, durante más de tres mandatos.
- El reconocimiento de la función directiva debe ser similar en todos los centros sostenidos con fondos públicos. De este modo, en los centros concertados se deberá posibilitar la función directiva mediante compensaciones análogas a las previstas para los respectivos cargos de los centros públicos.

2.3.4 EL CURRÍCULO DE LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El segundo lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* lo ocupa el apartado sobre *el currículum de la inclusión y la atención a la diversidad* (10.73% del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, la cuarta parte de las propuestas recibidas está relacionada con el tema genérico que hemos denominado *currículum* (25 % de las propuestas del apartado); el resto de temas ha sido abordado con porcentajes similares: *recursos de centros* (15%), *programas y proyectos* (13%), *oferta educativa* (12%), *calendario y horario escolar* (10%), *becas y ayudas* (10%), *atención a la diversidad* (7%) y *otros* (8%).

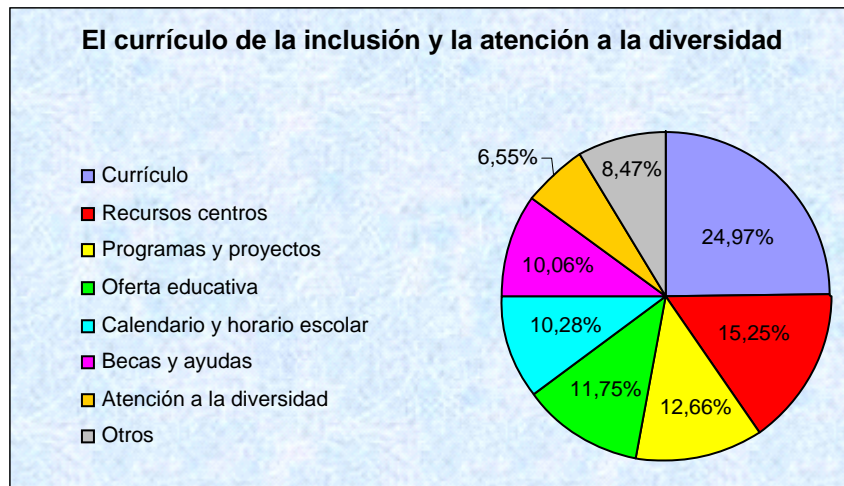


Gráfico nº 24: Propuestas en relación con el currículum de la inclusión y la atención a la diversidad

Currículo

Los *aspectos* tratados en el debate en relación con el tema genérico del *currículum*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Lenguas extranjeras
2	Enseñanza Religión
3	Currículo de Aragón
4	Educación secundaria obligatoria
5	Educación plástica y visual
6	Carácter integrador del currículum
7	Competencias básicas
8	Metodología
9	Promoción y Titulación
10	Educación intercultural
11	Autonomía pedagógica
12	Educación física
13	Lenguas propias
14	Otros

Tabla nº 50: Currículo

En relación con el *currículo*, el aspecto que destaca considerablemente sobre los demás es el relativo a las *lenguas extranjeras*; sobresale la idea de que la enseñanza bilingüe debe impulsarse y generalizarse. En ese sentido, el mayor número de propuestas presentadas indican que la enseñanza bilingüe debe hacerse extensiva a los centros concertados. También se presentan otras percepciones sobre la potenciación de las enseñanzas de las lenguas extranjeras: Marco europeo de referencia para las lenguas en todas las enseñanzas y utilización del enfoque comunicativo, generalización de la primera lengua extranjera desde Educación infantil, aumento a cuatro horas en todos los niveles de la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, posibilidad de elección de la primera lengua y la oferta del inglés como optativa (inglés turístico, comercial o técnico).

Sobre la *enseñanza de la religión*, los participantes en el debate han aportado varias ideas. Algunas propuestas indican que debería eliminarse del currículo o, en su caso, impartirla fuera del horario lectivo manteniendo a su profesorado; por el contrario, otros participantes indican que la enseñanza de la religión debe ser equiparable al resto de las áreas y evaluable. En otras propuestas, se señala que deberá garantizarse la atención educativa adecuada al alumnado que no curse enseñanza de religión, por lo que las medidas organizativas correspondientes deberán estar contempladas en la Programación general anual. También se insiste en que debe informarse a las familias sobre las condiciones en que se imparte la enseñanza de la religión y la alternativa a la misma. Por último, se plantea que deberá determinarse la atribución docente de la enseñanza de Historia y cultura de las religiones.

Se han recibido varias propuestas relacionadas con la concreción del *currículo de Aragón*. La idea que aparece con más frecuencia es que debe partirse de lo próximo para llegar a conocer otras realidades y fomentarse el conocimiento de Aragón. También se señala que el currículo debe incluir lo propio e identitario junto con perspectivas de interculturalidad y de dimensión europea. Una propuesta indica que el ámbito científico, dada su universalidad, no debe tener singularidades. Algunos participantes señalan que debe evitarse la sobrevaloración de lo local y el abuso de identidades diferenciadoras.

Para los participantes en el debate, debe tenerse en cuenta el patrimonio cultural y natural, así como la diversidad lingüística y territorial. También se indica que se debe tener en cuenta la naturaleza no sólo como patrimonio, sino como la base de la forma de vida y de la economía. Entre otras cuestiones, se propone que en los centros se elabore material didáctico sobre su entorno. Por último, un Claustro de profesores considera que no debe existir currículo propio de Aragón.

En relación con el currículo de la *Educación secundaria obligatoria* se han recibido varias propuestas relativas a la necesidad de incorporar *itinerarios formativos* en este nivel de enseñanza. Al respecto, se señala que en algunos casos deberían implantarse itinerarios de forma temprana, como podría ser el caso del alumnado con grave riesgo de abandono o de no alcanzar los objetivos de la etapa; también se señala que los cursos 1º y 2º deberían tener un carácter troncal, mientras que en 3º y 4º plantearían opciones: humanística, científica y tecnológica. Se propone que los itinerarios u opciones organizativas que se establezcan deben ser flexibles e inclusivas. También se indica que deben desarrollarse de forma adecuada los programas de diversificación y de cualificación profesional inicial. Además, para algunos participantes en el debate, se debe dar importancia a la educación plástica y musical, asignar más horas al estudio de las matemáticas, establecer el segundo idioma extranjero como obligatorio e incluir el estudio de autores de probada calidad literaria.

Respecto de la *educación plástica y visual*, se ha recibido la propuesta general de que se reconozca su importancia en la formación de la persona, por lo que debe formarse al alumnado en el lenguaje plástico y visual. Se concreta que esta materia de la educación secundaria obligatoria debe formar parte del tronco común del currículo, disponer de más horas y asumir el uso de las tecnologías de la comunicación y la información. Además, se indica que deberían adscribirse al Departamento de Educación plástica y visual todas las materias de imagen y dibujo de todas las etapas, así como la de Historia del arte en igualdad de condiciones con el Departamento de Geografía e Historia.

Para algunos participantes en el debate, el currículo debe tener un *carácter integrador*, de tal forma que se favorezca el desarrollo de las dimensiones cognitivas y socio-afectivas del alumnado. De tal forma, se propone que deben fomentarse las actitudes y los valores basados en los derechos humanos, desarrollarse programas de educación emocional y fomentar el respeto a las normas de convivencia del centro.

Se ha planteado la necesidad de incorporar las *competencias básicas* como parte esencial en la concreción del currículo de Aragón. Al respecto, se señala que deben priorizarse esas competencias clave y evitar la cantidad excesiva de contenidos, dar preferencia a las habilidades básicas en lengua, lectura, lengua extranjera y cálculo, fomentar el espíritu crítico e incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. También se propone que en todos los cursos de la educación secundaria obligatoria deberían impartirse cuatro horas de matemáticas.

En cuanto a *metodología*, se han recibido aportaciones en el sentido de que debe estar adaptada a la diversidad del alumnado y que se debe fomentar la interdisciplinariedad y el aprendizaje práctico y cooperativo. Se propone que se favorezca la innovación en los centros educativos.

También se han recibido varias propuestas relativas a la *promoción y titulación* del alumnado; al respecto, se indica que debería eliminarse la promoción automática, reducir las posibilidades de promoción con asignaturas pendientes y eliminar las limitaciones de la repetición de curso.

La *educación intercultural*, para algunos participantes, debe considerarse un principio básico del currículo y ser fomentada en los centros.

Con respecto a la *autonomía pedagógica*, se señala que los centros deberán tener autonomía para adaptar a la realidad de su entorno el currículo elaborado por el Departamento de Educación.

Se propone que en el área de *Educación física* se incluyan contenidos sobre juegos y deportes tradicionales y populares aragoneses, así como de educación para la salud.

El currículo de Aragón, para algunos proponentes, debe tener en cuenta las *lenguas propias* de Aragón y realizar la oferta extraescolar de aragonés y catalán en las zonas de habla predominante. Asimismo, se indica que deberán potenciarse en la educación para personas adultas.

Entre *otros* aspectos, se ha propuesto que debe favorecerse la participación de docentes en el proceso de elaboración del currículo y tenerse en cuenta las peculiaridades de la escuela rural.

Finalmente, con respecto al currículo del área o materia de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón propone que sea consensuado con los padres, con posibilidad de objeción de conciencia.

Recursos de los centros

En relación con los *recursos de los centros*, de mayor a menor presencia, los *aspectos* tratados han sido:

1	Atención a la diversidad
2	Dotación de profesionales y recursos
3	Centros concertados

Tabla nº 51: Recursos de los centros

En este apartado, la idea que conforma mayor grado de consenso indica que la Administración educativa debe dotar de los recursos necesarios para permitir la *atención a la diversidad* del alumnado mediante desdobles, agrupamientos flexibles, tutorías compartidas u otras medidas organizativas y curriculares. Se matiza que el desarrollo curricular en los centros debe estar basado en su Plan de atención a la diversidad, con el compromiso de la Administración de facilitar los recursos necesarios para su desarrollo.

Se ha recibido una variedad de propuestas relativas a la necesidad de *dotación de profesionales y recursos* a los centros para que, en función de sus características, puedan dar la respuesta adecuada a la creciente diversidad del alumnado. Al respecto se propone, en los centros en que sea preciso, la incorporación de trabajadores y educadores sociales y de especialistas en interculturalidad, incremento de número de orientadores, profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, así como de apoyo a las áreas instrumentales. También se plantea que debe favorecerse la incorporación de auxiliares de Educación infantil y profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en todos los centros. Además, se indica que el profesorado debe recibir la formación necesaria para atender a la diversidad, potenciarse la experimentación e innovación educativa, dotar a los centros de material y tener en cuenta las características demográficas –dispersión y despoblación– de nuestra Comunidad autónoma, de tal forma que los centros rurales agrupados tengan una dotación mayor que los demás.

Con respecto a los *centros concertados* se propone que deben ser dotados de recursos para atender la diversidad y la multiculturalidad.

Programas y proyectos

Los *aspectos* tratados en este apartado del debate en relación con los *programas y proyectos*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Tutoría de acogida
2	Programa Pizarra Digital
3	Refuerzo
4	Compensatoria
5	Fomento de la lectura

Tabla nº 52: Programas y proyectos

Existe un alto grado de consenso, avalado por el Consejo Escolar de Aragón, en el sentido de que el programa de *tutoría de acogida* debe ampliarse a todos los centros y coordinarse con las entidades locales y comarcales.

De nuevo, desde la representación de los diferentes ámbitos de los centros concertados se propone que el programa de *pizarra digital* se haga extensivo a sus centros.

El Consejo Escolar de Aragón, de forma genérica, propone que los programas de *refuerzo* se extiendan a todos los centros. Otros proponentes señalan que deben generalizarse los programas de *aprendizaje básico* y los de refuerzo, orientación y apoyo (*PROA*).

Se han recibido varias propuestas que indican que se debe volver a implantar el programa de *compensatoria* y la figura del profesor de compensatoria como responsable del alumnado inmigrante.

Por último, se han recibido varias propuestas que señalan la necesidad de potenciar programas de *fomento de la lectura* con implicación de las familias.

Oferta educativa

También en este apartado del debate se realizan propuestas relativas a la *oferta educativa*; las ideas que destacan sobre las demás son las relativas a la *ratio*. De nuevo se insiste en la necesidad de disminuirla con carácter general y, en particular, en las aulas en las que estén integrados alumnos con necesidades educativas especiales. Como novedad respecto de las propuestas realizadas en otros apartados del debate, se indica la necesidad, en las clases de idiomas, de limitar a 15 el número de alumnos por grupo. Se reitera que se deben respetar las ratios establecidas.

El Consejo Escolar de Aragón propone la definición de zonas de atención social preferente, donde la educación tenga ese carácter compensador, pero que éstas deberían ser al mismo tiempo objeto de otras medidas sociales en colaboración con otras Administraciones.

Otras propuestas que se han recibido son: el reconocimiento de los centros rurales agrupados de zonas desfavorecidas como puestos de difícil desempeño, la oferta de programas de garantía social en la zona rural o la integración de los centros sociolaborales en la red pública.

Calendario y horario escolar

Se reiteran en este apartado del debate las propuestas ya reseñadas en puntos anteriores, especialmente en el correspondiente a la autonomía del centro educativo. En este espacio, la idea con más alto grado de consenso es la que indica que el centro escolar debe disponer de autonomía para ampliar o modificar la jornada escolar.

Becas y ayudas

Los participantes en el debate pertenecientes a los centros concertados también proponen que las becas de comedor y transporte deben hacerse extensivas al alumnado de esos centros.

Atención a la diversidad

Al tratar sobre currículo, los participantes en el debate también han tratado de forma genérica el tema de *atención a la diversidad*; los aspectos tratados, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Alumnado inmigrante
2	Diversificación de la organización curricular
3	Principios de atención diversidad
4	Alumnado con necesidades educativas especiales
5	Programas de cualificación profesional
6	Altas capacidades
7	Sistemas aumentativos y/o alternativos

Tabla nº 53: Atención a la diversidad

Han sido presentadas diversas propuestas relacionadas con la atención al *alumnado inmigrante*. Se plantea la idea de que debe valorarse, por personal especializado, la competencia curricular del alumnado de incorporación tardía para determinar el nivel al que deben adscribirse, de tal forma que, en su caso, pudieran plantearse vías alternativas para el alumnado que no pudiera obtener el título de graduado en Educación secundaria obligatoria. Para algunos participantes, deben existir aulas de inmersión lingüística en todos los centros. En otros casos, se plantea la posibilidad de establecer *aulas puentes* para que este alumnado consiguiera unos objetivos mínimos de lengua y matemáticas antes de su incorporación a los centros. Se propone que la Administración educativa debe facilitar materiales adecuados para trabajar con el alumnado inmigrante. También se señala que se debe potenciar el respeto y el estudio de la lengua y cultura de origen del alumnado. Por último, se llega a plantear la necesidad de un currículo propio para el alumnado inmigrante.

En relación con la *diversificación de la organización curricular*, se han recibido varias propuestas sobre la conveniencia de adelantarla al segundo curso de la educación secundaria obligatoria o a los 14 años e incluso, con determinada tipología de alumnado, al primer curso, siguiendo el modelo de las *aulas taller*.

Entre los *principios de atención a la diversidad* se reconoce la diversidad como una realidad enriquecedora y se señalan como principios de la misma la comprensividad, la normalización y la inclusión.

En lo relativo al *alumnado con necesidades educativas especiales* se propone que los centros realicen un plan de acogida y que su atención educativa se lleve a cabo mediante adaptaciones y diversificaciones curriculares.

En cuanto a los *programas de cualificación profesional inicial* se propone que, en los casos en que fuera necesario, deberían anticiparse al alumnado de 14 años de edad.

También se insiste en que el *alumnado de altas capacidades* debe recibir la atención educativa adecuada.

Por último, se ha recibido la propuesta de fomentar la generalización y el uso de los sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación para favorecer la autonomía del alumnado que requiera esa atención educativa.

Otros

En cuanto a *otros* temas, destacan los relativos al profesorado y a la autonomía de centros, ya tratados en los apartados del debate correspondientes.

Sobre el profesorado, destaca la propuesta de una formación específica sobre el currículo aragonés y atención a la diversidad, además de reiterar otras ideas y propuestas ya reseñadas en el apartado correspondiente al profesorado.

Finalmente, respecto de la *autonomía de los centros* se reiteran propuestas e ideas ya reseñadas anteriormente; cabe aquí destacar alguna de las propuestas realizadas en este apartado y más relacionadas con el currículo y la atención a la diversidad. De forma genérica, se indica que los centros deben tener autonomía para atender a la diversidad del alumnado; algunos proponentes indican que debe mejorarse la coordinación horizontal entre el profesorado que atiende al grupo de alumnado y con el profesorado especialista de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y orientación, que se deben flexibilizar los agrupamientos y el currículo, evitar los grupos homogéneos, ofertar clases para alumnado con materias pendientes y contar con los espacios adecuados para el desarrollo de las clases de refuerzo y apoyo en grupo reducido.

- ✚ ***El currículo de Aragón es el instrumento que define las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma. Concreta el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación de las distintas etapas del sistema educativo.***

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad

- El currículo para la Comunidad Autónoma de Aragón deberá dar respuesta a las necesidades de la totalidad del alumnado. Debidamente adaptado al contexto de cada centro educativo, estará integrado en su Proyecto Educativo y compartirá los mismos fines con otros elementos conexos -organización y funcionamiento, actividades complementarias y extraescolares- y con otros planes, programas y servicios educativos.
- El currículo de Aragón debe tener como referente las singularidades propias de la Comunidad Autónoma. Los alumnos deben conocer sus aspectos naturales, sociales y artísticos; deben valorar el patrimonio de Aragón, sus lenguas y modalidades lingüísticas, así como su bagaje científico, cultural o literario. El impulso de la innovación, el aprendizaje de lenguas, el acceso a las tecnologías de la información y la educación intercultural son señas de identidad del currículo de Aragón.
- La educación aragonesa debe contemplar además los objetivos educativos españoles y europeos e incorporar las competencias básicas: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal
- Se considera que la igualdad de derechos en educación implica que todos y cada uno de los alumnos tienen derecho a recibir una educación que les permita desarrollar al máximo sus capacidades de aprendizaje, a la vez que les permita formarse en la conciencia de que, como personas, pertenecen a un mundo en que todos tienen los mismos derechos.
- Cada persona es única e irrepetible, es distinta, por lo que el derecho a ser diferente es inherente a la condición humana. Entre los alumnos de cada escuela, las diferencias que más importan son las de intereses, las de capacidades, las de lengua, las de ritmos de aprendizaje y las de origen sociocultural. La escuela ha de tener en cuenta estas diferencias porque necesariamente requieren estrategias de actuación diferentes. Todo esto se engloba bajo el paradigma de la Atención a la Diversidad.
- De no atenderse de manera adecuada algunas de estas diferencias, podrían transformarse en fuentes de desigualdad.
- Entendemos diversidad y heterogeneidad como riqueza, en todos los órdenes. Sin embargo, la diversidad requiere atención especializada y personalizada, con medios materiales y formación suficiente para los profesionales, tanto pedagógicos como asistenciales, que deben atender a este tipo de alumnado.
- Se considera necesaria la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas, así como el fomento de la participación del alumnado y sus familias en el centro. Es muy importante potenciar la educación intercultural mediante el respeto a las diferencias, compartiendo valores enriquecedores para todos.

2.3.5 LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMO REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El séptimo lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* lo ocupa el apartado sobre *la convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa* (8 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado destaca sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *convivencia escolar* (83 % de las propuestas en este apartado); le siguen a una gran distancia los temas del *profesorado* (5 %) y de la relación *familia – escuela* (2 %). Los participantes han aportado ideas relativas a otros temas, todos ellos tratados en porcentajes inferiores al 2 % de las propuestas del apartado (gráfico nº 25).

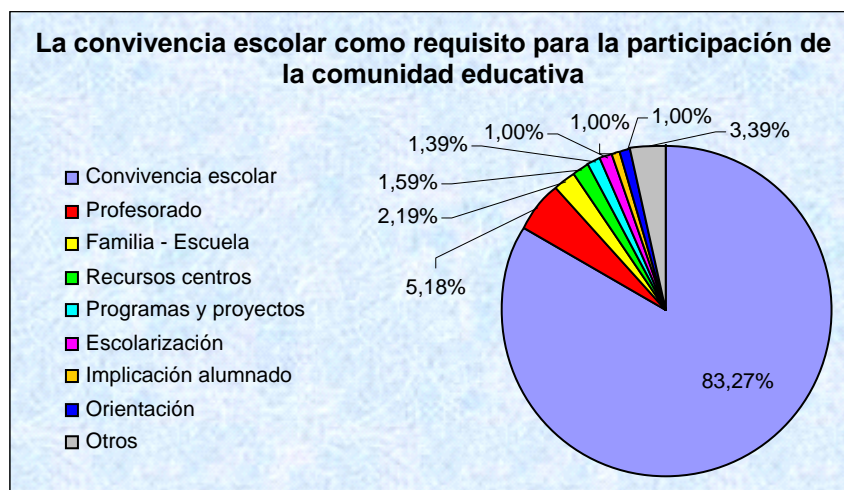


Gráfico nº 25: Propuestas en relación con la convivencia escolar

Convivencia escolar

Los *aspectos* tratados en el debate en relación con el tema genérico de la *convivencia escolar*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Autoridad del profesorado
2	“Tolerancia cero” ante la violencia escolar
3	Cultura de la prevención
4	Normativa sobre convivencia escolar y protocolos de actuación
5	Planes de convivencia
6	Apoyo a centros

Tabla nº 54: Convivencia escolar

La idea que ha tenido un mayor número de aportaciones en este apartado del debate es la que hace referencia al aspecto de la *autoridad del profesorado*. Para un número considerable de proponentes, se debe dotar al profesorado de autoridad para que pueda establecer límites al alumnado e incluso sancionarle de forma inmediata y proporcionada. También se plantea la conveniencia de huir de procesos sancionadores largos.

Un número de propuestas similar a la anterior plantea que en los centros educativos debe existir “tolerancia cero” ante actitudes violentas.

También existe un alto grado de consenso y gran número de propuestas relativas a fomentar *la cultura de la prevención*: se señala la necesidad de potenciar la participación y de fomentar los valores democráticos, la educación para la paz, el respeto y el diálogo, así como la implicación de las familias, de las asociaciones de alumnos y de madres y padres y del conjunto de la comunidad educativa. De forma más particular, se indica que se deben establecer criterios generales en los centros para la *resolución de los conflictos* y que se deben analizar y buscar su resolución bajo el estricto cumplimiento de la norma. En cuanto a la *mediación escolar*, se propone que debe realizarse formación para todos los miembros de la comunidad educativa, potenciarse la tutoría entre iguales, la figura del mediador entre el alumnado, el profesorado y demás personal del centro e incluso la especialización de profesionales en mediación escolar.

Los participantes en el debate han aportado una serie de ideas generales relacionadas con la *normativa sobre convivencia escolar*. Se plantea que la Administración educativa debe revisar la normativa y, en consecuencia, realizar una redacción actualizada del Decreto de derechos y deberes del alumnado.

El Decreto, según alguna de las aportaciones recibidas, debería establecer directrices comunes para todos los centros de Aragón, permitiendo su adaptación a las características de cada uno. En esa nueva normativa, los proponentes consideran que deben agilizarse los procedimientos sancionadores e incrementarse la potestad sancionadora del director; buscar alternativas al alumnado conflictivo y a la expulsión, como la pérdida de ayudas económicas (gratuidad de libros de texto, becas...) o la realización de tareas de servicios o ayudas a la comunidad, y prescribir sanciones dirigidas a modificar conductas y adquirir habilidades sociales para la convivencia. De esta forma, se podrían establecer normas claras, elaboradas con la participación de toda la comunidad educativa y conocidas por todos. Asimismo, se propone que la Administración educativa debe realizar un seguimiento de las sanciones y del proceso reeducativo seguido por el alumnado sancionado y facilitar a los centros protocolos normalizados de actuación para los casos de agresiones a los distintos miembros de la comunidad educativa. De este modo, para el Consejo Escolar de Aragón, esos protocolos deberían incluir la asistencia jurídica, médica y psicológica, así como un seguro de responsabilidad civil y la actuación de la Administración como acusación particular en los casos de agresión, garantizando la defensa jurídica de las víctimas de violencia escolar.

En relación con los *planes de convivencia*, la idea que conforma más consenso es la que indica que todos los centros deben elaborar su plan con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente del alumnado. También se reseña que debe continuar la convocatoria de proyectos de convivencia escolar con la finalidad de potenciar su tratamiento en los centros educativos. De esta forma, para algunos participantes en el debate, el plan de convivencia debe partir del análisis del contexto, establecer canales de comunicación entre los distintos miembros de la comunidad escolar, clarificar los valores que se han de trabajar y definir estrategias realistas que impliquen a todos sus sectores en la mejora continua de la convivencia escolar. Se indica que el reglamento de régimen interior deber ser un documento clave, consensuado por todos, que especifique las faltas y sanciones que hay que aplicar. Finalmente, se señala la necesidad de establecer en todos los centros una comisión de convivencia con la participación del profesorado, alumnado y padres y madres.

Por último, algunos proponentes indican que la Administración educativa debe facilitar apoyo a *los centros* mediante la creación de un servicio de asesoría de convivencia y a través del respaldo a las decisiones que los centros adopten.

Profesorado

Los aspectos tratados en este apartado del debate en relación con el *profesorado*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Formación
2	Reconocimiento
3	Condiciones de trabajo
4	Asistencia jurídica

Tabla nº 55: Profesorado

En cuanto la *formación*, los participantes en el debate han indicado que el profesorado debe recibir tanto formación inicial como permanente específica sobre convivencia escolar. Al respecto, indican que esa formación deberá versar sobre aspectos relativos a técnicas de resolución de conflictos, mediación y aplicación de otros programas específicos.

Para los participantes en el debate, en lo referente al *reconocimiento y apoyo al profesorado*, además de dotarle de autoridad, el profesorado debe recibir el reconocimiento social y el apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa y de la propia Administración. También es importante reseñar que, a través de su trabajo cotidiano, el profesorado debe ser un modelo para su alumnado transmitiéndole los valores democráticos de nuestra sociedad.

También, en este apartado del debate, se han recibido aportaciones relacionadas con las *condiciones de trabajo* del profesorado, indicando que se debe dar estabilidad al profesorado y reducir su jornada de trabajo.

Además, algunos proponentes indican que el profesorado debe recibir asesoramiento y protección legal por parte de la Administración.

Familia – escuela

En lo referente a la relación *familia – escuela*, los aspectos tratados en este apartado del debate, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Colaboración e implicación
2	Formación
3	Recursos

Tabla nº 56: Familia - escuela

La familia, al igual que el profesorado, debe ser un modelo para sus hijos transmitiéndoles los valores democráticos de nuestra sociedad. La *colaboración e implicación* de la familia, como ya se ha puesto de manifiesto, debe concretarse en su contacto diario con la escuela, su participación en reuniones y charlas informativas, en el estímulo a sus hijos para el cumplimiento de las normas y fomentándoles el estudio y esfuerzo cotidiano. Los padres, para los participantes en el debate, tienen la obligación de educar a sus hijos en las normas de convivencia, otorgar al profesorado la autoridad que le corresponde, así como fomentar el respeto al centro educativo y a la figura del profesor. También indican que deben realizar el seguimiento escolar de sus hijos y participar en las actividades del centro, en el Consejo Escolar y en las asociaciones de madres y padres.

Para que esa colaboración e implicación de las familias sea posible, los centros deben abrirse a los padres y madres mediante jornadas de puertas abiertas, información exhaustiva de las actividades y fomento de la participación.

Se debe fomentar la *formación* de las familias para lograr la mejora de la convivencia escolar.

Por último, se señala que los centros deben contar con *recursos* informáticos y programas de comunicación e información a las familias y de control de la asistencia a clase.

Otros

Los *aspectos* tratados en otros temas, como los relacionados con los *recursos de los centros*, los *programas y proyectos*, la *escolarización*, la *implicación del alumnado* y la *orientación*, han sido abordados de forma recurrente en los apartados anteriores del presente documento.

Cabría destacar algunas ideas que se han aportado, como las que indican que se deben potenciar las charlas al alumnado con contenido social, los programas de convivencia y la adaptación del currículo a la realidad escolar.

Otras ideas que se plantean son la necesidad de fomentar la participación e implicación del alumnado mediante la gestión democrática del centro, contar con sus puntos de vista, opiniones y necesidades.

Por último, destacamos la propuesta que indica que se debe potenciar la función tutorial y las horas lectivas dedicadas a la misma para fomentar el contacto tutor-alumno tutelado, el tutor como guía y consejero del alumno en su carrera en el centro.

- ✚ ***La convivencia armónica en un clima escolar de respeto mutuo debe considerarse no sólo un medio educativo, sino también una meta en el sentido de que conforma un importante y relevante aspecto en la formación de la ciudadanía; así, la escuela se transforma en una auténtica escuela de y para la democracia.***

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS La convivencia escolar

- Es imprescindible que en cada centro educativo se consiga un clima de convivencia que favorezca la participación e implicación de todos en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del rendimiento escolar de la totalidad del alumnado.
- Todos los componentes de la comunidad educativa deben compartir valores democráticos a través de un proyecto educativo participativo. El respeto mutuo y la colaboración deben ser señas de identidad de todo centro educativo.
- El profesorado, a través de su esfuerzo personal y del trabajo en equipo con sus compañeros y demás profesionales del centro, debe transmitir al alumnado expectativas positivas y lograr que todos participen en la mejora continua de los procesos de aprendizaje. Para ello, deben impulsar y favorecer la implicación de las familias.
- El alumnado, partiendo del respeto y consideración al profesorado y demás componentes de la comunidad educativa y mediante su esfuerzo personal, implicación y participación en las actividades curriculares y complementarias, conformará las bases para el máximo desarrollo posible de sus múltiples capacidades.
- Es imprescindible promover la cultura participativa como base para que el alumnado aprenda a vivir con las reglas democráticas que le ayuden a adquirir una conciencia crítica y de compromiso frente a una sociedad cada vez más individualizada, a la vez que con este modelo se pueda contribuir a resolver de forma pacífica y dialogada los problemas de convivencia más cotidianos que surgen cada día en la aulas y en la sociedad.
- En todos los programas sobre convivencia es preciso destacar de manera especial la necesidad de incluir la mediación escolar e intercultural como elemento indispensable en todos los centros, para favorecer las relaciones pacíficas de convivencia en las que todos los sectores son elementos fundamentales. Es preciso proporcionar la formación necesaria para que puedan crearse en cada centro equipos de mediación capaces de prevenir los conflictos y de solucionar los que surjan.
- Es indisoluble el binomio participación-convivencia, ya que la cultura participativa es la base para la búsqueda de soluciones que eliminen la culpabilización, la búsqueda de responsabilidades ajenas y la queja constante, entendiéndose por el contrario que lo mejor es buscar entre todas las soluciones que prevengan y palien las dificultades.
- Esta toma de conciencia debe partir del respeto mutuo, destacando la importancia capital de la familia en la educación de los hijos, el respeto a la cualificación técnica del profesorado y la potenciación del respeto a la cultura del esfuerzo y del deber de estudio del alumnado.
- Es necesario abordar la convivencia desde la prevención, así como desde la directa implicación de las familias, fomentando la educación por la paz, el reconocimiento del error, el perdón y la disculpa, el respeto y el diálogo.
- En cada centro debe existir un Plan de Convivencia elaborado con la participación de

todos los sectores implicados.

- Los Planes de Convivencia deben contemplar la diversidad, el equilibrio y la flexibilidad en la valoración de las situaciones conflictivas y el consenso en las faltas y sanciones respectivas, estableciéndose con criterios claros los límites a actitudes violentas desde la comprensión y el fomento de las medidas educativas correspondientes.
- La Administración educativa impulsará dichos Planes y facilitará a los centros los medios necesarios para poder llevar a cabo las medidas propuestas en ellos.
- Entre estas medidas se debe incluir un estrechamiento de relaciones entre los centros y las familias a través de los tutores, una estructura de mediación que actúe de puente entre ellos y actividades conjuntas de formación para todos los sectores, así como el establecimiento de apoyos específicos como aspecto fundamental en la lucha contra la marginación y la exclusión.
- Desde la Administración se debe dar mayor difusión entre los padres, profesorado y alumnado a los protocolos de actuación para el caso de que se produzca alguna agresión a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como destrozos en el material y en las instalaciones de los centros educativos.
- Estos protocolos deberían incluir necesariamente la puesta a disposición de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, así como un seguro de responsabilidad civil y la actuación de la Administración como acusación particular en los casos de agresión, garantizando la defensa jurídica de las víctimas de violencia escolar.
- La necesaria autonomía de los centros para abordar el tema de la convivencia escolar en cada uno de ellos no es incompatible con la imprescindible reglamentación homogénea de todo el sistema para aspectos que superen, por sus características, el ámbito interno del centro. La comunidad educativa debe conocer con exactitud las reglas del juego y las consecuencias que tiene el no cumplirlas. En el ámbito superior, todos los centros deben tener pautas comunes de actuación ante situaciones determinadas, quedando claro, ante acciones violentas contrarias a la convivencia, dónde no cabe tolerancia alguna tras haber agotado las actuaciones de carácter preventivo y mediador.
- La Administración educativa instará al Consejo de la Comunicación para que asuma la necesidad de un código deontológico en el tratamiento informativo de los conflictos en el ámbito escolar, comprometiéndose a la difusión contrastada de las noticias y siendo conscientes del perjuicio que un tratamiento poco ético y sensacionalista puede ocasionar, dada la poderosa influencia que ejercen fundamentalmente en los menores.

2.3.6 LA EVALUACIÓN

La *evaluación* ocupa el décimo primer lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (4 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destacan sobre los demás los temas relativos a la *evaluación del alumnado* (31 % de las propuestas en este apartado) y *evaluación de centros* (22%); le siguen los temas de *evaluación de diagnóstico* (12 %), *evaluación del sistema educativo* (11%) y *currículo* (8%). A distancia de los anteriores temas, los participantes en el debate han aportado ideas relativas a *evaluación del profesorado* (4%) y *atención a la diversidad* (3%); además, han tratado otros temas en porcentajes muy inferiores a los referidos (gráfico nº 26).

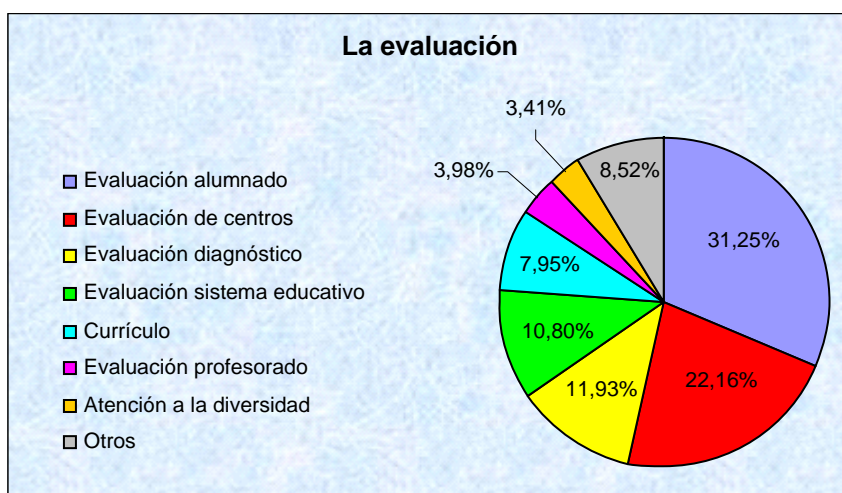


Gráfico nº 26: La evaluación

Evaluación del alumnado

Los *aspectos* tratados en este apartado del debate en relación con la *evaluación del alumnado*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Pruebas extraordinarias
2	Característica generales
3	Formación profesional
4	Prueba de acceso a la universidad

Tabla nº 57: Evaluación del alumnado

En relación con las *pruebas extraordinarias* en educación secundaria obligatoria, destaca en número de aportaciones la propuesta que indica que deben realizarse en septiembre. Se han recibido propuestas que señalan que deberían suprimirse en toda la etapa y otras que proponen su supresión en los cursos 1º, 2º y 3º. En algún caso, se refiere que las pruebas extraordinarias de 4º deberían realizarse en septiembre. Otros proponentes consideran las pruebas extraordinarias innecesarias, especialmente si se realizan en el mes de junio. Asimismo, en relación con la organización escolar referida a las pruebas extraordinarias, se propone que debe existir un período de tiempo suficiente después de la evaluación ordinaria y que debe tenerse en cuenta a la totalidad del alumnado y las actividades que se realizan en el centro; también se plantea que sería conveniente realizar pruebas de materias pendientes en el tercer trimestre, previas a la evaluación ordinaria.

En cuanto a las *características generales* de la evaluación del alumnado, los participantes han señalado que debe ser continua, global y tener una expresión sencilla, clara y concreta (numérica). También se propone que en el expediente del alumno se refleje la calificación media del curso o ciclo. Por otro lado, se indica que la evaluación del alumnado debe ser un instrumento para dar respuesta inmediata a sus necesidades y para mejorar, no para premiar ni castigar. Para algunos proponentes, la evaluación debe servir para valorar procesos, productos, actitud y esfuerzo.

Un Consejo escolar y un Claustro de profesores, proponen para *formación profesional* que existan exámenes extraordinarios en los ciclos formativos con módulos cuyo número de horas suponga el 25% o más de su carga horaria.

En relación con las *pruebas de acceso a la universidad*, se propone que debe intensificarse la colaboración entre las universidades y los centros de educación secundaria.

Evaluación de centros

En lo referente a la *evaluación de centros*, los *aspectos* tratados en este apartado del debate, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Características generales
2	Finalidad y criterios
3	Objeto de la evaluación de centros
4	Agentes

Tabla nº 58: Evaluación de centros

Para los participantes en el debate, la evaluación de centros debe reunir las siguientes características *generales*: ser externa e interna; valorar resultados, procesos y tener en cuenta el contexto sociocultural del centro; valorar el grado de satisfacción del profesorado, del alumnado y de las familias; ser transparente para que los padres puedan conocer la situación y el nivel de cada centro.

En cuanto a la *finalidad y criterios* de la evaluación de centros, se señala que debe realizarse con la finalidad de que la Administración compense las carencias detectadas en los centros e impulse su funcionamiento en equipo para rentabilizar los recursos. La evaluación de centros debe estar basada en indicadores que muestren el grado de aprendizaje, el desarrollo personal y la integración social del alumnado. Los criterios de evaluación deben ser negociados y conocidos por los implicados. Además, estas evaluaciones no deben realizar comparaciones entre centros y deben ser homogéneas con las que se realizan en otras comunidades autónomas.

En lo referente al *objeto de la evaluación de centros*, los proponentes indican que debe realizarse en todas las etapas y que deben valorarse todos los aspectos del centro: profesorado, equipos docentes, equipo directivo, alumnado, familias, sistemas de participación, infraestructuras, servicios, programas y organización educativa.

Respecto a los *agentes* de la evaluación de centros, se propone que la evaluación externa debe ser realizada por expertos y por la Inspección de educación; respecto de la evaluación interna, se indica que debe ser realizada por el Claustro y el Consejo escolar con la participación del profesorado, alumnado, familias y asociaciones de madres y padres.

Evaluación de diagnóstico

Los aspectos tratados en este apartado del debate en relación con la *evaluación de diagnóstico*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Desacuerdo
2	Homogénea a nivel estatal
3	Objeto de la evaluación de diagnóstico
4	Carácter formativo y orientador
5	Otros criterios

Tabla nº 59: Evaluación de diagnóstico

Una agrupación de docentes y varios centros educativos han manifestado su *desacuerdo* con la implantación de la evaluación de diagnóstico.

Otro grupo de centros ha indicado que la evaluación de diagnóstico deber ser *homogénea a nivel estatal*.

En cuanto al *objeto de la evaluación de diagnóstico*, algunos participantes indican que debería realizarse en el segundo curso de *Educación primaria* para establecer refuerzos de forma temprana y prevenir el fracaso escolar. Otro proponente indica que debería llevarse a cabo al finalizar la Educación infantil y cada ciclo de Educación primaria, y una organización sindical indica que debería realizarse en 4º de Educación primaria y en 2º de Educación secundaria obligatoria.

El Consejo Escolar de Aragón y una organización sindical resaltan que la evaluación de diagnóstico debe tener un *carácter formativo y orientador* para los centros e informativo para la comunidad educativa y que, en ningún caso, debe servir para clasificar a los centros.

También se han señalado *otros criterios* que la evaluación de diagnóstico debe cumplir, como estar adaptada a las características de los centros y contar con la participación del profesorado.

Evaluación del sistema educativo

En lo referente a la *evaluación del sistema educativo*, los aspectos tratados en este apartado del debate, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Características generales
2	Administración educativa
3	Inspección de educación
4	Indicadores
5	Instituto de Evaluación
6	Difusión de informes de evaluación

Tabla nº 60: Evaluación del sistema educativo

En relación con lo que podríamos categorizar como *características generales* de la evaluación del sistema educativo, los participantes en el debate han señalado que debe recogerse la opinión de los agentes de la educación, especialmente del profesorado; debe favorecerse un sistema de evaluación externo e internacional que permita establecer comparaciones y deben planificarse los programas institucionales de evaluación que abarquen los diferentes elementos del sistema educativo.

Varios centros y una organización sindical proponen que en la evaluación del sistema educativo debe incluirse la evaluación del funcionamiento de la Administración educativa.

Del mismo modo, varios centros educativos proponen incluir la evaluación del funcionamiento de la Inspección educativa.

Entre los *indicadores* que deberían contemplarse en las evaluaciones del sistema educativo, el Consejo Escolar de Aragón considera prioritarios: la inserción social y laboral; el grado de consecución de la igualdad en el rendimiento escolar entre alumnos procedentes de distintas clases sociales, culturas o sexos, superando las iniciales desigualdades entre ellos; y la importancia concedida a los contenidos curriculares relacionados con la solidaridad, los derechos humanos, los principios democráticos y cívicos y el respeto a la diversidad cultural.

También se propone la creación de un órgano responsable de la planificación y desarrollo de los planes institucionales de evaluación, con la participación de la Inspección de educación; para el Consejo Escolar de Aragón este órgano debería ser el *Instituto de Evaluación* de Aragón.

Por último, se propone que se debe dar la debida *difusión de los informes* generales elaborados por la Inspección de educación o por otros organismos.

Currículo

En relación con el *currículo*, en este apartado del debate se ha tratado sobre *promoción y titulación* y acerca de la *enseñanza alternativa a la religión*.

Respecto de la *promoción y titulación*, la propuesta que conforma mayor grado de consenso es la que indica que la repetición de curso debe ir acompañada de medidas de adaptaciones del currículo y refuerzo educativo. En relación con la repetición de curso, se llega a indicar por parte de un Claustro de profesores que los alumnos deben repetir tantas veces como el profesorado estime necesario. También se indica que en Educación primaria debe poder repetirse dos cursos como máximo y que la decisión debe ser colegiada en esta etapa educativa. Sobre la promoción en Educación secundaria obligatoria, varios centros educativos mantienen que a la hora de adoptar la decisión, las materias de distintos cursos con igual denominación deberían contabilizarse por separado; otros señalan que se debe eliminar la promoción con tres suspensos.

Un centro educativo propone que la *enseñanza alternativa a la religión* sea evaluable.

Evaluación del profesorado

Para los participantes en el debate, la *evaluación del profesorado* es necesaria, debe tener una función formativa, ser realizada por el centro, los propios profesores y el alumnado, no debe tener consecuencias a efectos de concurso de traslados y debe tomar como valor la coordinación del centro.

Atención a la diversidad

Respecto de la *atención a la diversidad*, en este apartado del debate se ha tratado sobre *alumnado inmigrante* y *atención temprana*.

En relación con el *alumnado inmigrante* se reitera aquí la propuesta de implantar aulas de inmersión lingüística en todos los centros.

También, en este apartado del debate, se insiste en la necesidad de *diagnóstico temprano* para el alumnado con retraso en el aprendizaje o con necesidades educativas especiales.

- ✚ **La toma de decisiones de los centros y de la Administración educativa requiere de un modelo de evaluación adecuado que facilite la mejora continua del sistema educativo para lograr el éxito escolar de todos y la cohesión social que pretendemos.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS La evaluación

- La evaluación es un elemento imprescindible para alcanzar la mejora continua.
- La mejora continua que propugna el Departamento de Educación, coherente con la propuesta educativa dinámica que demanda nuestra sociedad, incluye al sistema educativo, los centros, los alumnos, los profesores, la función directiva, los servicios, los programas, la inspección y la propia Administración educativa.
- Se impulsa la mejora continua en diferentes ámbitos, unos centrados en los aprendizajes y otros dirigidos a valorar las políticas educativas, la organización de los centros o el seguimiento de proyectos, planes y programas. Todos ellos deben estar dirigidos a procurar la mejora del aprendizaje de los alumnos y a facilitar el análisis de los procesos que tienen lugar en las aulas.
- En este compromiso de que la educación se construye entre todos, el servicio público educativo debe rendir cuentas ante los ciudadanos para que la sociedad en su conjunto valore la adecuación de la utilización de los recursos destinados a la enseñanza.
- El proceso de evaluación educativa debe ser realmente global y continuo, e ir ligado a las medidas de apoyo que deben adoptarse según la maduración del alumno, su perfil y el contexto global.
- En este sentido, las repeticiones de curso que deban adoptarse en la enseñanza obligatoria, debido a su carácter de medida extraordinaria, deberían acompañarse de adaptaciones concretas para que el alumnado aprenda a superar las dificultades halladas, además de requerir una atención personalizada que contemple los objetivos todavía no asumidos.
- La mejora continua, que es un indicativo de calidad, debe hacerse extensiva a las infraestructuras de los centros, a los equipos docentes, a las familias, al alumnado y a los sistemas de participación.
- Los criterios y procedimientos de evaluación tendrían que ser conocidos y compartidos por todos los implicados.
- Estas evaluaciones deberían ser, de acuerdo con la normativa, de carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias, y en ningún caso deben servir para establecer una clasificación ni un ranking entre los propios centros.
- Las evaluaciones de los centros deberían suponer para la Administración la necesidad de compensar las carencias detectadas, aportando los recursos necesarios e impulsando el funcionamiento en equipo para rentabilizar mejor los esfuerzos.
- Los informes internacionales sobre educación han puesto de manifiesto la escasa cultura evaluadora de nuestro sistema educativo. Por ello, se realizarán evaluaciones periódicas en todas las etapas. Evaluaciones que deberían tener carácter externo, no establecer comparaciones entre los centros y ser homogéneas con las que se hacen en el resto de comunidades autónomas.
- Este trabajo de contrastar con otras Comunidades Autónomas los parámetros para las evaluaciones externas debería ser función de un Instituto de Evaluación de Aragón, que la ley de educación para Aragón creará.
- Entre los indicadores que deberían contemplarse en las evaluaciones que realice el Instituto de Evaluación y Calidad de Aragón, se consideran prioritarios los siguientes:
 - a) La inserción social y laboral, es decir, la preparación de jóvenes para incorporarse a un mercado laboral ciertamente cambiante. Individuos cultos, capaces de autonomía y de espíritu crítico, además de individuos capaces de vivir e integrarse en la sociedad.
 - b) La equidad, evaluando el grado de erradicación de las exclusiones y los fracasos académicos, el grado de consecución de la igualdad en el rendimiento escolar entre alumnos procedentes de distintas clases sociales, culturas o sexos, superando las iniciales desigualdades entre ellos.
 - c) Valores específicos e importancia concedida a los contenidos curriculares relacionados con la solidaridad, los derechos humanos, los principios democráticos y cívicos y el respeto a la diversidad cultural inherente a todas las sociedades plurales.

2.3.7 LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El décimo segundo lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* lo ocupa el apartado sobre *la inspección de educación* (3 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *inspección de educación* (96 % de las propuestas en este apartado), y le siguen a una considerable distancia los temas de *evaluación del sistema educativo* (2 %) y del *profesorado* (1 %). Los participantes han aportado ideas relativas a otros temas, todos ellos tratados en unos porcentajes muy bajos (gráfico nº 27).

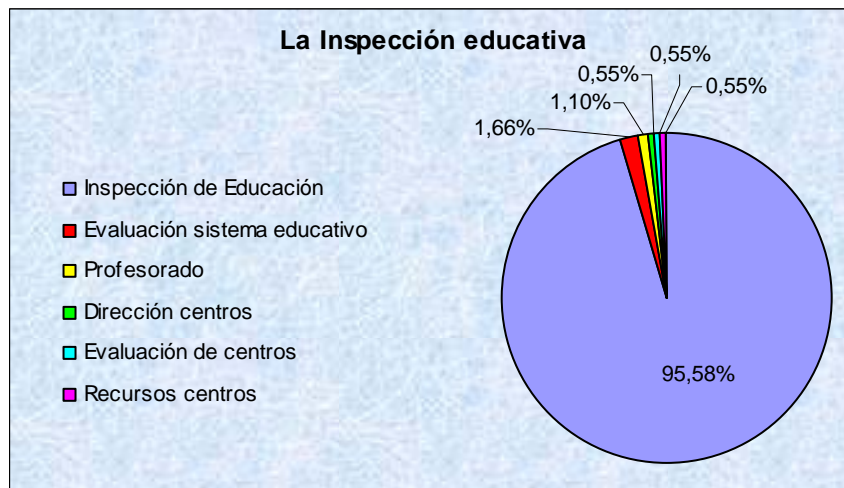


Gráfico nº 27: Propuestas en relación con la Inspección de educación

Inspección de educación

Los *aspectos* tratados en este apartado del debate en relación con la *inspección de educación*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Funciones
2	Modelo de organización
3	Acceso
4	Formación
5	Evaluación

Tabla nº 61: Inspección de educación

Los participantes en el debate indican las *funciones* que debe desarrollar la Inspección de educación. En líneas generales esas funciones están referidas al control, asesoramiento, apoyo y evaluación de los centros y servicios educativos. Indican que la Inspección de educación debe contribuir a la mejora del sistema educativo y a la calidad de la enseñanza, así como ser garantía del ejercicio de los derechos y del cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

De forma más concreta, los proponentes indican que deben puntualizarse los ámbitos en los que debe centrarse el papel de la Inspección de educación.

En cuanto al control, señalan que la inspección debe controlar el cumplimiento de la normativa por parte de todos los centros, servicios y programas educativos; controlar el horario y funciones del profesorado y los procesos de escolarización, actuando en aquellos casos en los que se produzcan irregularidades o incumplimientos. También

se propone que se deleguen algunas de las funciones de control de los centros en la dirección de los mismos.

Para los participantes en el debate, la evaluación de centros, servicios y programas también debe ser una de las funciones que desarrolle la Inspección de educación. De tal forma, indican que debe dinamizar, impulsar y asesorar la autoevaluación de los centros, servicios y programas y participar en la evaluación externa de los mismos. Para los proponentes, la Inspección de educación también debe participar en el diseño y aplicación de los programas de evaluación externa de los centros, especialmente en lo que respecta al profesorado y a la función directiva.

En cuanto al apoyo y asesoramiento a los centros, los proponentes señalan que la Inspección de educación debe asesorar y apoyar a los equipos directivos, así como dinamizar la innovación educativa, la ordenación académica y la formación del profesorado. Alguno de los proponentes también señala que la Inspección de educación debe participar en la elaboración de los objetivos del proyecto educativo de los centros, en su seguimiento y valoración.

Se llega a matizar que la Inspección de educación debe asumir los principios del Departamento y del Ministerio de Educación ejerciendo en los centros un papel de liderazgo pedagógico con respecto a los mismos.

Existe consenso entre los participantes en el debate en el sentido de que la Inspección de educación debe tener un contacto asiduo con los centros para conocer su problemática, proponer soluciones y servir de enlace con la Administración educativa.

También se indica que deben difundirse los planes de actuación, las memorias e informes generales elaborados por la Inspección de educación.

Algunos participantes proponen que la atención a la diversidad y la mejora de la convivencia se conformen como ejes básicos de intervención de la Inspección de educación.

Una organización sindical propone la *desaparición* de la Inspección como cuerpo docente y la asunción de sus funciones por el profesorado, con límite temporal y libre acceso para todo el profesorado. Un centro educativo propone que los inspectores deberían ejercer de profesores en la zona en la que están adscritos.

Por último, respecto de las funciones de la Inspección de educación, cabe reseñar las propuestas que indican que debería liberarse de tareas administrativas como la escolarización o la baremación de los concursos de traslados y la conveniencia de mantener las atribuciones establecidas en el Decreto 211/2000 que regula la Inspección de educación en Aragón.

En relación con el *modelo de organización de la Inspección de educación* en nuestra Comunidad autónoma, destacan las propuestas que indican que el modelo que se adopte debe permitir el adecuado desarrollo de todas las funciones de la Inspección, su presencia sistemática en los centros educativos y el respeto a su autonomía profesional. También se señala que la Inspección debe ser reconocida como un factor de mejora de la calidad educativa.

Para la Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE – Aragón), la Inspección de educación debe depender orgánicamente de la Viceconsejería o de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación. También se indica que los cargos de coordinación y dirección de la Inspección deben estar cubiertos por inspectores.

Se propone un modelo de Inspección regional que planifique y coordine las actuaciones de las Inspecciones provinciales, compuesta, al menos, por un Inspector General y tres Inspectores Regionales. Se plantea una organización por zonas, especialidades y etapas, de tal forma que se pueda potenciar la coordinación a todos los niveles de organización de la Inspección y establecer equipos de áreas de trabajo en los Planes Generales de Actuación.

Si el objetivo de la Inspección de educación es la mejora de los centros y del sistema educativo, debe contar con los suficientes recursos humanos y materiales para la realización de sus funciones. Para ello, deberán definirse las plantillas de las inspecciones provinciales con un número de puestos suficiente en función del número de centros, profesores, alumnos y programas, así como de otros criterios que deban tenerse en cuenta. Algunos proponentes señalan que deben establecerse zonas de influencia menos extensas para una relación con los centros más cercana, de asesoramiento, evaluación y mejora, por lo que debería aumentarse el número de inspectores para mejorar su atención a los centros. Un centro educativo indica que debería existir uniformidad en los criterios de todos los inspectores.

Respecto del acceso a la Inspección de Educación, la propuesta con un mayor número de aportaciones es la que señala que debe valorarse especialmente el conocimiento de la práctica docente. También se indica que debe valorarse la experiencia docente, en algún caso se matiza que en la materia de su especialidad, así como el ejercicio temporal de la función inspectora.

Se han recibido propuestas en el sentido de que se deben concretar las fases, forma y contenidos de las pruebas de selección de Inspectores de educación y convocar concurso-oposición cuando estén vacantes el 10% de la totalidad de los puestos de las inspecciones provinciales. Asimismo, se propone que la Comunidad autónoma no haga uso de la reserva de plazas establecida en el punto 4.c) de la Disposición Adicional duodécima de la Ley Orgánica de Educación.

En relación con la provisión temporal como inspectores accidentales de funcionarios docentes, se propone que debe modificarse el actual baremo estableciéndose como mérito prioritario el ejercicio temporal de la función inspectora y fijarse como mérito el haber superado (no sólo participado) en las diferentes fases del último concurso-oposición realizado en la Comunidad autónoma. Además, se propone que las listas de espera de inspectores accidentales deben tener una vigencia de al menos dos cursos escolares.

La *formación* de la Inspección de educación también es objeto de debate. Por un lado, se propone que debe existir un programa de formación inicial destinado a los docentes que acceden al Cuerpo de Inspectores de Educación y a los que acceden con carácter temporal como Inspectores accidentales; por otro, se señala que la Inspección de educación debe contar con un plan de actualización y perfeccionamiento diseñado desde la Inspección regional. Además de la reseñada formación específica para la Inspección, se propone la inclusión de la misma en los programas de formación, intercambios y visitas a otras comunidades y países ofertados al resto de los cuerpos docentes. También se indica que se debe facilitar el desarrollo institucional de actividades de colaboración con la Universidad, especialmente con su Facultad de Educación. Por último, se propone que debe aumentarse el número de licencias por estudios para la Inspección de educación.

Se plantea la necesidad de la *evaluación* del funcionamiento de la Inspección educativa, de tal forma que debería establecerse un plan de evaluación de la misma con carácter periódico. Ese plan de evaluación, para algunos proponentes, debería formar parte del plan regional de actuación de la Inspección, contemplar la evaluación interna y externa y contar con la participación del profesorado.

Evaluación del sistema educativo

En relación con la *evaluación del sistema educativo* se propone la creación de un órgano responsable de la planificación y desarrollo de los planes institucionales de evaluación, con participación de la Inspección regional.

Profesorado

El Claustro de profesores de un centro indica que debe favorecerse la posibilidad de acceso al Cuerpo de Inspectores del profesorado con experiencia.

A título personal, un docente señala que la Inspección de educación debe colaborar con el *profesorado*.

Dirección de centros

Se han recibido varias propuestas en el sentido de que la *Dirección de los centros* debe intervenir en la evaluación periódica de la labor de la Inspección.

Evaluación de centros

Para algunos proponentes, la Inspección de educación debe participar en la *evaluación de centros*, que debe tener un carácter continuo y ser un elemento de mejora de la calidad del sistema educativo.

Recursos de los centros

También es importante el papel de Inspección de educación en la dotación de los *recursos a los centros*, que deberá realizarse en función de una evaluación real y objetiva de los mismos según varios proponentes.

- ✚ **Las funciones relacionadas con el control, la orientación, la evaluación y el asesoramiento constituyen aspectos indisolubles de las tareas de las inspectoras e inspectores de educación.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Inspección de Educación

- La mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje requiere de una Inspección educativa comprometida con esa tarea a través del control, la orientación, la evaluación y el asesoramiento de los centros, servicios y programas educativos.
- La Inspección de educación es el principal instrumento de que dispone la Administración educativa para incorporar en los centros de enseñanza los procesos de modernización e innovación requeridos por las políticas educativas del primer tercio del siglo XXI para garantizar el principio de calidad de la educación.
- La función de la Inspección de Educación debe ser básicamente la de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los centros, tanto públicos como concertados o privados, contribuyendo así a la mejora del sistema educativo y a la calidad de la enseñanza.
- La Inspección de Educación debe velar por el derecho a la educación de todos los ciudadanos en condiciones de libertad, igualdad y equidad, teniendo una especial incidencia su actuación en la transparencia que debe existir en los procesos de escolarización del alumnado.
- El centro docente es el lugar donde se desarrolla fundamentalmente la acción educativa y, por tanto, la presencia de la Inspección de Educación en el centro docente ha de ser primordial y ejercer un papel de líder pedagógico, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa que emane de la Administración Educativa.
- La Ley de Educación Aragonesa debería definir a la Inspección de Educación como un factor de mejora de la calidad educativa, y establecer que el fin último de toda actividad inspectora es la mejora continua de los centros escolares y del sistema educativo.
- Asimismo, la nueva Ley debería explicitar un modelo de inspección que permita el adecuado desarrollo de las funciones establecidas, sin que se produzca un desequilibrio entre unas y otras, garantizando que cada inspector pueda mantener una presencia sistemática en sus centros de referencia que le permita implicarse en las actuaciones que lleven a cabo sus diferentes órganos, especialmente los de coordinación.
- La Inspección de Educación debe ser parte activa y colaboradora en la aplicación de los planes de evaluación externa de los centros y servicios educativos que desarrolle el Departamento de Educación y, muy especialmente, en los procesos de evaluación de la función directiva y del profesorado.
- Es necesario también poner en marcha planes de evaluación periódica de la actuación inspectora favoreciendo la evaluación interna y externa de la propia Inspección.
- La formación, el perfeccionamiento y la actualización profesional constituyen un derecho y un deber de los inspectores. Por ello, es necesario que cuenten con una formación inicial y con una formación permanente específica, ya que ambas son necesarias para el ejercicio de la profesión. Por ello, se debería establecer un módulo de formación inicial de carácter obligatorio para todos los Inspectores en prácticas que accedan al Cuerpo de Inspectores de Educación y para los Inspectores accidentales, todo ello enmarcado en un Plan de actualización, perfeccionamiento y formación para los inspectores aragoneses que debería planificar y desarrollar la Inspección regional.
- En la forma que determine el Departamento de Educación, se difundirán los informes generales elaborados por la Inspección de Educación que recogen las conclusiones de los programas de evaluación desarrollados.

LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA

2.3.8 EDUCACIÓN INFANTIL

La *educación infantil* ocupa el sexto lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (8.14 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, dos temas destacan sobre los demás: la *oferta educativa* (37 % de las propuestas en este apartado) y el tema genérico de la *educación infantil* (21 %); les siguen con menores porcentajes de propuestas otros temas como los *recursos de los centros* (13 %) y el *currículo* (9%). Además, los participantes han aportado ideas relativas a la *transición a educación primaria* (5%), la relación *familia – escuela* (4%), el *calendario y horario escolar* (2%) y otros varios temas en porcentajes muy bajos (gráfico nº 28).

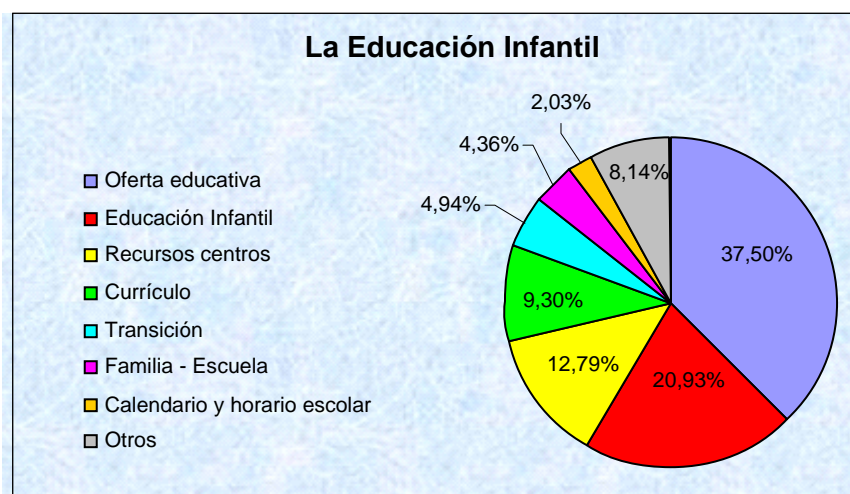


Gráfico nº 28: Propuestas en relación con la Educación Infantil

Oferta educativa

Los aspectos tratados en este apartado del debate en relación con la *oferta educativa*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Escolarización en el primer ciclo de Educación infantil
2	Ratios
3	Alumnos con necesidades educativas especiales

Tabla nº 62: Oferta educativa

En relación con la *escolarización en el primer ciclo de educación infantil*, las propuestas que aglutinan un mayor grado de consenso son: la posibilidad de impartir el primer ciclo en centros de iniciativa social mediante convenios con la Administración educativa, la oferta gratuita y suficiente garantizada por la Administración educativa en cooperación con otras administraciones, la necesidad de aumentar el número de Escuelas Infantiles públicas, la conveniencia de unificar los criterios de admisión y la utilidad de establecer horarios de apertura encaminados a la conciliación de la vida laboral y familiar y a la compensación de las desigualdades de origen.

El Consejo escolar de un centro propone que el primer ciclo de la etapa se oferte en centros distintos a los de Infantil y Primaria. Por el contrario, un Claustro de otro centro es partidario de ofertar el primer ciclo en todos los centros de Infantil y Primaria.

También se ha recibido la propuesta de abrir la posibilidad de crear aulas en centros de Infantil y Primaria.

También se propone que debe existir una oferta adecuada en todos los barrios y pueblos de Aragón, garantizar la cercanía al domicilio y llegar al menos al 33 % de la población de 0-3 años. Por otro lado, se han recibido propuestas en el sentido de que, para prestar servicio educativo y asistencial, puede seguirse un modelo similar al del Programa de Apertura de Centros.

De nuevo se reiteran propuestas relativas a las *ratios*. Para los participantes en el debate, debe disminuirse la ratio en Educación infantil, especialmente en los centros rurales agrupados, y respetarse las ratios establecidas. Se han recibido propuestas concretas: 1-2 años: 8 alumnos, 2-3 años: 14 alumnos, primer curso del segundo ciclo: 18-20 alumnos, segundo y tercer cursos: 20-22 alumnos. Puede observarse que estas propuestas de ratio difieren ligeramente de las planteadas en otros apartados del debate.

En cuanto al *alumnado con necesidades educativas especiales*, en este apartado del debate se propone que debe asegurarse su escolarización en el primer ciclo de Educación infantil y contemplarse, en ambos ciclos, la escolarización combinada. Asimismo, se indica que se debe aumentar el número de centros de atención temprana.

Educación infantil

Los *aspectos* tratados en este apartado del debate en relación con la *educación infantil*, de mayor a menor presencia, han sido:

1	Lenguas extranjeras
2	Tecnologías de la información y la comunicación
3	Características generales
4	Evaluación
5	Control
6	Denominación
7	Proyecto de centro

Tabla nº 63: Educación Infantil

La mayoría de los participantes en el debate cree que se debe potenciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras; de tal forma, consideran adecuada la *enseñanza bilingüe*, y en alguna de las propuestas se matiza que deben realizarse dos sesiones semanales y garantizarse las necesidades de audición y lenguaje del alumnado de esta etapa. El Claustro de profesores de un centro considera que no es adecuada la enseñanza de lengua extranjera para el alumnado de tres años.

En cuanto a la incorporación de las *tecnologías de información y la comunicación*, se considera que se deben incluir en el quehacer cotidiano de las aulas, potenciar su aprendizaje, utilizarla como recurso, dotar de material adecuado y generalizar su uso en todos los centros. También se propone que se pueden introducir mediante el rincón del ordenador y sesiones en el aula de informática.

Entre los participantes en el debate existe consenso en defender el carácter educativo de toda la etapa, de tal forma que debería aumentarse la importancia que se le concede a la misma. En el segundo ciclo se considera adecuada la enseñanza bilingüe y el enfoque de aproximación a las tecnologías de la información y la

comunicación. El Claustro de profesores de un centro propone que debe aumentarse el período de adaptación del alumnado de tres años; otro Claustro considera que el segundo ciclo de Educación infantil debería abarcar el tramo 4-6 años por el diferente grado de madurez del alumnado de tres años, la inadecuación de las instalaciones y la excesiva duración del ciclo.

En lo referente a la *evaluación*, los participantes han indicado que debe realizarse un informe individualizado sobre capacidades desarrolladas al finalizar la etapa.

Para algunos proponentes, se debe exigir el exacto cumplimiento de la normativa en las denominadas guarderías, tanto públicas como privadas. Asimismo, se ha recibido una propuesta que indica la necesidad de cambiar la denominación de Guarderías Infantiles por la de Escuelas Infantiles.

Por último, se propone la integración de toda la etapa de manera que haya un continuo entre los dos ciclos.

Recursos centros

Los participantes han tratado diversos *aspectos* relacionados con los *recursos de los centros*. Destacan las propuestas relativas a los *auxiliares de educación infantil* y al *profesorado* en esta etapa educativa. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Auxiliares de Educación infantil
2	Profesorado
3	Dotación centros

Tabla nº 64: Recursos centros

En cuanto a los recursos de los centros, los participantes proponen que debe favorecerse la incorporación de *auxiliares de educación infantil*. En ese sentido, algunos proponentes indican que ese perfil profesional debe existir en todos los centros; otros señalan que se debe dotar de esa figura a los centros de dos vías. También se propone que los *auxiliares de educación infantil* sean personal propio de los centros. En algún caso, se plantea la necesidad de clarificar las funciones y competencias de los profesionales que realizan esa función (técnicos superiores de Educación infantil). Finalmente, según alguno de los participantes, es necesaria la presencia de auxiliares de educación especial en los centros de esta etapa.

Los participantes en el debate indican que los centros de Educación infantil deben contar con el *profesorado* suficiente para desarrollar su labor; de este modo, señalan que deben contar con profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Se propone que se debe contar con profesorado de apoyo; en algún caso, se llega a concretar la necesidad de un profesor de apoyo por cada tres unidades. También se han recibido varias propuestas en relación con la necesidad de intervención de profesorado especialista en música y psicomotricidad en esta etapa educativa.

Otro bloque de propuestas es el relacionado con la *dotación* a los centros. Los participantes señalan que los centros de Educación infantil deben contar con las instalaciones, materiales y recursos didácticos necesarios para el desarrollo de su labor educativa. Concretan que deben existir espacios para realizar actividades de gran grupo, aulas de psicomotricidad equipadas adecuadamente, material informático y la necesidad de renovar el mobiliario y material educativo en los centros de esta etapa cada cinco años. Asimismo, se propone que deben adaptarse las instalaciones

de los centros de infantil, de manera que sean similares y suficientes en todos los centros.

En relación con el primer ciclo se señala que debe tener un tratamiento igual al segundo y, por tanto, contar con los espacios y recursos humanos y materiales adecuados. Se indica la necesidad de flexibilizar el horario de niños y niñas en el primer ciclo, pero limitando a ocho horas el tiempo máximo de permanencia en la escuela.

Currículo

También al plantear aspectos relacionados con el *currículo*, los participantes en el debate proponen el impulso y la generalización de la primera lengua extranjera y de la enseñanza bilingüe desde la Educación infantil. Como aspecto curricular más concreto, indican que se debe favorecer la autonomía de los centros para decidir sobre los objetivos de etapa de Educación Infantil; las competencias clave como principio básico de los proyectos de centro; el trabajo de capacidades básicas y garantía de fundamentos sólidos de lectoescritura y cálculo, así como potenciar la creatividad, la afectividad y el trabajo en equipo a través de ciertos hábitos que potencien la atención del niño.

Se propone la elaboración del currículo aragonés para el primer ciclo de la Educación infantil.

Igualmente se indica que deberían realizarse para esta etapa propuestas curriculares de la lengua de signos española.

En lo referente a la promoción en esta etapa, se ha recibido la propuesta de permitir la permanencia en la misma con criterios similares a Educación primaria; en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, se plantea que podría considerarse la posibilidad de no promoción en 3 años y de un año más de permanencia en 5 años.

Por último, se reitera la propuesta de realizar la enseñanza de la religión fuera del horario lectivo, manteniendo al profesorado.

Transición

Entre las propuestas recibidas existe consenso en la necesidad de garantizar una estrecha coordinación y relación entre ambos ciclos de la etapa y del segundo ciclo con la Educación primaria. En relación con la coordinación infantil – primaria, se propone que debe ser continua, clara y obligatoria; deben compartirse recursos y llevarse a cabo mediante reuniones conjuntas, transmisión y valoración de los informes de evaluación.

Familia – escuela

Los participantes en el debate aluden a la necesidad de fomentar la participación de las familias implicándolas en la vida del centro y en las actividades del aula (charlas, talleres), siempre desde el respeto al profesorado. También insisten en que las escuelas de padres deben ser una de las formas de participación de las familias en la vida del centro. Para favorecer la participación e implicación que se pretende, algún proponente indica que deben plantearse objetivos comunes como punto de partida e implicación de ambas partes, concienciar a las familias de la importancia de la continuidad en casa del trabajo en hábitos y actitudes, favorecer el contacto diario con la escuela mediante reuniones y charlas informativas, así como realizar actividades de convivencia en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa.

El Claustro de profesores de un centro propone la obligatoriedad de la implicación de los padres impuesta por la Administración educativa.

Calendario y horario escolar

De nuevo el *calendario y horario escolar* es objeto de debate. Se plantean cuestiones recurrentes como la propuesta de establecer la jornada escolar continua y la idea de que la conciliación de la vida familiar y laboral no es tarea de la escuela. Otras propuestas son propias de la Educación infantil; respecto del primer ciclo, se señala que se debe ampliar su jornada, limitar el horario de permanencia escolar de los niños y adaptarlo a su ritmo biológico.

- ✚ **La educación permanente es un principio configurador del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se hace realidad en campos de práctica educativa y, por tanto, en un indicador de calidad del propio sistema.**

- ✚ **La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades cognitivas, motrices, de equilibrio personal, de inserción social, de relación interpersonal y de carácter moral y crítico.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Educación Infantil

- La Educación Infantil tiene entidad propia como etapa educativa y tiene por objeto contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas en la escuela desde edades tempranas.
- La oferta educativa pública en el primer ciclo de la etapa (0 – 3 años) debe realizarse en Escuelas Infantiles mediante la colaboración entre la Administración educativa y las corporaciones y entes locales. Este ciclo será atendido por maestros especialistas y por técnicos superiores en educación infantil.
- En el primer ciclo de la etapa, debe existir una oferta gratuita de centros en el primer ciclo 0-3 costeada a través de la coordinación entre todas las Administraciones (local, comarcal, provincial y autonómica), con una distribución que cubra las necesidades y demandas de las zonas socio-geográficas de manera adecuada.
- Estos centros deberían ser públicos, pudiendo suscribirse convenios, en determinadas circunstancias, para que estas enseñanzas sean impartidas en centros de iniciativa social.
- Los horarios de apertura de estos centros en el primer ciclo 0-3 deberían ir encaminados a la conciliación de la vida laboral y familiar y a la compensación de las desigualdades de origen.
- En el segundo ciclo de la Educación Infantil los niños y niñas deberán iniciarse en una lengua extranjera y en las tecnologías de la información y comunicación, además de desarrollar las capacidades generales de la etapa. De tal forma, desde esta etapa se potenciará la existencia de centros bilingües.
- Deberá estudiarse la necesidad de ampliar los Equipos de Atención Temprana, hoy existentes, ya que es muy importante la prevención, detección y tratamiento de cualquier necesidad específica de apoyo, así como la labor tutorial, el contacto con las familias y la evaluación continua, fundamentalmente en estas edades tan tempranas.
- Los medios con los que cuenten los centros en los tramos de Educación Infantil deberían ser similares y suficientes en todos ellos, mejorándose los requisitos legales mínimos específicos, tanto en personal, como en infraestructuras, mobiliario y material, y unificándose en toda la Comunidad los criterios de admisión del alumnado en dichos centros.
- Deben potenciarse especialmente la creatividad, la afectividad y el trabajo en equipo, a través de ciertos hábitos que potencien la atención del niño.
- En cuanto al personal de estos centros, debería extenderse la figura del auxiliar infantil allí donde se considere necesario, y no como personal subcontratado, sino como personal propio de cada centro.
- Por otra parte, es imprescindible que exista la coordinación entre el personal de ambos ciclos de Educación Infantil, así como entre éstos y el profesorado de los centros de Primaria a los que deban acceder los niños y niñas al alcanzar los 6 años.
- Por último, la formación inicial y continua del profesorado que imparta docencia en estas edades debe reforzarse y adaptarse en cada momento a las nuevas necesidades del alumnado.

2.3.9 EDUCACIÓN PRIMARIA

El cuarto lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* lo ocupa el apartado sobre la *Educación primaria* (8.54 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema relativo al calendario y *horario escolar* (39 % de las propuestas en este apartado); le siguen a distancia los temas relacionados con el *currículo* (14 %), los *recursos de los centros* (9 %), la *transición* (7%), el *profesorado* (5%), la *oferta educativa* y los *programas y proyectos*, ambos con el 4% de las propuestas del apartado. Los participantes han aportado ideas relativas a otros temas, todos ellos tratados en unos porcentajes muy bajos (gráfico nº 29).

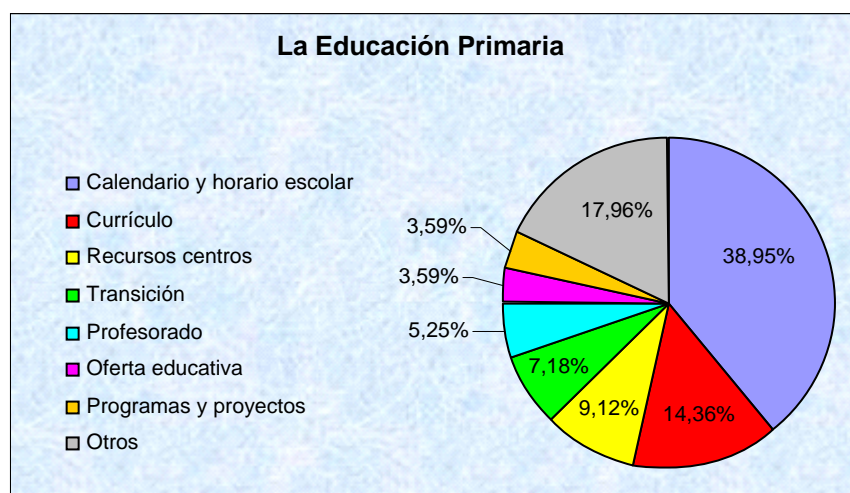


Gráfico nº 29: Propuestas en relación con la Educación primaria

Calendario y horario escolar

Se han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *calendario y horario escolar*. Destacan las propuestas relativas a *ampliación de jornada y calendario* en esta etapa educativa. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Ampliación jornada y calendario escolar
2	Criterios

Tabla nº 65: Calendario y horario escolar

Se puede constatar que no existe consenso en la comunidad educativa respecto al tratamiento del *calendario y horario escolar*.

En relación con el *calendario escolar*, dos organizaciones sindicales y varios consejos escolares y claustros de los centros participantes manifiestan que no es necesario ampliar los días lectivos anuales en esta etapa, mientras que una federación de padres y madres de alumnos considera lo contrario; algo similar ocurre respecto de la *jornada escolar*: para unos no es conveniente ampliarla para alcanzar las finalidades de la etapa y para otros sí que lo es. Se detecta un mayor grado de consenso al plantear la sexta hora en el tercer ciclo de Educación primaria para refuerzo y apoyo del alumnado que lo requiera; en este caso, se propone que se establezca el modelo, objetivos, actividades y personal para su desarrollo.

También un número considerable de participantes indica que los centros educativos deben contar con autonomía para modificar o ampliar la jornada escolar.

Además, se han propuesto algunos *criterios* que deberían tomarse en consideración, como la confección de un calendario vacacional más racionalizado, la limitación del horario de permanencia de los niños en la escuela y la toma en consideración de necesidades pedagógicas del alumnado.

Por último, cabría destacar que el Consejo escolar de Aragón propone desvincular la jornada lectiva del alumnado de la del profesorado, flexibilizando los horarios actuales.

Currículo de Educación primaria

Los participantes han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *currículo de la Educación primaria*. Destacan las propuestas relativas a *aspectos generales* y a *metodología* de esta etapa educativa. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Aspectos generales
2	Metodología
3	Promoción
4	Lenguas extranjeras
5	Autonomía pedagógica
6	Educación artística
7	Enseñanza de la religión
8	Educación Física
9	Otros

Tabla nº 66: Currículo Educación primaria

Los participantes en el debate han aportado diversas ideas sobre *aspectos generales* de la Educación primaria. Se han recibido varias propuestas que señalan que el objetivo principal de esta etapa debe ser el desarrollo de las competencias básicas relacionadas con las áreas instrumentales, de tal forma que esas competencias clave puedan ser adquiridas por los alumnos de forma paulatina e interdisciplinar. También se señalan como objetivos prioritarios de la Educación primaria el logro de un buen hábito lector y una buena comprensión lectora mediante el trabajo en todas las áreas del currículo, así como el desarrollo del cálculo mental, la operatividad y la resolución de problemas. Algunos proponentes concretan en el sentido de que se debe potenciar el esfuerzo, ejercitar la memoria, la lectura, la escritura y la comprensión y expresión oral.

En relación también con las competencias básicas se ha planteado que el currículo debe tratar de forma transversal aspectos referidos al desarrollo personal y social del alumnado. Se llega a precisar que el trabajo en valores debe ser un objetivo prioritario de la etapa, que se deben incluir actividades sobre asertividad e inteligencia emocional o que cada materia debe desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y de estudio, el sentido crítico, la creatividad y la afectividad.

En cuanto a *metodología*, se propone que se debe respetar el ritmo individual del alumnado, fomentar el trabajo en equipo, integrar las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas áreas y potenciar las mismas con personal especializado. También se indica que el currículo debe ser flexible y cercano a la realidad del alumnado y sus familias para fomentar el esfuerzo de aquellos y la participación de estas.

Respecto de la *promoción* se propone que la repetición de curso debe ir acompañada de medidas de refuerzo y adaptación curricular. Con menor número de propuestas se aborda la obligatoriedad de permanencia en la Educación primaria por uno o dos años más si no se alcanzan los objetivos de la etapa. Finalmente, aparecen varias propuestas que sugieren que la decisión de promoción debería realizarse al finalizar cada uno de los niveles de la etapa.

Otro aspecto tratado por los participantes es el de las *lenguas extranjeras*. Se debe potenciar su aprendizaje, para lo que se propone el incremento de número de horas de lengua extranjera en el primer ciclo de Educación primaria y que se favorezca el enfoque comunicativo en su enseñanza. Algunos participantes en el debate se muestran partidarios de la generalización de la enseñanza bilingüe; sin embargo, el Claustro de profesores de un centro señala que ese tipo de enseñanza no es adecuado para la totalidad del alumnado.

En lo que respecta a la *autonomía pedagógica*, se han recibido varias propuestas en el sentido de que los centros deben tener autonomía para determinar los instrumentos y estrategias que van a utilizar en cada ciclo de la etapa, para organizar su currículo y su programación planteando los objetivos de cada ciclo a partir de los del ciclo anterior.

En el contexto de la educación artística, algunos participantes consideran que debe establecerse el papel de la *educación plástica y visual* en la Educación primaria. De tal forma, proponen que debe reconocerse la importancia de esta área y dotarla de más horas para su desarrollo a lo largo de la etapa. También se ha señalado que debe darse más importancia en esta etapa a la educación musical.

Respecto de la *enseñanza de la religión* algunos participantes reiteran de nuevo las ideas de eliminarla del currículo o de realizarla fuera del horario lectivo manteniendo a su profesorado.

Algunos proponentes han recalcado la importancia de la *Educación física* en esta etapa como medio para el desarrollo personal, físico, psíquico, afectivo-emocional, ético y social y para favorecer la educación para la salud.

Los participantes en el debate han señalado otros aspectos; entre ellos, unos proponentes señalan que deberían potenciarse sesiones prácticas de iniciación a las ciencias y otros que se debe potenciar la Educación para la ciudadanía en Primaria.

Recursos de Educación primaria

Al tratar sobre los *recursos de Educación primaria*, los participantes destacan las propuestas relativas a los *recursos humanos* y a las *instalaciones y material* en esta etapa educativa.

En primer lugar, cabe resaltar que los participantes en el debate apuestan por un incremento de los *recursos humanos* que permita la atención a la diversidad del alumnado mediante la elaboración de materiales curriculares adecuados, desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos y tutorías compartidas. También resaltan que, tras la evaluación de los centros, la Administración educativa debe dotarlos de los recursos necesarios para el establecimiento de las medidas de mejora que el resultado de la evaluación indique. Se señala que todos los centros deben contar con profesorado de apoyo, de inmersión lingüística, de compensatoria, de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje en función de su ratio y de las características de su alumnado. Para algunos proponentes, el profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje debe estabilizarse en plantilla una vez transcurridos varios cursos.

En el mismo sentido, se propone que los centros de Educación primaria deben contar con orientador y, además, los de dos vías con trabajador social.

Sobre las *instalaciones y material* en la Educación primaria se propone que todos los centros deben contar con una dotación básica en función del número de alumnos y grupos; para el proponente, esta dotación debería incrementarse en función del contexto y de las características del alumnado. Algunos participantes indican la necesidad de que los centros cuenten con los espacios adecuados para biblioteca, música, plástica, apoyo, gimnasio, laboratorio y sala de idiomas. Además, se propone que debe dotarse a los centros, desde la Educación infantil, de recursos informáticos y de bibliotecas de aula para favorecer la metodología basada en la investigación y en el uso de las fuentes de información.

Transición

Los participantes en el debate plantean que la coordinación entre los centros y la transición entre etapas debe estar regulada formal y efectivamente.

En cuanto a la transición *infantil – primaria*, se indica que se debe facilitar la permanencia en el mismo centro y favorecer la coordinación didáctica entre ambas etapas, que se concreta en la coordinación de actuaciones para el alumnado, los padres y el profesorado; suavizar la transición mediante el acercamiento mutuo de rutinas de ambas etapas; la coordinación de planteamientos didácticos y metodológicos, entre ellos la forma de abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectoescritura, así como la transmisión de los informes entre el profesorado de ambas etapas.

Se ha recibido una propuesta que indica que deben establecerse protocolos de acogida para facilitar información a las familias en los cambios de etapa educativa.

El Consejo Escolar de Aragón propone que debe existir una mayor coordinación entre centros de Primaria y Secundaria para favorecer la transición del alumnado. Para algunos participantes, la Administración educativa puede mejorar esa coordinación mediante el establecimiento de cauces adecuados: proyectos compartidos por los centros, calendario de actuaciones, crear la figura del coordinador entre Primaria y Secundaria, garantizar la efectividad de los informes (elaboración, coordinación, transmisión de información), etc.

Profesorado

Nuevamente se insiste en la necesidad de que la Administración apoye y respalde la figura del profesorado para favorecer su reconocimiento social y su autoridad. También se reiteran cuestiones sobre las condiciones laborales del profesorado reseñadas en otros puntos del presente informe; en cuanto al profesorado de Educación infantil y primaria, en este apartado destacan las propuestas relativas a la asignación económica a los coordinadores de ciclo y la reducción de horario lectivo para todo el profesorado de estas etapas.

En relación con las especialidades, se propone que debe potenciarse la de Educación primaria -profesorado generalista- y mantenerse y respetarse las demás especialidades de magisterio.

Se propone revisar y modificar la formación inicial para adaptarla a la realidad escolar, manteniendo las actuales especialidades de magisterio.

Respecto a la formación permanente, se propone que se debe potenciar y realizarse en horario lectivo, incluyéndose la posibilidad de solicitar años sabáticos.

Finalmente, se reitera que debe realizarse con mayor celeridad la sustitución del profesorado en caso de baja laboral.

Oferta educativa

La *oferta educativa* también aparece entre las propuestas de este apartado: por un lado, se reseña la necesidad de respetar las ratios establecidas; por otro, se propone su disminución en los centros rurales agrupados y con carácter general en Educación infantil y primaria. Se llega a concretar una ratio de 20 alumnos por grupo en Educación infantil y de 22 en Primaria.

Programas y proyectos

En la misma línea que en otros apartados del debate, los participantes se muestran partidarios de potenciar los programas de apertura, innovación, pizarra digital y otros relacionados con las nuevas tecnologías, los de refuerzo y apoyo educativo y los centros rurales de innovación educativa.

En cuanto al programa de apertura, se matiza que debe diferenciarse claramente la jornada escolar y el horario del programa de apertura, de tal forma que éste sea atendido por personal diferenciado.

Para los participantes en el debate, los programas de refuerzo y apoyo deben comenzar de forma temprana en Educación primaria, en el momento en que el alumnado lo precise. Asimismo, se indica la necesidad de generalizarlo a todos los centros.

Respecto del programa pizarra digital se propone que debe ser evaluado y revisado para valorar su funcionalidad. También se indica que debe generalizarse y extenderse a los centros concertados.

Por último, se propone que deben potenciarse programas destinados al alumnado inmigrante.

Otros

Al debatir sobre la Educación primaria, los participantes reiteran ideas sobre temas ya tratados, relativos a *becas y ayudas, atención a la diversidad, convivencia escolar, familia-escuela y orientación*.

En tal sentido, cabría destacar aquí alguna propuesta. Una organización sindical propone la gratuidad de material en la Educación primaria; el Consejo Escolar de Aragón indica que la Administración educativa debe respaldar los planes de atención a la diversidad que elaboren los centros mediante la dotación de los recursos necesarios para su aplicación y el seguimiento necesario para su desarrollo; se insiste en favorecer la cultura de la prevención en la convivencia escolar; el Claustro de profesores de un centro señala que el profesorado tiene la responsabilidad de fomentar la participación de las familias y se sugiere que, tras la evaluación de diagnóstico en el 4º curso de la Educación primaria, se intensifiquen las tareas de orientación y se programen refuerzos para el alumnado que lo precise.

- ✚ ***En la Educación Primaria se pretende proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.***

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Educación Primaria

- El desarrollo de las capacidades básicas relacionadas con la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo debe continuar siendo un referente clave de la Educación Primaria.
- El desarrollo de las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el trabajo en equipo, el sentido crítico, la creatividad y la afectividad deben contribuir a la formación integral de los alumnos como personas.
- Otros referentes de esta etapa deben ser la utilización con sentido crítico de las tecnologías de la información y la comunicación y la adquisición de competencias comunicativas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
- El grado de desarrollo de las competencias básicas al finalizar la Educación Primaria debe ser un referente para la programación y evaluación de la etapa, lo que conlleva la necesidad de la ampliación del horario escolar para los alumnos.
- Los cambios experimentados en nuestra sociedad en cuanto a los valores sociales y la diversidad del alumnado, así como la incorporación del alumnado inmigrante que de manera continuada va llegando a los centros de primaria, están ocasionando situaciones cada vez más complejas dentro de las propias aulas, que requieren una clara respuesta por parte de la Administración y los centros educativos.
- Los centros elaborarán planes de atención a la diversidad que den las respuestas adecuadas a las necesidades de su alumnado y la Administración educativa procurará a los centros los recursos necesarios para poder realizar esos planes.
- Los programas de refuerzo, orientación y apoyo deberán generalizarse en los centros en que sean necesarios. Deberán contar con procesos de seguimiento y evaluación que favorezcan su mejora continua. Suponen la ampliación del horario de los alumnos, llevando consigo una permanencia más amplia en los centros en los casos necesarios.
- Se tenderá a desvincular la jornada lectiva del alumnado de la del profesorado, flexibilizando los horarios actuales para dar la respuesta educativa que la sociedad demanda.
- El proceso de evaluación del alumnado debe ser realmente global y continuo y las repeticiones, en su caso, deben ir acompañadas necesariamente de medidas concretas para que el alumno pueda aprender a superar las dificultades con las que se encuentra.
- En los casos de familias desestructuradas o de alumnado con graves problemas de adaptación, se hace necesario un seguimiento familiar intenso, bajo la coordinación del profesor tutor, con el apoyo de trabajadores sociales o mediadores educativos para que resulten eficaces los compromisos pedagógicos que se puedan adquirir.
- Se debe garantizar una coordinación pedagógica y organizativa estable entre los equipos directivos y el profesorado de Primaria y Secundaria. Para ello es imprescindible establecer la adscripción de los centros de Primaria a centros de Secundaria, definiendo desde el principio el correspondiente camino escolar.
- En cuanto a los mecanismos de coordinación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, se ha de garantizar la efectividad en la elaboración, coordinación y traslado de los informes correspondientes a los centros de Secundaria, en los plazos necesarios para la organización de enseñanzas y grupos.

2.3.10 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La *educación secundaria obligatoria* ocupa el quinto lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (8.21 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, dos temas destacan sobre los demás: el *calendario y horario escolar* (27 % de las propuestas en este apartado) y el *currículo* (11 %); les siguen otros temas como la *orientación* (7 %), la *autonomía de centros* y la *transición* (ambas con el 6%) y la *oferta educativa* y los *recursos de los centros* (los dos temas con el 4% de las propuestas del apartado). Además, los participantes han aportado varias ideas relacionadas con una variedad de temas que en conjunto suponen casi un 20% de las propuestas planteadas en este apartado del debate (gráfico nº 30).

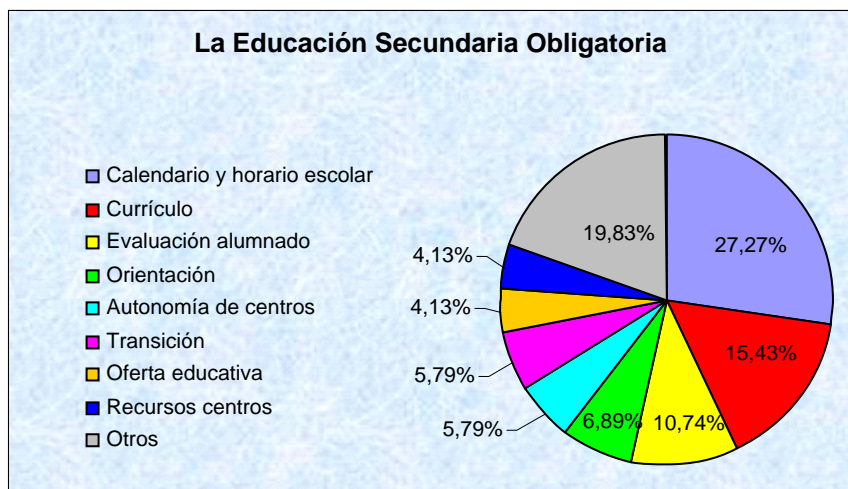


Gráfico nº 30: Propuestas en relación con la Educación secundaria obligatoria

Calendario y horario escolar

Se han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *calendario y horario escolar*. Destacan las propuestas relativas a *ampliación de jornada escolar* en la Educación secundaria obligatoria. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Ampliación jornada escolar
2	Racionalización
3	Ampliación calendario
4	Tipo de jornada escolar

Tabla nº 67: Calendario y horario escolar

Sobre la *ampliación de la jornada escolar*, la idea que aglutina mayor grado de consenso entre los participantes señala que los centros deben contar con autonomía para ampliar o modificar la jornada escolar. Sin embargo, una federación de padres y madres de alumnos propone que, con carácter general y como elemento de planificación educativa, la Administración debe revisar el modelo de jornada para adecuarlo a las necesidades del alumnado; por el contrario, dos organizaciones sindicales manifiestan que no es necesaria la ampliación de jornada.

Como en otros apartados del debate en el que los participantes han tratado sobre calendario y horario escolar, de nuevo se aportan ideas sobre la necesidad de *racionalización del calendario y horario escolar*; en este caso, se propone la supresión de la diferencia horaria de los dos primeros cursos de Educación secundaria obligatoria y 1º de Bachillerato, y una Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos propone que la distribución del tiempo escolar en Educación secundaria se haga de forma racional.

En lo que respecta a la *ampliación del calendario escolar*, también en este apartado del debate existen puntos de vista diferentes entre la representación de los padres y madres y la del profesorado. Para los primeros cabría plantearse la ampliación del calendario escolar y para los segundos no sería necesaria dicha ampliación.

Por último, FAPAR considera imprescindible la revisión del horario y el tipo de jornada en Educación secundaria obligatoria.

Currículo

Los participantes han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *currículo* de la Educación secundaria obligatoria. Destacan las propuestas relativas a los *aspectos generales* de esta etapa educativa. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Aspectos generales
2	Atención a la diversidad
3	Promoción y Titulación
4	Enseñanza Religión

Tabla nº 68: Currículo Educación secundaria obligatoria

Entre las ideas sobre *aspectos generales* que los participantes han tratado en relación con el currículo de la Educación secundaria obligatoria, podemos observar unas propuestas más genéricas y otras más vinculadas a las materias de la etapa.

Para los participantes en el debate, la Educación secundaria obligatoria debe responder a los principios de educación común y atención a la diversidad. Unos participantes indican que se debe potenciar el trabajo interdisciplinar en la etapa; otros, que no se deben agrupar las materias en ámbitos, ya que la especialización del profesorado es determinante para la calidad de la enseñanza. También se señala que debería reducirse el número de materias.

Para algunos participantes, en todas las materias de la Educación secundaria obligatoria se debe fomentar el trabajo en equipo, desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido crítico, la creatividad y la afectividad.

Se propone que se debe potenciar el esfuerzo y derivar al alumnado sin interés por el estudio a otro tipo de formación enfocada al ámbito laboral. También se proponen itinerarios formativos en 3º y 4º cursos o para el alumnado con grave riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa.

Se manifiesta la necesidad de ampliar el horario de la materia de Matemáticas en la Educación secundaria obligatoria.

En relación con las lenguas extranjeras se pide una mayor exigencia para mejorar el rendimiento, la obligatoriedad del segundo idioma en la etapa con tres horas semanales, la posibilidad de agrupar al alumnado por niveles en estas materias y la conveniencia de generalizar la enseñanza bilingüe.

Para mejorar la formación científica del alumnado se propone aumentar el número de horas de la materia de Física y química en la Educación secundaria obligatoria. Asimismo, dada la importancia del conocimiento sobre la salud, la ingeniería genética o el medio ambiente, se propone la ampliación de horas de la materia de Biología y geología en la etapa.

Se propone que no debería modificarse la carga lectiva en Tecnología, Música y Plástica. Asimismo, algunos participantes indican que se deben potenciar la Educación musical y plástica con la finalidad de lograr el máximo desarrollo personal del alumnado, para lo que señalan que estas materias deben mantenerse en todos los cursos de la etapa. Respecto de la materia de Tecnología, se propone su continuidad a lo largo de los tres primeros cursos de secundaria.

En este apartado del debate se reiteran cuestiones ya planteadas relacionadas con la *atención a la diversidad*. Para los participantes, la diversidad del alumnado requiere de recursos humanos para aplicar los apoyos necesarios. Se propone el establecimiento de directrices para la aplicación gradual de las diferentes medidas de atención a la diversidad y para la aplicación de los programas de diversificación curricular y cualificación profesional inicial.

Respecto del Programa de diversificación curricular, plantean la posibilidad de acceso desde el tercer o el cuarto curso con currículos diferentes.

En relación con los programas de aprendizaje básico, se propone que deben evaluarse y, en función de los resultados, decidir su inclusión en la futura ley de educación de Aragón y su generalización a todos los centros.

Se considera que en Educación secundaria obligatoria todos los centros deben contar con aulas de inmersión lingüística. También en este apartado se señala la necesidad de que existan propuestas curriculares de la Lengua de signos española.

Finalmente, se propone que la futura ley de educación de Aragón contemple las unidades de intervención educativa específica y las aulas externas.

Las decisiones sobre *promoción y titulación*, para algunos participantes en el debate, debe tener carácter colegiado. Para otros, se debe fomentar el esfuerzo eliminando la promoción automática y concediendo el título sólo con todas las materias aprobadas; en otros casos se indica que no se debe promocionar con más de dos materias suspendidas o que se deben reducir las posibilidades de promoción con asignaturas pendientes. También se señala que deben mejorarse los índices de titulación en esta etapa.

En relación con la *enseñanza de la religión* se han recibido propuestas en el sentido de suprimir la enseñanza de una materia alternativa, eliminarla del currículo e impartirla fuera del horario lectivo.

Evaluación alumnado

En este apartado destacan las propuestas relacionadas con las *pruebas extraordinarias*. Al respecto, se han recibido numerosas propuestas indicando que estas pruebas deben realizarse en septiembre. También se señala que son innecesarias y que deberían suprimirse en 1º y 2º cursos. Otros participantes señalan que las pruebas extraordinarias de 4º deberían realizarse en septiembre. Se indica que, para la organización de estas pruebas, debe tenerse en cuenta a la totalidad del alumnado y las actividades que deben realizar los centros durante su desarrollo.

Algunos Claustros de profesores proponen que las *pruebas extraordinarias* deben realizarse dentro del calendario lectivo, con autonomía de los centros y sin vincularse a la promoción en 1º, 2º y 3º cursos de la Educación secundaria obligatoria.

En el caso de que las *pruebas extraordinarias* se realicen obligatoriamente, deberá mantenerse el carácter global y continuo de la evaluación, y se organizarán de forma que el alumnado pueda prepararlas con la ayuda de su profesorado con tiempo suficiente tras la evaluación ordinaria.

También se propone la realización de pruebas de materias pendientes previas a la evaluación ordinaria durante el tercer trimestre.

Orientación

En relación con la *orientación*, al tratar sobre la Educación secundaria obligatoria se ha tratado básicamente acerca de la *tutoría* en esta etapa.

Se propone que se debe potenciar la acción tutorial en la Educación secundaria obligatoria –especialmente en los primeros cursos de la etapa-, dotarla de tiempo específico para realizar trabajo individualizado con el alumnado en tiempo lectivo, facilitar la permanencia del tutor –al menos- en los dos primeros cursos de la etapa y garantizar que el tutor sea profesor de todos sus alumnos, así como una hora semanal de tutoría con el alumnado. En cualquier caso, se debe aumentar el tiempo de atención al alumnado de forma individual y grupal.

La función tutorial debe ser reconocida y realizada por profesorado experimentado y con más carga lectiva en el grupo, compensado con incentivos horarios, profesionales y retributivos. Se debe potenciar la formación específica e implicación de los tutores.

Se plantea que la tutoría debe ser seria, eficaz, reconocida y estimulada. Algunos participantes señalan al tutor como principal agente educativo, con la colaboración e implicación del resto del profesorado, orientadores y familia para lograr el desarrollo del alumnado en todas las facetas de su personalidad.

Para los participantes en el debate, el Plan de acción tutorial debe establecer los criterios de organización y funcionamiento de las tutorías, los objetivos y líneas de actuación; de tal forma, se integra el seguimiento del aprendizaje, la orientación académica, personal y profesional, así como la comunicación con las familias.

Se ha recibido una propuesta concreta relativa a la tutoría especializada de acogida al alumnado inmigrante.

Autonomía de centros

Respecto a la *autonomía de centros*, al tratar sobre la Educación secundaria obligatoria los participantes han abordado *aspectos* relacionados con la *coordinación*, los *agrupamientos* y la *atribución docente*.

En relación con la *coordinación* se plantea que debe mejorarse la coordinación didáctica de los departamentos y de los equipos docentes. Los participantes proponen la realización de reuniones semanales de los equipos docentes dentro del horario lectivo. También se señala que los proyectos que realicen los centros deben contar con la implicación de toda la comunidad educativa, y en un caso se llega a proponer la obligatoriedad del trabajo en red de los centros.

Una agrupación de docentes propone que en los centros de Educación secundaria se formen comisiones de interculturalidad coordinadas por los tutores de acogida y compuestas por profesorado del propio centro.

Se propone la realización de *agrupamientos* flexibles en función de las evaluaciones periódicas que se lleven a cabo. Además, se propone que deberían establecerse desdobles en todos los cursos y materias; apoyos dentro y fuera del aula; reducción del número de profesores por grupo, especialmente en el primer ciclo de la etapa; reducción de las ratios y formación de grupos más homogéneos.

En cuanto a la *atribución docente*, se propone la necesidad de regular las condiciones en que el profesorado puede impartir más de una materia al alumnado de 1º y 2º cursos de la etapa, con carácter voluntario e incentivado.

Transición

Se han recibido propuestas relativas a la *transición* entre las etapas de Educación primaria y secundaria. Para los participantes es necesario lograr una mayor coordinación entre centros de primaria y secundaria, con cauces regulados por la Administración (coordinadores, calendario de reuniones e informes homologados). Se concreta la necesidad de informar al alumnado de 6º de Educación primaria y a su familia sobre las características de la nueva etapa a la que van a acceder, realizar visitas a los centros y apoyarles en su adaptación al primer curso de la ESO.

También consideran los participantes en el debate que debe suavizarse la transición mediante el apoyo a la labor tutorial. Se matiza que se debe garantizar la efectividad de los informes (elaboración, coordinación y traslado en plazo). Se indica que se debe asegurar que el alumnado que promociona a la Educación secundaria obligatoria haya alcanzado el grado de desarrollo suficiente en las competencias básicas. Por último, se señala que los centros de secundaria deberían informar a los centros de origen de la evolución y del rendimiento académico de sus exalumnos.

Oferta educativa

Los participantes en el debate mantienen que debe disminuirse la ratio en la Educación secundaria obligatoria. En algún caso se matiza que las ratios deben establecerse en función de la diversidad y características del alumnado; en otros, se realizan propuestas concretas: 20-22 alumnos por aula en toda la etapa, 20 alumnos en la materia de Tecnología o limitar el número de alumnado con necesidades educativas especiales por grupo.

El Claustro de profesores de un centro propone que, en los propios centros, se oferten cursos de formación para la preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la Formación profesional.

Por otro lado, se propone la idea de crear centros más pequeños, para mejorar la atención educativa, y centros específicos de diversificación curricular.

Otros

Entre los *otros* temas que los participantes han abordado al tratar la Educación secundaria obligatoria destacan los relativos al *profesorado*, los *programas y proyectos*, la *participación del alumnado*, la *colaboración familia-escuela*, los *servicios educativos*, los *recursos*.

Respecto del *profesorado*, se reiteran propuestas e ideas ya reseñadas en otros apartados del presente informe. Destacamos aquí las siguientes propuestas: la potenciación de la formación permanente del profesorado de educación secundaria, la necesidad de revisión y modificación de su formación inicial y permanente, la inclusión en esa formación de aspectos específicos sobre el alumnado de 12-14 años, atención a la diversidad, tecnologías de la información y la comunicación y metodologías innovadoras; la conveniencia de que el profesorado de los cursos 1º y 2º de la etapa sean maestros; la consideración de itinerantes al profesorado de secundaria que comparta centro, así como la limitación del número de grupos que atiende cada profesor a 6 y el de alumnos a 150 durante cada curso escolar.

En cuanto a los *programas y proyectos*, destaca la propuesta de potenciar y generalizar los programas de refuerzo a todos los centros. Algunos participantes señalan que esos programas deben desarrollarse dentro del horario y del calendario escolar. También se indica que se deben continuar impulsando los programas de intercambio y los proyectos de innovación.

Los participantes señalan que al alumnado hay que implicarlo en su proceso educativo haciéndolo protagonista de las clases y fomentando su participación en las actividades del centro. Para ello se deberán clarificar las funciones y potenciar la junta de delegados y el papel que estos desempeñan.

También se reiteran ideas y propuestas relativas a la *colaboración familia-escuela*. Podemos destacar aquí la idea de la necesidad en esta etapa de lograr una comunicación fluida alumnado-profesorado-tutor-familia. Se insiste en la necesidad de colaboración total, la implicación de las familias en la educación de sus hijos, fomentando el respeto y la confianza en el profesorado, y que el profesorado debe exponer su trabajo a las familias y concienciarlas de la labor que deben desempeñar.

En relación con los *servicios educativos*, una Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos mantiene que deben revisarse los que se ofertan en esta etapa, contemplándose el servicio de comedor como especialmente necesario; por el contrario, el Claustro de profesores de un centro defiende que ese servicio no es necesario en la Educación secundaria obligatoria.

Se reiteran muchas de las propuestas que han ido apareciendo en relación con los *recursos de los centros*.

Se insiste en la necesidad de incrementar los recursos humanos en los centros. Al respecto, se señala la necesidad de más profesorado para la realización de apoyos, desdobles, agrupamientos flexibles y tutorías compartidas; se especifica que también deberían realizarse desdobles en las materias de Educación física, Plástica y Música. También, en función del número de alumnos, se considera necesaria la ampliación de profesionales de los departamentos de orientación: trabajador social, profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, generalización del profesorado de apoyo al área práctica y nombramiento del segundo orientador en los casos necesarios.

Respecto de los recursos materiales, se indica, con carácter general, que debe aumentarse la dotación de los centros para poder atender adecuadamente la diversidad que se da en la etapa. Se concreta que debe actualizarse el material didáctico y de taller de Tecnología y dotar a los centros de bibliotecas de aula para favorecer la metodología basada en la investigación y en el uso de las fuentes de información.

Por último, se propone que, tras las evaluaciones realizadas en los centros, la Administración educativa deberá facilitarles los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar los planes de mejora que se establezcan.

- ✚ ***La Educación secundaria obligatoria deberá desarrollar de forma integral múltiples capacidades de los alumnos: cognitivas, motrices, afectivo-emocionales, de relación interpersonal, de inserción social y de carácter moral y crítico. Para ello, en la Educación secundaria obligatoria se consolidarán los aprendizajes básicos de la Educación primaria y se ampliarán conocimientos en los diversos campos de la cultura, se les preparará para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y se les formará para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.***

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Educación secundaria obligatoria

- En la Educación secundaria obligatoria se consolidarán los aprendizajes básicos de la Educación primaria y se ampliarán conocimientos relacionados en sentido amplio con aspectos lingüísticos, científicos, estéticos, humanísticos y tecnológicos.
- En esta etapa se profundizará en el desarrollo de las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido crítico, la creatividad y la afectividad, que contribuirán a la formación integral de las múltiples capacidades del alumnado. También se preparará al alumnado para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y para el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Se les dotará de las competencias necesarias para utilizar con sentido crítico las tecnologías de la información y para alcanzar un nivel de comunicación eficaz en al menos una lengua extranjera.
- La organización flexible del profesorado y la adaptación del currículo favorecerá al final de la etapa la adquisición de las competencias básicas por la totalidad del alumnado.
- En Educación secundaria obligatoria se potenciará la figura del tutor de grupo, como profesional que coordina la educación del alumnado del grupo correspondiente.
- Se determinará un tiempo destinado a la función tutorial, tanto individual como grupal, así como los necesarios incentivos profesionales para el desarrollo de esa función, básica en toda la educación y fundamental en Secundaria.
- Se favorecerá, en la medida de lo posible, el mantenimiento del mismo tutor en el aula durante, al menos, los dos primeros cursos de la Educación secundaria obligatoria.
- Se determinarán las condiciones en las que debe producirse la transición del alumnado desde la Educación primaria, así como el tipo de informes homologados que deben acompañar a los alumnos en su paso a Secundaria para que esté asegurada la coordinación y la continuidad en las propuestas educativas.
- Deberá revisarse la formación inicial y permanente del profesorado de Educación secundaria obligatoria.
- Se favorecerán las fórmulas que permitan la intervención del menor número posible de profesores en cada grupo y cada alumno o alumna en 1º y 2º de ESO.
- En esta etapa deberá establecerse un equilibrio entre los principios de una educación común para todo el alumnado y la atención a la diversidad de intereses y motivaciones del mismo.
- Se graduarán las diferentes medidas de atención a la diversidad que la LOE contempla: adaptaciones curriculares, integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, desdobles de grupos, oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado. Para ello, la ley de educación para Aragón marcará directrices de aplicación considerando el contexto concreto de los centros, en base a su autonomía.
- Los programas de refuerzos educativos deberán generalizarse a todos los centros, en función de las características y necesidades de su alumnado.

- De la misma forma deberá actuarse en relación con los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial.
- Es conveniente que los programas de aprendizaje básico, implantados con carácter experimental durante el curso 2006/2007 en varios centros, se evalúen y, en función de sus conclusiones, se incluyan sus principios en la futura ley de educación para Aragón.
- Asimismo, después de varios años de funcionamiento, y a la vista de los datos positivos que se reflejan en su evaluación, es conveniente que las Unidades de Intervención Educativa Específica y las aulas externas se recojan en la Ley en base al art. 22.6 de la LOE.
- Deberá facilitarse que el alumnado de las Secciones bilingües puedan optar, en la elección del idioma, por aquél del que se han de examinar en la Prueba de Acceso a la Universidad.

2.3.11 BACHILLERATO

El décimo lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* lo ocupa el apartado sobre el *Bachillerato* (6.30 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema relativo a los *centros concertados* (40 % de las propuestas en este apartado); le siguen a distancia los temas relacionados con el *currículo* (17 %), la *evaluación del alumnado* (11 %), los aspectos generales del *Bachillerato* (9%), la *oferta educativa* (5%), la *orientación* (4%), la *autonomía de los centros*, el *profesorado* y los *programas y proyectos*, estos tres últimos con el 2 % de las propuestas del apartado. Los participantes han aportado ideas relativas a otros temas, todos ellos tratados con unos porcentajes muy bajos (gráfico nº 31).

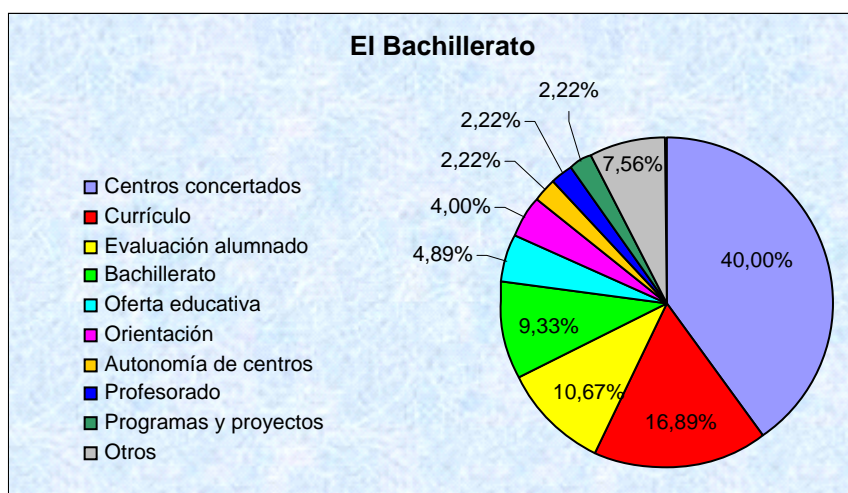


Gráfico nº 31: Propuestas en relación con el Bachillerato

Centros concertados

En relación con el Bachillerato, la propuesta que mayor número de aportaciones ha recibido es la que indica la necesidad de la *concertación del Bachillerato*, propuesta realizada por distintos sectores de la comunidad educativa de los centros privados sostenidos con fondos públicos: consejos escolares y claustros, titulares de centros y asociaciones de padres y madres.

Currículo

Se han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *currículo* del Bachillerato, entre las que destacan las propuestas relativas a sus *características generales*. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Características generales
2	Enseñanza Religión
3	Lenguas extranjeras
4	Fomento de la interdisciplinariedad
5	Transiciones educativas
6	Lengua de signos
7	Competencias clave

Tabla nº 69: Currículo Bachillerato

Respecto a las *características generales* del currículo del bachillerato, se han recibido propuestas dispersas, todas ellas con una frecuencia baja en su aparición. En cuanto a su estructura, unos proponentes indican que debe ser un Bachillerato cerrado, mientras otros abogan por una estructura abierta y flexible; de esta forma, según estos últimos, se favorece la formación de ciudadanos y la preparación académica para la realización de estudios posteriores.

Para algunos participantes, debe darse una mayor flexibilidad para acceder a las distintas opciones y flexibilizar el horario en Bachillerato para hacerlo accesible a determinados colectivos de alumnado.

En lo referente a la estructura del Bachillerato, por un lado se han recibido propuestas en el sentido de que se debe disminuir el horario de las asignaturas optativas en beneficio de las troncales, mientras que, por otro lado, se incide en la necesidad de garantizar la optatividad eliminando el requisito de número mínimo de alumnos. También se propone la obligatoriedad del segundo idioma y la posibilidad de ofertar una asignatura de otra modalidad como optativa en el Bachillerato. El Consejo escolar de un centro propone que debería ofertarse la asignatura optativa de Psicología.

Se propone la posibilidad de desarrollar un Bachillerato lingüístico. También se indica la necesidad de realizar una adaptación del Bachillerato Musical al objeto de que los alumnos que lo cursen no queden excluidos de otras posibles salidas universitarias.

En relación con la asignatura de Dibujo se propone que el Dibujo técnico debería ser obligatorio en los bachilleratos de artes y científico-tecnológico y optativo en el de humanidades. Además, se señala que el Dibujo artístico debería ofertarse como asignatura optativa en todas las modalidades de Bachillerato.

El Claustro de profesores de un centro considera que la asignatura de Física y Química debería ser obligatoria en 1º de Bachillerato en las modalidades científicas e impartirse en dos asignaturas separadas. Asimismo, señalan que debe facilitarse la posibilidad de cursar a la vez, en 2º de Bachillerato, las materias de Matemáticas, Física y Química.

Un grupo de profesores propone que la asignatura de Informática se oferte en todas las modalidades y que se debería incidir en aspectos teóricos de los sistemas de información.

Se propone que la Tecnología debe tener continuidad e impartirse a lo largo del Bachillerato y que la Biología y Geología debería ser obligatoria en el primer curso de la etapa en la modalidad de ciencias.

En relación con la *enseñanza de la religión*, se han recibido propuestas en el sentido de suprimir la enseñanza de una materia alternativa, eliminarla del currículo y realizarla fuera del horario lectivo.

Para los participantes en el debate, también en Bachillerato se debe potenciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras y generalizar la enseñanza bilingüe. Se propone que debe existir la posibilidad de examinarse en las pruebas de acceso a la universidad del idioma estudiado intensivamente en las secciones bilingües.

Se ha recibido la propuesta de *fomentar la interdisciplinariedad* en el Bachillerato.

El Consejo Escolar de Aragón considera que debe mejorarse la coordinación entre la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato en las *transiciones educativas* del alumnado, para lo que sería conveniente el establecimiento de una normativa mínima exigible sobre la coordinación de los equipos docentes de ambas etapas.

También se indica que en el Bachillerato deben existir propuestas curriculares de la Lengua de Signos Española.

Por último, se señala que en el Bachillerato deberán consolidarse las competencias básicas o clave adquiridas en la Educación secundaria obligatoria.

Evaluación alumnado

En este apartado se han recibido propuestas relativas a la *prueba de acceso a la universidad (PAU)*. La idea que obtiene mayor grado de consenso es la que señala que debe ser elaborada y planteada de forma conjunta, en cuanto a criterios mínimos, entre todos los Distritos Universitarios. Se propone que debe favorecerse la colaboración entre la universidad y los centros de secundaria e incrementarse el papel del profesorado de secundaria en la elaboración y desarrollo de la PAU; de tal forma, para cada materia podría nombrarse un coordinador de la universidad y otro de los centros de secundaria.

De nuevo se insiste en la posibilidad de elegir el idioma en la prueba de idioma extranjero.

Para algunos participantes, el referente de las pruebas debe ser el currículo del segundo curso del Bachillerato; en cambio, para otros, los referentes deben ser marcados por la Universidad. Se reseña que se debe tender a una estricta objetividad evaluadora y dejar más tiempo para preparar la PAU.

Por último, se ha recibido una propuesta en el sentido de que la PAU debería eliminarse.

En cuanto a las asignaturas objeto de la PAU, se indica que deben tener igual peso las materias de modalidad de cada itinerario, estar presentes las materias de ámbito tecnológico y que el Dibujo técnico debe tener el mismo valor que las materias obligatorias.

El Consejo Escolar de Aragón propone que deberían plantearse fórmulas que permitieran mantener los aprobados en las asignaturas superadas en todo el Bachillerato.

Bachillerato

En el tema que genéricamente hemos denominado *Bachillerato*, los participantes en el debate han abordado el *aspecto* de la *duración* de esta etapa educativa.

Se han recibido varias aportaciones de organizaciones sindicales, consejos escolares, claustros, departamentos didácticos y asociaciones de padres y madres que abogan por un bachillerato de tres años de *duración*.

Oferta educativa

En cuanto a la *oferta educativa* de este nivel de enseñanza, se propone que se debe ampliar, llegar al mayor número posible de estudiantes y alcanzarse el 85 % del alumnado. Se indica que se debe incrementar la oferta de Bachillerato nocturno y a distancia.

Los proponentes indican que deben ofertarse todas las modalidades de Bachillerato en cada zona educativa y todas las materias en todos los centros. Alguna propuesta indica que deben ofertarse todas las materias troncales y de doble vía en todas las zonas.

Finalmente, se propone que la ratio de alumnos por aula en Bachillerato debe fijarse en 30.

Orientación

Respecto a la *orientación*, se han recibido propuestas relativas a la *orientación académica y profesional*, el *plan de acción tutorial* y la dotación de *recursos humanos*.

En cuanto a *orientación académica y profesional*, se propone que la necesidad de incrementar la información al alumnado en 3º y 4º de ESO sobre la optatividad y las salidas académicas y profesionales.

Para los participantes en el debate, el *Plan de acción tutorial* de los centros deberá prever la actuación del Departamento de orientación y el trabajo desde las distintas asignaturas, actuar para preparar y capacitar para la toma de decisiones, informar sobre opciones educativas y laborales, así como acercar al alumno al mundo laboral. También deberá contemplarse la coordinación con expertos del mundo laboral, de la Universidad y de la Formación Profesional de grado superior.

En lo referente a los *recursos humanos*, se indica que se deberá dotar a los departamentos de orientación del personal preciso e incrementar y reforzar las figuras del orientador y del tutor.

Autonomía de centros

Los participantes en el debate, al tratar sobre el Bachillerato, también han aportado ideas relativas a la *autonomía de los centros*. Al respecto indican que esa autonomía debe estar supeditada a la supervisión y control de la comunidad educativa y de la Administración. También señalan que el centro educativo deber ser lugar abierto a los alumnos y al barrio, ofreciendo actividades culturales, deportivas y lúdicas.

Se incide en que se debe mejorar la coordinación entre etapas y que la organización escolar en el Bachillerato debe facilitar los desdobles en laboratorio, idiomas y materias instrumentales básicas. Finalmente, se insiste en que la autonomía debe ser apoyada legalmente y contar con los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Profesorado

Se insiste, como en otros apartados del debate, en que se debe potenciar la *formación permanente*. Así, los proponentes indican que debe favorecerse la formación específica sobre tecnologías de la información y la comunicación, metodologías innovadoras, pedagogía, didáctica y psicología, así como sobre atención a la diversidad.

Programas y proyectos

Finalmente, también coinciden los participantes en la necesidad de seguir potenciando *programas y proyectos*; entre ellos, los programas de tecnologías de la información y la comunicación y los de aprendizaje de idiomas, intercambios y viajes al extranjero, así como otros programas europeos.

- ✚ ***La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar al alumnado una educación y formación integral y una madurez intelectual y humana esencial para la comprensión y análisis crítico de la realidad, así como en desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia y valorar críticamente las desigualdades por razones de sexo, fomentando la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.***

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Bachillerato

- El Bachillerato debe consolidar en el alumnado las competencias clave y la formación integral adquiridas en la Educación Básica para permitir a los alumnos el aprendizaje autónomo y el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- El Bachillerato tiene un marcado carácter preparatorio para la continuación de estudios de Formación Profesional de grado superior, de estudios universitarios y de otros estudios superiores, así como para el acceso a la vida activa.
- La organización del Bachillerato en modalidades permitirá, por un lado, el desarrollo de la madurez humana e intelectual del alumnado; por otro lado, le permitirá una preparación especializada para su orientación hacia estudios superiores y para su inserción laboral.
- Dada su madurez, el alumnado de Bachillerato participará activamente en la orientación de su propio proceso educativo y en las distintas actividades del centro, particularmente con sus compañeros de la Educación secundaria obligatoria.
- Se considera imprescindible una normativa mínima exigible sobre la coordinación entre los equipos docentes de 4º curso de Educación secundaria obligatoria y el primer curso de Bachillerato.
- Es preciso conseguir que todo el alumnado pueda tener acceso a estudiar la modalidad de Bachillerato que prefiera, una vez orientado convenientemente por el Departamento de Orientación del centro.
- Sería conveniente plantear fórmulas que permitieran mantener los aprobados en las asignaturas superadas en todo el Bachillerato.
- La prueba de acceso a la Universidad debería ser elaborada y planteada de forma conjunta, en cuanto a criterios mínimos, entre todos los Distritos Universitarios.

2.3.12 FORMACIÓN PROFESIONAL

La *Formación profesional* ocupa el noveno lugar en cuanto al número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (6.59 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, tres temas destacan sobre los demás: el *acceso a la Formación profesional* (28 % de las propuestas de este apartado), la *oferta educativa* (25 %) y los *recursos de los centros* (22 %); les siguen otros temas como los aspectos generales de la *Formación profesional* (10 %) y el *currículo* (9 %); por último, con porcentajes más pequeños, se han recibido propuestas relacionadas con la *atención a la diversidad* (2 %), la *orientación* y el *profesorado* (las dos últimas con porcentajes inferiores al 1 % de las propuestas del apartado). Además, los participantes han aportado diversas ideas relacionadas con una variedad de temas que en conjunto suponen el 2 % de las propuestas planteadas en este apartado del debate (gráfico nº 32).

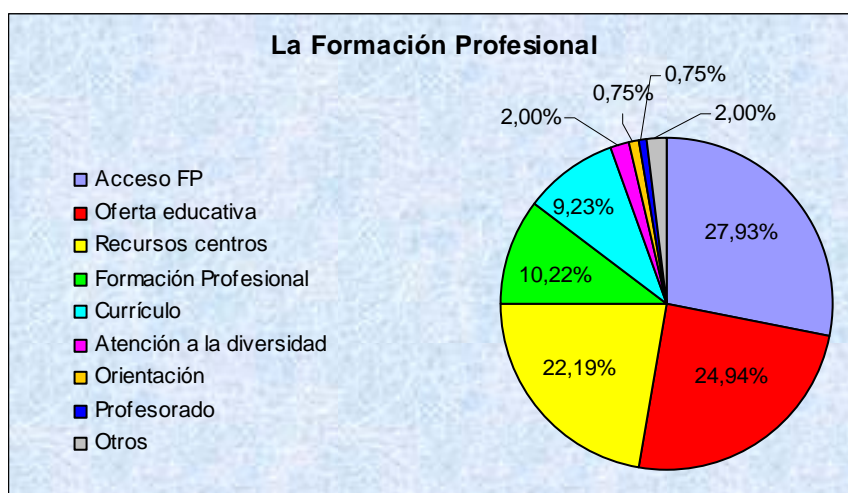


Gráfico nº 32: Propuestas en relación con la Formación profesional

Acceso a Formación profesional

Los participantes han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *acceso a la Formación profesional*. Destacan las propuestas relativas a los *centros concertados*. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Centros concertados
2	Cursos de preparación
3	Curso puente
4	Realización pruebas acceso

Tabla nº 70: Acceso a Formación profesional

Los distintos sectores de la comunidad educativa de los *centros concertados* (consejos escolares, claustros, titulares de centros y asociaciones de padres y madres) han propuesto que las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior también se realicen en esos centros.

Se propone que se realicen *cursos de preparación* en los centros para el acceso a los ciclos de Formación profesional. Estos cursos, para los proponentes, deben contar con una parte general y otra específica. También indican que la superación de los cursos de preparación debe ser valorada en la calificación de la prueba, e incluso en algún caso sugieren que su superación debería suponer la exención de la prueba de acceso.

Varios centros educativos (consejos escolares, claustros, departamentos y agrupación de docentes) han propuesto la eliminación de las pruebas de acceso y su sustitución por un *curso puente*.

También se propone ampliar y normalizar las posibilidades de flexibilización del acceso a los ciclos formativos para los trabajadores.

Por último, se propone la realización de las pruebas de acceso de grado medio y superior en la totalidad de los centros con Formación profesional y con remuneración para los tribunales.

Oferta educativa

Se puede observar que existe un amplio consenso al proponer la necesidad de elaborar un Mapa regional de la Formación profesional para dar respuesta a la demanda en función de las necesidades de empleo. También se propone que se debe racionalizar la oferta de estas enseñanzas poniéndolas al alcance de todos los aragoneses.

Se propone que se deben potenciar estas enseñanzas mediante campañas que muestren la demanda de personal cualificado.

La creación de centros específicos y de centros integrados son otras propuestas que alcanzan mayor grado de consenso. En el caso de los centros específicos, se propone su agrupación por familias profesionales y la necesidad de mantener contacto permanente con las empresas. También se señala que se deben autorizar centros específicos en la enseñanza concertada.

Para algunos participantes, se debe ampliar la oferta de plazas de ciclos formativos de grado medio. También se señala que la Formación profesional reglada, continua y ocupacional debe ser ofertada prioritariamente en centros públicos.

En relación con los programas de cualificación profesional inicial, se propone que su oferta debe alcanzar a todos los centros sostenidos con fondos públicos. En algún caso se señala la posibilidad de adelantar a los 14 años la entrada a estos programas.

Se proponen ratios de 15-20 alumnos por grupo en los ciclos formativos y de 10 en los programas de cualificación profesional inicial. También se propone una ratio de 15 alumnos en los ciclos formativos de carácter industrial que requieran condiciones especiales de seguridad.

Se plantea la necesidad de regulación y flexibilización de los programas de Garantía Social Especial.

Finalmente, se propone que debe ampliarse en la Formación profesional la oferta de estudios nocturnos y a distancia.

Recursos de los centros

Se propone que todos los centros, incluidos los concertados, deben contar con los equipamientos y recursos necesarios para desarrollar los ciclos que impartan. También se señala que los módulos de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales deben contar con una mayor dotación de recursos.

Formación profesional

En relación con el tema genérico de la *Formación profesional*, los participantes plantean que debe revisarse la legislación sobre estas enseñanzas para adaptarlas a la realidad, seguir las directrices de la Ley de cualificaciones profesionales y vincularla con la acreditación de la experiencia laboral.

También señalan que debe ser más práctica y tener más peso la formación en las empresas. Se especifica que debe haber una mayor implicación de la Administración educativa y de las empresas en el desarrollo de la Formación profesional. Una organización sindical matiza que estas enseñanzas no deben estar al servicio de los intereses del empresariado.

Se propone que debe favorecerse la coordinación entre los centros con una misma oferta formativa mediante la realización de seminarios en el mes de septiembre y la celebración de reuniones durante el curso.

Otras ideas que se aportan son la necesidad de potenciar la colaboración con la Universidad para la convalidación de ciertos módulos de los ciclos formativos de grado superior con créditos de materias de estudios universitarios del primer ciclo, así como propiciar un acceso rápido al mundo laboral con la adaptación a las demandas de las empresas.

Currículo

Se han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *currículo* de la Formación profesional. Destacan las propuestas relativas a las *características generales* del currículo de estas enseñanzas. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Características generales
2	Lenguas extranjeras y otros contenidos
3	Autonomía de centro
4	Familias profesionales
5	Lengua de signos

Tabla nº 71: Currículo Formación profesional

En relación con las *características generales* del currículo de la Formación profesional, los participantes proponen que los sectores productivos, interlocutores sociales y otras entidades formativas deben participar en su elaboración; unificar la duración de todos los ciclos en 2.000 horas; evitar solapamiento de los contenidos de los módulos de los ciclos de grado medio y superior; incrementar el número de horas de módulos prácticos y adaptar los currículos a las necesidades laborales actuales.

Se propone incluir *contenidos* de lenguas extranjeras, informática, trabajo en equipo y prevención de riesgos laborales en todos los ciclos.

Los participantes indican la necesaria revisión periódica del currículo y la autonomía del centro para su adaptación parcial. También se propone la conveniencia de contemplar los desdobles no sólo desde el punto de vista de la ratio, sino incluyendo otros criterios como el propio contenido de los ciclos y la seguridad en los talleres.

En cuanto a las *familias profesionales*, se propone la modificación de la duración del ciclo de grado medio de Gestión Administrativa, que debería pasar de ser de un año a dos, y la creación de más ciclos relacionados con diseño, artes e imagen. También se propone crear Familias Profesionales vinculadas a la Música y/o relacionar las existentes con los estudios profesionales y superiores de música.

Se ha recibido la propuesta de adscribir al departamento de Dibujo los contenidos que tengan que ver con la comunicación y la expresión mediante imágenes y la materia de Dibujo e Imagen.

También para las enseñanzas de Formación profesional se indica la necesidad de elaborar propuestas curriculares de la Lengua de signos española.

Atención a la diversidad

En relación con los programas de cualificación profesional inicial, se propone generalizarlos a todos los centros sostenidos con fondos públicos y garantizar la oferta de los módulos que conducen al Título de Graduado en Educación secundaria obligatoria.

Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales que cursan programas de iniciación profesional, se propone que debe potenciarse su integración laboral y, en los casos en que no sea posible esa integración, crearse Talleres de Empleo y Talleres Ocupacionales para este alumnado tras la finalización de su formación.

Orientación

En lo referente a la *orientación*, se propone establecer horario de tutoría con el alumnado para orientarlo hacia el mundo laboral o estudios superiores; también la necesidad de mayor información en los centros sobre perfiles profesionales y mercado laboral y la coordinación con expertos del mundo laboral, del mundo universitario y de la Formación profesional de grado superior.

Profesorado

Se propone la reducción de la jornada lectiva para el profesorado de Formación profesional. También se han recibido propuestas relativas a su formación; al respecto, se señala que por parte de los centros de profesores y recursos debe existir una oferta coherente con las necesidades de formación del profesorado de estas enseñanzas y una oferta del Departamento de Educación en los períodos de realización de la formación en centros de trabajo.

Por último, se propone como necesaria una formación específica de idiomas en el caso de ofertar ciclos o módulos bilingües dentro de los ciclos formativos.

- ✚ ***La formación profesional del sistema educativo tiene como objetivo la preparación del alumnado para el inicio de una actividad profesional, pero a su vez debe ofrecer una formación de base y polivalente que permita adquirir las capacidades adecuadas para lograr una adaptación a los cambios en el sistema productivo.***

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS La Formación Profesional

- La Formación Profesional favorecerá la formación a lo largo de la vida preparando a los ciudadanos para el desempeño de una actividad profesional y facilitar su adaptación a la evolución del mercado laboral, así como para favorecer su desarrollo personal y la participación activa en la vida social, cultural y económica.
- La Formación Profesional, en el marco de la Educación Permanente, deberá flexibilizar su organización para responder a las demandas del alumnado, y de los trabajadores y del desarrollo económico y social de la Comunidad.
- La consideración social de la oferta educativa de Formación Profesional ha mejorado sustancialmente en los últimos años, avalándolo así las altas tasas de inserción laboral existentes en este momento.
- Las buenas relaciones con el mundo productivo no sólo han facilitado la realización de los Módulos de Formación en Centros de Trabajo, sino que han contribuido también a mejorar la imagen de la Formación Profesional.
- En un proceso de mejora continua, la Administración Educativa debería racionalizar la oferta existente, haciéndola más operativa y poniéndola al alcance de todos los aragoneses.
- La Formación Profesional debe facilitar al alumnado la adquisición de una buena preparación para el mundo laboral, sin que por ello se le deban cerrar las posibilidades de acceder, de nuevo, a otras etapas postobligatorias que puedan completar o ampliar su formación integral.
- La realidad geográfica y poblacional de nuestra Comunidad Autónoma hace imprescindible la elaboración de un Mapa Regional de Formación Profesional, con la colaboración de las entidades locales y comarcales, que atienda realmente la demanda de todos los sectores de la población aragonesa conjugando esta oferta formativa con las necesidades de empleo.
- En este Mapa se ubicarían de manera racional los centros precisos, no sólo en este momento, sino también aquéllos que se vieran necesarios tras estudiar los futuros yacimientos de empleo, preparando así a los aragoneses para las nuevas ofertas que puedan surgir y, de esta forma, podamos disponer de personal preparado para la creación de nuevas empresas e industrias sin necesidad de importar especialistas.
- Todo ello debería ir acompañado de una política de becas que cubriera incluso la residencia de aquellas alumnas y alumnos que tuvieran que trasladarse a efectuar sus estudios a un lugar diferente al de su domicilio habitual.
- Con el objeto de aumentar las competencias lingüísticas del alumnado y del profesorado de formación profesional en un idioma de la Unión Europea, se podrá establecer diferentes medidas: la inclusión en el currículo, bien de forma transversal bien de forma específica, de idiomas de la los países de la Unión Europea, la promoción de ciclos formativos bilingües, la participación en programas europeos, así como las estancias formativas en empresas de la Unión Europea

- Nuestra Comunidad ha sido de las primeras en flexibilizar la oferta de Ciclos Formativos facilitando la formación de las personas que deben conjugar el trabajo con sus estudios. El poder cursar un Ciclo Formativo en más tiempo que el establecido, la oferta a distancia, la matrícula modular, han facilitado esta flexibilidad. No obstante, la experiencia demuestra que es necesario ampliar estas posibilidades para casos claramente específicos de alumnado procedente del mundo laboral. Por tanto, lo que hoy es experimental debería normalizarse y ser ofrecido en todos los Ciclos Formativos.
- Los desdobles en estas enseñanzas deben contemplarse no sólo desde el prisma de la ratio, sino de los contenidos de los Ciclos y desde un punto de vista de la seguridad en los talleres. Las necesidades de desdobles en un Ciclo Formativo de Administración de Empresas no serán las mismas que en las de un Ciclo de Madera.
- Sería necesario establecer, de manera obligatoria, la presencia activa de un segundo profesor en aquellos Módulos que, por sus contenidos y maquinaria utilizada, precisan, como medida de seguridad, la reducción del número de alumnos por profesor. Estos desdobles deberán determinarse previo estudio de las características de cada Ciclo Formativo.
- En la medida de lo posible, y teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado, deberán generalizarse los programas de cualificación profesional inicial en todos los centros sostenidos con fondos públicos, y garantizar que se ofertan los módulos que conducen al título en ESO para impulsar la titulación de Graduado en ESO del alumnado. En estos programas se establecerán los perfiles profesionales para que los alumnos tengan las posibilidades de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas. La generalización de esos programas debería estar relacionada con la oferta de Familias Profesionales de los centros.
- Asimismo, parece necesario ofertar los cursos de preparación para el acceso a Ciclos Formativos sin titulación. Los contenidos de estos cursos deberán establecerse mediante la regulación que corresponda. Las calificaciones de estos cursos habrán de tenerse en cuenta en la calificación de las pruebas de acceso.
- La futura ley de Educación para Aragón debe asegurar una red pública de centros integrados de Formación profesional que abarque el conjunto del territorio aragonés garantizando el derecho de las personas a una formación a lo largo de la vida, armonizando esta red de tal manera que se integren las ofertas formativas de los diferentes subsistemas de Formación Profesional.
- • En el marco de la formación a lo largo de la vida, se promoverá convenios de colaboración con las empresas para flexibilizar la oferta de la formación profesional adecuándola a las necesidades de formación de los trabajadores. Así mismo, se promoverá convenios para el desarrollo de la innovación, investigación y transferencia de tecnología entre las empresas, instituciones y los centros educativos.
- • Se promoverá programas de innovación tecnológica en los centros de formación profesional públicos, y en especial en los centros integrados de formación profesional, con una repercusión inmediata y directa en los trabajadores y en las empresas.
- • Dentro de la flexibilización de la formación profesional se deberá de adecuar la formación y el horario del profesorado para que sea capaz de asumir los nuevos retos de la formación a lo largo de la vida.
- • El sistema educativo facilitará la incorporación de los trabajadores a la formación a lo largo de la vida mediante el procedimiento que permita el reconocimiento de las competencias adquiridas en la experiencia profesional y su capitalización como unidades formativas ya superadas.

2.3.13 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Las *enseñanzas de idiomas* ocupan el decimotercer lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (2.95 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema relacionado con el *currículo* (35 % de las propuestas de este apartado); les siguen otros temas como las *enseñanzas de idiomas* (20 %), la *oferta educativa* (18%) y el *profesorado* (8%); a continuación, otros temas con porcentajes inferiores, como la *organización escolar* y la *autonomía de centros* (ambos en torno al 4 % de propuestas), así como los *programas y proyectos* y los *recursos de los centros*, estos dos últimos en torno al 3 % de las propuestas del apartado. Además, los participantes han aportado otras ideas relacionadas con la enseñanza de idiomas, que en conjunto suponen un 5 % de las propuestas planteadas en este apartado del debate (gráfico nº 33).

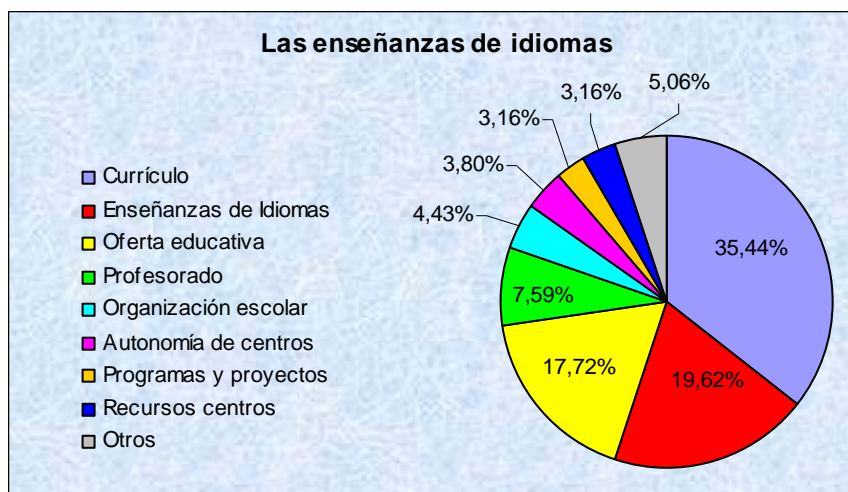


Gráfico nº 33: Propuestas en relación con la enseñanza de idiomas

Currículo

Los participantes han tratado diversos *aspectos* relacionados con el *currículo* de las enseñanzas de idiomas. Destacan las propuestas relativas a las *características generales* que se deben tener en cuenta en el desarrollo de estas enseñanzas. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Características generales
2	Enseñanza bilingüe
3	Enseñanzas generales
4	Escuelas oficiales de idiomas
5	Lenguas propias

Tabla nº 72: Currículo de las enseñanzas de idiomas

Los proponentes indican que deben revisarse los contenidos, la metodología y la formación del profesorado. Se debe potenciar el aprendizaje de los idiomas mediante la anticipación de su enseñanza, la introducción de una segunda lengua extranjera en las enseñanzas generales, la ampliación de la red de centros bilingües y la utilización de un enfoque comunicativo oral en su enseñanza.

Los participantes señalan que deben unificarse los contenidos, metodología y evaluación en todas las enseñanzas de idiomas tomando como modelo los niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas. De esta forma, se lograría una programación coherente a través de las enseñanzas generales y de las escuelas oficiales de idiomas. También se refiere que el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas debe ser aplicable en los centros del régimen general y acreditarse mediante prueba en las escuelas oficiales de idiomas.

Para los proponentes, la enseñanza de idiomas debe motivar al alumnado, adaptarse a su ritmo de aprendizaje, compatibilizar el esfuerzo y los logros, así como contar con intercambios con otros países y con la presencia de nativos. Además, señalan que el alumnado debe agruparse por niveles en grupos no superiores a 15 alumnos y que las aulas deben contar con material adecuado. Otros participantes indican que deben reducirse las ratios, realizar desdobles y ofrecer apoyos al alumnado que los precise. En el mismo sentido se han recibido propuestas que señalan la necesidad de aumentar el número de horas de idiomas para lograr un mayor nivel, y se concreta que la segunda lengua debe contar con tres horas semanales en todas las etapas.

Se plantea la necesidad de coordinación entre las escuelas oficiales de idiomas y los centros de régimen general para la realización de una única prueba conducente a la certificación de nivel básico. Esta propuesta llega a concretarse en el sentido de plantear esta certificación para el alumnado del cuarto curso de Educación secundaria obligatoria que haya alcanzado un nivel de competencia determinado.

En cuanto a la *enseñanza bilingüe*, existe un alto grado de consenso entre los participantes al señalar que debe impulsarse desde la Educación infantil, dotarse de los recursos necesarios y potenciarse la formación del profesorado. Se propone su generalización a todos los centros, incluidos los concertados, y regular los requisitos para autorizar y equipar los centros.

Respecto al papel de los idiomas en el currículo de las denominadas *enseñanzas generales*, los participantes insisten en este apartado en ideas reiteradas a lo largo del presente informe. De este modo, hacen hincapié en la anticipación del aprendizaje de lenguas extranjeras desde Educación infantil, generalizando el primer idioma y el bilingüismo desde el comienzo de esta etapa educativa; en Educación primaria, plantean la necesidad de lograr un nivel de competencia comunicativo básico y la generalización del segundo idioma extranjero con carácter voluntario para el alumnado; para la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato se plantea la obligatoriedad de la segunda lengua extranjera y que deben alcanzarse mejores niveles de competencia comunicativa; por último, para la Formación profesional se propone la inclusión de las lenguas extranjeras en todos los ciclos formativos.

En relación con el currículo de las *escuelas oficiales de idiomas*, se plantea la necesidad de su adecuación al Marco común europeo de referencia para las lenguas, la de favorecer un carácter más práctico y la de establecer instrucciones precisas de evaluación con descripción de pruebas, baremos y otras cuestiones organizativas.

Se ha recibido la propuesta de establecer procedimientos de enseñanza de las lenguas propias: aragonés y catalán.

Enseñanza en las Escuelas oficiales de idiomas

La *enseñanza en las escuelas oficiales de idiomas* se ha tratado en relación con *aspectos generales*, con el *acceso* y con la *titulación y equivalencias*.

Entre los *aspectos generales* se propone la clarificación y potenciación de las funciones de las escuelas oficiales de idiomas. Para algunos participantes, el aprendizaje en estas escuelas debería ser una ampliación de los contenidos de las enseñanzas de régimen general, con enfoque más comunicativo y oral. Se plantea que se debería posibilitar que las escuelas oficiales de idiomas impartan los niveles “C” del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Por otro lado, se propone la creación de un departamento específico en la Administración Educativa para atender los asuntos específicos de las escuelas oficiales de idiomas y la de un Instituto Nacional de coordinación de las enseñanzas de los idiomas, teniendo como base los criterios del Marco de referencia europeo y su homologación a escala internacional.

En relación con el acceso a las escuelas oficiales de idiomas, plantean que se debe realizar a partir de los 16 años si se ha cursado como primer idioma, y a partir de los 14 años si se ha cursado con carácter optativo o no se ha cursado; además, se señala que debe facilitarse al profesorado el acceso a estas enseñanzas. También se propone el acceso directo al nivel intermedio en el idioma cursado de los titulados de Bachillerato.

En cuanto a *titulación y equivalencia*, se plantea la necesidad de clarificar la validez de los certificados que emiten las escuelas oficiales de idiomas a escala local, nacional e internacional. Además, se propone que debería establecerse un sistema de *equivalencias* de las enseñanzas de la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato con las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas.

Oferta educativa

En líneas generales se propone la adaptación y ampliación de la *oferta educativa* de las escuelas oficiales de idiomas. Se concreta en la necesidad de adaptar la oferta a la demanda real existente, ofertarla en todas las comarcas de la Comunidad autónoma mediante una red adecuada de escuelas, ampliar la oferta de idiomas comunitarios y de español como lengua extranjera, así como ofertar los tres niveles (básico, intermedio y avanzado) en todas las escuelas en las que exista demanda.

Se propone el fomento de la educación a distancia en todos los idiomas y la gratuidad del curso *That's English* para el profesorado. Asimismo, se señala que deben ofertarse las lenguas propias de Aragón y las cooficiales de España.

Finalmente, se han recibido propuestas que indican la necesidad de establecer un plazo único de matrícula, de evitar cualquier proceso de privatización y de establecer ratios en idiomas de entre 15 y 25 alumnos por grupo.

Profesorado

En cuanto al *profesorado* de las escuelas oficiales de idiomas, se han abordado *aspectos* relacionados con su *formación, condiciones laborales y atención tutorial del programa That's English*.

Se propone fomentar la *formación* periódica en el extranjero para el profesorado de las escuelas oficiales y de idiomas de otros niveles educativos, así como establecer un convenio con la Universidad para la formación permanente del profesorado de idiomas. También se indica que debe facilitarse la formación del profesorado de escuelas de idiomas dentro de su horario lectivo o haciéndola compatible con el mismo.

En relación con sus *condiciones laborales*, se propone la reducción de la jornada lectiva, la mejora de las condiciones de los profesores de español para extranjeros, el establecimiento de incentivos diferenciales para el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas en función del número de extensiones y la ampliación de plantillas para el desarrollo del programa That's English, evitando su desarrollo mediante horas extraordinarias.

También se indica que debe mejorarse la atención tutorial del programa That's English, sin agrupar alumnos de distintos niveles.

Organización escolar

Se han recibido algunas propuestas relativas a la *organización* escolar. Se plantea que a la hora de establecer los horarios debe tenerse en cuenta la compatibilidad con los horarios de los estudios o trabajo del alumnado. También se señala la necesidad de coordinación entre los centros de enseñanzas de régimen general y las escuelas oficiales de idiomas.

Autonomía de centros

La *autonomía de los centros* ha sido abordada al tratar sobre las enseñanzas de idiomas. Los participantes señalan que se debe establecer para las escuelas oficiales de idiomas un estatus propio diferenciado del resto de enseñanzas: calendario escolar, evaluación y calendario de pruebas extraordinarias. También se indica que, como continuidad de las tareas académicas, estos centros deben contar con actividades extraescolares.

Se propone la elaboración y publicación de un reglamento orgánico de estos centros de enseñanza.

Programas y proyectos

En relación con los *programas y proyectos* proponen que deben potenciarse los europeos, los de aprendizaje de idiomas, los intercambios y los viajes al extranjero.

Recursos de centros

Se plantea que los recursos humanos y materiales deben optimizarse. Algunos proponentes indican que las escuelas de idiomas deben contar con una mayor dotación de recursos y lograr un mayor equilibrio entre sus necesidades y las plantillas con las que cuentan.

En general se propone que los centros deben contar con más medios y recursos didácticos para el desarrollo de las enseñanzas de idiomas (audiovisuales, laboratorios de idiomas, etc.). Por otro lado, se suscita que debe favorecerse la incorporación de auxiliares de conversación desde el primer nivel de Educación primaria.

Por último, se propone que los centros de enseñanzas generales deben contar con profesorado de apoyo para la atención al alumnado con dificultades o retraso en el aprendizaje de la lengua extranjera.

- ✚ **Las enseñanzas de idiomas, que con carácter general podrán seguirse a partir de los dieciséis años de edad, complementarán la formación en el conocimiento de lenguas extranjeras adquiridas en las enseñanzas del régimen general y permitirán el conocimiento de otras lenguas extranjeras distintas a las ya cursadas.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Enseñanzas de idiomas

- La adquisición de competencias lingüísticas en una o más lenguas extranjeras es una de las aspiraciones de la mayoría de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.
- Esas competencias deberán adquirirse a lo largo de la Educación Infantil, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y, en su caso, la Formación Profesional. Además, el sistema educativo deberá continuar poniendo a disposición de la ciudadanía una oferta de calidad de Enseñanzas de idiomas.
- Una vez definidos el grado de competencia comunicativa de los niveles básico, intermedio y avanzado, debería estudiarse la posible equivalencia o convalidación o la debida acreditación en relación con las enseñanzas cursadas en el régimen general.
- La globalización, la incorporación plena de nuestro país a Europa y la convergencia con los planes de estudio europeos que se plantea para el 2010, hacen imprescindible el conocimiento de idiomas en nuestros escolares.
- La enseñanza de idiomas ha sido en nuestros sistemas educativos precedentes una de las asignaturas pendientes y debemos poner todo el empeño para que esto deje de ser así.
- Por ello, es imprescindible que se continúe prestando la atención necesaria a la enseñanza de los idiomas extranjeros, introduciendo las modificaciones necesarias e incluyendo los conocimientos y habilidades en lengua extranjera desde el Segundo Ciclo de Infantil para que, al acabar las etapas obligatorias de enseñanza, el alumnado haya adquirido las competencias lingüísticas que le permitan su normal desenvolvimiento en la sociedad globalizada de nuestros días. Por tanto, es necesaria la adaptación de los contenidos curriculares en idiomas, así como las metodologías actuales y la formación de los profesionales de estas enseñanzas a estas demandas. Es preciso incrementar la presencia de profesores nativos como lectores en todos los centros escolares. Los programas de intercambio, las facilidades para realizar estudios en otros países, las homologaciones de estudios, etc., deben contribuir a que nuestra sociedad no se quede descolgada del resto.
- Se deberá proceder a la regulación de los requisitos para autorizar y equipar los centros bilingües en nuestra Comunidad.
- El Título de Bachillerato debe habilitar para los estudios de idiomas de los niveles intermedios de aquella lengua que se haya cursado como primera lengua extranjera a lo largo del Bachillerato.
- Es preciso redefinir el mapa de implantación de las Escuelas Oficiales de Idiomas, extendiendo la red existente de forma que haya en cada comarca al menos una Sección de dichas Escuelas, e intentando lograr al mismo tiempo un mayor equilibrio entre necesidades y plantillas de dichas Escuelas.
- En las Escuelas Oficiales de Idiomas se debería potenciar la oferta de las lenguas minoritarias en Aragón, así como implantar la del resto de lenguas cooficiales de España.
- Además, deberá establecerse el Reglamento Orgánico de dichas Escuelas.
- Se potenciará la posibilidad de Convenios con la Universidad de Zaragoza, de cara a la formación del personal de dichas Escuelas de Idiomas y la del profesorado de otros niveles educativos.
- Es conveniente desarrollar la normativa pertinente para las Escuelas Oficiales de Idiomas que reúnan los requisitos necesarios para implantar los niveles C del Marco Común Europeo.
- Se debería impulsar, a través de la Conferencia Sectorial o de otros instrumentos posibles, la creación de un Instituto Nacional entre los diferentes Institutos autonómicos que vele por la coordinación de las enseñanzas de los idiomas teniendo como base los criterios del Marco de Referencia Europeo y su homologación a escala internacional.

2.3.14 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las *Enseñanzas artísticas* ocupan el decimocuarto lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (1.91 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema genérico que hemos denominado *enseñanzas artísticas* (68 % de las propuestas de este apartado); con porcentajes muy inferiores se han recibido propuestas relacionadas con la *oferta educativa*, la *organización escolar* y el *currículo* (estos tres aspectos con porcentajes en torno al 6 % de las propuestas del apartado); finalmente, otros aspectos sobre los que se han recibido propuestas son el *profesorado* (3%) y las *becas y ayudas*, con el 2% de las propuestas del apartado. Además, los participantes han aportado otras ideas que en conjunto suponen el 9 % de las propuestas planteadas en este apartado del debate (gráfico nº 34).

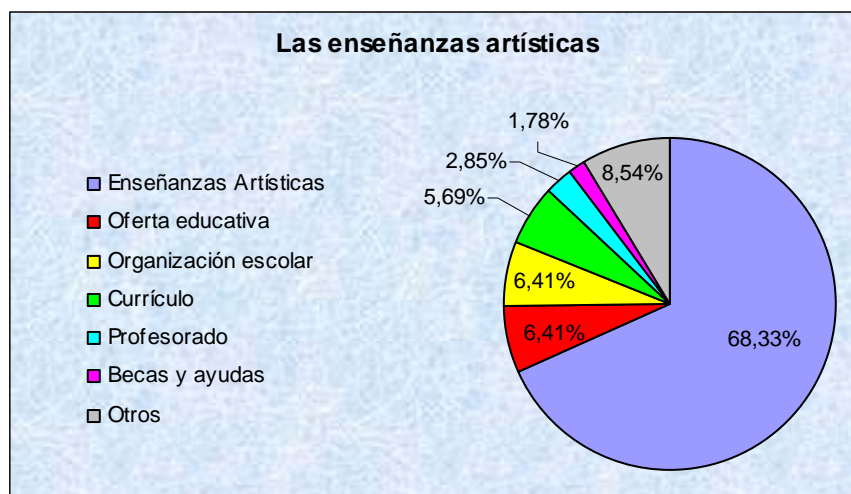


Gráfico nº 34: Propuestas en relación con las Enseñanzas artísticas

Enseñanzas artísticas

Los participantes han tratado diversos *aspectos* relacionados con el tema genérico de las *Enseñanzas artísticas*. Destacan las propuestas relativas a las *Enseñanzas de música*. De mayor a menor presencia, los aspectos tratados han sido:

1	Enseñanzas de música
2	Consejo Aragonés
3	Leyes
4	Dirección General
5	Orquesta y conciertos

Tabla nº 73: Enseñanzas artísticas

En relación con las *enseñanzas de la música*, como aspecto general se ha tratado en el debate sobre el *acceso*, la *evaluación-acreditación* y la *coordinación* de estas enseñanzas.

Respecto al acceso a las enseñanzas elementales, se propone permitirlo a cualquiera de los cuatro cursos mediante examen, así como admitir la matrícula en más de dos cursos a los alumnos que acceden a la enseñanza reglada con formación en escuelas municipales.

En cuanto al acceso a enseñanzas profesionales, se expone que se debe facilitar la matrícula en asignaturas sueltas manteniendo su orden lógico, ampliar el acceso a titulaciones universitarias y dar prioridad para acceder a modalidades de formación profesional que tengan que ver con la música.

También se manifiesta que se debe facilitar el acceso al alumnado con necesidades educativas especiales tanto a las enseñanzas elementales como a las profesionales de música.

Se han recibido varias propuestas en relación con la *evaluación-acreditación* de las *Enseñanzas de música*.

Sobre la evaluación de las enseñanzas elementales se propone permitir exámenes con varios profesores al final de curso, promocionar al curso siguiente con un suspenso y realizar un examen final en las escuelas municipales para acreditar el grado.

Se plantea para la evaluación de las enseñanzas profesionales la convalidación de la asignatura de Música de la Educación secundaria obligatoria, la consideración de "no evaluado" en caso justificado sin consumir convocatoria, la repetición de un año en cada ciclo exclusivamente con las asignaturas pendientes, la no repetición de asignaturas aprobadas que no continúan en el ciclo siguiente, la permanencia de algún año más sobre todo en el último ciclo, la realización de exámenes extraordinarios en septiembre y en febrero de las asignaturas pendientes necesarias para la obtención del Grado, la realización de pruebas libres en todos los cursos y la promoción de curso con dos asignaturas pendientes.

Los participantes proponen que la titulación debe estar acorde con los años de estudio y que debería exigirse el título de grado medio de música para acceder al cuerpo de Profesores de secundaria en la especialidad de Música, para impartir clases en las Escuelas de Música y para obtener el título de Magisterio Musical.

Finalmente, en relación con la *evaluación-acreditación* los proponentes señalan que debería dotarse de mayor validez a los títulos de grado elemental y medio como formación complementaria.

En relación con la *coordinación* de las enseñanzas de música, se propone mejorar la coordinación de escuelas, Grado elemental, Grado medio y Grado superior; clarificar las relaciones entre el Bachillerato y Grado medio para el seguimiento de estudios de Bachillerato en Música y/o la Modalidad de Artes- vía musical; facilitar la coordinación entre Conservatorios españoles y extranjeros para intercambios de alumnado; favorecer la relación de las enseñanzas superiores con la universidad y establecer un convenio con la Universidad de Zaragoza para ofertar estudios de tercer ciclo (doctorado) de música, arte dramático y danza.

Se ha recibido una propuesta que señala que debería darse prioridad al alumnado de Bachillerato Musical para acceder al Magisterio Musical. Asimismo, se propone que en las pruebas de acceso a la universidad se incluyan asignaturas del plan de estudios del Bachillerato Musical.

Respecto al *Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas*, se insta a que se impulse su funcionamiento, con representación de todos los conservatorios profesionales de Aragón, y se propone la modificación de su Reglamento para incorporar la participación del profesorado de estas enseñanzas.

Los participantes indican que el Departamento de Educación debe impulsar la aprobación de una Ley nacional sobre las Enseñanzas Artísticas, con los requisitos de los centros, los del profesorado y los currículos, así como una memoria económica. Por otro lado, se propone elaborar y publicar una Ley General de la Música equiparable a las existentes en otras comunidades autónomas del Estado Español y modificar la Ley que regula las Enseñanzas Artísticas Superiores para ampliar la representación del profesorado en el Consejo de Dirección.

Algunos participantes proponen la creación de una Dirección General de Enseñanzas Artísticas de la que dependan los conservatorios de música.

Se ha recibido la propuesta de creación de al menos una Orquesta Sinfónica profesional, de orquestas de cámara profesionales de ámbito comarcal o supracomarcal y la de una red de conciertos y festivales de música culta de ámbito autonómico conexonados con las redes y festivales de otras comunidades autónomas. Asimismo, se insiste en la necesidad de potenciar la participación del alumnado en bandas, orquestas y coros infantiles y juveniles.

Oferta educativa

Los participantes coinciden en señalar la necesidad de ampliar la oferta de enseñanzas artísticas y de Bachillerato Artístico. Asimismo, se propone potenciar las enseñanzas musicales mediante la creación de una red pública de Escuelas de Música. Se señala que debe evitarse cualquier proceso de privatización.

Se propone la creación de *Centros integrados de enseñanzas artísticas* con una configuración flexible de las enseñanzas superiores que supere la tradicional organización de curso académico existente en las enseñanzas no universitarias. En un caso se concreta la propuesta de creación de centros integrados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas artísticas superiores; en otro caso se realiza la propuesta de creación de centros integrados de enseñanzas generales y enseñanzas elementales y profesionales de Música. También se propone la integración de los conservatorios de música de las administraciones locales en la red pública, estableciéndose una red de centros que garantice la oferta pública.

Esa red de escuelas públicas registradas debe contar con un currículo definido que responda a las demandas de la sociedad, incorporando la música popular del siglo XX.

Se ha recibido la propuesta de adscripción de los conservatorios de grado medio al de grado superior de Zaragoza, facilitando la consecución de plazas al alumnado aragonés. A este respecto, se propone la medida concreta de reservar un porcentaje de plazas para el alumnado aragonés.

Algunos participantes plantean que debe implantarse la enseñanza libre en todos los grados de las enseñanzas musicales, con exámenes en los conservatorios en junio y septiembre.

Por otro lado, se trata la posibilidad de impartir las enseñanzas elementales en colegios públicos o en escuelas registradas.

Las clases colectivas de las Enseñanzas elementales de Música deben disminuir la ratio, según los participantes en el debate.

En cuanto a las Enseñanzas artísticas superiores, se propone que se deben ofertar estudios de Magisterio musical en los conservatorios, que el alumnado tenga acceso al programa Erasmus, que se establezca un sistema de créditos tendente a la consecución de un pre-grado en Música con salidas profesionales docentes o de investigación y que deberían especificarse y clarificarse las salidas profesionales para los estudiantes de estas enseñanzas.

Por último, se ha recibido una propuesta que señala que debe aumentarse la oferta de residencias para favorecer la realización de estudios artísticos.

Organización escolar

Los participantes en el debate insisten en la necesidad de coordinación entre centros e instituciones. En este sentido, señalan que debe mejorarse la coordinación entre los centros de Enseñanzas artísticas superiores y la Universidad para evitar el solapamiento o duplicación de titulaciones; entre los centros de régimen general y de enseñanzas musicales para coordinar el horario del alumnado, las convalidaciones y las adaptaciones del currículo, y entre los centros de Educación primaria y los de enseñanzas musicales para animar al alumnado a cursar estos estudios.

En relación con las enseñanzas musicales, se propone la realización de clases los sábados por la mañana; la creación de un departamento de música antigua con, como mínimo, cuatro especialidades; creación de la figura del clavecinista y del guitarrista acompañante. Del mismo modo, se propone el establecimiento de medidas como el préstamo para facilitar el contacto con instrumentos antes de la elección.

Currículo

En primer lugar, se han recibido varias propuestas relacionadas con el tratamiento de las enseñanzas artísticas en el régimen general del sistema educativo. De esta manera, se indica que la Educación plástica y musical debe potenciarse en todas las etapas, se remarca la importancia de la Educación artística desde la Educación infantil y a lo largo de toda la educación obligatoria. Se concreta que deberían incluirse enseñanzas de Teatro en la Educación secundaria obligatoria y en el Bachillerato.

Se propone la adaptación del Bachillerato artístico y musical con el objeto de ofrecer al alumnado que lo curse el máximo de salidas académicas y profesionales. Por el contrario, otros participantes señalan que el Bachillerato artístico-musical debería desaparecer para evitar la competencia con los conservatorios.

En lo que respecta al currículo de las enseñanzas elementales de música, los participantes proponen un currículo que sea flexible y amplio para adaptarse a los distintos alumnos, que sea menos exigente en horas y en titulación del profesorado, que incluya la asignatura de Canto, que se cuente con Pianista acompañante y que exista coordinación de currículos entre las escuelas de música y los conservatorios. También señalan que las clases sean colectivas por curso siempre que haya un mínimo de dos alumnos.

En relación con el currículo de las enseñanzas profesionales de música, se indica que debe existir un currículo de Grado medio flexible para compatibilizar con los estudios generales.

Para el Grado medio se plantean clases colectivas, la ampliación de especialidades de tipo teórico y el aumento del tiempo de las clases de instrumento en su último ciclo.

Se proponen clases de una hora de Música de Cámara y Coro.

Se propone la inclusión de asignaturas comunes a la formación de Magisterio, con la finalidad de obtener una Diplomatura al finalizar los estudios.

Respecto a los estudios superiores de música se señala la necesidad de flexibilizar los estudios mediante el modelo de créditos, de incluir formación pedagógica, de ampliar perfiles de formación de músicos y títulos teóricos y de crear especialidades diferenciadas (instrumental, pedagógica y solista) en cada especialidad instrumental.

Por otro lado, se propone que se debe impedir la repetición oficial de una asignatura más de dos cursos, modificar los horarios en los grados elemental y medio, sustituir Coro en 1º y 2º de enseñanzas por Acompañamiento desde 3º en la especialidad de Piano.

Asimismo, se insta al reconocimiento oficial de los estudios de Teatro que se imparten en la Escuela Municipal de Teatro de Zaragoza.

Por último, se señala que en las enseñanzas artísticas deben realizarse propuestas curriculares en la Lengua de signos.

Profesorado

En relación con el *profesorado* se propone la estabilización de plantillas en los Conservatorios y Escuelas de Arte, la reducción de la jornada lectiva para el profesorado de enseñanzas de Régimen Especial, la adjudicación de plazas a profesorado interino en el mes de julio y su contratación a fecha uno de septiembre.

Se propone la adscripción de profesorado especialista de Plástica en la Educación Primaria.

También se han recibido propuestas relativas a la necesidad de recursos humanos en los centros que imparten las enseñanzas artísticas. Al respecto se indica que las plantillas de profesorado del Bachillerato Artístico deben establecerse con los mismos criterios que la de los institutos de educación secundaria, que la dotación de profesorado debe ser equitativa entre los distintos conservatorios y que estos centros deben contar con orientador y con profesorado de apoyo para atender a la diversidad.

Becas y ayudas

Se propone la concesión de ayudas económicas específicas para el alumnado de música de los conservatorios, ayudas destinadas a la adquisición de instrumentos y al aprendizaje en el extranjero.

Otros

Los participantes en el debate han tratado otros temas relativos a la *autonomía de los centros*, el *acceso a los conservatorios* y el *calendario y horario escolar*.

En cuanto a la *autonomía de los centros*, se propone la elaboración y publicación del Reglamento Orgánico y de unas Instrucciones de funcionamiento de los Conservatorios. Se indica que la supervisión de estos centros debe ser realizada por un Servicio de Inspección específico para estos centros.

Respecto al *acceso a los conservatorios*, se propone implantar unas pruebas de nivel para el Grado elemental de enseñanzas musicales, valorar la calificación final de Grado medio en las pruebas de acceso a Grado superior y la constitución de tribunales mixtos formados por catedráticos de ese conservatorio y profesores de conservatorios profesionales de música.

Finalmente, en relación con el *calendario y horario escolar*, el consejo escolar y el claustro de un centro proponen la jornada escolar continua para facilitar el acceso a enseñanzas elementales de música.

- ✚ **Reciben la denominación de enseñanzas artísticas:**
- **Las enseñanzas elementales de música y de danza.**
 - **Las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza y los ciclos formativos de artes plásticas y diseño.**
 - **Las enseñanzas artísticas superiores.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Enseñanzas artísticas

- Las enseñanzas artísticas tienen una doble finalidad: la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y la de garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, las artes plásticas y el diseño.
- Dada la demanda que estas enseñanzas están adquiriendo y que incluyen una formación específica y de calidad en el campo de la Música, Danza, las Artes Plásticas y Escénicas así como el Diseño, es necesario prestarles una especial dedicación que permita a los profesionales formados en nuestra Comunidad competir al mismo nivel que el resto de Europa en estos campos.
- Se considera adecuada la creación de Institutos de Enseñanzas Artísticas. Deberán centrarse los esfuerzos en la creación de Centros Integrados de este tipo de enseñanzas para que ninguna vocación posible se pierda entre los aragoneses, realizando además una configuración flexible de las enseñanzas superiores que supere la tradicional organización de curso académico que existe en las enseñanzas no universitarias.
- Se plantea la necesidad de que se incorpore la participación del profesorado en el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.
- El Departamento de Educación debería impulsar la aprobación de una Ley general específica para todo el territorio nacional sobre las Enseñanzas Artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño) en la que se plasmen de manera equitativa para todo el país los requisitos de los centros, los del profesorado y los currículos, así como una memoria económica que impulse este tipo de enseñanzas.

2.3.15 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las *enseñanzas deportivas* ocupan el decimosexto lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (0.68 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destacan las propuestas sobre el *currículo* (33 % de las propuestas de este apartado) y sobre el tema genérico de *enseñanzas deportivas* (30 %); les siguen temas como los *juegos escolares de Aragón* (15 %), los *otros agentes sociales* y los *recursos de los centros*, ambos con el 7%; finalmente, se abordan temas relativos a la *organización escolar* y al *papel de ayuntamientos y comarcas*, estos dos últimos temas con el 4% de las propuestas relacionadas con las *enseñanzas deportivas* (gráfico nº 35).

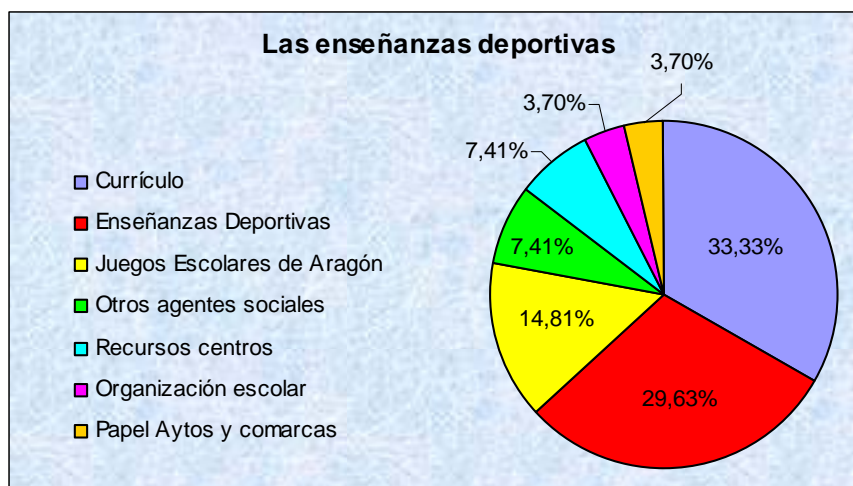


Gráfico nº 35: Propuestas en relación con las Enseñanzas deportivas

Currículo

En este apartado del debate se han recibido propuestas respecto al *currículo* de las Enseñanzas deportivas y de las enseñanzas del régimen general.

En cuanto al currículo de las enseñanzas deportivas, se propone que con carácter general deben plasmarse contenidos del ámbito deportivo que permitan el ejercicio profesional con competencia, y que deben realizarse propuestas curriculares en la Lengua de signos.

Respecto al currículo de las enseñanzas del régimen general, se considera que la iniciativa deportiva escolar y las escuelas de diversas especialidades deben ser gestionadas por el profesorado de Educación física, que el deporte realizado por los niños debe estar relacionado con el Proyecto educativo del centro, que la enseñanza deportiva escolar debe fomentar la participación frente a la competitividad y que debe ser llevada a cabo por profesionales cualificados. Por otro lado, se señala que en la Educación primaria debe insistirse en las experiencias motrices y no en las especialidades deportivas. También se propone el incremento de horas lectivas para la Educación física.

Enseñanzas deportivas

Los participantes en el debate han destacado que las enseñanzas deportivas deben contribuir al fomento de la deportividad, de la salud y del respeto. Se indica que estas enseñanzas deben atender a las características y especiales peculiaridades deportivas de nuestra comunidad relacionadas con el montañismo y los deportes de nieve.

Se señala que se debe elaborar normativa que concrete la organización de estas enseñanzas, implantar todas las modalidades deportivas, equiparar las enseñanzas a los requisitos internacionales y exigir las titulaciones pertinentes.

Por otro lado, se propone que debe potenciarse la estancia del alumnado en centros deportivos de alto rendimiento.

Juegos escolares de Aragón

En relación con los *Juegos escolares de Aragón* se han recibido varias propuestas en el sentido de que se deben articular desde los centros, estar dirigidos por el profesorado e integrados en el Proyecto educativo del centro, así como extenderse a las edades de las enseñanzas postobligatorias de los ciclos formativos de grado medio de Formación profesional y de Bachillerato.

Otros agentes sociales

Los participantes proponen que las federaciones deportivas colaboren con las enseñanzas deportivas. Esa colaboración puede materializarse participando en la elaboración de los currículos y mediante asesoramiento especializado, realización de programas, subvenciones, material y apoyo de personal.

Recursos de los centros

Las propuestas recibidas sobre *recursos de los centros* en este apartados del debate están referidas a los centros en general. De este modo, se propone que los centros educativos dispongan de personal sanitario y que se revisen las instalaciones de los centros educativos para subsanar las deficiencias que aún existen en muchos de ellos de cara al aprendizaje y a la iniciación deportiva de nuestros escolares en las mejores condiciones.

Organización escolar

Para alguno de los participantes, debe facilitarse la coordinación para la formación de equipos y el desarrollo de competiciones deportivas entre los centros educativos.

Papel de ayuntamientos y comarcas

Por último, se señala que las instalaciones deportivas deben ser compartidas por los centros educativos y por los Ayuntamientos.

- ✚ **La mejora de la formación de técnicos y entrenadores tendrá una repercusión directa en la calidad de la práctica deportiva de los jóvenes y en el incremento del número de practicantes de actividad física y deportiva en Aragón.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Enseñanzas deportivas

- Las Enseñanzas deportivas pretenden preparar al alumnado para el desempeño competente de una actividad profesional relacionada con la modalidad deportiva correspondiente, para facilitar su adaptación a los cambios laborales a lo largo de su vida y para contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Las Enseñanzas deportivas, en el marco de la formación a lo largo de la vida, deberán flexibilizar su organización para responder a las demandas del alumnado y de los trabajadores.
- La demanda de profesionales cualificados en este terreno hace necesaria la plasmación de una serie de contenidos en este ámbito que permitan ejercer esta actividad con profesionalidad, especialmente atendiendo a las características y especiales peculiaridades deportivas de nuestra comunidad, como las relacionadas con el montañismo y los deportes de nieve.
- Aragón, que está marcando pautas ya en cuanto a este tipo de enseñanzas, tiene la oportunidad de seguir siendo pionera implantando además aquellas modalidades deportivas que son reclamadas por las distintas federaciones.
- Es preciso, por otra parte, hacer una revisión de las instalaciones de los centros educativos para subsanar las deficiencias que aún existen en muchos de ellos de cara al aprendizaje y la iniciación deportiva de nuestros escolares en las mejores condiciones.
- Por último, sería conveniente potenciar la estancia del alumnado en centros deportivos de alto rendimiento.

2.3.16 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La *Educación de personas adultas* ocupa el decimoquinto lugar en número de propuestas relacionadas con la *calidad de la educación* (1.04 % del total de propuestas en este eje del debate). En este apartado, destaca sobre los demás el tema genérico de *Educación de personas adultas* (41 % de las propuestas de este apartado); le siguen los temas sobre el *currículo* (18 %), el *profesorado* (12 %), los *recursos de los centros* (9 %) y la *oferta educativa* (8 %); a continuación, con porcentajes más bajos, se han recibido propuestas relacionadas con la *autonomía de los centros* (6 %) y la *orientación* (4%). Además, los participantes han aportado ideas sobre otros temas que suponen un 2 % de las propuestas planteadas en este apartado del debate (gráfico nº 36).

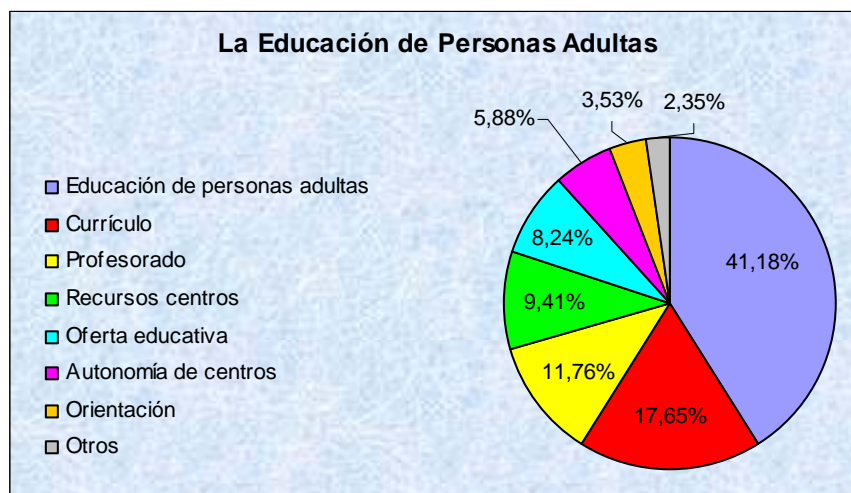


Gráfico nº 36: Propuestas en relación con la Educación de personas adultas

Educación de personas adultas

Los participantes indican que se debe potenciar la *Educación de personas adultas*, para lo que instan a la Administración educativa a aplicar la Ley de Educación de Personas Adultas. Se considera necesario financiar adecuadamente el Plan General de Educación Permanente de Aragón, posibilitar el acceso y la compatibilidad con la vida profesional, flexibilizar los modelos de formación e incorporar las tecnologías de la información.

Se considera que se debe potenciar la investigación sobre la enseñanza de personas adultas mediante proyectos de cooperación Universidad-Centros de adultos.

En relación con la flexibilización de los modelos de formación se propone que se debe confeccionar un catálogo de puestos escolares; que la enseñanza para personas adultas debe adaptarse a sus características, horarios y expectativas; que debe facilitarse una orientación y tutoría motivadora, así como que debe ofertarse enseñanza reglada, otras enseñanzas y programas que estimulen a las personas sin titulación para su vuelta a los estudios reglados.

Se plantea la conveniencia de posibilitar la validación de capacidades previas, la experiencia y el aprendizaje no formal.

En relación con la Educación secundaria para personas adultas (ESPA), se indica la necesidad de su evaluación y reestructuración.

Se señala la necesidad de realizar el seguimiento del alumnado de estas enseñanzas con contratos de aprendizaje.

El Claustro de un centro propone que, en determinados casos, se facilite el acceso a estas enseñanzas al alumnado mayor de 16 años.

Un participante a título individual indica que debería realizarse un traspaso paulatino de estas enseñanzas a las Diputaciones provinciales y a empresas educativas.

Currículo

Los participantes proponen que el currículo para personas adultas esté adaptado a las necesidades y a la realidad de las personas adultas, fomente el autoaprendizaje, sea abierto, flexible, práctico y esté relacionado con las experiencias y conocimientos previos del alumnado. Para algunos proponentes, el currículo debe pretender la alfabetización científica, informática y legal. Se propone que el aragonés se oferte en las enseñanzas para personas adultas.

En cuanto al currículo de la ESPA, se propone la separación de Lengua española y extranjera a efectos de evaluación, pruebas extraordinarias en junio y septiembre; una optatividad que permita la elección real de asignaturas de los módulos III y IV, que haga posible desarrollar itinerarios formativos útiles para las personas adultas y la incorporación de propuestas curriculares en la Lengua de signos.

Profesorado

En relación con el profesorado se propone la creación y reconocimiento de la especialidad de Educación de personas adultas. Para los participantes, se debe potenciar que este profesorado sea funcionario y se deben fijar y negociar las plantillas de estas enseñanzas.

Se indica que deben establecerse canales claros y concretos de acceso del profesorado a la educación de adultos, que se deben mejorar las condiciones del profesorado contratado por convenio y que debe reducirse la jornada lectiva para el profesorado de Educación de personas adultas.

Por último, se señala la necesidad de una formación específica del profesorado para adultos.

Recursos de los centros

Con respecto a los recursos materiales de los centros de adultos se propone que se deben eliminar las barreras arquitectónicas y mejorar sus infraestructuras, que se debe aumentar su dotación y recibir los recursos necesarios para desarrollar su labor. Se señala que deberían aprovecharse las instalaciones de los centros de Educación primaria.

En cuanto a los recursos humanos, se propone que deben aumentarse y que las plantillas de ESPA deben elaborarse con los mismos criterios que las de los institutos de educación secundaria.

Oferta educativa

Se han recibido diversas propuestas relativas a la *oferta educativa* para personas adultas. Para los participantes, la oferta debe ampliarse para favorecer la formación cultural y la inserción laboral, posibilitar un aumento del interés por los estudios técnicos y científicos, estar coordinada y satisfacer las necesidades existentes, dar respuesta a las demandas de educación reglada y no formal, abarcar la educación básica y la postobligatoria y ofrecer oportunidades para la conciliación de la formación de personas adultas y su vida familiar. Se señala que esta oferta educativa debe difundirse mediante campañas institucionales y en la página web del Departamento de Educación. Además, debe favorecerse la coordinación entre los centros de enseñanzas de régimen general y los de adultos.

De forma más concreta se indica la necesidad de ampliar la oferta educativa de español para inmigrantes, de inserción profesional, de formación cultural, de acceso a Ciclos formativos de Formación profesional, de alfabetización informática y de educación secundaria para personas adultas.

Según algunos proponentes, debe ampliarse la oferta de educación a distancia para personas adultas; sin embargo, para otros, el aumento debe hacerse en la enseñanza presencial, recurriéndose a la enseñanza a distancia de forma excepcional.

Se ha recibido la propuesta de hacer extensivas a la iniciativa social las modalidades presencial y a distancia de la educación de personas adultas.

Finalmente, se propone la creación de una red de centros para personas adultas en el ámbito de localidad, distrito y comarca.

Autonomía de centros

En cuanto a la *autonomía de los centros*, se insta a la Administración educativa a elaborar y publicar el Reglamento orgánico de los centros de personas adultas. Además, se propone considerar a estos centros como una unidad de funcionamiento con aulas adscritas de carácter itinerante.

Orientación

Se propone que todos los centros de adultos cuenten con Departamento de orientación. Igualmente se señala la necesidad de impulsar la coordinación de estos centros con las instituciones y programas de inserción laboral.

- ✚ **La oferta educativa realizada por el Departamento de Educación debe permitir que las personas adultas puedan cursar cualquiera de sus enseñanzas, adaptando el currículo de la educación obligatoria o sus condiciones de acceso al resto de las enseñanzas.**

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Educación de personas adultas

- La Administración educativa, con la colaboración de las entidades locales y otras entidades públicas y privadas, debe favorecer que la población adulta pueda adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal y profesional.
- La educación a distancia, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, deberá favorecer la formación a lo largo de la vida de la ciudadanía.
- En una sociedad en constante evolución, se hace imprescindible la posibilidad de acceder a la formación a lo largo de toda la vida. Para ello deben ponerse los medios formativos e informativos que permitan a los ciudadanos acceder al sistema educativo en cualquier momento de su vida, facilitando cauces que permitan el acceso y la compatibilidad de la formación continuada y la vida profesional.
- La aprobación del Plan Aragonés de Educación Permanente permite que se incluyan criterios que parecen básicos, como la coordinación de la oferta para evitar las duplicidades y los vacíos posibles en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Es necesario que se cree una red de centros a nivel de localidad, distrito y comarca, y que se eliminen de ellos las barreras arquitectónicas hoy existentes.
- Los modelos de formación deben flexibilizarse, incorporando nuevas tecnologías y compatibilizando horarios y localización territorial, elaborando además un currículo específico adecuado a las necesidades y a la realidad de las personas adultas, posibilitando la validación de las capacidades previas y desarrollando el autoaprendizaje, de forma que así se pueda optar por el itinerario formativo más útil en cada caso.
- Por otra parte debe existir en todos los centros personal especializado en orientación, tanto personal como profesional.
- Por último, es imprescindible que se apruebe tanto el Reglamento Orgánico de este tipo de centros como la financiación para todo el Plan General de Educación Permanente de Aragón.

3. ÍNDICES DE CONTENIDO

3.1 CUADRO DE ASPECTOS TRATADOS

Tabla nº 1: Distribución de centros participantes.....	13
Tabla nº 2: Oferta educativa.....	19
Tabla nº 3: Centros concertados.....	20
Tabla nº 4: Escolarización.....	21
Tabla nº 5: Recursos de los centros.....	29
Tabla nº 6: La atención a la diversidad.....	31
Tabla nº 7: Orientación escolar.....	34
Tabla nº 8: Profesorado.....	34
Tabla nº 9: Oferta educativa.....	35
Tabla nº 10: Autonomía de centros.....	36
Tabla nº 11: Currículo.....	37
Tabla nº 12: Otros.....	38
Tabla nº 13: Otros.....	39
Tabla nº 14: Recursos de los centros.....	41
Tabla nº 15: Financiación.....	43
Tabla nº 16: Profesorado.....	44
Tabla nº 17: Oferta educativa.....	45
Tabla nº 18: Becas y ayudas.....	46
Tabla nº 19: Orientación.....	46
Tabla nº 20: Programas y proyectos.....	47
Tabla nº 21: Otros.....	48
Tabla nº 22: Becas y ayudas.....	51
Tabla nº 23: Programas y proyectos.....	52
Tabla nº 24: Servicios educativos.....	54
Tabla nº 25: Recursos de los centros.....	55
Tabla nº 26: Papel de ayuntamientos y comarcas.....	56
Tabla nº 27: Currículo.....	56
Tabla nº 28: Familia - escuela.....	57
Tabla nº 29: Otros.....	58
Tabla nº 30: Convivencia escolar.....	61
Tabla nº 31: Atención a la diversidad.....	63
Tabla nº 32: Familia - escuela.....	63
Tabla nº 33: Profesorado.....	64
Tabla nº 34: Participación de la comunidad educativa.....	64
Tabla nº 35: Otros.....	65
Tabla nº 36: Implicación del alumnado.....	68
Tabla nº 37: Alumnado.....	69
Tabla nº 38: Convivencia escolar.....	70

Tabla nº 39: Orientación.....	73
Tabla nº 40: Recursos de los centros	75
Tabla nº 41: Familia - escuela.....	79
Tabla nº 42: Autonomía de centros.....	83
Tabla nº 43: Calendario y horario escolar	84
Tabla nº 44: Otros departamentos del Gobierno de Aragón.....	89
Tabla nº 45: Papel de ayuntamientos y comarcas.....	92
Tabla nº 46: Autonomía de centros.....	100
Tabla nº 47: Profesorado	104
Tabla nº 48: Orientación.....	109
Tabla nº 49: Dirección de centros	112
Tabla nº 50: Currículo.....	117
Tabla nº 51: Recursos de los centros	120
Tabla nº 52: Programas y proyectos	120
Tabla nº 53: Atención a la diversidad.....	122
Tabla nº 54: Convivencia escolar	125
Tabla nº 55: Profesorado	127
Tabla nº 56: Familia - escuela.....	127
Tabla nº 57: Evaluación del alumnado.....	131
Tabla nº 58: Evaluación de centros.....	132
Tabla nº 59: Evaluación de diagnóstico	133
Tabla nº 60: Evaluación del sistema educativo.....	133
Tabla nº 61: Inspección de educación	137
Tabla nº 62: Oferta educativa.....	142
Tabla nº 63: Educación Infantil.....	143
Tabla nº 64: Recursos centros	144
Tabla nº 65: Calendario y horario escolar	148
Tabla nº 66: Currículo Educación primaria.....	149
Tabla nº 67: Calendario y horario escolar	154
Tabla nº 68: Currículo Educación secundaria obligatoria	155
Tabla nº 69: Currículo Bachillerato.....	162
Tabla nº 70: Acceso a Formación profesional	167
Tabla nº 71: Currículo Formación profesional.....	169
Tabla nº 72: Currículo de las enseñanzas de idiomas.....	173
Tabla nº 73: Enseñanzas artísticas.....	178

3.2 GRÁFICOS

Gráfico nº 1: Participantes en el debate.....	12
Gráfico nº 2: Centros participantes en el debate	14
Gráfico nº 3: Órganos y asociaciones de centros educativos.....	14
Gráfico nº 4: Personas participantes en el debate.....	16
Gráfico nº 5: Conjunto de propuestas por ejes de contenido	18
Gráfico nº 6: Propuestas relacionadas con la equidad en la educación.....	18
Gráfico nº 7: Propuestas acceso universal a la educación a lo largo de la vida.....	19
Gráfico nº 8: Propuestas en relación con la diversidad personal, cultural y territorial.....	29
Gráfico nº 9: Propuestas en relación con los recursos necesarios.....	41
Gráfico nº 10: Propuestas en relación con los programas y servicios educativos	51
Gráfico nº 11: Propuestas relacionadas con el esfuerzo compartido para lograr una educación de calidad para todos	60
Gráfico nº 12: Propuestas en relación con los derechos y deberes de la comunidad educativa.....	61
Gráfico nº 13: Propuestas en relación con la implicación del alumnado	68
Gráfico nº 14: Propuestas en relación con la función orientadora en educación	73
Gráfico nº 15: Propuestas en relación con el compromiso familia – escuela	79
Gráfico nº 16: Propuestas en relación con la autonomía del centro educativo	83
Gráfico nº 17: Propuestas en relación con la colaboración entre los departamentos del Gobierno de Aragón	89
Gráfico nº 18: Propuestas en relación con el papel de las corporaciones y entes locales.....	92
Gráfico nº 19: Propuestas en relación con la implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación.....	96
Gráfico nº 20: Propuestas relacionadas con la calidad de la educación	99
Gráfico nº 21: Propuestas en relación con el centro escolar como referente educativo y social	100
Gráfico nº 22: Propuestas en relación con el papel del profesorado.....	104
Gráfico nº 23: Propuestas en relación con la dirección de los centros educativos	112
Gráfico nº 24: Propuestas en relación con el currículo de la inclusión y la atención a la diversidad	117
Gráfico nº 25: Propuestas en relación con la convivencia escolar	125
Gráfico nº 26: La evaluación	131
Gráfico nº 27: Propuestas en relación con la Inspección de educación	137
Gráfico nº 28: Propuestas en relación con la Educación Infantil	142
Gráfico nº 29: Propuestas en relación con la Educación primaria.....	148
Gráfico nº 30: Propuestas en relación con la Educación secundaria obligatoria	154
Gráfico nº 31: Propuestas en relación con el Bachillerato.....	162
Gráfico nº 32: Propuestas en relación con la Formación profesional	167
Gráfico nº 33: Propuestas en relación con la enseñanza de idiomas.....	173
Gráfico nº 34: Propuestas en relación con las Enseñanzas artísticas.....	178
Gráfico nº 35: Propuestas en relación con las Enseñanzas deportivas	185
Gráfico nº 36: Propuestas en relación con la Educación de personas adultas	188

3.3 CUADROS-RESUMEN DE PROPUESTAS

El acceso universal a la educación a lo largo de la vida.....	28
La diversidad personal, cultural y territorial.....	40
Los recursos necesarios	50
Los programas y servicios educativos	59
Derechos y deberes de la comunidad educativa	67
La implicación del alumnado	72
La función orientadora en educación	78
El compromiso familia - escuela.....	82
La autonomía del centro educativo	88
La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón	91
El papel de las corporaciones y entes locales	95
La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación.....	98
El centro como referente educativo y social	103
El papel del profesorado	111
La Dirección de los centros educativos.....	116
El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad.....	124
La convivencia escolar	129
La evaluación	136
Inspección de Educación	141
Educación Infantil	147
Educación Primaria	153
Educación Secundaria Obligatoria	160
Bachillerato.....	166
La Formación Profesional	171
Enseñanzas de idiomas	177
Enseñanzas artísticas	184
Enseñanzas deportivas.....	187
Educación de personas adultas	191

ANEXOS

A - PARTICIPACIÓN

B - DATOS DE LA EDUCACIÓN ARAGONESA

ANEXO A

PARTICIPACIÓN

LA EDUCACIÓN, UN COMPROMISO PARA EL FUTURO FORO DE OPINIÓN

El foro de opinión “La educación, un compromiso para el futuro” fue habilitado el 21 de julio de 2006 como un procedimiento más de participación en el debate de una ley de educación para Aragón. La presentación del informe del Consejo Escolar de Aragón, el día 21 de febrero de 2007, supuso la conclusión de este proceso de debate, y el foro fue bloqueado el día 1 de marzo de 2007.

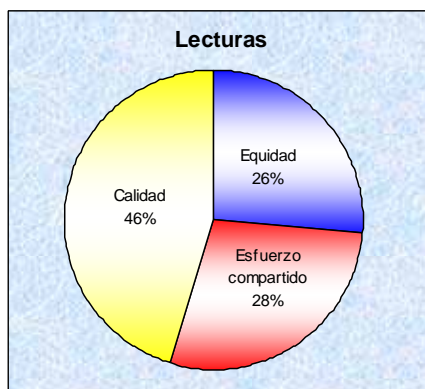
El foro se estructuró en torno a los tres grandes ejes en los que se articuló el contenido del documento *Aragón Educa. La educación, compromiso para el futuro. Propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón*:

- La equidad del sistema educativo en Aragón
- El esfuerzo compartido para lograr una educación de calidad para todos
- Una educación de calidad para todos

A continuación se presenta un resumen de los datos más significativos de participación.

- Número de usuarios registrados: 190
- Temas abiertos, mensajes y lecturas:

Ejes de contenido	Temas abiertos	Mensajes	Lecturas
Equidad	12	43	4593
Esfuerzo compartido	17	58	4933
Calidad	27	93	7869
TOTAL	56	194	17395



- Temas más leídos:

Nº de orden	Eje de contenido	Título del tema	Autor	Nº de lecturas
1	Calidad	El papel del profesorado	Luzroja	1353
2	Equidad	Gratuidad de libros	María: profesora de secund	942
3	Esfuerzo compartido	Maestros de Infantil	Maestro de Primaria	757
4	Calidad	Lenguaje logsiano	Juan	746
5	Equidad	Formación de los tutores en atención a la diversidad	Olga	662

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
1	C.A.E.M. ACTUR	ZARAGOZA		1								
2	C.A.E.M. ADAGIO	ZARAGOZA		1								
3	C.A.E.M. ANGEL MINGOTE	ZARAGOZA		1								
4	C.A.P.M. J.R. SANTA MARÍA	ZARAGOZA		1								
5	C.E.A. CINCA MEDIO	MONZÓN		1								
6	C.E.A. CONCEPCIÓN ARENAL	ZARAGOZA		1								
7	C.E.E. ALBORADA	ZARAGOZA		1								
8	C.E.E. ARBOLEDA	TERUEL	1	1								
9	C.E.E. GLORIA FUERTES	ANDORRA	1	1				1				
10	C.E.E. LA ALEGRÍA	MONZÓN	1	1								
11	C.E.E. RINCÓN DE GOYA	ZARAGOZA		1								
12	C.P.E.I.P.S. AGUSTÍN GERICÓ	ZARAGOZA		1								
13	C.P.E.I.P.S. BAJO ARAGÓN	ZARAGOZA					1					
14	C.P.E.I.P.S. CARDENAL XAVIERRE	ZARAGOZA		1		1						
15	C.P.E.I.P.S. INMACULADA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	1	1				1				
16	C.P.E.I.P.S. JESÚS MARÍA EL SALVADOR	ZARAGOZA		1		1						
17	C.P.E.I.P.S. LA ANUNCIATA	ZARAGOZA				1						
18	C.P.E.I.P.S. LA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA				1						
19	C.P.E.I.P.S. LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO	ZARAGOZA				1						
20	C.P.E.I.P.S. LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES	TERUEL	1	1		1						
21	C.P.E.I.P.S. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	ZARAGOZA	1	1		1		1				
22	C.P.E.I.P.S. MARÍA AUXILIADORA	ZARAGOZA	1	1		1						
23	C.P.E.I.P.S. MARÍA INMACULADA	ZARAGOZA		1		1						
24	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA DEL CASTILLO	ALAGÓN	1	1		1		1				
25	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EJEA DE LOS C				1						
26	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA		1		1		1				
27	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DEL PILAR	TARAZONA		1		1						
28	C.P.E.I.P.S. OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SIL	ZARAGOZA				1						
29	C.P.E.I.P.S. PADRE ENRIQUE DE OSSÓ	ZARAGOZA	1	1				1	1			
30	C.P.E.I.P.S. POMPILIANO	ZARAGOZA						1				
31	C.P.E.I.P.S. ROMAREDA	ZARAGOZA	1			1		1				
32	C.P.E.I.P.S. SAGRADA FAMILIA	TARAZONA	1	1		1		1			1	
33	C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZARAGOZA	1	1		1		1				
34	C.P.E.I.P.S. SAN ANTONIO DE PADUA	ZARAGOZA										1
35	C.P.E.I.P.S. SAN VALERO	ALCAÑIZ				1						
36	C.P.E.I.P.S. SAN VIATOR	HUESCA		1								
37	C.P.E.I.P.S. SAN VICENTE DE PAUL	BARBASTRO	1			1						
38	C.P.E.I.P.S. SAN VICENTE DE PAÚL	ZARAGOZA				1						
39	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	BORJA				1						
40	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	CALATAYUD	1	1		1		1				
41	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	CASPE	1	1				1				
42	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	ZARAGOZA		1		1						
43	C.P.E.I.P.S. SANTA MARÍA	JACA		1		1						
44	C.P.E.I.P.S. SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	PINA DE EBRO	1			1						
45	C.P.E.I.P.S. SANTA MARÍA REINA	ZARAGOZA				1						

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
46	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	HUESCA					1					
47	C.P.E.I.P.S. TERESIANO DEL PILAR	ZARAGOZA	1	1					1			
48	C.P.E.I.P.S. VILLA CRUZ	ZARAGOZA					1		1			
49	C.P.E.P.S. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	1	1			1		1			
50	C.P.E.S. ALTOARAGÓN	HUESCA					1					
51	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA					1					
52	C.P.E.S. LA SALLE-SANTO ANGEL	ZARAGOZA	1	1					1			
53	C.P.E.S. SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	ALMUNIA DE D		1			1					
54	C.P.E.S. SAN VALERO	ZARAGOZA	1	1			1					
55	C.P.M. DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ		1								
56	C.P.M. DE HUESCA	HUESCA	1	1				2			1	
57	C.P.M. DE SABIÑÁNIGO	SABIÑÁNIGO							1			
58	C.P.M. DE TARAZONA	TARAZONA	1	1								
59	C.P.M. DE TERUEL	TERUEL	1	1								
60	C.P.M. DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1				1	1			
61	C.P.R. DE GRAUS	GRAUS		1								
62	C.P.R. DE TERUEL	TERUEL		1								
63	C.P.R. DE UTRILLAS	UTRILLAS		1								
64	C.P.R. Nº 1 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA		1								
65	C.R.A. ALGARS	CRETAS		1								
66	C.R.A. ALTO JILOCA	TORREMOCHA	1	1								
67	C.R.A. ALTO MAESTRAZGO	CANTAVIEJA		1								
68	C.R.A. ARCO IRIS	MONZÓN		1								
69	C.R.A. BAJO GÁLLEGO	LECIÑENA		1								
70	C.R.A. BAJO MARTÍN	PUEBLA DE HÍJ		1					1			
71	C.R.A. CAMPO BELLO	BELLO		1								
72	C.R.A. CINCA-CINQUETA	PLAN	1									
73	C.R.A. DE ALBARRACÍN	ALBARRACÍN	1	1								
74	C.R.A. DE ALTORRICÓN	ALTORRICÓN		1								
75	C.R.A. DE CASTELLOTE	CASTELLOTE		1								
76	C.R.A. DE LA FRESNEDA	FRESNEDA (LA)	1	1								
77	C.R.A. DE MARTÍN DEL RÍO	MARTÍN DEL RÍ		1								
78	C.R.A. DEL MEZQUÍN	CASTELSERÁS		1					1			
79	C.R.A. EL MIRADOR	MOROS		1								
80	C.R.A. EL TRÉBOL	BINACED	1	1					1			
81	C.R.A. ESTADILLA-FONZ	FONZ		1								
82	C.R.A. GOYA	CAMINREAL		1								
83	C.R.A. ÍNSULA BARATARIA	FIGUERUELAS		1								
84	C.R.A. L' ALBARDÍN	AZUARA		1								
85	C.R.A. LA LLITERA	ALBELDA		1					1			
86	C.R.A. LA SABINA	ROBRES	1									
87	C.R.A. LOS BAÑALES	SÁDABA	1	1								
88	C.R.A. LUIS BUÑUEL	EJEA DE LOS C	1	1								
89	C.R.A. MAESTRAZGO GÚDAR	MOSQUERUELA		1								
90	C.R.A. MATARRANYA	CALACEITE	1	1					1			

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
91	C.R.A. MONEGROS-HOYA	LALUEZA	1									
92	C.R.A. MONLORA	ERLA		1								
93	C.R.A. MONTESNEGROS	PEÑALBA		1								
94	C.R.A. ORBA	MUEL		1								
95	C.R.A. PABLO ANTONIO CRESPO	ALIAGA		1								
96	C.R.A. PALMIRA PLA	CEDRILLAS	1	1								
97	C.R.A. PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE M	1	1								
98	C.R.A. PUERTA DE ARAGÓN	ARIZA		1								
99	C.R.A. RIBAGORZA ORIENTAL	BENABARRE		1								
100	C.R.A. RIBERA DEL CINCA	TORRENTE DE		1								
101	C.R.A. RÍO ARAGÓN	PUENTE LA REI		1								
102	C.R.A. SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	MATA DE LOS O		1					1			
103	C.R.A. TASTAVÍNS	PEÑARROYA D		1					1			
104	C.R.A. TERUEL UNO	PERALES DEL A	1	1								
105	C.R.A. TURIA	TERUEL		1								
106	C.R.A. VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA		1								
107	C.R.I.E. DE ALBARRACÍN	ALBARRACÍN		1								
108	C.R.I.E. DE ALCORISA	ALCORISA		1								
109	C.R.I.E. DE CALAMOCHA	CALAMOCHA		1								
110	CP INF-PRI ALCORAZ	HUESCA		1								
111	CP INF-PRI ALEJO LORÉN ALBAREDA	CASPE		1								
112	CP INF-PRI ALFONSO I EL BATALLADOR	TAUSTE	1	1								
113	CP INF-PRI ALFREDO MUÑOS	REMOLINOS		1								
114	CP INF-PRI ALTO ARAGÓN	BARBASTRO		1								
115	CP INF-PRI ANA MAYAYO	ZARAGOZA		1								
116	CP INF-PRI ARAGÓN	ALAGÓN		1								
117	CP INF-PRI ARAGÓN	MONZÓN	1	1					1			
118	CP INF-PRI AUGUSTA BÍLBILIS	CALATAYUD		1								
119	CP INF-PRI BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA		1								
120	CP INF-PRI BENEDICTO XIII	ILLUECA	1	1								
121	CP INF-PRI CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	ZARAGOZA		1								
122	CP INF-PRI CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA		1								
123	CP INF-PRI CERVANTES	EJEA DE LOS C		1								
124	CP INF-PRI CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA		1								
125	CP INF-PRI CESÁREO ALIERTA	ZARAGOZA	1	1								
126	CP INF-PRI CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1								
127	CP INF-PRI COMARCAL BELIA	BELCHITE		1								
128	CP INF-PRI COMARCAL MANLIA	MALLÉN	1	1								
129	CP INF-PRI COMPROMISO DE CASPE	CASPE		1								
130	CP INF-PRI CORTES DE ARAGÓN	ZARAGOZA		1								
131	CP INF-PRI DANIEL FEDERIO	SÁSTAGO		1								
132	CP INF-PRI DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN	PUEBLA DE ALF		1								
133	CP INF-PRI DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	SAN MATEO DE	1									
134	CP INF-PRI DE SARRIÓN	SARRIÓN		1								
135	CP INF-PRI DE TIERRANTONA	FUEVA (LA)	1									

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
136	CP INF-PRI DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALFAJARÍN		1								
137	CP INF-PRI DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	1	1								
138	CP INF-PRI DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	CALATORAO	1									
139	CP INF-PRI EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA		1								
140	CP INF-PRI ELISEO GODOY BELTRÁN	ZARAGOZA		1								
141	CP INF-PRI EMILIANO LABARTA	PUEBLA DE ALF									1	
142	CP INF-PRI EMILIO MORENO CALVETE	ZARAGOZA		1								
143	CP INF-PRI ENSANCHE	TERUEL		1								
144	CP INF-PRI EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	ZARAGOZA		1								
145	CP INF-PRI FERNÁNDEZ VIZARRA	ZARAGOZA	1	1								
146	CP INF-PRI FERRER Y RACAJ	EJE DE LOS C		1				1				
147	CP INF-PRI FRANCISCO DE GOYA	CALATAYUD		1								
148	CP INF-PRI GASPAS REMIRO	ÉPILA		1								
149	CP INF-PRI GUILLERMO FATÁS	ZARAGOZA		1				1				
150	CP INF-PRI HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	1									
151	CP INF-PRI IBÁÑEZ MARTÍN	UTRILLAS		1								
152	CP INF-PRI JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	ZARAGOZA	1									
153	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	GRAUS	1	1								
154	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	MONZÓN		1								
155	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	1	1								
156	CP INF-PRI JOSÉ CAMÓN AZNAR	ZARAGOZA	1	1								
157	CP INF-PRI JOSÉ MARÍA MIR	ZARAGOZA	1	1								
158	CP INF-PRI JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA		1								
159	CP INF-PRI JUAN ESPINAL	TERUEL		1				1				
160	CP INF-PRI JUAN PABLO BONET	ZARAGOZA		1								
161	CP INF-PRI JUAN RAMÓN ALEGRE	ANDORRA	1	1				1				
162	CP INF-PRI JUAN XXIII	ZARAGOZA		1								
163	CP INF-PRI LA FUENFRESCA	TERUEL		1								
164	CP INF-PRI LA MERCED	BARBASTRO		1								
165	CP INF-PRI LA PORTALADA	PASTRIZ	1	1								
166	CP INF-PRI LAS FUENTES	ZARAGOZA	1	1				1	1			1
167	CP INF-PRI MAESTRO DON PEDRO ORÓS	ZARAGOZA		1								
168	CP INF-PRI MAESTRO MONREAL	RICLA		1								
169	CP INF-PRI MANUEL FRANCO ROYO	ANDORRA	1	1								
170	CP INF-PRI MARCOS FRECHÍN	ZARAGOZA		1								1
171	CP INF-PRI MARÍA DOMÍNGUEZ	GALLUR										1
172	CP INF-PRI MARÍA MOLINER	ZARAGOZA		1				1				
173	CP INF-PRI MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO		1								
174	CP INF-PRI MIGUEL ARTIGAS	PINSEQUE	1	1								
175	CP INF-PRI MIGUEL BLASCO VILATELA	CELLA		1								
176	CP INF-PRI MIRAFLORES	ZARAGOZA	1	1				1				
177	CP INF-PRI MONTE OROEL	JACA	1	1								
178	CP INF-PRI MONTECANAL	ZARAGOZA		1								
179	CP INF-PRI MONTECORONA	SABIÑÁNIGO		1								
180	CP INF-PRI ODÓN DE BUEN	ZUERA	1	1				1				

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
181	CP INF-PRI PABLO LUNA	ALHAMA DE AR		1					1			
182	CP INF-PRI PABLO SERRANO	MONTALBÁN	1	1								
183	CP INF-PRI PARQUE EUROPA	UTEBO	1	1								
184	CP INF-PRI PARQUE GOYA	ZARAGOZA	1	1								
185	CP INF-PRI PARQUE GOYA II	ZARAGOZA		1								
186	CP INF-PRI PEDRO I	BARBASTRO		1								
187	CP INF-PRI PINTOR PRADILLA	VILLANUEVA DE	1	1								
188	CP INF-PRI PUERTA DE SANCHO	ZARAGOZA	1	1								
189	CP INF-PRI RECARTE Y ORNAT	ZARAGOZA		1					1			
190	CP INF-PRI RICARDO MALLÉN	CALAMOCHA		1					1			
191	CP INF-PRI RÍO EBRO	ZARAGOZA	1									
192	CP INF-PRI SALVADOR MINGUIJÓN	CALATAYUD		1								
193	CP INF-PRI SAN BRAULIO	ZARAGOZA		1								
194	CP INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ	FRAGA	1	1								
195	CP INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	ZAIDÍN		1								
196	CP INF-PRI SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	1	1					1			
197	CP INF-PRI SAN MIGUEL	TAMARITE DE LI		1								
198	CP INF-PRI SANTA ENGRACIA	TAUSTE	1									
199	CP INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL	GRAÑÉN		1								
200	CP INF-PRI SANTO DOMINGO	ZARAGOZA		1								
201	CP INF-PRI TENERÍAS	ZARAGOZA	1	1								
202	CP INF-PRI TÍO JORGE	ZARAGOZA	1	1								
203	CP INF-PRI TOMÁS ALVIRA	ZARAGOZA	1									
204	CP INF-PRI TORRE RAMONA	ZARAGOZA		1						1		
205	CP INF-PRI VALERO SERRANO	MAS DE LAS MA		1					1			
206	CP INF-PRI VICENTE FERRER RAMOS	VALDERROBRE									2	
207	CP INF-PRI VIRGEN DE LA PEANA	ATECA	1	1								
208	CP INF-PRI VIRGEN DEL PILAR	CALANDA	1	1								
209	CP INF-PRI ZALFONADA	ZARAGOZA	1	1								
210	CPR INF-PRI SANTA ANA	MONZÓN					1				1	
211	CPR INF-PRI SANTA ANA	SABIÑÁNIGO					1					
212	E.A. DE HUESCA	HUESCA			1							
213	E.E.I. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA									1	
214	E.E.I. SANTO ÁNGEL CUSTODIO	ALCAÑIZ		1								
215	E.O.E.P. DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ		1								
216	E.O.E.P. DE CALAMOCHA	CALAMOCHA		1								
217	E.O.E.P. DE EJE DE LOS CABALLEROS	EJE DE LOS C		1								
218	E.O.E.P. DE TERUEL	TERUEL		1								
219	E.O.E.P. DE UTRILLAS	UTRILLAS		1								
220	E.O.E.P. SERRALLO - JACETANIA	HUESCA		1								
221	E.O.E.P. SOBRARBE - RIBAGORZA	GRAUS										1
222	E.O.I. DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	1									
223	E.O.I. DE CALATAYUD	CALATAYUD	1	1								
224	E.O.I. DE HUESCA	HUESCA	1	1								
225	E.O.I. DE SABIÑÁNIGO	SABIÑÁNIGO		1								

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
226	E.O.I. DE TARAZONA	TARAZONA		1								
227	E.O.I. DE TERUEL	TERUEL		1								
228	E.O.I. IGNACIO LUZÁN	MONZÓN	1	1								
229	E.S.C.R.B.C. DE HUESCA	HUESCA		1								
230	EHO DE JACA	JACA		1								
231	EHO DE TERUEL	TERUEL		1								
232	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA Nº 1 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA										1
233	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA Nº 2 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA										1
234	I.E.S. AVEMPACE	ZARAGOZA		1								
235	I.E.S. BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ		1					1			
236	I.E.S. BAJO CINCA	FRAGA	1	1								
237	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS	FUENTES DE E		1				2	1			
238	I.E.S. CINCA-ALCANADRE	ALCOLEA DE CI		1								
239	I.E.S. CINCO VILLAS	EJE DE LOS C	1	1					1			
240	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA		1								
241	I.E.S. DOMINGO MIRAL	JACA	1	1								
242	I.E.S. ELAIOS	ZARAGOZA		1								
243	I.E.S. EMILIO JIMENO	CALATAYUD				1		1				
244	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS		1								
245	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIÁN	ZARAGOZA	1	1								
246	I.E.S. GALLICUM	ZUERA	1	1								
247	I.E.S. GOYA	ZARAGOZA				1						
248	I.E.S. GÚDAR-JAVALAMBRE	MORA DE RUBI	1	1								
249	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA		1								
250	I.E.S. JOAQUÍN COSTA	CARIÑENA		1				1		1		
251	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	1	1								
252	I.E.S. JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	TERUEL		1								
253	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES	MONZÓN		1								
254	I.E.S. JUAN DE LANUZA	BORJA	1	1				3				
255	I.E.S. LA LLITERA	TAMARITE DE LI		1								
256	I.E.S. LOS ENLACES	ZARAGOZA		1								
257	I.E.S. LUCAS MALLADA	HUESCA	1	1								
258	I.E.S. LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	1	1								
259	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	CASPE		1								
260	I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	1	1								
261	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA		1					1			
262	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA		1								
263	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA		1					1			
264	I.E.S. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA		1								
265	I.E.S. MONEGROS-GASPAR LAX	SARIÑENA		1								
266	I.E.S. PABLO GARGALLO	ZARAGOZA		1				7				
267	I.E.S. PABLO SERRANO	ZARAGOZA	1	1								
268	I.E.S. PEDRO CERRADA	UTEBO						13				
269	I.E.S. PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA							1			
270	I.E.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO	HÍJAR		1								

	Nombre del centro	Localidad	Consejo Escolar	Claustro de Profesores	Equipo Directivo	Comisión de Coordinación Pedagógica	Titular de centro educativo concertado	Departamento	Asociación de Madres y Padres de Alumnos	Asociación de Alumnos	Otros órganos o grupos de profesores	Órgano sin especificar
271	I.E.S. PILAR LORENGAR	ZARAGOZA		1								
272	I.E.S. PIRINEOS	JACA	1		1			5				
273	I.E.S. RAMÓN J. SENDER	FRAGA	1	1								
274	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	HUESCA						2			1	
275	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	ZARAGOZA	1	1								
276	I.E.S. REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS C	1	1								
277	I.E.S. RÍO ARBA	TAUSTE	1	1								
278	I.E.S. RODANAS	ÉPILA		1								
279	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	MONREAL DEL		1								
280	I.E.S. SAN LORENZO	HUESCA	1	1								
281	I.E.S. SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	1	1								
282	I.E.S. SIERRA DE GUARA	HUESCA						5				
283	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN	ILLUECA		1								
284	I.E.S. SIERRA DE SAN QUIÉZ	BINÉFAR		1								
285	I.E.S. SIERRA PALOMERA	CELLA	1	1								
286	I.E.S. SOBRARBE	AÍNSA-SOBRAR		1								
287	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA		1				2				
288	I.E.S. TUBALCAÍN	TARAZONA	1									
289	I.E.S. VALLE DEL HUECHA	MALLÉN	1	1								
290	I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA	1	1								
291	I.E.S. VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA	1	1				2	1			
292	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA		1								
293	S.I.E.S. MAR DE ARAGÓN	BUJARALUZ	1	1								
TOTALES			107	242	2	2	36	47	45	4	7	8

1 Consejo Escolar de Aragón

Consejo Escolar de Aragón

Nombre	Localidad
1 CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL

2 Organizaciones

Organización sindical

Nombre	Localidad
1 CCOO FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA	ÁMB. NO LOCAL
2 CGT	ÁMB. NO LOCAL
3 CSI-CSIF ENSEÑANZA - ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
4 FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA-FSIE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
5 FETE-UGT ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
6 STEA	ÁMB. NO LOCAL

Federaciones y Confederaciones de AMPAs

Nombre	Localidad
1 CONFEDERACIÓN ARAGONESA DE PADRES DE ALUMNOS "SAN JORGE" - CONCAPA ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
2 FEDERACIÓN CRISTIANA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ARAGÓN - FECAPA-ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
3 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (FAPAR)	ÁMB. NO LOCAL

Organización o asociación de docentes

Nombre	Localidad
1 ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TERUEL (ADESTE)	ÁMB. NO LOCAL
2 ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ZARAGOZA	ÁMB. NO LOCAL
3 ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN ADIDE-ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
4 ASOCIACIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES DE TECNOLOGÍA DE ARAGÓN (APTEAR)	ÁMB. NO LOCAL
5 ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INFORMÁTICA DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
6 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS ESTATALES DE ARAGÓN (APPRECE ARAGÓN)	ÁMB. NO LOCAL
7 FEDADI (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS)	ÁMB. NO LOCAL

Otras organizaciones o asociaciones

Nombre	Localidad
1 A.L.E. (ASOCIACIÓN PARA LA LIBRE EDUCACIÓN)	ÁMB. NO LOCAL
2 AGRUPACIÓN PERSONAS SORDAS ZARAGOZA Y ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
3 ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PSICOPEDAGOGÍA	ÁMB. NO LOCAL
4 ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE ARAGÓN - ASPANOA	ÁMB. NO LOCAL
5 ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA Y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
6 AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	CALATAYUD
7 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN	PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)
8 COLECTIVO DE MONITORES DE COMEDORES ESCOLARES DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
9 COLECTIVO DE PADRES Y MADRES A FAVOR DE LA ESCUELA ABIERTA CON JORNADA CONTINUA	ÁMB. NO LOCAL
10 COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
11 COLEGIO PROFESIONAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
12 CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE JACA	JACA
13 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y EÁREA - GOBIERNO DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
14 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA - GOBIERNO DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
15 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA (FERE-CECA) y FEDERACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL
16 FORUM EUROPEO DE ADMINISTRADORES DE LA EDUCACIÓN DE ARAGÓN (FEAE)	ÁMB. NO LOCAL
17 JORNADA DE DEBATE: "LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO" EN CALATAYUD	CALATAYUD
18 JORNADA DE DEBATE: "CONVIVENCIA" EN TARAZONA	TARAZONA
19 JORNADA DE DEBATE: "ENTIDADES LOCALES Y EDUCACIÓN" EN CASPE	CASPE
20 JORNADA DE DEBATE: "LA NECESARIA COLABORACIÓN FAMILIA-ESCUELA" EN EJEA	EJEA DE LOS CABALLEROS
21 PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA ESCUELA PUBLICA	ÁMB. NO LOCAL

2 Organizaciones

Otras organizaciones o asociaciones

Nombre	Localidad
22 PLATAFORMA PADRES POR LA EDUCACIÓN	ÁMB. NO LOCAL
23 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ÁMB. NO LOCAL

Agrupación temporal de docentes

Nombre	Localidad
1 COORDINADORES DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL DE EJE A	EJE A DE LOS CABALLEROS
2 GRUPO DE DIRECTORES DE C.P. DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA DEL CPR DE EJE A	EJE A DE LOS CABALLEROS
3 GRUPO DE DIRECTORES INFANTIL Y PRIMARIA CALATAYUD	CALATAYUD
4 GRUPO DE ORIENTADORES IES ZARAGOZA Y PROVINCIA	ÁMB. NO LOCAL
5 GRUPO DE ORIENTADORES IES ZARAGOZA Y PROVINCIA 2	ÁMB. NO LOCAL
6 GRUPO TRABAJO CRAS TERUEL	ÁMB. NO LOCAL
7 MAESTROS DE ALCAÑIZ: ML PÉREZ, A BAYOD, MD CASTELLÓ, MA RODA, E GAITÁN, ELENA, T SABATER, G SÁNCHEZ, R TENA, C PUERTO, T GONZÁLEZ, C PEDRÓS, P AZAGRA, V ANDUEZA Y S MATEO	ALCAÑIZ
8 PROFESORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE HUESCA	HUESCA
9 PROFESORES DE FP DEL CURSO "METODOLOGÍA EN LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL" (CPR DE TERUEL)	ÁMB. NO LOCAL
10 PROFESORES DE IES-SEMINARIO: "LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO: ANÁLISIS Y DEBATE"	ÁMB. NO LOCAL
11 PROFESORES DE SECCIONES BILINGÜES-SEMINARIO PERMANENTE "ENSEIGNER DANS UN LYCÉE BILINGUE" (CPR 1 DE ZARAGOZA)	ÁMB. NO LOCAL
12 SEMINARIO AUTONÓMICO DE ASESORES " ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD"	ÁMB. NO LOCAL
13 SEMINARIO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	ÁMB. NO LOCAL
14 SEMINARIO DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN	ÁMB. NO LOCAL

Federaciones de Asociaciones de Alumnos

Nombre	Localidad
1 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN (FADEA)	ÁMB. NO LOCAL

4 Persona particular

Docente

Nombre	Localidad
1 ALIAS	HUESCA
2 ANA BEATRIZ GUAL PLANAS	ZARAGOZA
3 ANÓNIMO	HUESCA
4 ANTONIO	ILLUECA
5 AURELIO	FRAGA
6 CALBESAA	ZARAGOZA
7 CARMEN MORALES SANCHO	SIN ESPECIFICAR
8 CARMEN SOGUERO PAMPLONA	MONREAL DEL CAMPO
9 CÉSAR	VALDERROBRES
10 CRISTINA	ZARAGOZA
11 CUANGAS	ZARAGOZA
12 DESTERRADA	ZARAGOZA
13 DOLORES FERNÁNDEZ BAZÁN	ZARAGOZA
14 DOMINGO GAUDO	SIN ESPECIFICAR
15 EDUCACIÓN INFANTIL	CALATAYUD
16 ESFUERZO Y CALIDAD	ZARAGOZA
17 EVA	MONROYO
18 FCZUMO	ZARAGOZA
19 FERNANDO DE LA CUEVA LANDA	ZARAGOZA
20 FILIBERTO	HUESCA
21 HILARIO SANMIGUEL MATEO	TERUEL
22 ISABEL MUÑOZ MARTÍN	ZARAGOZA
23 JOSÉ	JACA
24 JOSÉ JAVIER QUINTANA PEIRÓ	CALAMOCHA

4 Persona particular

Docente

Nombre	Localidad
25 JOSÉ MARÍA VILLORIA LOSADA	ÉPILA
26 JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ PASTOR	ALERRE
27 JOSÉ RAMÓN OLLÉS CLAVELO	ALCAÑIZ
28 JUAN SOLER	HUESCA
29 JULIAN	ZARAGOZA
30 JULIO HERNANDO CRIADO	ZARAGOZA
31 JULIO ROPERO GUTIERREZ	LLEDÓ
32 LIDO	ZARAGOZA
33 LUIS	ZARAGOZA
34 M. LUISA LOPEZ	ZARAGOZA
35 M ^a CARMEN NAVARRO BERNAL	SIN ESPECIFICAR
36 M ^a ROSARIO ROYO VALDEARCOS	ZARAGOZA
37 MAITE PACHECO	ZARAGOZA
38 MAITE PELACHO	ZARAGOZA
39 MANUEL BUIL TRIGO	BINÉFAR
40 MANUEL CATALÁN LAFONT	CELLA
41 MAR MARTÍN	ZARAGOZA
42 MARÍA	ZARAGOZA
43 MARÍA DEL MAR	ZARAGOZA
44 MARIANO	ZARAGOZA
45 MIGUEL-ÁNGEL	ZARAGOZA
46 OLGA ALASTRUEY ALPÍN	HUESCA
47 PESCALON	CARIÑENA
48 PILAR	ZARAGOZA
49 PJM	ZARAGOZA
50 PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SIN ESPECIFICAR
51 PÚBLICO PRIMARIA	CALATAYUD
52 RAFAEL	PEDROLA
53 RAFAEL	ZARAGOZA
54 RICARDO	MONREAL DEL CAMPO
55 VALLE	ZARAGOZA
56 YOLANDA	ZARAGOZA

Madre/padre

Nombre	Localidad
1 ANA	ZARAGOZA
2 ARTEMIO SEGURANA	SIN ESPECIFICAR
3 CALIDAD	HUESCA
4 CARMEN SOGUERO PAMPLONA	MONREAL DEL CAMPO
5 DESIRÉE CUBERO RICO	ZARAGOZA
6 ELENA FERRER SOLANO	MONZÓN
7 FRANCISCO J. ROBLES	SIN ESPECIFICAR
8 JOSE	EJEA DE LOS CABALLEROS
9 JOSÉ ABAD	ZARAGOZA
10 JOSÉ LUIS	ILLUECA
11 MIGUEL	EJEA DE LOS CABALLEROS
12 PADRE DE ALUMNOS	ZARAGOZA
13 RICARDO GRACIA BALLARÍN	ZARAGOZA
14 SUCCO	ZARAGOZA

Alumno/a

Nombre	Localidad
1 DANIEL GONZÁLEZ	BENASQUE

4 Persona particular

Otro perfil personal

Nombre	Localidad
1 CRISTINA SAGUAR	ZARAGOZA
2 EDUCADORA SOCIAL	SIN ESPECIFICAR
3 FERNANDO GUAZA MERINO	ALCAÑIZ
4 PABLO CASTEL TORRENTE (EDUCADOR SOCIAL)	MONZÓN
5 SONIA BP	SIN ESPECIFICAR
6 YOLANDA	ALCAÑIZ

Perfil personal sin especificar

Nombre	Localidad
1 ANTONIO BELTRÁN MARTINEZ	ZARAGOZA
2 AUGUSTA BÍLBILIS	CALATAYUD
3 EDUARDO LOIZAGA FERNÁNDEZ	ZARAGOZA
4 FERNANDO ROMANOS	UTEBO
5 J. JAVIER DELGADO PRADAS	TERUEL
6 JESÚS BERNUZ BENEITEZ	SIN ESPECIFICAR
7 JUAN ANTONIO PÉREZ CHUECA	ZARAGOZA
8 LA FUENFRESCA	TERUEL
9 M ^a ISABEL CAMPO PALACIO	SIN ESPECIFICAR
10 PAQUI ROMA POMPEIA	SIN ESPECIFICAR
11 VILLAR SECANELLA, EVA MARÍA	ZARAGOZA

Tipo de participante	Provincia sin especificar	Huesca	Teruel	Zaragoza	Ámbito supra-provincial	TOTAL
1 Consejo Escolar de Aragón						
Consejo Escolar de Aragón					1	1
2 Organizaciones						
Organización sindical					6	6
Federaciones y Confederaciones de AMPAs					3	3
Organización o asociación de docentes			1	1	5	7
Otras organizaciones o asociaciones		1		6	16	23
Agrupación temporal de docentes		1	3	7	3	14
Federaciones de Asociaciones de Alumnos					1	1
3 Centro educativo						
Consejo Escolar		22	21	64		107
Claustro de Profesores		48	57	137		242
Equipo Directivo		2				2
Comisión de Coordinación Pedagógica				2		2
Titular de centro educativo concertado		6	2	28		36
Departamento		14	2	31		47
Asociación de Madres y Padres de Alumnos		5	11	29		45
Asociación de Alumnos			1	3		4
Otros órganos o grupos de profesores		3	2	2		7
Órgano sin especificar		1		7		8
4 Persona particular						
Docente	4	9	9	34		56
Madre/padre	2	2	1	9		14
Alumno/a		1				1
Otro perfil personal	2	1	2	1		6
Perfil personal sin especificar	3		2	6		11
TOTAL	11	116	114	367	35	643

Medio de participación	Provincia sin especificar	Huesca	Teruel	Zaragoza	Ámbito supra-provincial	TOTAL
Correo ordinario o electrónico	9	18	2	16	18	63
Página web: aplicación general	2	16	20	82	17	137
Página web: aplicación para centros educativos		82	92	269		443
TOTAL	11	116	114	367	35	643

Tipo de proponente	4.1.1 Propuestas para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida	4.1.2 La diversidad personal, cultural y territorial	4.1.3 Recursos necesarios	4.1.4 Los programas y servicios educativos	4.2.1 Derechos y deberes en la comunidad educativa	4.2.2 La implicación del alumnado	4.2.3 La función orientadora en educación	4.2.4 El compromiso familia - escuela	4.2.5 La autonomía del centro educativo	4.2.6 La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón	4.2.7 El papel de las corporaciones y entes locales	4.2.8 La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación	4.3.1 El centro educativo como referente educativo y social	4.3.2 El papel del profesorado	4.3.3 La Dirección de los centros educativos	4.3.4 El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad	4.3.5 La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa	4.3.6 La evaluación	4.3.7 La Inspección educativa	4.3.8 La Educación Infantil	4.3.9 La Educación Primaria	4.3.10 La Educación Secundaria Obligatoria	4.3.11 El Bachillerato	4.3.12 La Formación Profesional	4.3.13 Las enseñanzas de idiomas	4.3.14 Las enseñanzas artísticas	4.3.15 Las enseñanzas deportivas	4.3.16 La Educación de Personas Adultas	TOTAL
1 Consejo Escolar de Aragón																													
Consejo Escolar de Aragón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
2 Organizaciones																													
Organización sindical	6	6	5	5	4	3	5	4	6	3	4	3	5	6	4	5	5	4	3	6	6	4	4	6	5	4	2	5	128
Federaciones y Confederaciones de AMPAs	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	1	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	69
Organización o asociación de docentes		1			1				1				1	2	3	4		3	2			1	1	2					22
Otras organizaciones o asociaciones	11	13	11	8	4	7	8	9	6	6	9	5	8	10	3	9	8	5	4	4	5	6	5	7	2	2	2	4	181
Agrupación temporal de docentes	5	10	6	5	1	2	8	1	5	1	2		2	7	4	6	1	1				1	1	1					71
Federaciones de Asociaciones de Alumnos																													1
3 Centro educativo																													
Consejo Escolar	59	66	85	62	51	38	52	57	53	30	44	21	31	77	47	56	50	22	15	43	45	44	32	30	21	9	4	4	1148
Claustro de Profesores	126	160	175	129	107	76	117	103	140	64	81	44	78	177	117	118	83	60	46	100	105	81	58	58	34	22	5	8	2472
Equipo Directivo		1	1						1				1			1	1					1	2						9
Comisión de Coordinación Pedagógica																1	1												2
Titular de centro educativo concertado	35	36	36	36	36	35	36	36	36	35	35		35	36	36	36	36	1		35	35	35	35	36					748
Departamento	7	8	16	6	6	2	5	5	3	4	2	2	2	11	1	19	5	5	2	2	1	12	9	12	4	4			155
Asociación de Madres y Padres de Alumnos	28	28	32	23	20	22	21	28	26	16	20	2	16	29	15	16	19	7	3	22	23	19	15	12	3	4	1		470
Asociación de Alumnos	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	2	2	1	1		1		29
Otros órganos o grupos de profesores	1	2	3				1		1					3	1	3		1		3		1	1		1	1			23
Órgano sin especificar	5	4	5	5	5	4	8	4	4	5	4	2	4	4	4	5	4	3	2	5	5	5	3	3		1	1	2	106
4 Persona particular																													
Docente	12	8	6	7	4	3	6	2	4	3		1		8	4	10	1	1	4	2	4	9	3	8	3	2		1	116
Madre/padre	5	5	3	5	5	3		2	3	1	1	1		2	1		1	1			2	3	1	1	1				47
Alumno/a	1																								1				2
Otro perfil personal	3	1	3	3	1	1	2	2	1	1	1		1	1		1	1		1			1		1	1				27
Perfil personal sin especificar	5	2	5	1	1	1	2		2	1	3	2	1	3	1	4	2	2	2	1	1	1		1	2	1		3	50
TOTALES	315	356	397	301	251	202	276	259	296	174	210	85	190	381	245	299	222	122	87	227	237	228	175	184	82	53	19	30	5904

(*) Se considera un solo proponente a una organización o persona que participa en el debate, independientemente del número de ocasiones en que lo haya hecho.
Se considera propuesta a la participación de un proponente en un ítem del documento, independientemente del número de subpropuestas en el que haya articulado su aportación en dicho ítem.

ANEXO B

DATOS DE LA EDUCACIÓN ARAGONESA

Datos de la educación aragonesa.

1. La educación en Aragón en el curso 2006-07.

- 1.1. Alumnado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07
- 1.2. Profesorado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07
- 1.3. Centros. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07

2. Gasto público en educación no universitaria (no incluye becas).

- 2.1. Evolución del gasto público en educación no universitaria con respecto a 1999. Base: 1999 = 100
- 2.2. Gasto por alumno
- 2.3. Gasto por capítulos en Aragón. Año 2006

3. Gasto en Capítulo VI: Inversiones.

- 3.1. Evolución del gasto de Capítulo VI (Inversiones) con respecto a 1999. Base: 1999 = 100
- 3.2. Centros con inversión en obras en Aragón
- 3.3. Nº de centros con inversión en nueva construcción y ampliación en Aragón

4. Centros educativos.

- 4.1. Número de centros educativos en Aragón
- 4.2. Nº de centros por cada mil alumnos
- 4.3. Centros en Aragón por enseñanzas. Curso 2006-07

5. Profesorado.

- 5.1. Evolución del número de profesores en Aragón
- 5.2. Nº de profesores por cada 100 alumnos. Enseñanza no universitaria
- 5.3. Nº de profesores por cada 100 alumnos. Enseñanza no universitaria en Aragón

6. Formación del profesorado en Aragón.

- 6.1. Nº de actividades de formación del profesorado por categorías. Curso 2006-07
- 6.2. Nº de actividades de formación del profesorado por tipo de actividad
- 6.3. Formación del profesorado. Nº de horas y nº de plazas ofertadas

7. Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias.

- 7.1. Evolución del número de alumnos con respecto a 1999-00. Base: 1999-00 = 100. Enseñanzas de régimen general
- 7.2. Evolución del número de alumnos con respecto a 1999-00. Base: 1999-00 = 100. Enseñanzas de régimen especial
- 7.3. Evolución del número de alumnos con respecto a 1999-00. Base: 1999-00 = 100. Educación de adultos formal

8. Alumnos por unidad.

- 8.1. Nº medio de alumnos por unidad
- 8.2. Alumnos por unidad en Aragón. Educación Primaria
- 8.3. Alumnos por unidad en Aragón. Educación Secundaria Obligatoria

9. Formación Profesional en Aragón.

- 9.1. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de F.P. y Garantía Social
- 9.2. Porcentaje de titulados respecto al total de alumnos evaluados
- 9.3. Nº de ciclos formativos y programas de garantía social en funcionamiento

10. Educación a Distancia y sistemas de formación a través de Internet en Aragón.

- 10.1. Alumnado matriculado en Educación a distancia
- 10.2. Aula Mentor. Alumnado matriculado
- 10.3. Aula Aragón. Alumnado matriculado

11. Acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- 11.1. Nº de ordenadores (Pentium II o superior) por cada 100 alumnos. Aragón
- 11.2. Nº de ordenadores por cada 100 alumnos según uso
- 11.3. Centros con conexión a Internet

12. Atención a la diversidad: alumnado y profesorado de integración.

- 12.1. Evolución del número de alumnos y profesores de integración en Aragón con respecto al curso 1999-00. Base: 1999-00 = 100
- 12.2. Porcentaje de ACNEEs integrados con respecto al total del alumnado
- 12.3. ACNEEs integrados por enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07

13. Alumnado de origen extranjero.

- 13.1. Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general
- 13.2. Nº de profesores por cada 1000 alumnos extranjeros en Aragón
- 13.3. Alumnado extranjero por enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07

14. Programas educativos en Aragón.

- 14.1. Centros participantes en programas
- 14.2. Nº de centros con actuaciones de evaluación del sistema. Curso 2006-07
- 14.3. Gestión de calidad en FP

15. Lenguas extranjeras y programas con Europa en Aragón.

- 15.1. Porcentaje de Centros de Primaria que anticipan lenguas extranjeras
- 15.2. Nº de centros con programas de bilingüismo
- 15.3. Centros participantes en programas con Europa

16. Lenguas de Aragón.

- 16.1. Centros que imparten lenguas propias en Aragón
- 16.2. Alumnos que cursan aragonés
- 16.3. Alumnos que cursan catalán

17. Servicios educativos.

- 17.1. Evolución del nº de alumnos usuarios de servicios educativos en Aragón
- 17.2. Porcentaje de centros con comedor y apertura antes del horario
- 17.3. Evolución del nº de alumnos y el importe del programa de gratuidad de libros en Aragón respecto al curso 2001-02. Base: 2001-02 = 100

18. Becas, gratuidad de libros y transporte.

- 18.1. Importe de las becas, gratuidad de libros y transporte en Aragón por administración financiadora
- 18.2. Número de beneficiarios de becas, gratuidad de libros y transporte en Aragón
- 18.3. Importe de las becas, gratuidad de libros y transporte del Gobierno de Aragón. Curso 2004-05

19. Tasas de idoneidad.

- 19.1. Tasas de idoneidad. Educación Primaria
- 19.2. Tasas de idoneidad. Educación Secundaria Obligatoria
- 19.3. Tasas de idoneidad en Aragón. Curso 2006-07

20. Titulación y promoción

- 20.1. Porcentaje de alumnos que promocionan respecto al total de alumnos matriculados en 6º. Educación Primaria
- 20.2. Porcentaje de titulados respecto al total de alumnos matriculados en 4º. Educación Secundaria Obligatoria
- 20.3. Porcentaje de titulados respecto al total de alumnos matriculados en 2º. Bachillerato

21. Tasa bruta de población que obtiene el título en cada nivel de enseñanza.

- 21.1. Tasa bruta de población que obtiene el título en E.S.O. y Bachillerato/COU
- 21.2. Tasa bruta de población que obtiene el título en Ciclos Formativos
- 21.3. Tasa bruta de población que obtiene el título en Enseñanzas universitarias

22. Tasas brutas de acceso a niveles post-obligatorios.

- 22.1. Tasa bruta de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio
- 22.2. Tasa bruta de acceso a Garantía Social
- 22.3. Tasa bruta de acceso a Educación Superior

23. Otros indicadores.

- 23.1. Abandono educativo temprano
- 23.2. Nivel de formación de la población joven
- 23.3. Esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los 6 años

24. Relaciones en los centros y participación de padres en España.

- 24.1. Porcentaje de alumnos y profesores con niveles altos de satisfacción en sus relaciones en el aula y en el centro. En España
- 24.2. Pertenencia y participación en AMPAs en España. Educación Primaria
- 24.3. Pertenencia y participación en AMPAs en España. Educación Secundaria

1. La educación en Aragón en el curso 2006-07.

1.1. Alumnado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07

	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
RÉGIMEN GENERAL			
E. Infantil	44.409	26.994	17.415
E. Primaria	67.067	44.029	23.038
Educación Especial	831	398	433
E.S.O.	46.990	29.662	17.328
Bachillerato	16.060	11.566	4.494
Formación Profesional (incluye Gar. Soc.)	14.916	10.408	4.508
TOTAL RÉGIMEN GENERAL	190.273	123.057	67.216
RÉGIMEN ESPECIAL			
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	874	816	58
Enseñanzas de la Música	9.395	8.293	1.102
Enseñanzas de la Danza	372	360	12
Enseñanzas de Idiomas	15.434	15.434	0
Enseñanzas Deportivas	360	302	58
TOTAL RÉGIMEN ESPECIAL	26.435	25.205	1.230
EDUCACIÓN DE ADULTOS			
Educación de adultos formal	11.172	10.465	707
Educación de adultos no formal	9.196	9.070	126
TOTAL EDUCACIÓN DE ADULTOS	20.368	19.535	833

1.2. Profesorado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07

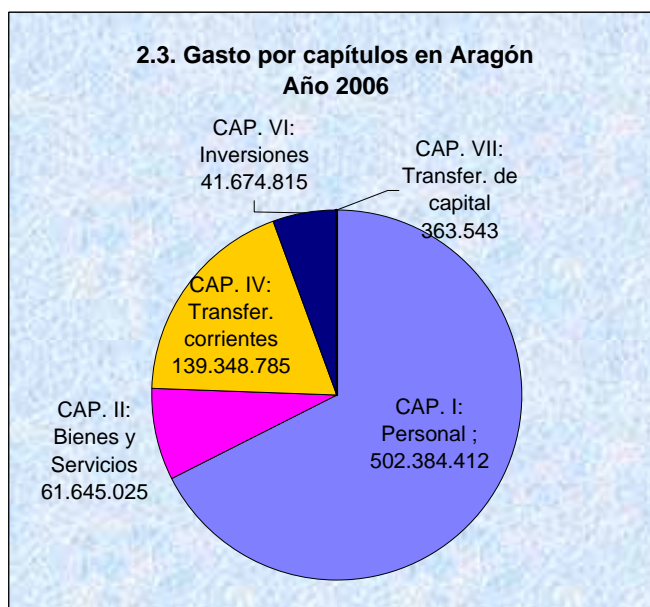
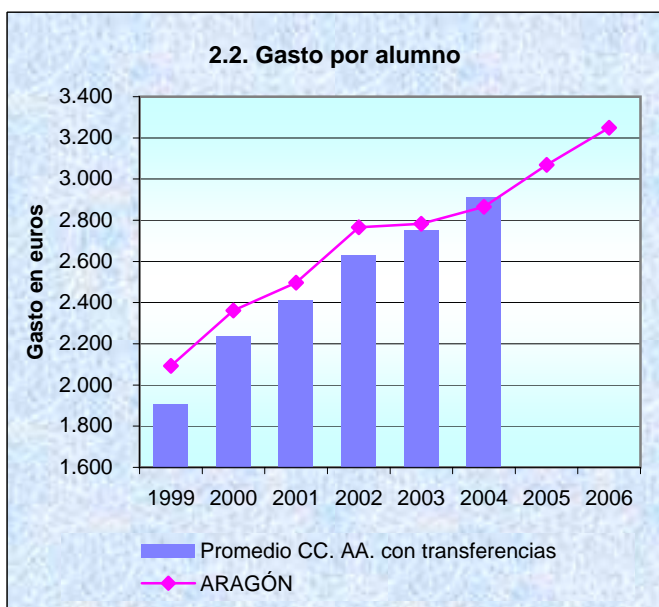
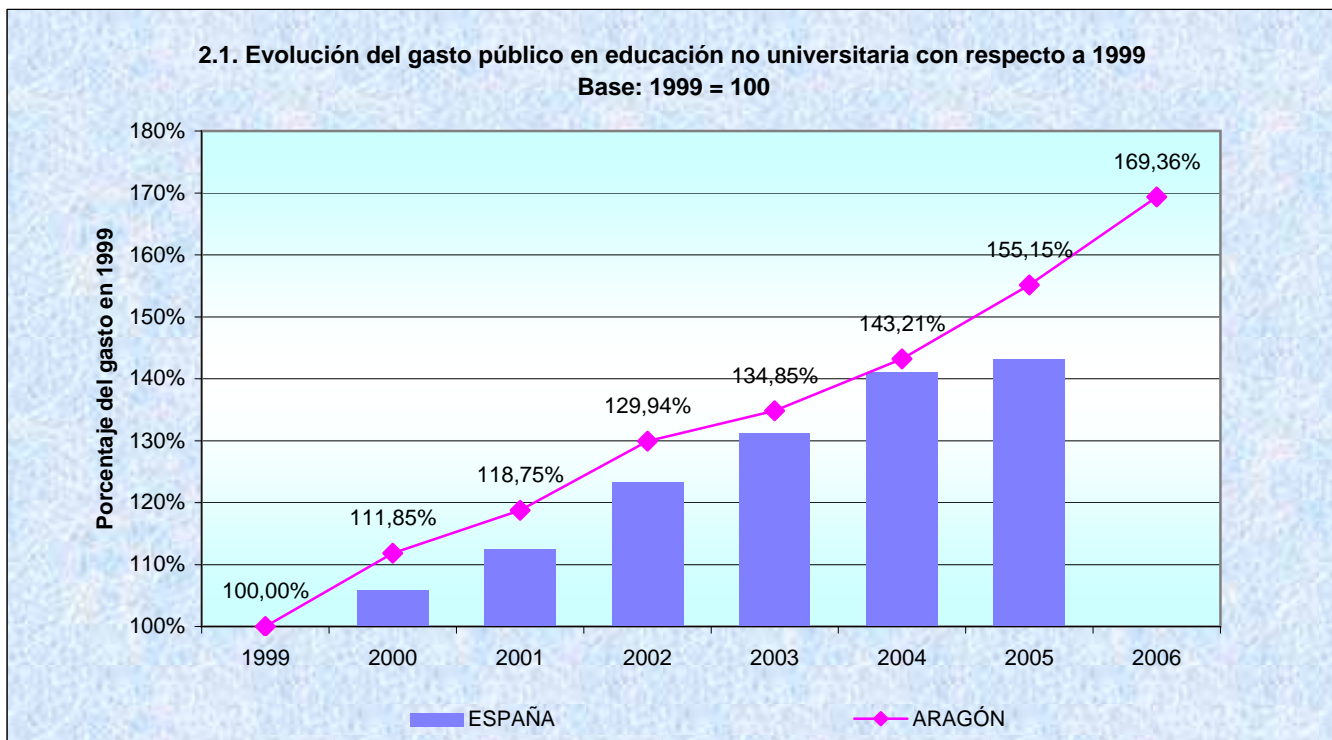
	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
RÉGIMEN GENERAL			
E. Infantil/ E. Primaria	8.713	6.279	2.434
E. Secundaria / FP	7.934	5.844	2.090
Ambos niveles	505	237	268
E. Especial	205	121	84
TOTAL RÉGIMEN GENERAL	17.357	12.481	4.876
RÉGIMEN ESPECIAL			
Escuelas de Arte	86	86	0
Escuelas Estudios Superiores de Artes	75	53	22
Centros de Enseñanzas de la Música	483	412	71
Centros de Enseñanzas de la Danza	17	17	0
Escuelas de Música y Danza	338	284	54
Escuelas Oficiales de Idiomas y Extensiones	213	213	0
Centros de Enseñanzas Deportivas	21	0	21
TOTAL RÉGIMEN ESPECIAL	1.233	1.065	168
EDUCACIÓN DE ADULTOS			
Profesorado de centros y actuaciones	566	463	103
TOTAL EDUCACIÓN DE ADULTOS	566	463	103

1.3. Centros. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2006-07

	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
RÉGIMEN GENERAL			
Educación Infantil	612	394	218
Educación Primaria	377	286	91
Educación Especial (centros espec. y aulas)	19	10	9
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	210	121	89
Bachillerato	117	79	38
Ciclos Formativos Grado Medio	90	58	32
Ciclos Formativos Grado Superior	69	51	18
Garantía Social (incluye Inic. Prof. y Ed. Esp.)	89	58	31
RÉGIMEN ESPECIAL			
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	7	6	1
Enseñanzas de la Música	45	31	14
Enseñanzas de la Danza	6	4	2
Enseñanzas de Idiomas	20	20	0
Enseñanzas Deportivas	7	3	4
EDUCACIÓN DE ADULTOS			
Centros de Educación de Adultos	40	38	2

Fuente:
Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

2. Gasto público en educación no universitaria (no incluye becas).



Notas:

Gráfico 2.1: * Índice = $\frac{\text{Gasto anual en euros} \times 100}{\text{Gasto en euros en el año 1999}}$

Gráfico 2.2: * Índice = $\frac{\text{Gasto anual en euros}}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. en el curso que comienza en ese año}}$

* Promedio de las CC. AA = $\frac{\text{Suma del gasto anual en euros de las CC. AA. con transferencias}}{\text{Suma del nº de alumnos matriculados en las CC. AA. con transferencias}}$

Para el cálculo de estos índices se ha tenido en cuenta el gasto público en educación no universitaria, sin incluir becas.

En cuanto al alumnado matriculado, se ha incluido el matriculado en Enseñanzas de Régimen General, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos formal.

Fuente:

Datos de gasto público en educación no universitaria:

* Datos del período 1999 - 2004: M.E.C. - Estadística del Gasto Público en Educación.

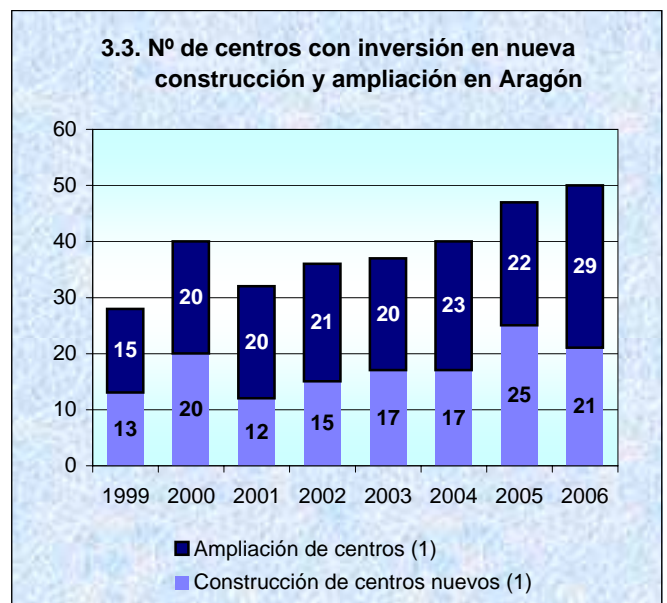
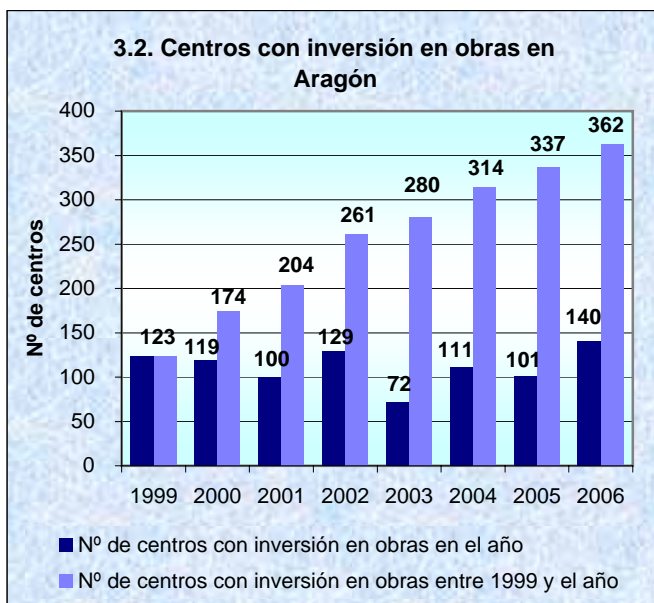
* Datos de los años 2005 y 2006 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de alumnos matriculados en educación no universitaria:

* Datos del período 1999-2005: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* Datos del curso 2006-07: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

3. Gasto en Capítulo VI: Inversiones.



Notas:

(1) Se contabiliza el número de centros con inversión en ampliación y construcción en cada ejercicio.

Fuente:

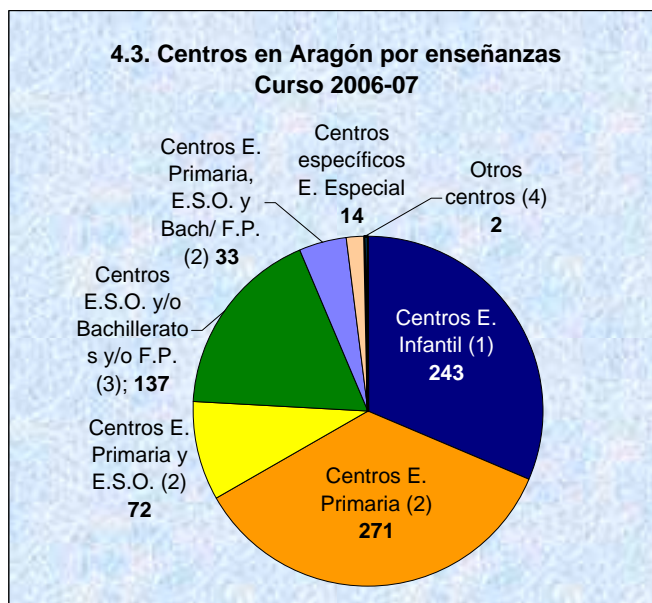
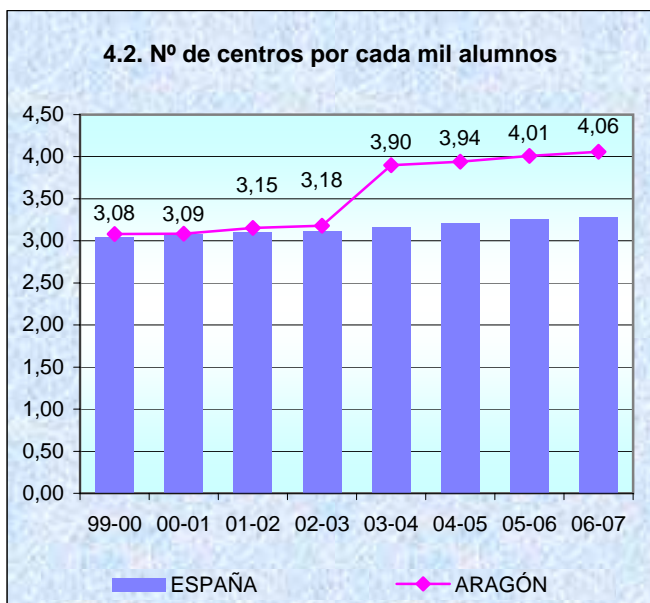
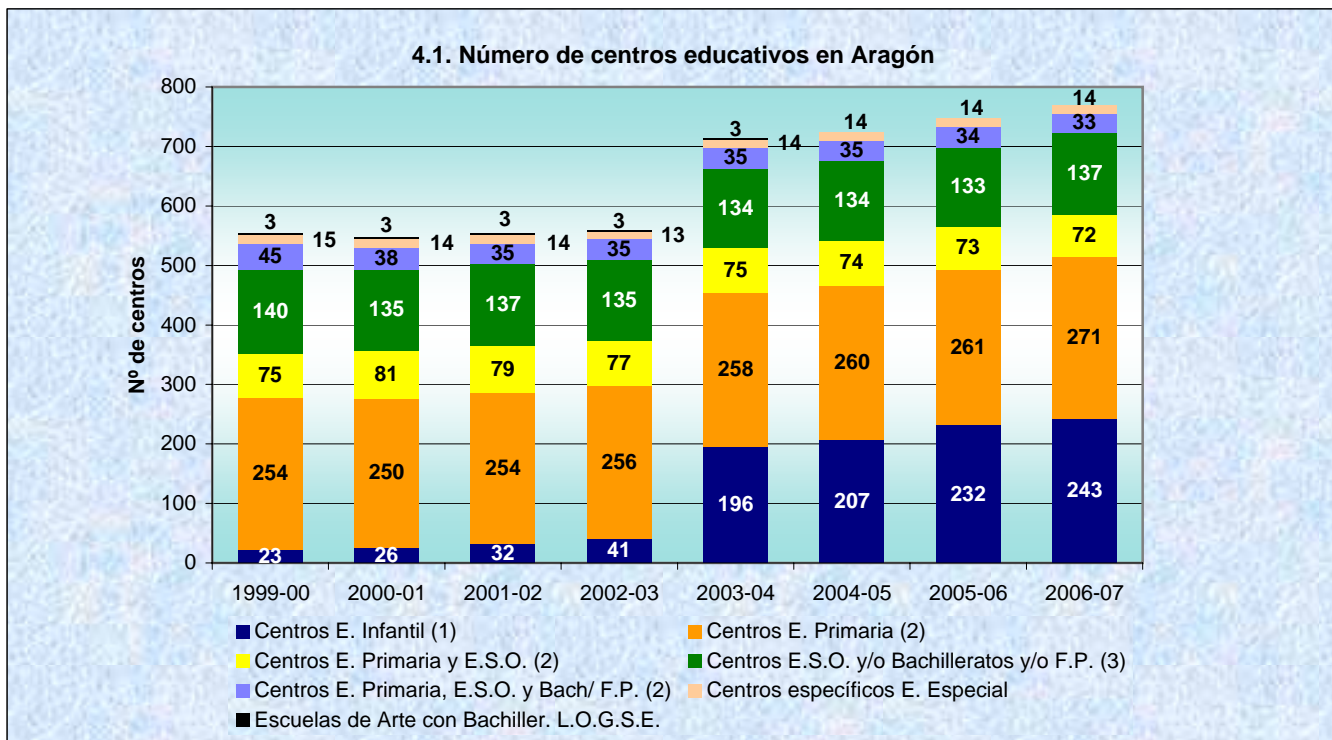
Datos del gráfico 3.1:

* Datos del período 1999 - 2004: M.E.C. - Estadística del Gasto Público en Educación.

* Datos de los años 2005 y 2006 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de los gráficos 3.2 y 3.3: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

4. Centros educativos.



Notas:

Datos de Aragón: A partir del curso 2003-2004 en E. Infantil están incluidas las guarderías y escuelas infantiles.

Gráf. 4.1- 4.3.:

- (1) Imparten exclusivamente E. Infantil.
- (2) También pueden impartir E. Infantil
- (3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, BUP y COU, FP, C. Formativos (presencial)
- (4) Centros que imparten combinaciones de enseñanzas de Régimen General no consideradas en otros tipos de centros.

Gráfico 4.2.: Índice = $\frac{\text{Nº de centros} * 1000}{\text{Nº de alumnos matriculados}}$

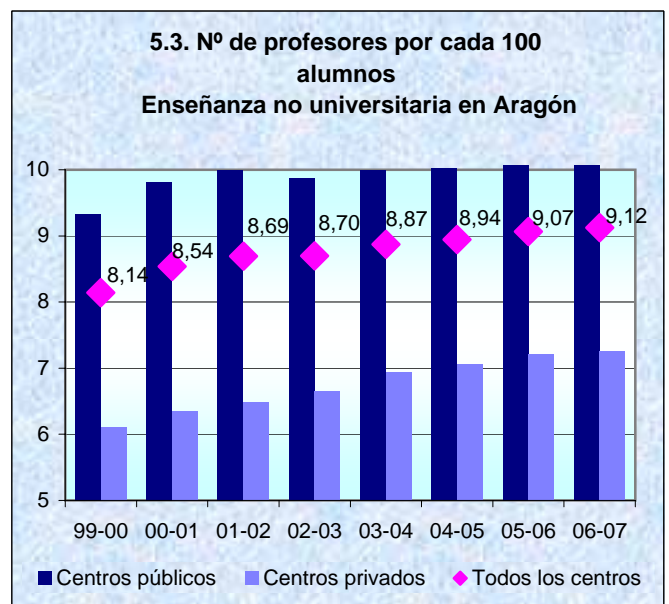
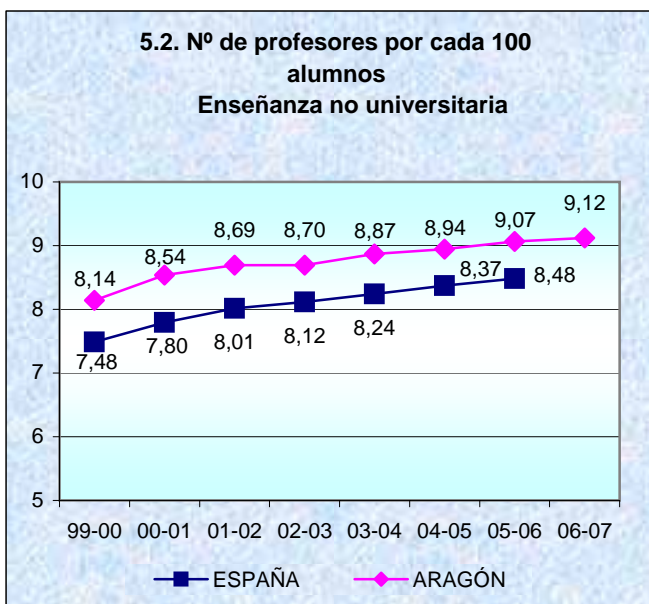
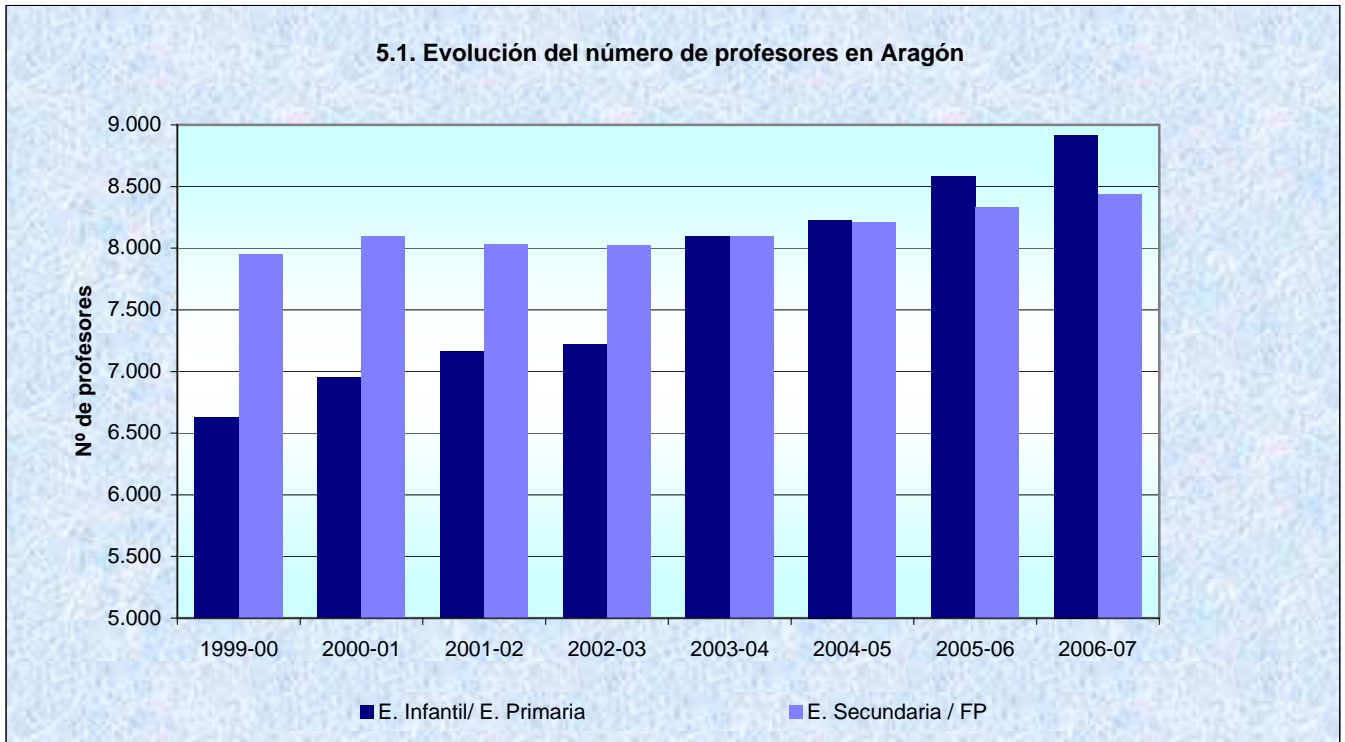
Fuente:

Datos 1999-00 - 2004-05 y de España en el curso 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Datos del curso 2006-07 de España: M.E.C. - Datos y cifras. Curso escolar 2006/2007.

Datos de los cursos 2005-06 y 2006-07 de Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

5. Profesorado.



Notas:

Datos de Aragón: A partir del curso 2003-04 en E. Infantil/ E. Primaria está incluido el profesorado de guarderías y escuelas infantiles.

Gráfico 5.2 (España): Índice = $\frac{100}{\text{Ratio alumno / profesor}}$

Gráficos 5.2 (Aragón) y 5.3: Índice = $\frac{\text{Nº total de profesores en enseñanzas no univ. de rég. gral.} * 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. de rég. gral.}}$

Fuente:

Datos de profesorado en Aragón: Instituto Aragonés de Estadística. Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

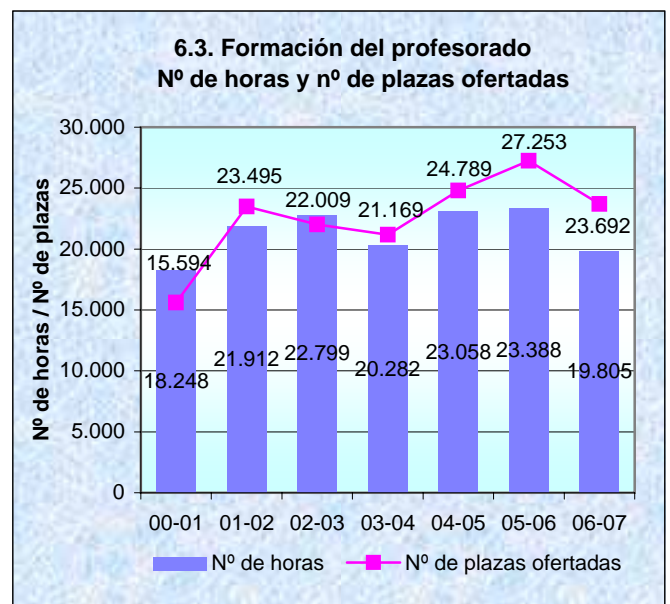
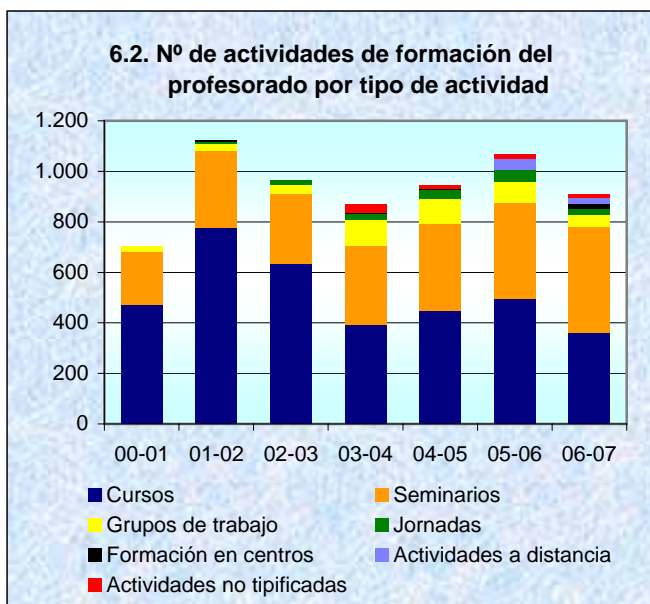
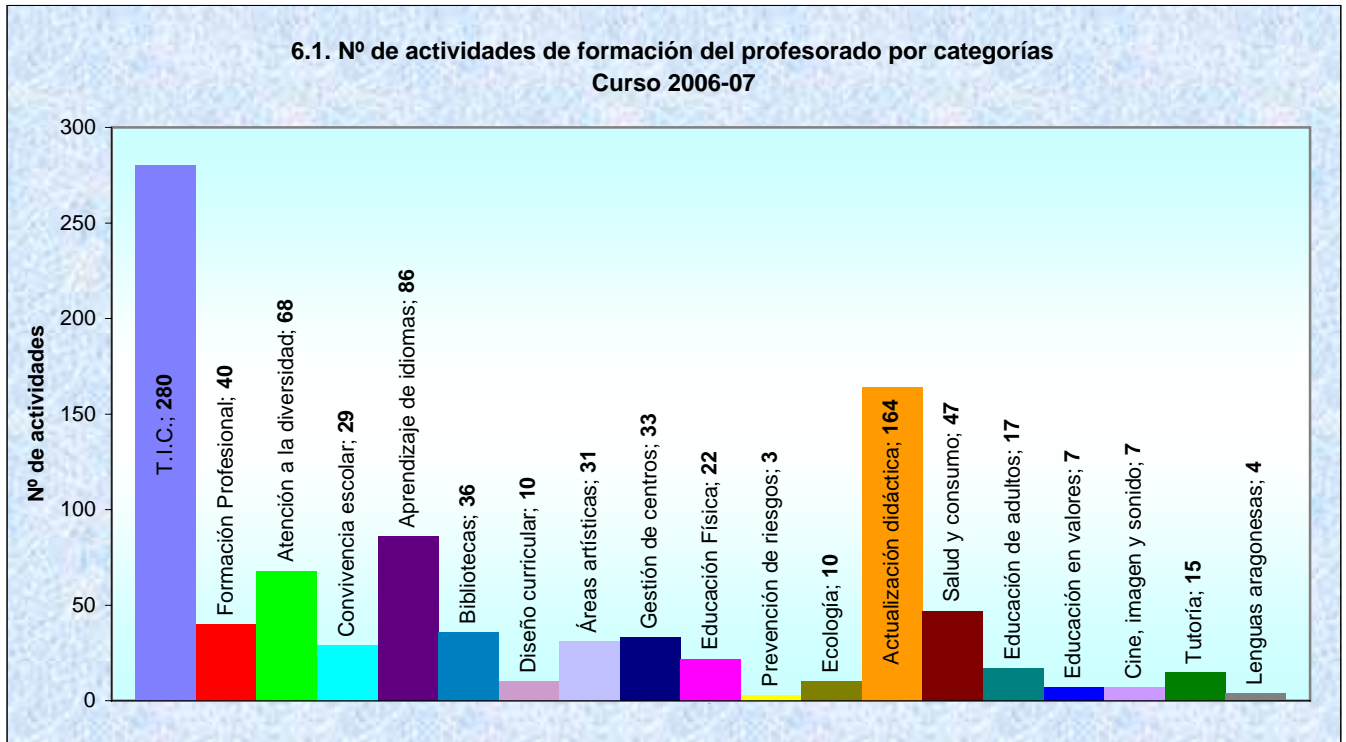
Datos de ratio alumno / profesor en España: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Datos de alumnado matriculado en Aragón:

* Cursos 1999-00 - 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

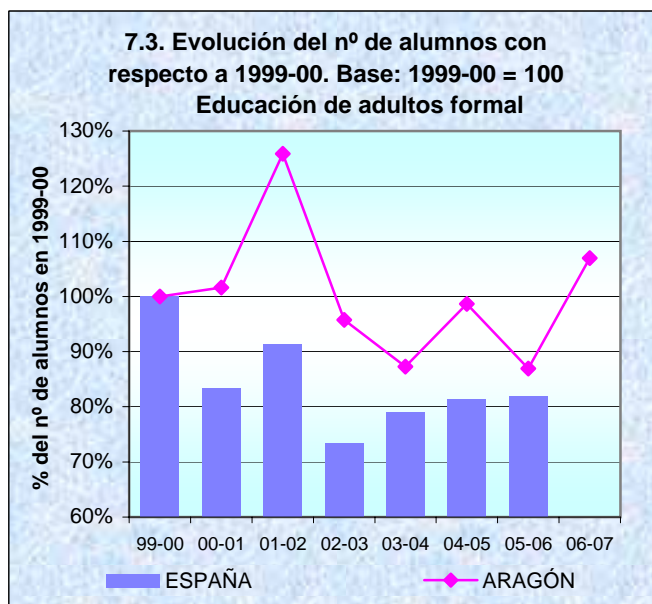
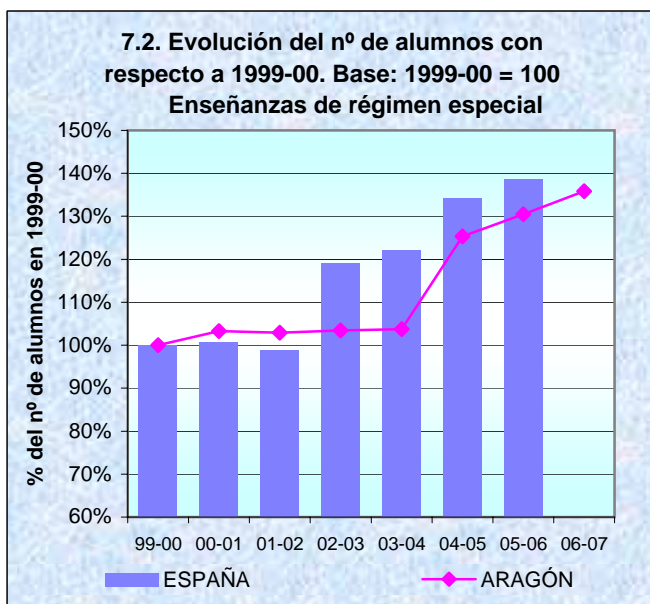
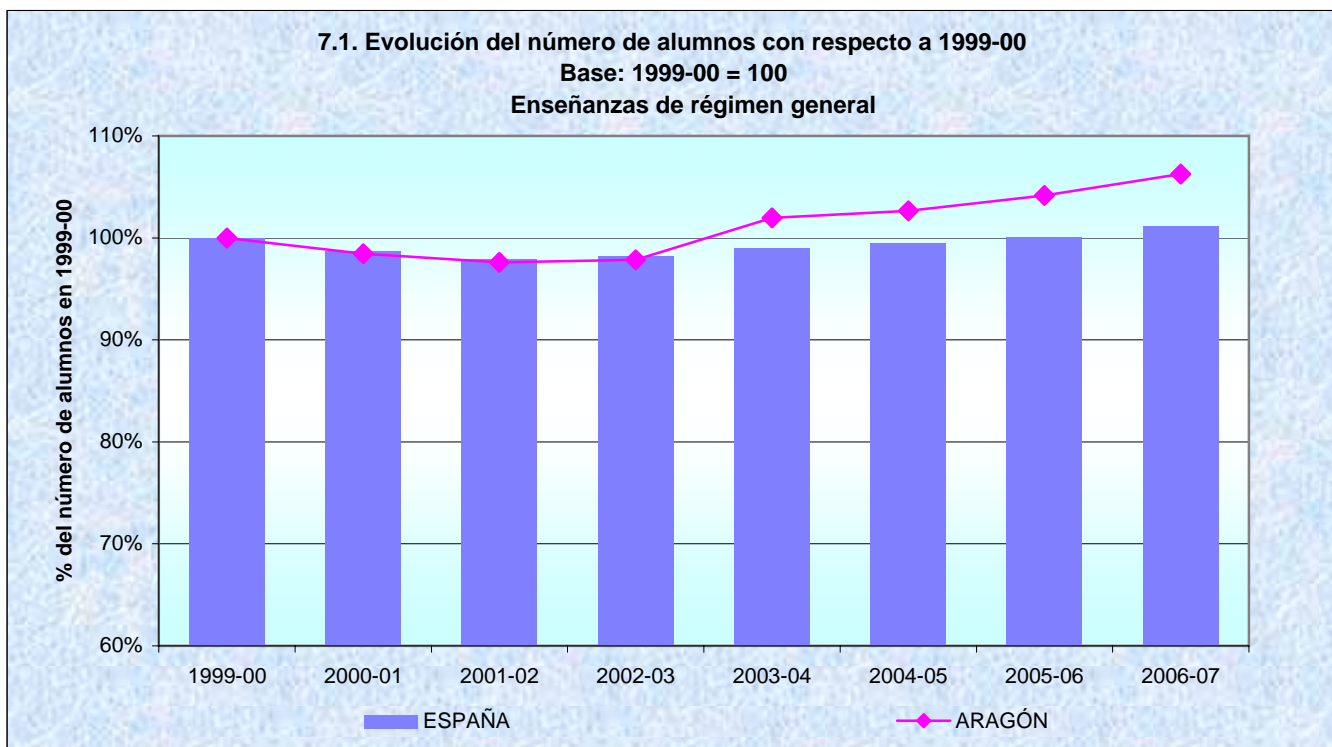
* Curso 2006-07: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

6. Formación del profesorado en Aragón.



Fuente:
Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

7. Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias.



Notas:

Gráfico 7.3:

* El curso 2001-02 fue el último en el que se pudieron cursar las enseñanzas para la obtención del Graduado Escolar y la preparación para pruebas no escolarizadas de FP I.

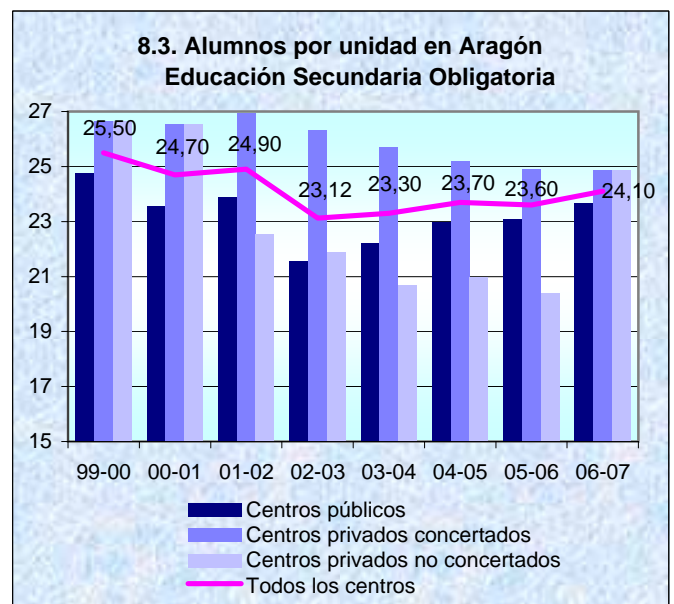
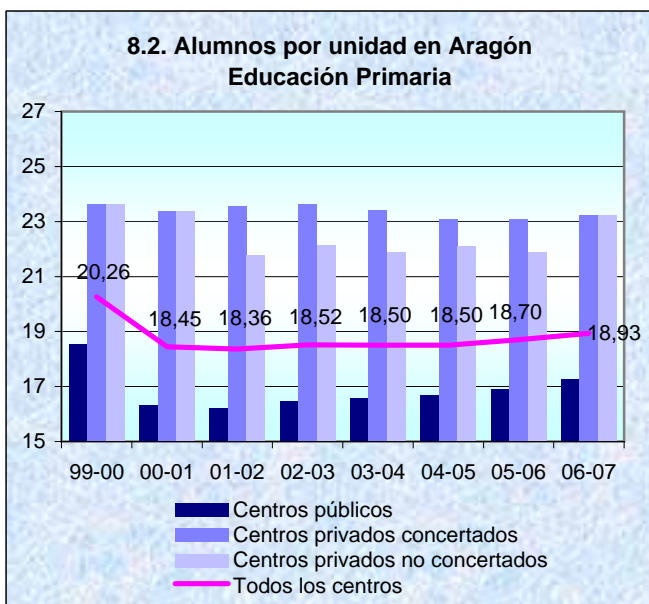
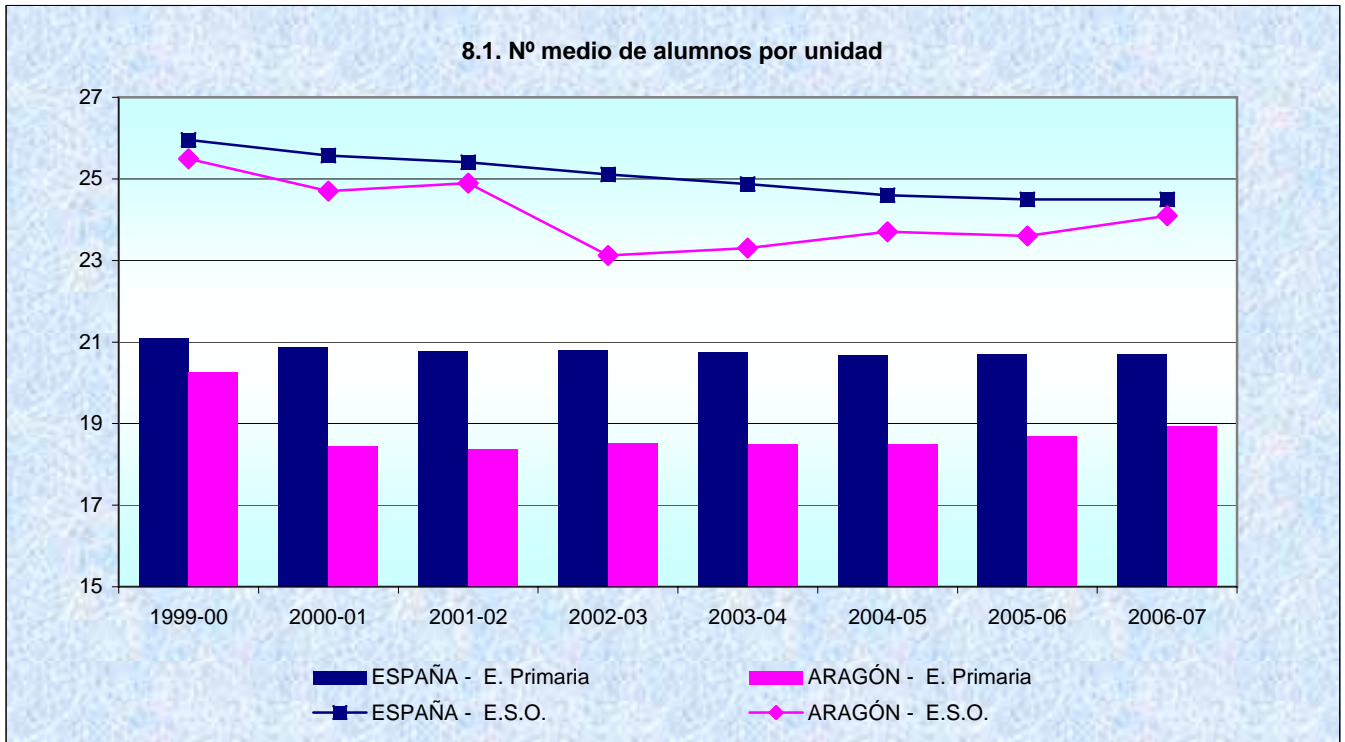
Fuente:

Datos del período 1999-00 - 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Datos del curso 2006-07 de España: M.E.C. - Datos y cifras. Curso escolar 2006/2007

Datos del curso 2006-07 de Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

8. Alumnos por unidad.



Fuente:

Datos de España:

* Cursos 1999-00 - 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

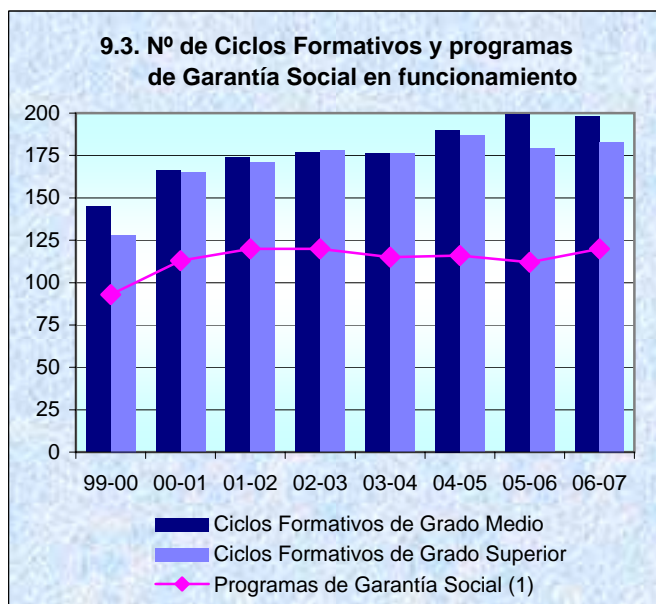
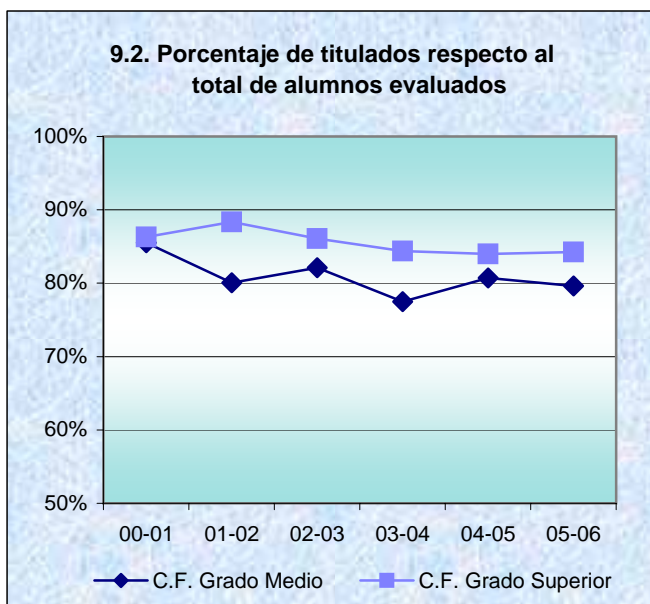
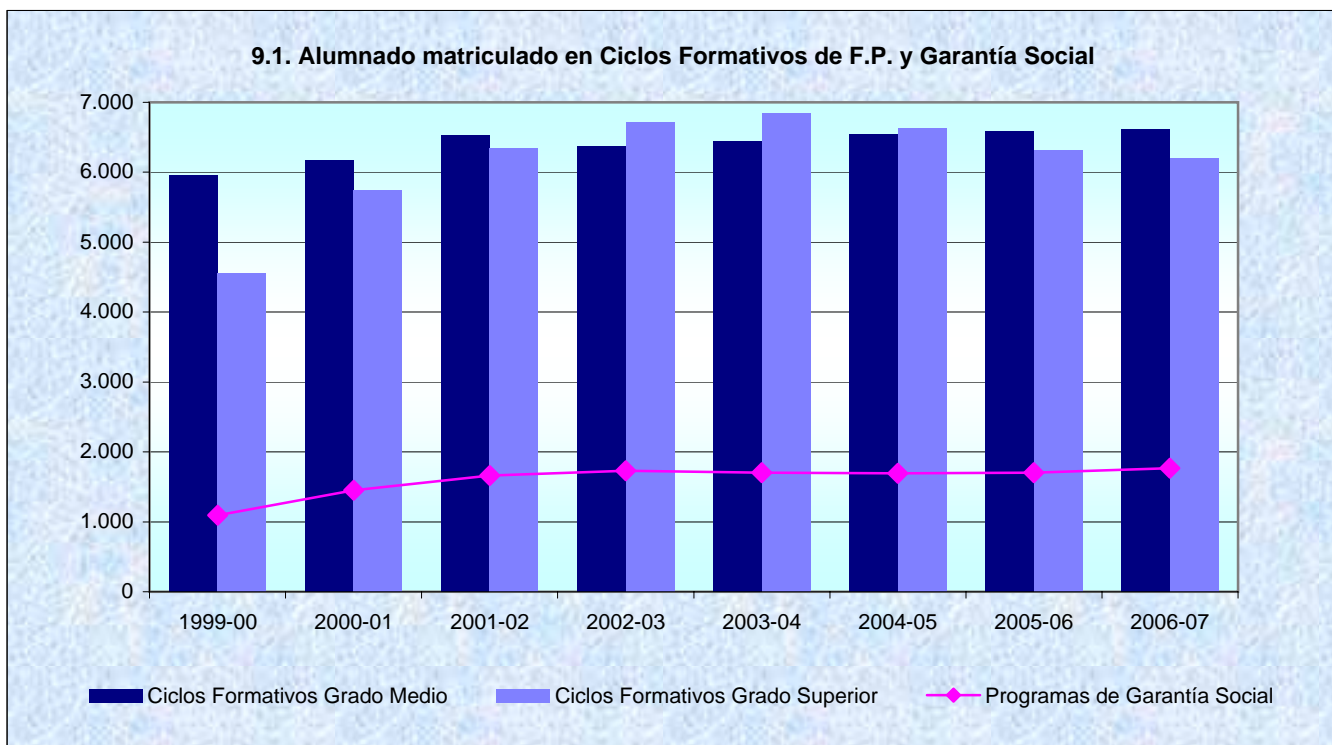
* Curso 2006-07: M.E.C. - Datos y cifras. Curso escolar 2006/2007.

Datos de Aragón:

* Cursos 1999-00 - 2005-06 - Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

* Curso 2006-07: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

9. Formación Profesional en Aragón.



Notas:

No incluye enseñanza a distancia.

(1) Modalidad de Iniciación Profesional.

Fuente:

Gráfico 9.1:

* Datos del período 1999-00 - 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* Datos del curso 2006-07: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 9.2:

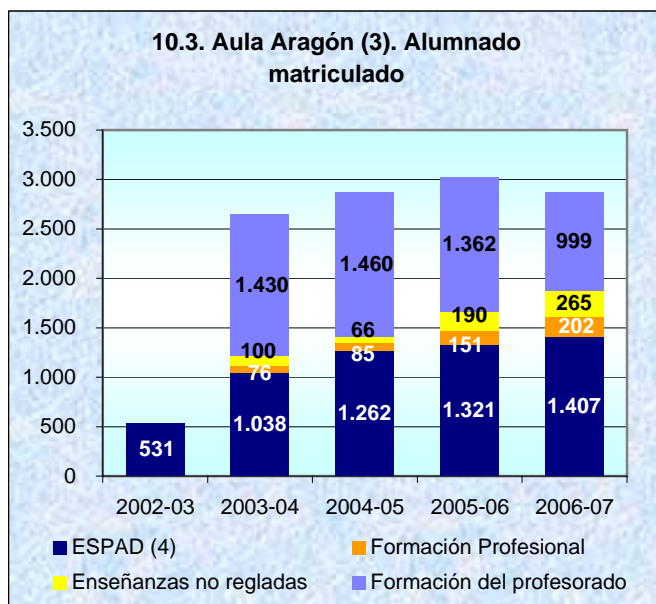
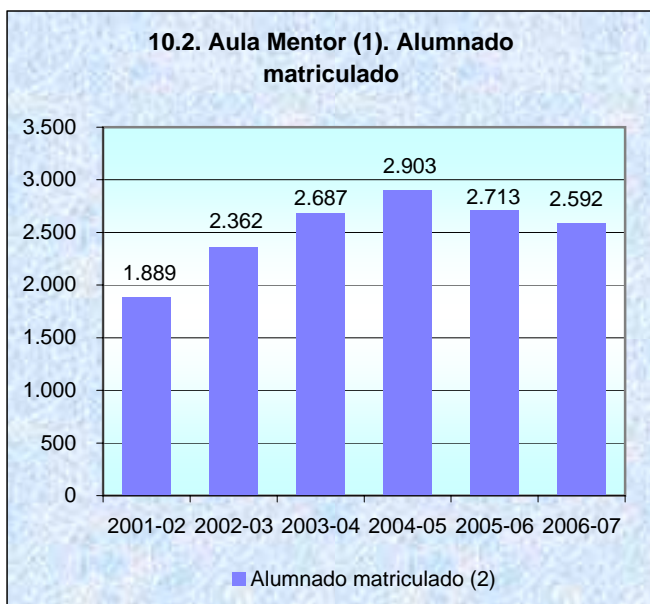
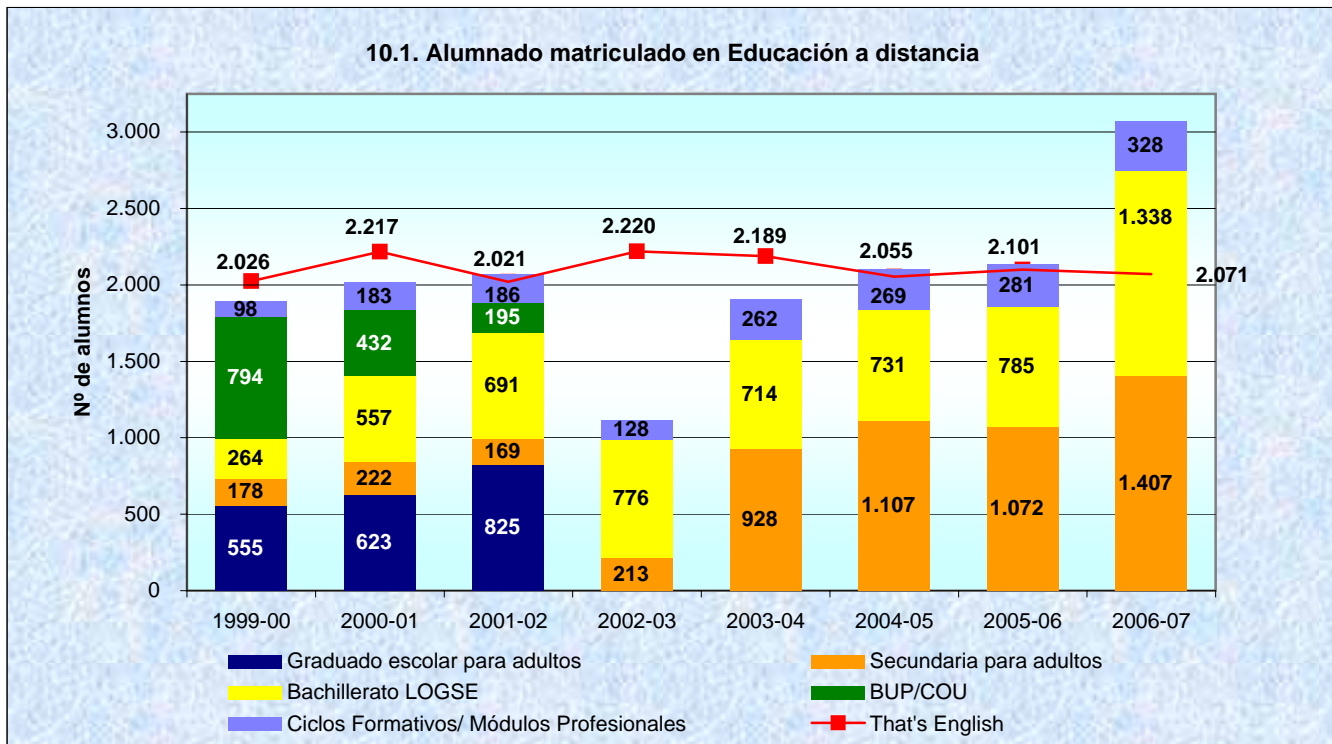
* Datos del período 2000-01 - 2004-05: Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

* Datos del curso 2005-06: Cálculo sobre datos del Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 9.3:

* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

10. Educación a Distancia y sistemas de formación a través de Internet en Aragón.



Notas:

- (1) Aula Mentor: Sistema de formación no reglada abierta, libre y a distancia a través de Internet, desarrollado en colaboración entre el MEC y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- (2) Los datos del curso 2006-07 no son definitivos.
- (3) Aula Aragón: Sistema de formación a distancia a través de Internet, desarrollado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- (4) ESPAD: Educación Secundaria para personas adultas a distancia

Fuente:

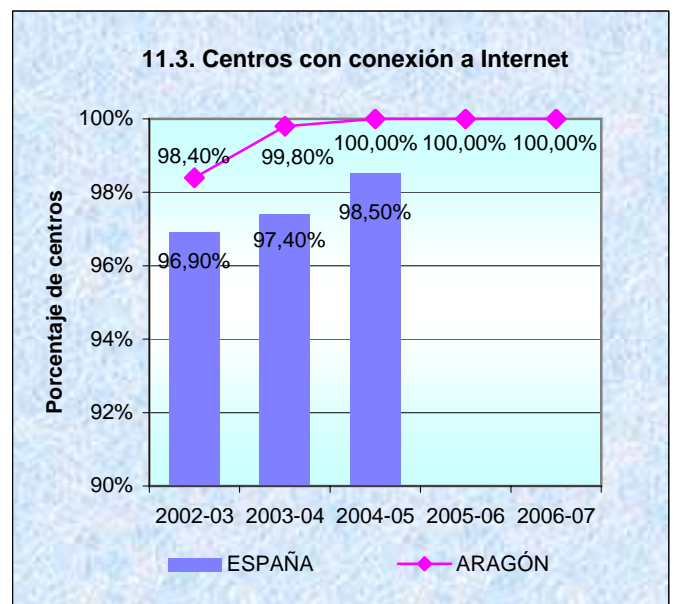
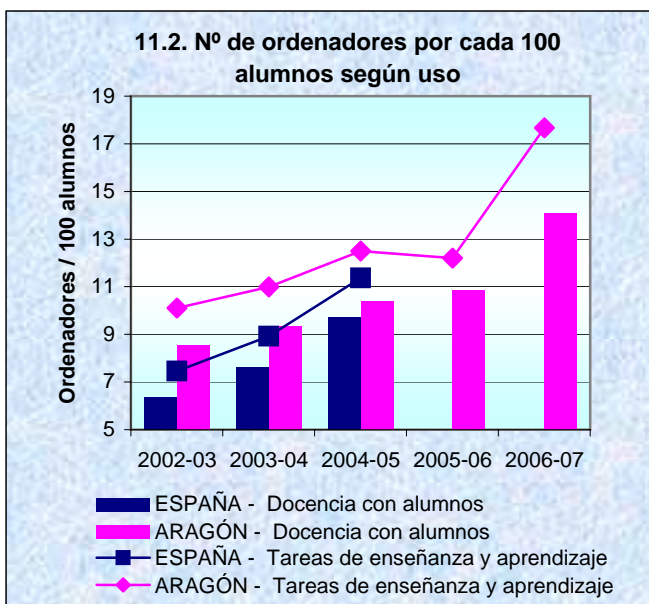
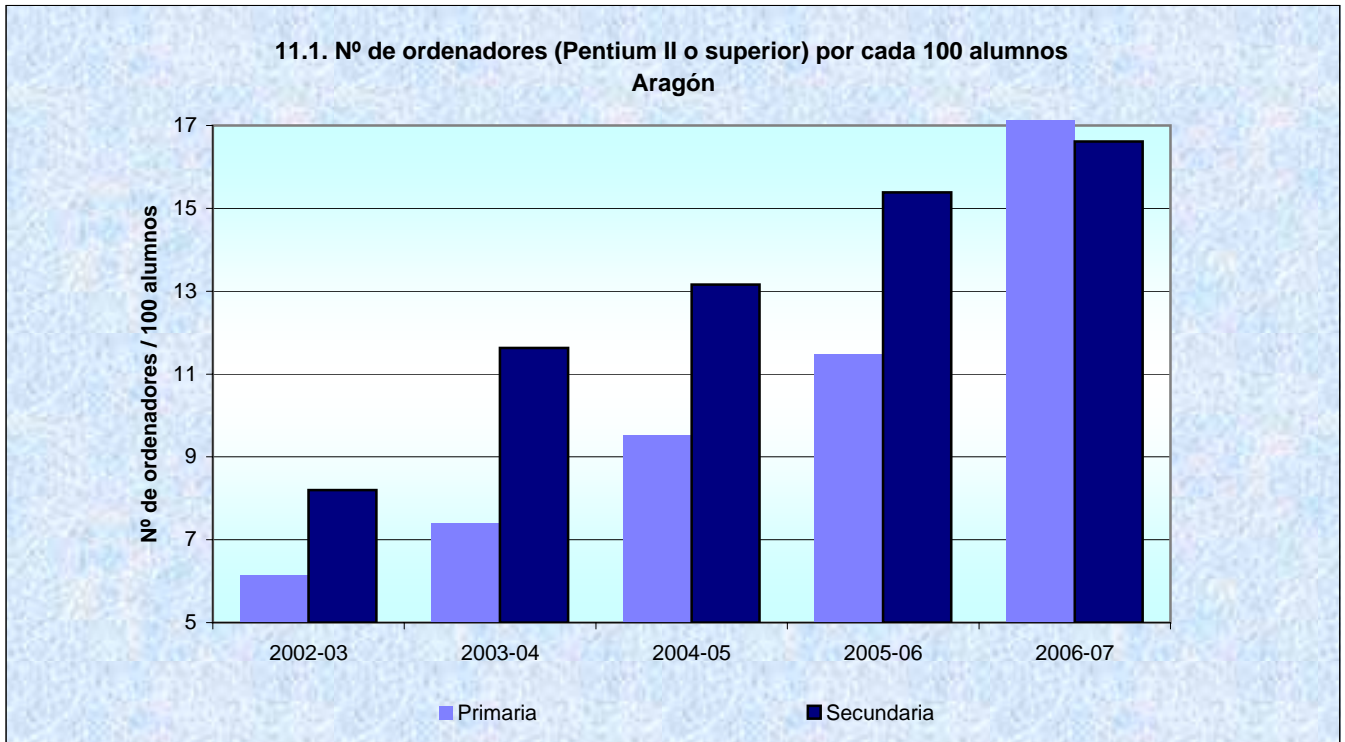
Gráfico 10.1:

* Cursos 1999-00 - 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* Curso 2006-07 y datos de That's English: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Gráficos 10.2 y 10.3: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

11. Acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



Fuente:

Datos del gráfico 11.1:

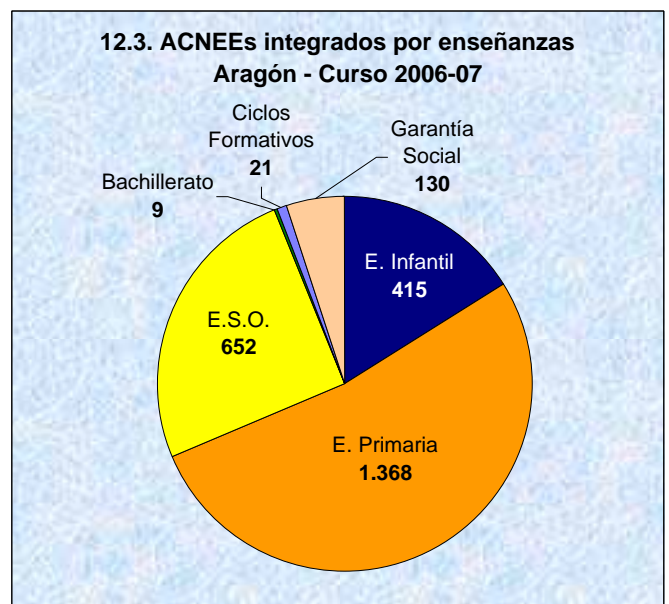
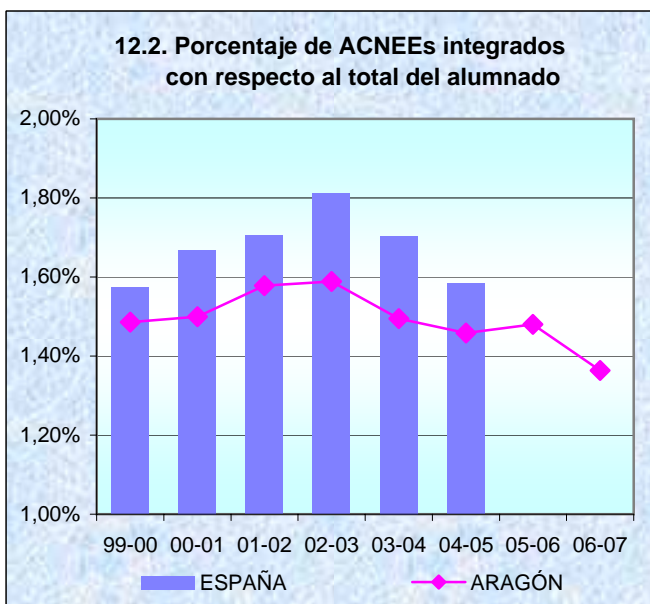
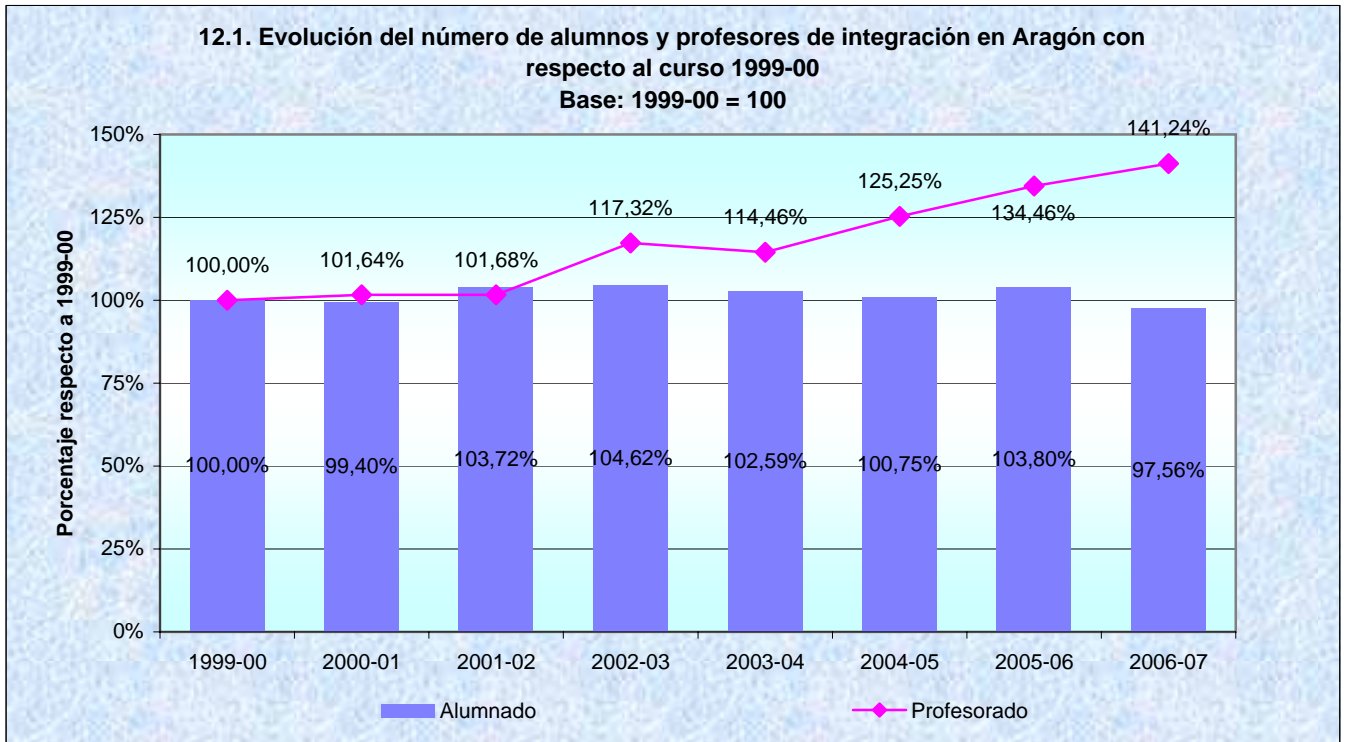
* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de los gráficos 11.2 y 11.3:

* Cursos 2002-03 al 2004-05: M.E.C. - Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos.

* Cursos 2005-06 y 2006-07: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

12. Atención a la diversidad: alumnado y profesorado de integración.



Notas:

ACNEEs: Alumnos con necesidades educativas especiales.

$$\text{Porcentaje de ACNEEs integrados} = \frac{\text{Nº total de ACNEEs integrados en enseñanzas no univ. de rég. gral.} \cdot 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. de rég. gral.}}$$

Fuente:

Datos de alumnado:

* M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

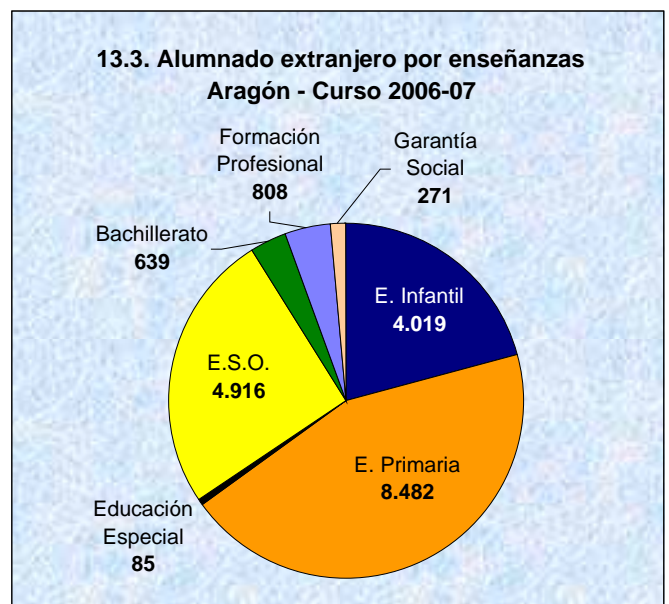
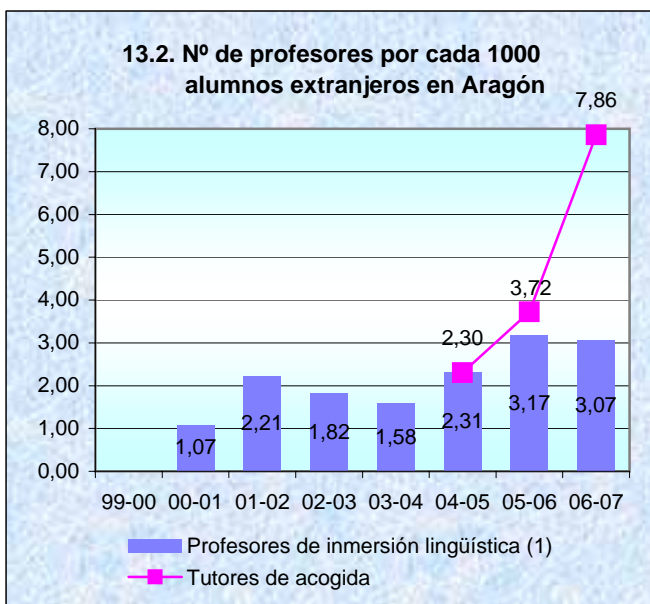
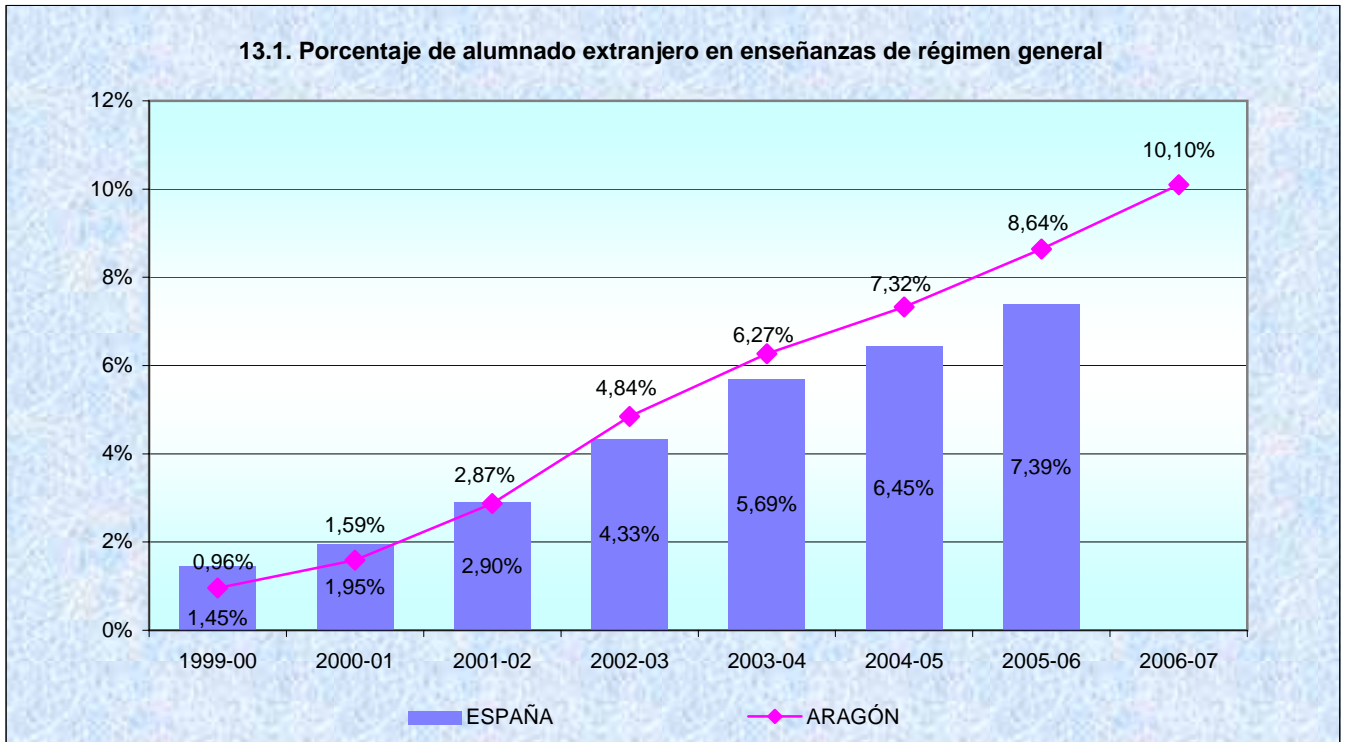
* ACNEEs del curso 2005-06 en Aragón: Inst. Aragonés de Estadística: Est. de la enseñanza no universitaria en Aragón.

* ACNEEs del curso 2006-07 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de profesorado de integración en Aragón:

* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

13. Alumnado de origen extranjero.



Notas:

(1) El número de profesores de inmersión lingüística se ha calculado dividiendo el número de horas entre 18.

$$\text{Porcentaje de alumnado extranjero} = \frac{\text{Nº total de alumnos extranjeros en enseñanzas no univ. de rég. gral.} * 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. de rég. gral.}}$$

Fuente:

Datos de alumnado:

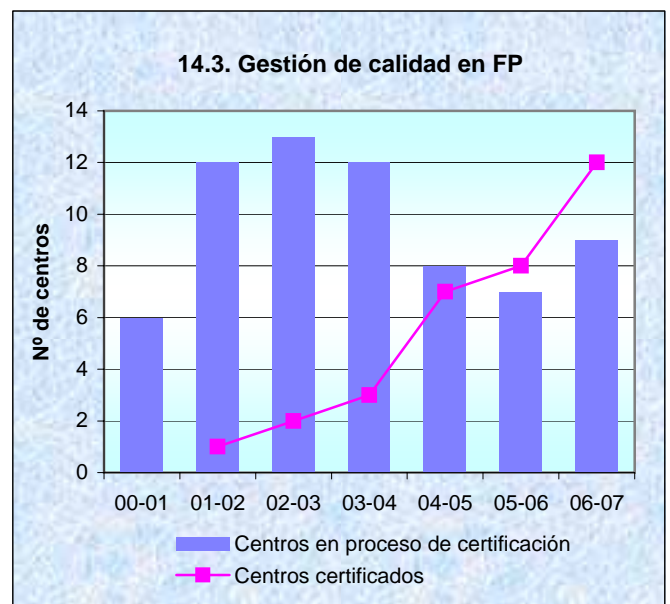
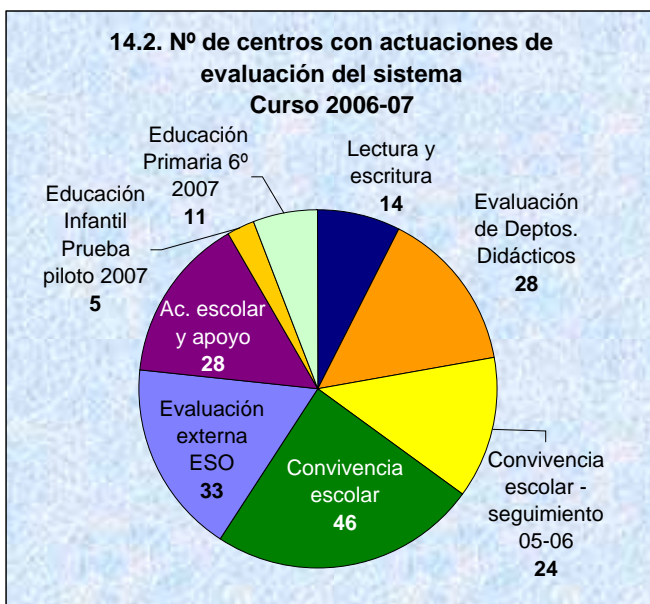
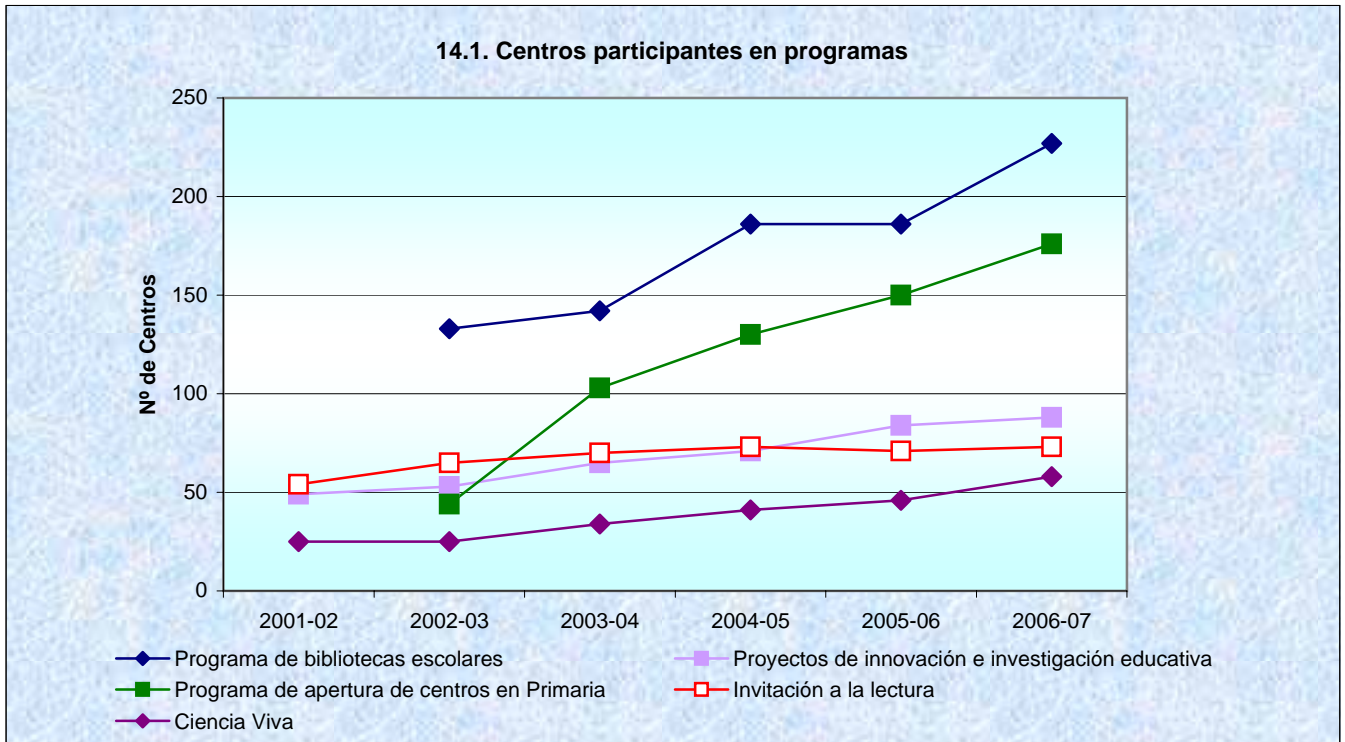
* Cursos 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* Curso 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de profesorado de atención al alumnado inmigrante en Aragón:

* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

14. Programas educativos en Aragón.



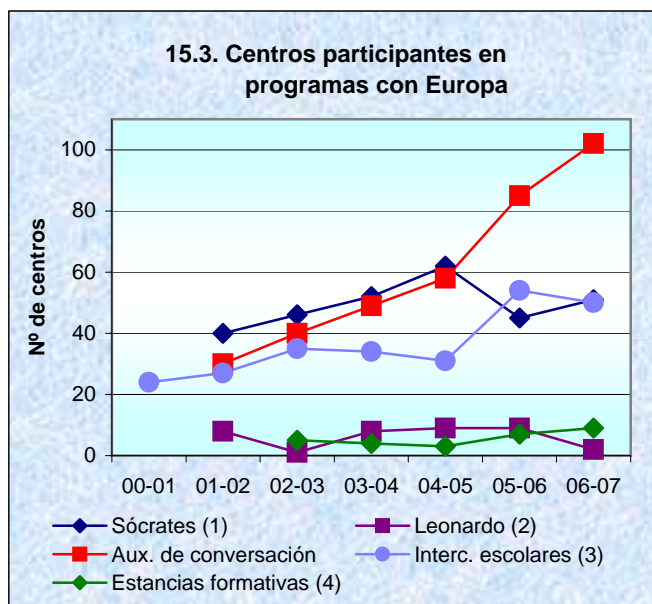
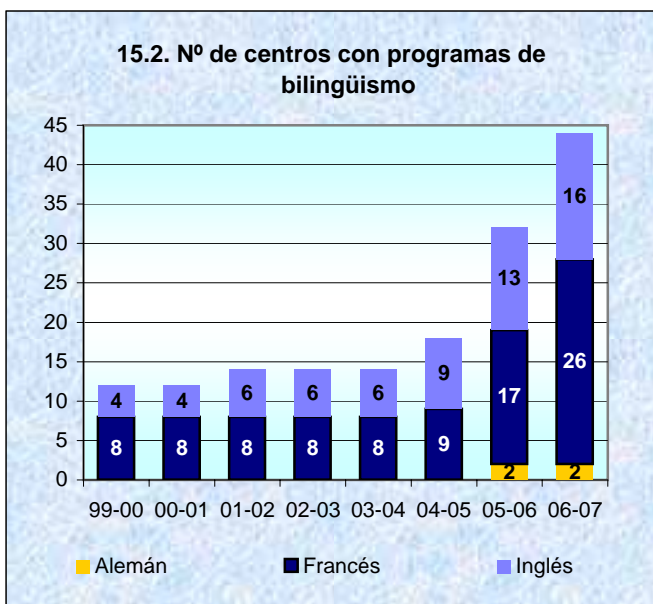
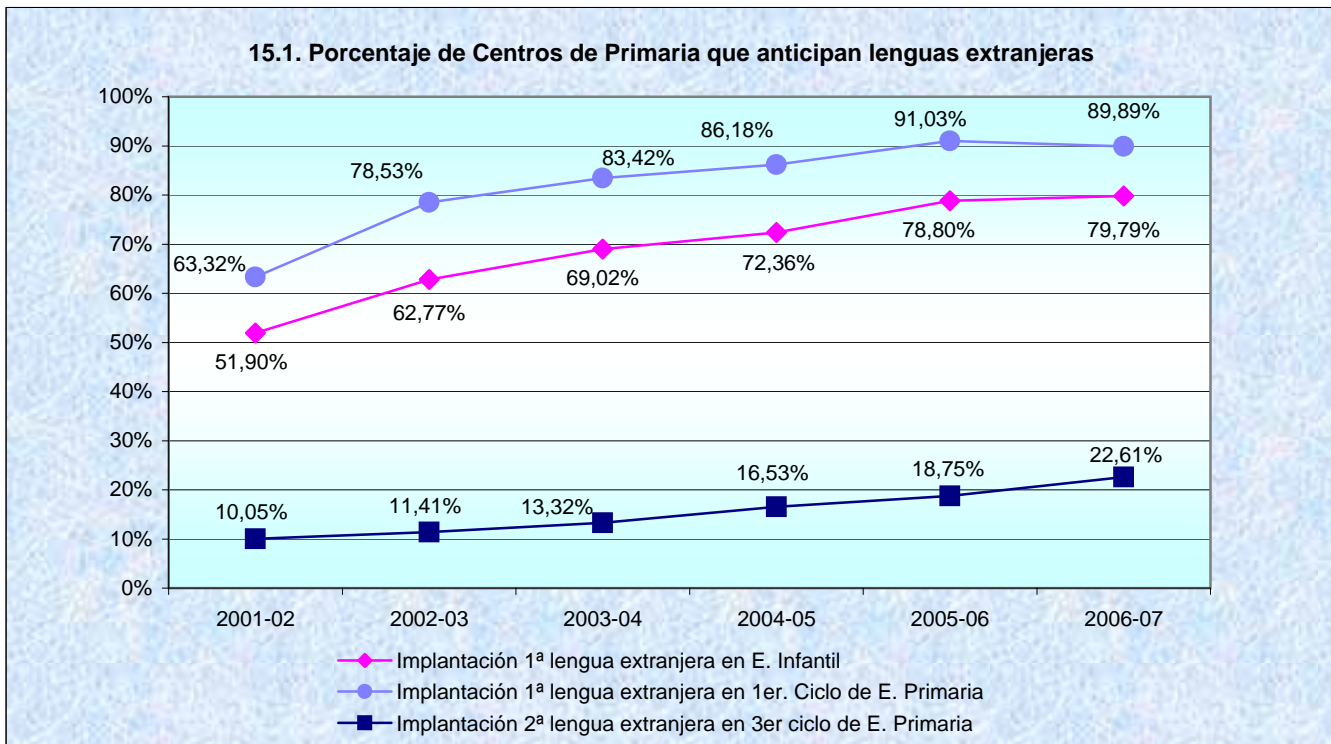
Notas:

- (1) Programa para la evaluación internacional de los alumnos
- (2) Estudio Internacional sobre el progreso en competencias lectoras

Fuente:

Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

15. Lenguas extranjeras y programas con Europa en Aragón.



Notas:

Gráfico 15.1: $\text{Porcentaje} = \frac{\text{Nº de centros de Educación Primaria que anticipan lenguas extranjeras} * 100}{\text{Nº total de centros de Educación Primaria}}$

- (1) Sócrates: Proyectos europeos en el ámbito de la educación.
- (2) Leonardo: Movilidad de alumnos de Formación Profesional.
- (3) Intercambios escolares: Intercambios escolares con centros de otras regiones europeas.
- (4) Estancias formativas: Estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la UE para alumnos de F.P. Específica de centros públicos.

Fuente:

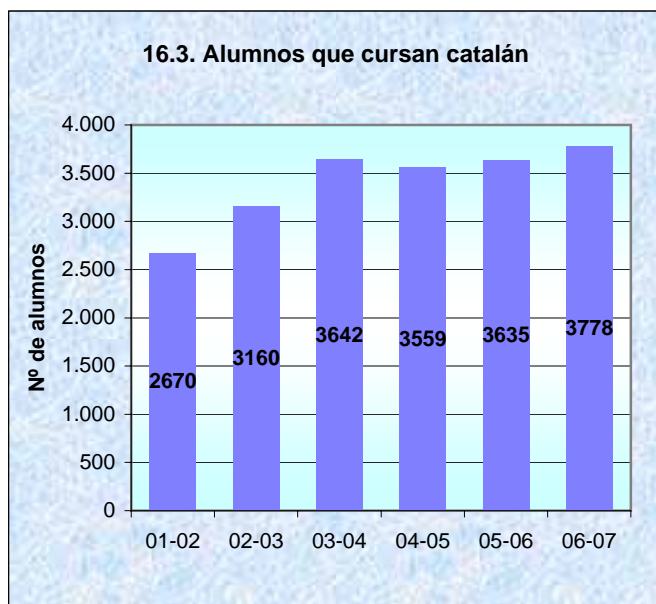
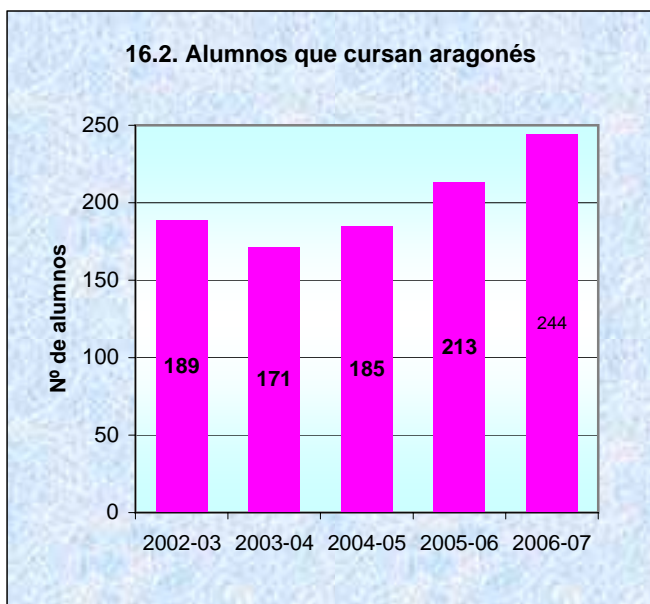
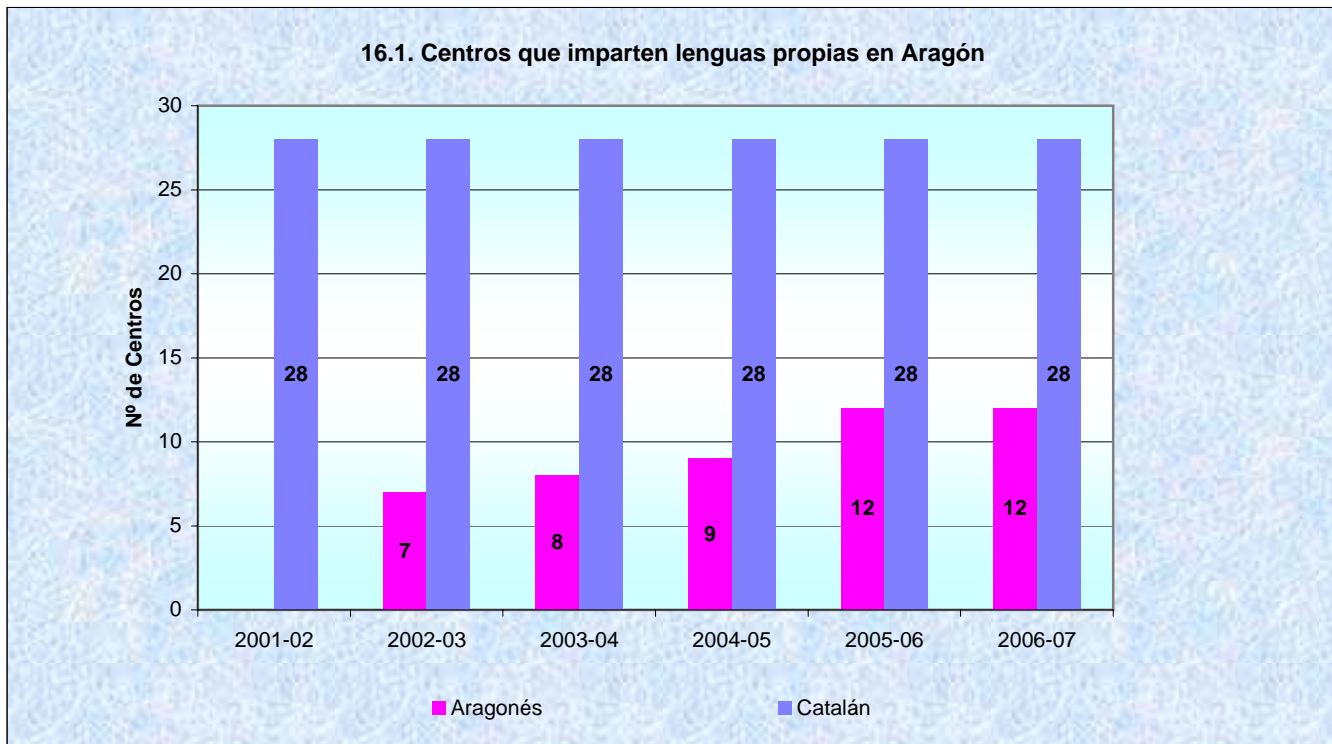
Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de nº total de centros:

* 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

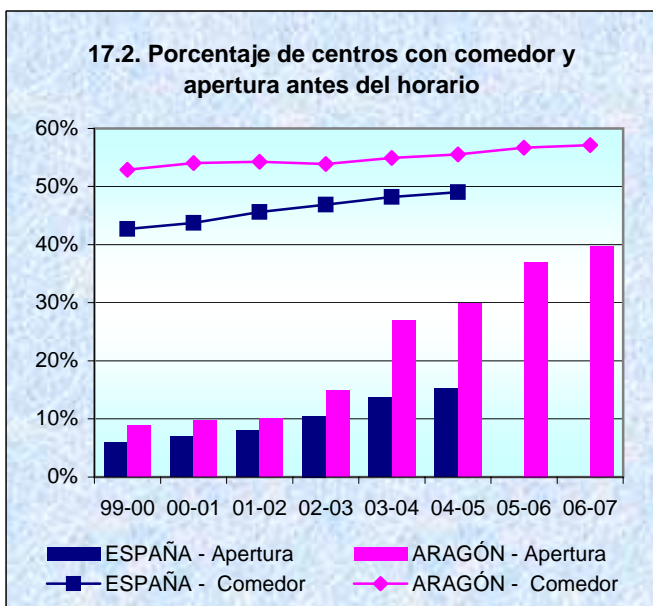
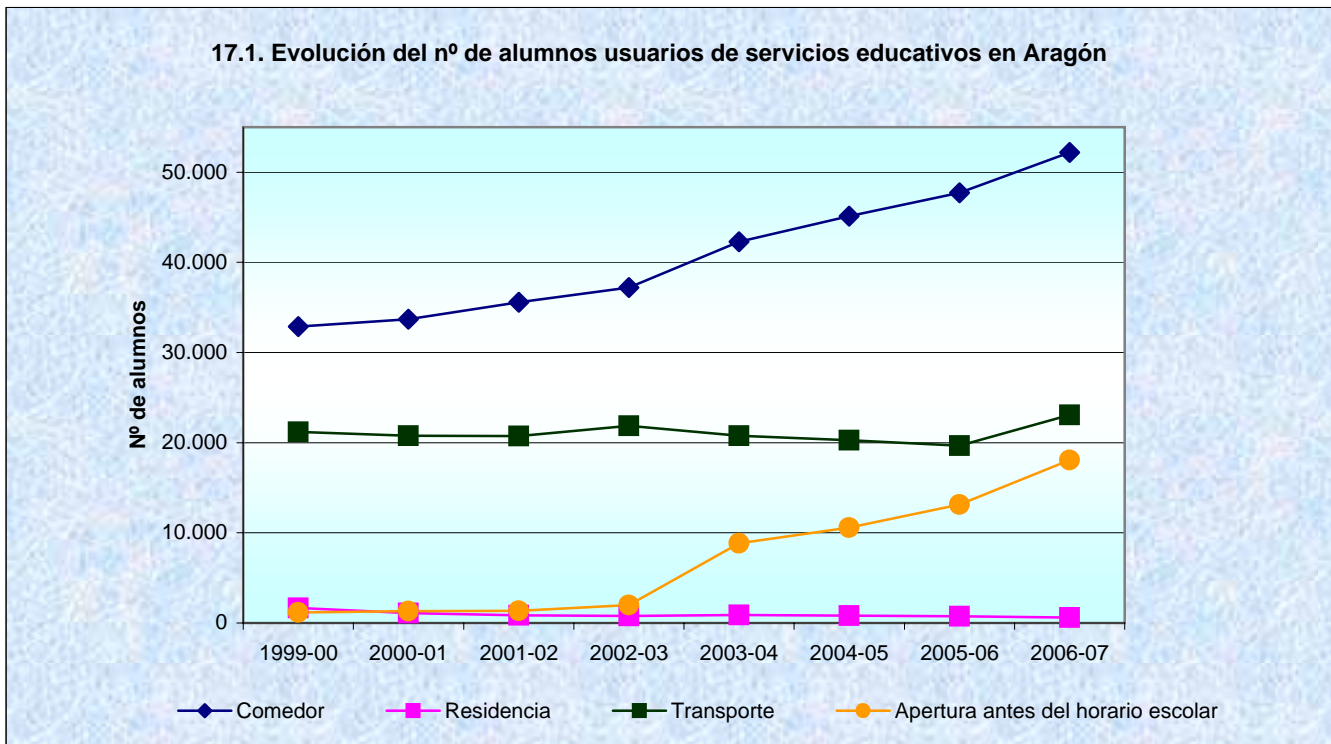
* 2005-06 - 2006-07: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

16. Lenguas de Aragón.



Fuente:
Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

17. Servicios educativos.



Notas:

Gráfico 17.2:

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Nº de centros de enseñanzas no universitarias con servicio educativo} * 100}{\text{Nº total de centros de enseñanzas no universitarias}}$$

Gráfico 17.3:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Valor de la variable (nº de alumnos e importe) en el curso correspondiente} * 100}{\text{Valor de la variable (nº de alumnos e importe) en el curso 2001-02}}$$

Fuente:

Datos de servicios educativos:

* 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* 2005-06 - 2006-07 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

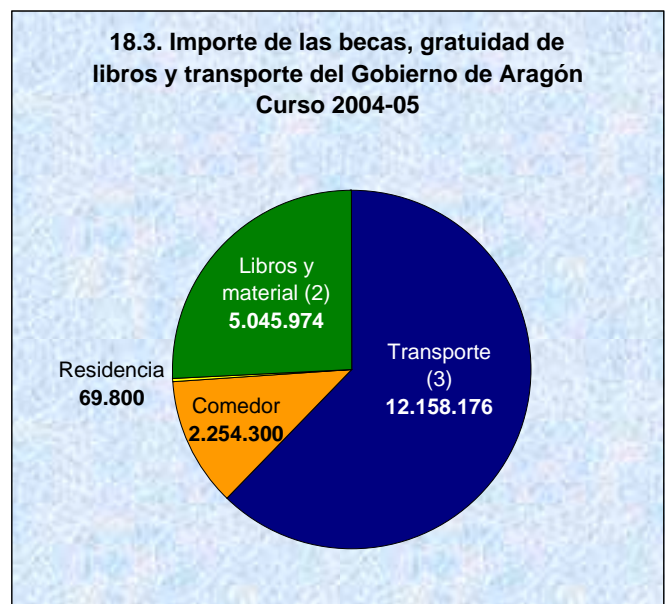
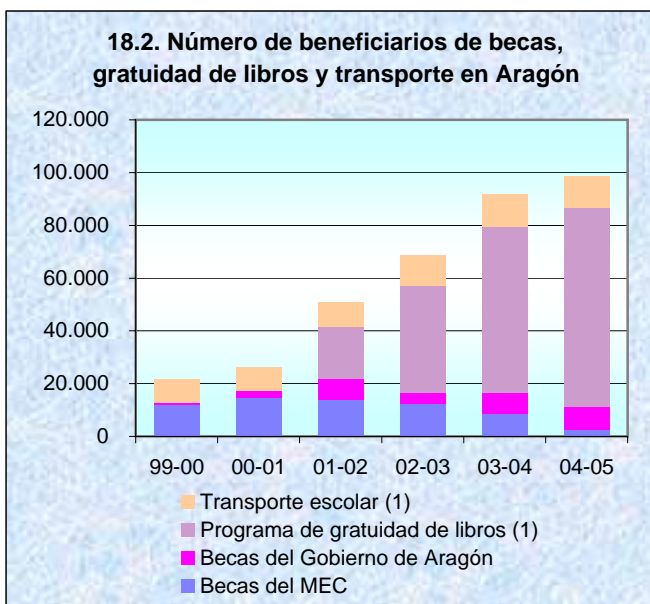
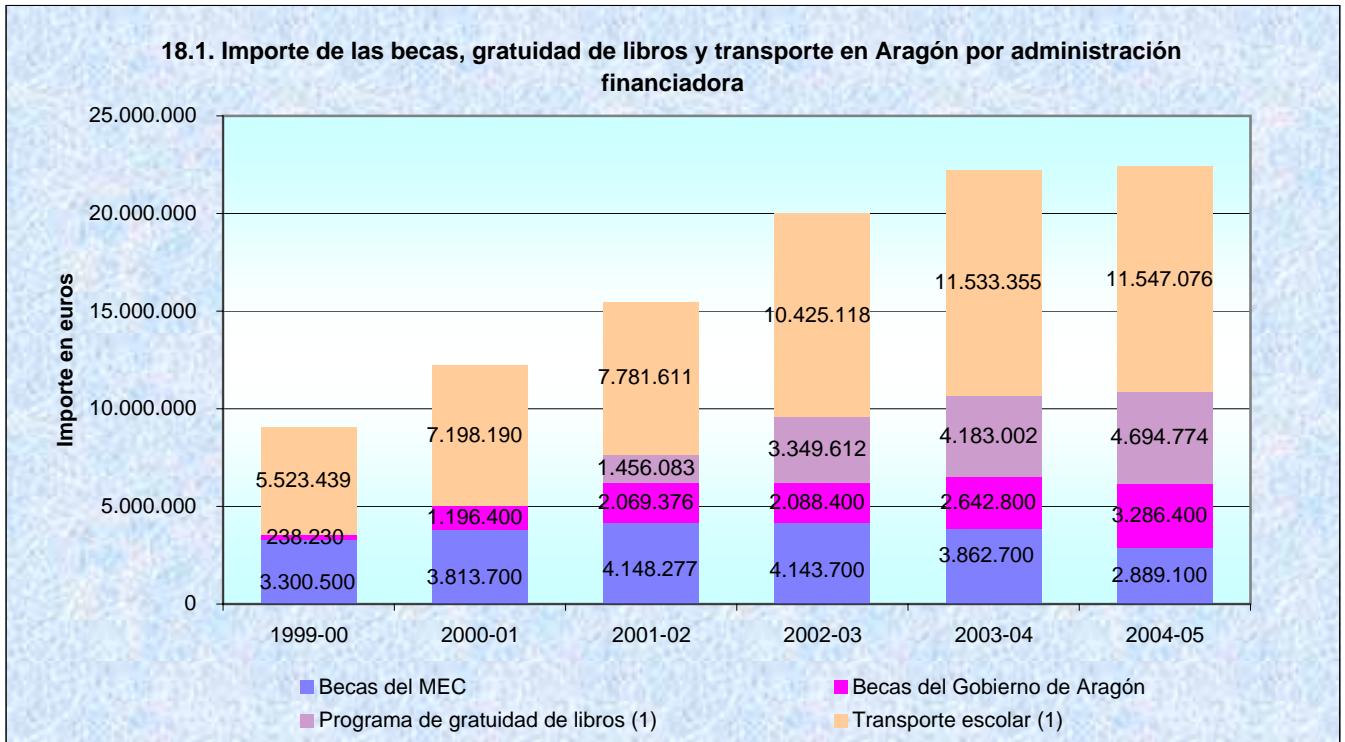
Datos de centros educativos y de alumnado:

* 1999-00 - 2004-05 y de España en el curso 2005-06: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* 2005-06 - 2006-07 de Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de gratuidad de libros: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

18. Becas, gratuidad de libros y transporte.



Notas:

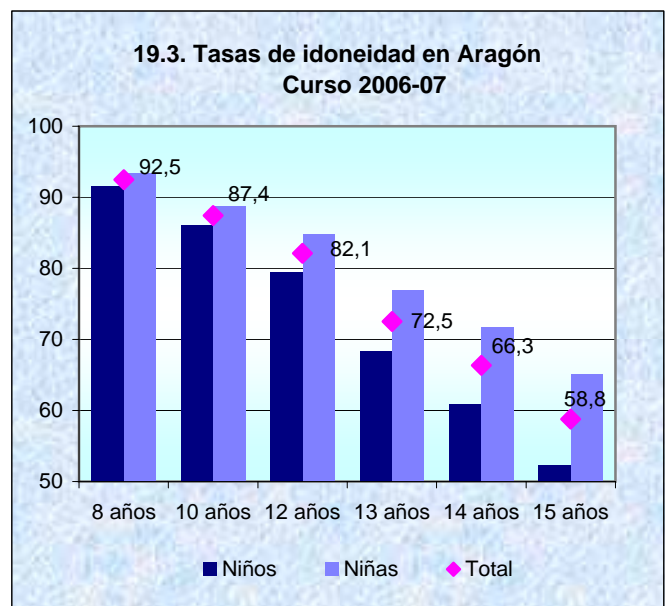
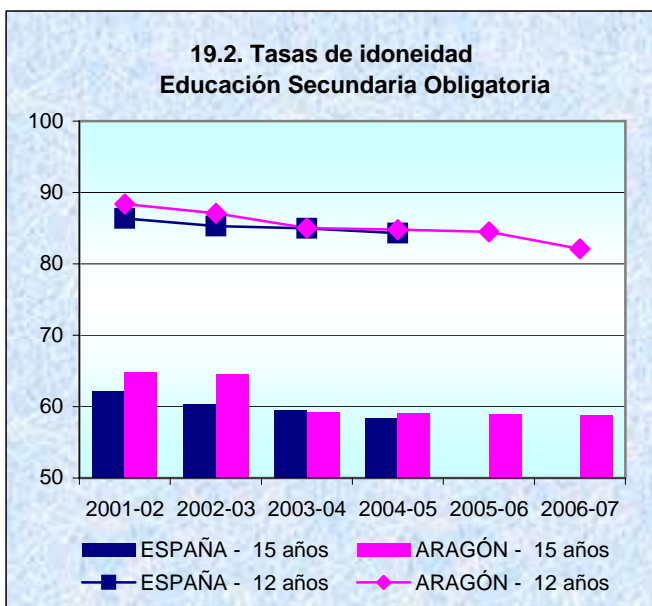
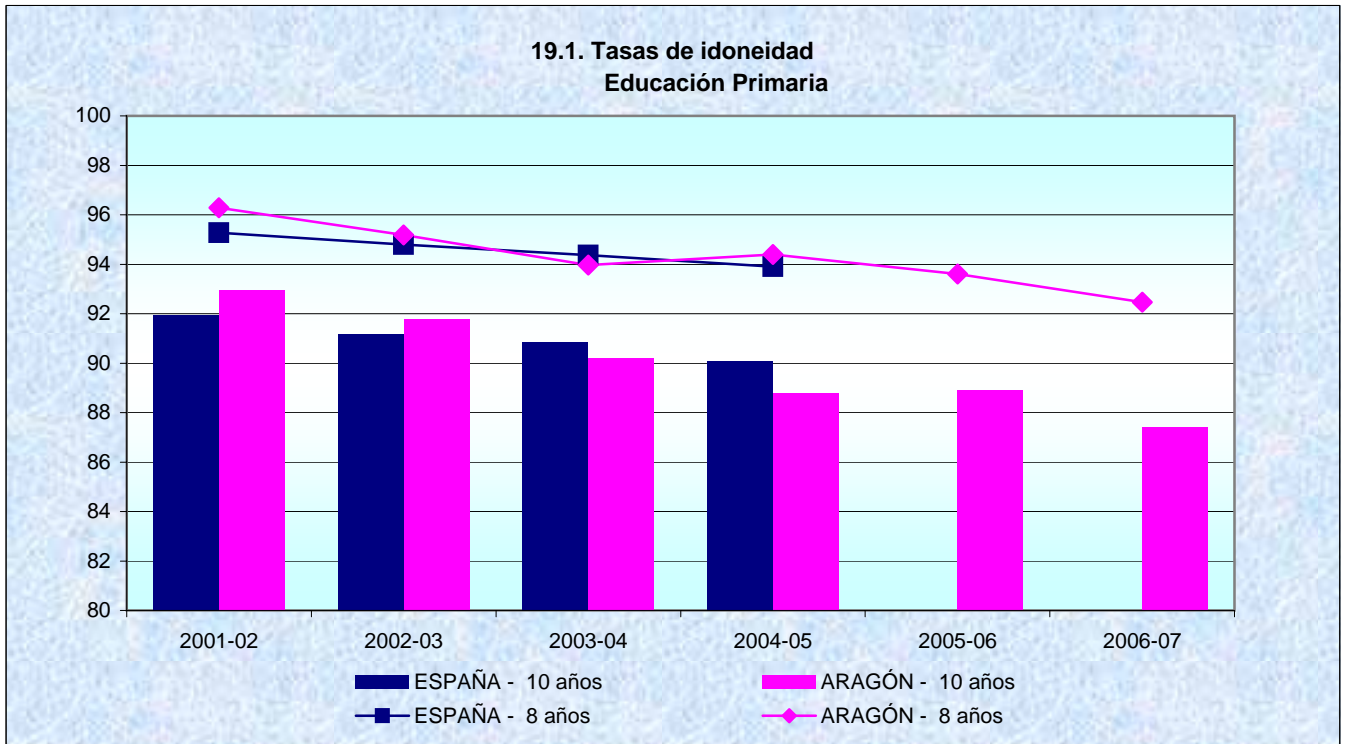
- (1) Financiados por el Gobierno de Aragón como extensión de la gratuidad de la enseñanza.
- (2) Incluye las becas de libros y material y el programa de gratuidad de libros.
- (3) Incluye las becas de transporte escolar y el coste del servicio de transporte escolar.

Fuente:

Becas: M.E.C. - Estadística de Becas

Gratuidad de libros y transporte escolar: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

19. Tasas de idoneidad.



Notas:

Tasa de idoneidad es la proporción de la población de la edad considerada, que se encuentra matriculada en el curso teórico correspondiente a esa edad.

$$\text{Tasa de idoneidad a la edad E} = \frac{\text{Nº de alumnos de la edad E matriculados en el curso teórico correspondiente a esa edad}}{\text{Población de la edad E}}$$

Cursos teóricos :	12 años - 1º de E.S.O.
8 años - 3º de E. Primaria	14 años - 3º de E.S.O.
10 años - 5º de E. Primaria	15 años - 4º de E.S.O.

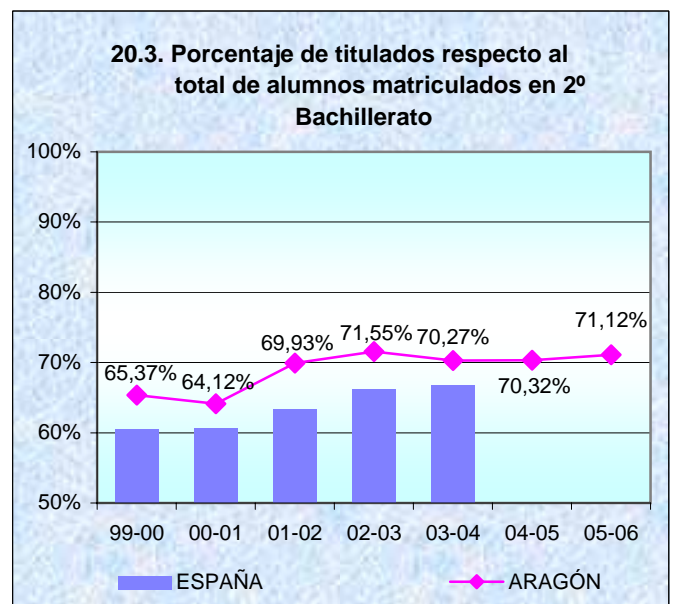
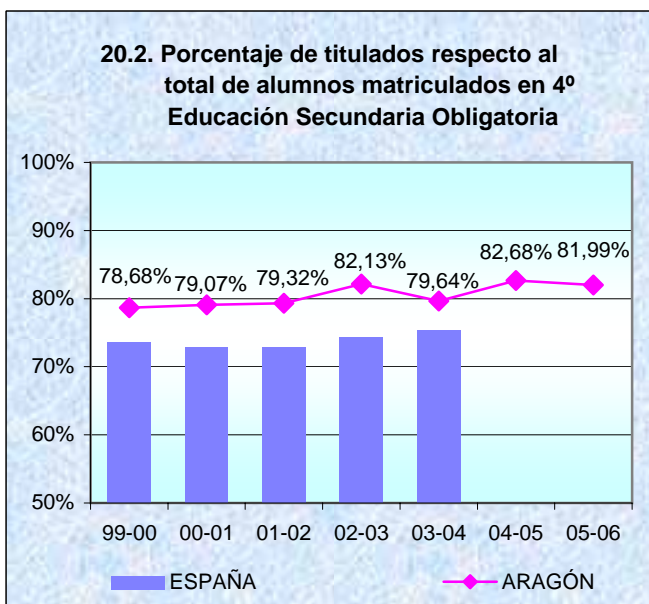
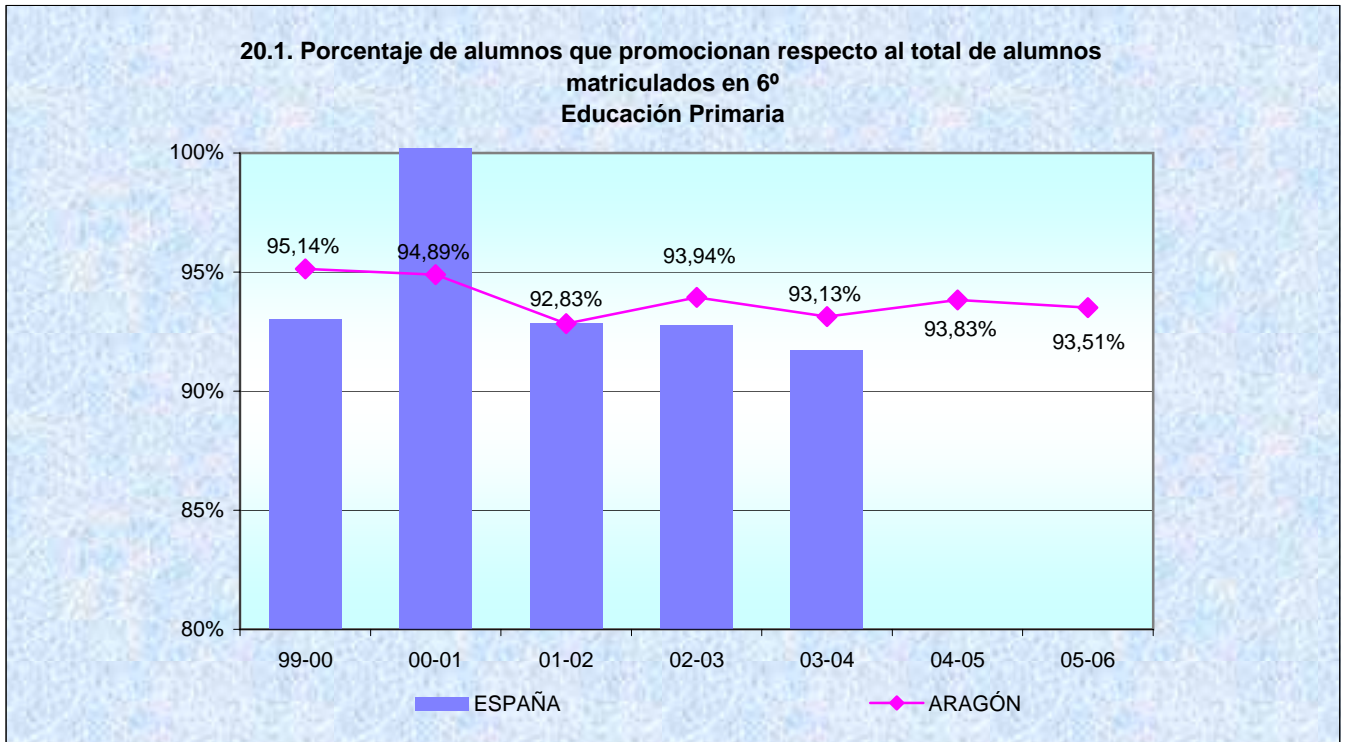
Fuente:

Cursos 2001-02 - 2004-05: M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.

Curso 2005-06 en Aragón: Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón. Indicadores

Curso 2006-07 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

20. Titulación y promoción



Notas:

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Nº de alumnos que promocionan o titulan} * 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en el curso terminal de la etapa}}$$

Fuente:

Datos de alumnos promocionados / titulados:

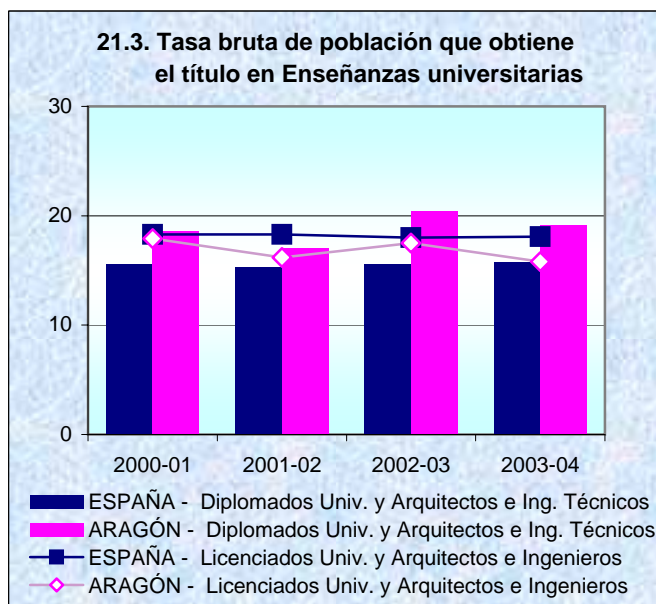
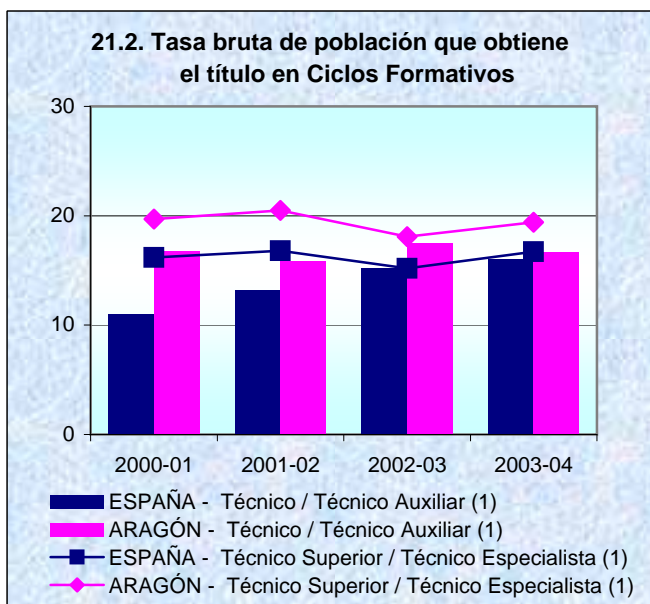
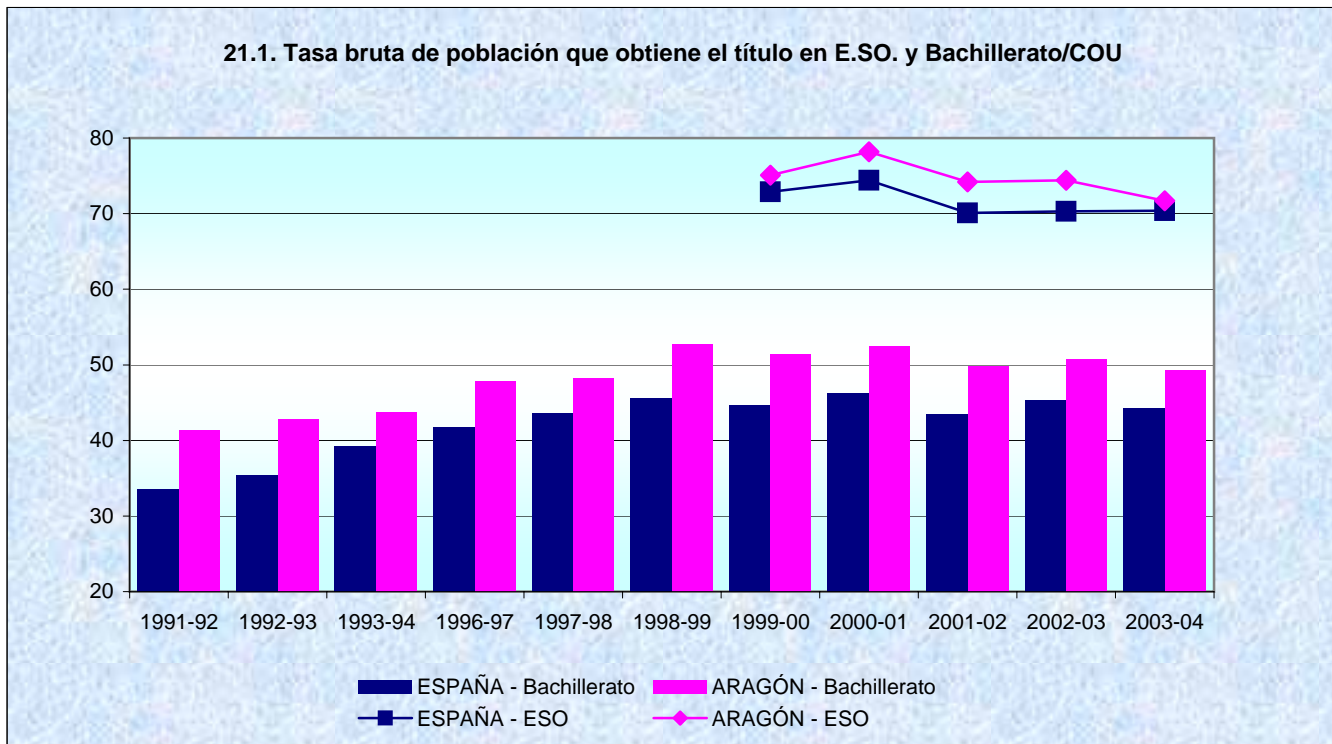
* 1999-00 - 2003-04: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

* 2004-05 en Aragón: Instituto Aragonés de Estadística. Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

* 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de alumnado matriculado: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

21. Tasa bruta de población que obtiene el título en cada nivel de enseñanza.



Notas:

Las tasas brutas de población que se obtiene el título en cada enseñanza/titulación se calculan como la relación entre el alumnado que termina los estudios que se citan, independientemente de su edad, con la población total de la edad teórica de su terminación.

$$\text{Tasa bruta de graduación} = \frac{\text{Nº de alumnos que se gradúan en una enseñanza}}{\text{Población total de la edad teórica de terminación de la enseñanza}}$$

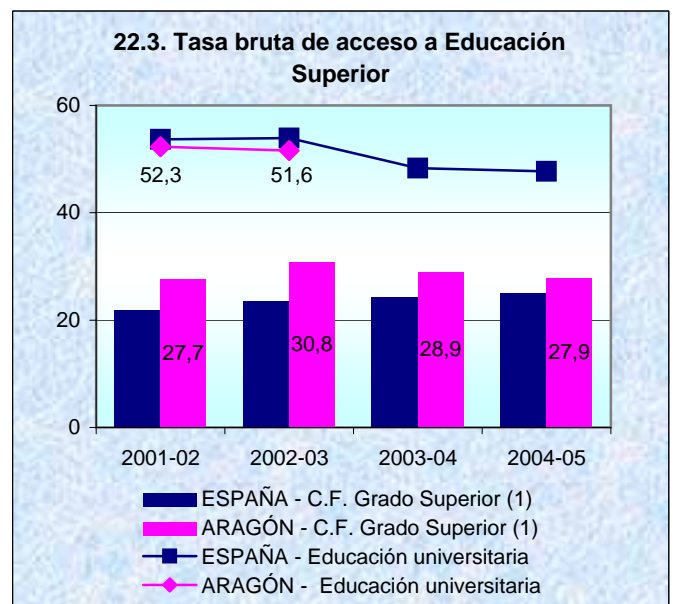
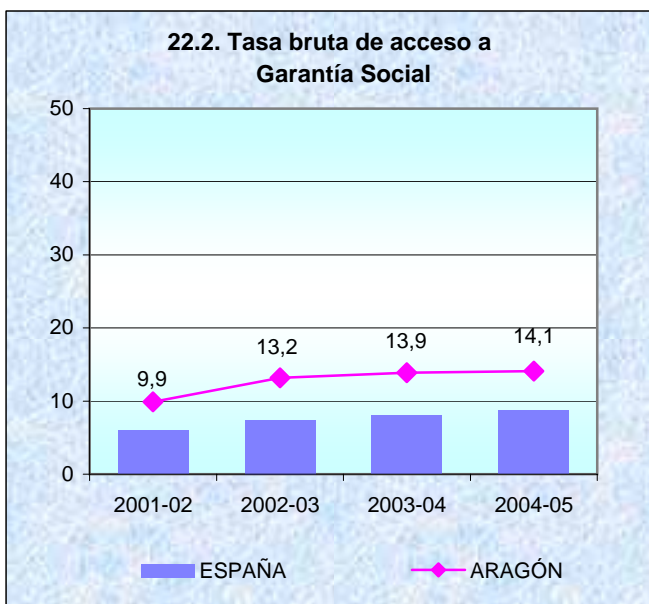
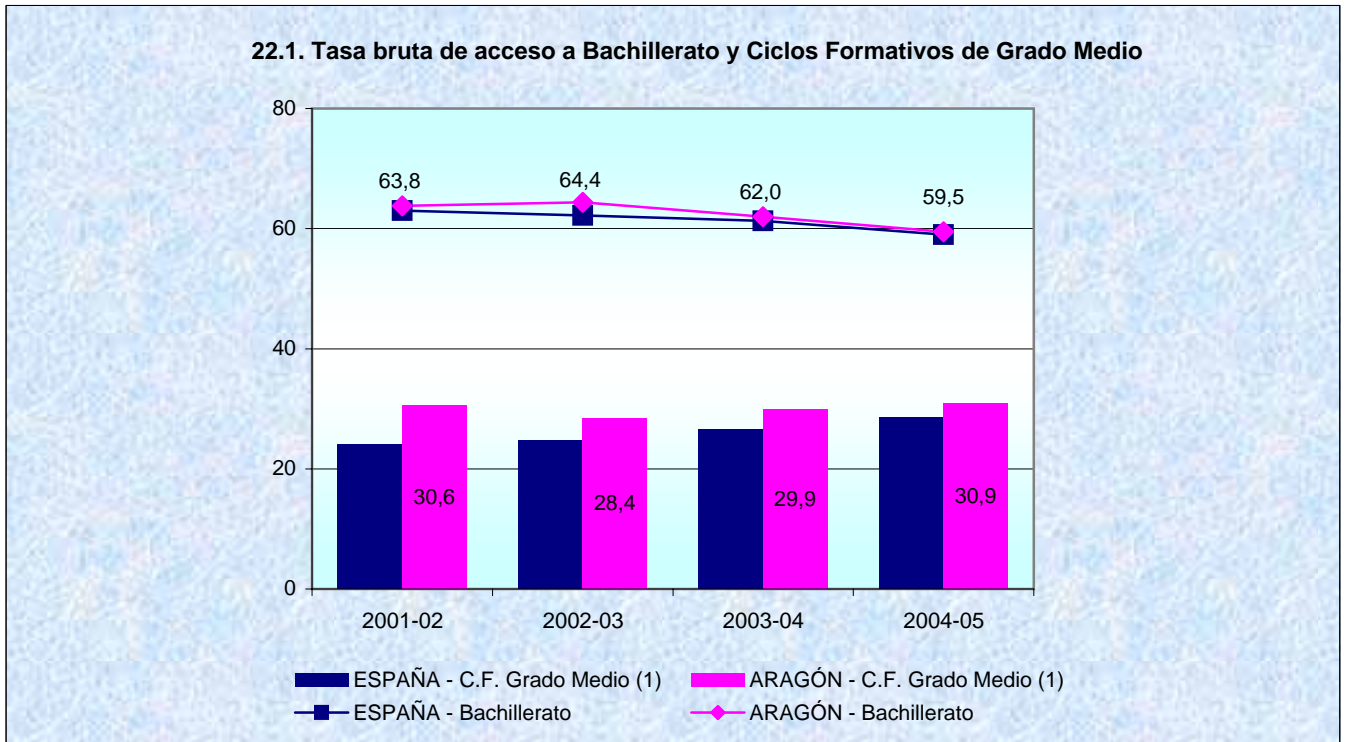
Gráfico 21.2:

(1) Se considera el alumnado que ha obtenido el título en C. Formativos de Grado Medio de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño y F.P. I.

Fuente:

M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.

22. Tasas brutas de acceso a niveles post-obligatorios.



Notas:

Las tasas brutas de acceso a las distintas enseñanzas muestran el porcentaje de población, independientemente de la edad, que accede a cursarlas.

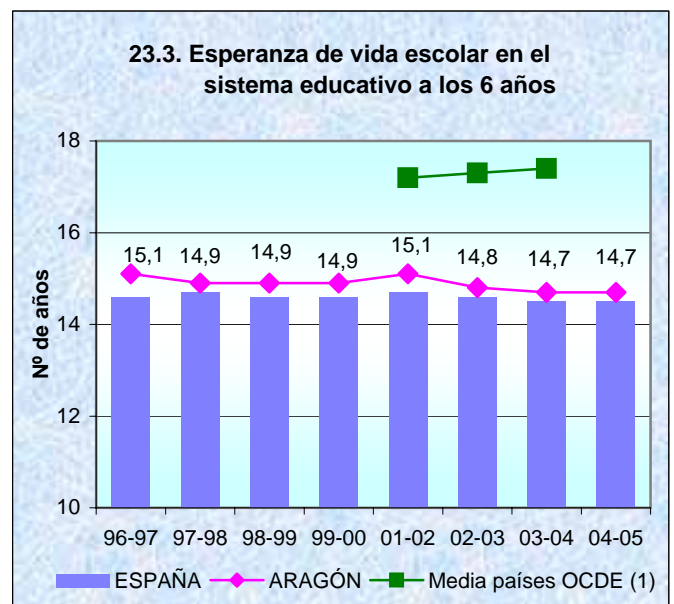
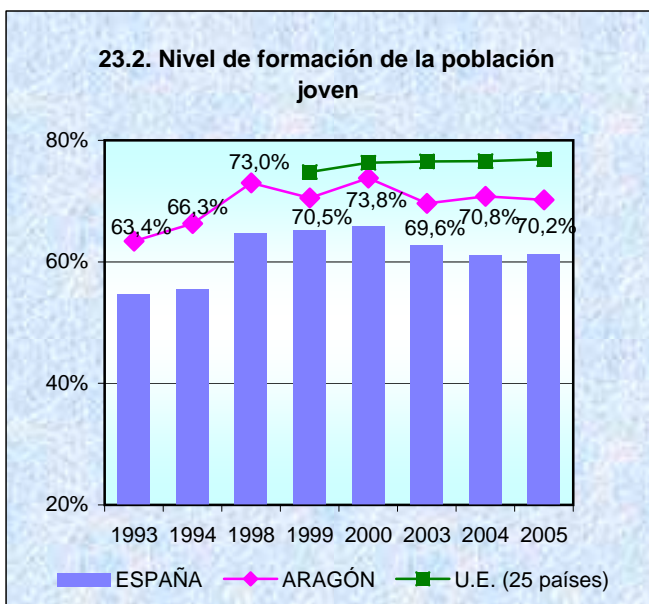
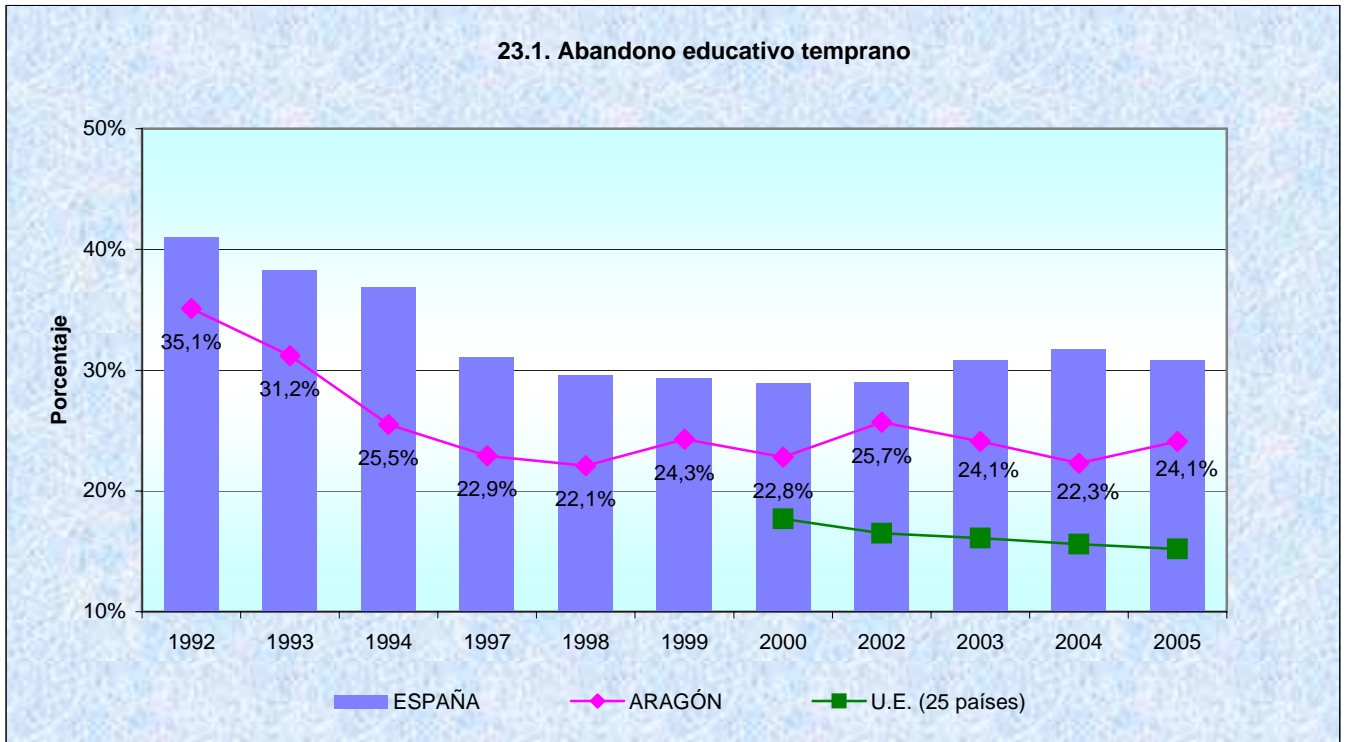
Se ha de tener en cuenta en el caso de la enseñanza universitaria la movilidad de los alumnos, lo que limita la interpretación de los datos por comunidad autónoma.

(1) Se considera el alumnado de Ciclos Formativos de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño

Fuente:

M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.

23. Otros indicadores.



Notas:

Abandono educativo temprano

Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación.

Nivel de formación de la población joven

Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2ª etapa.

Esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los 6 años

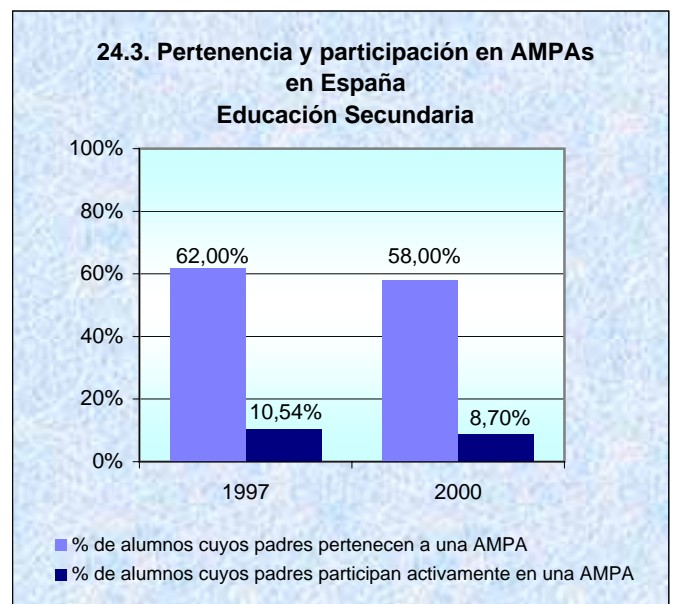
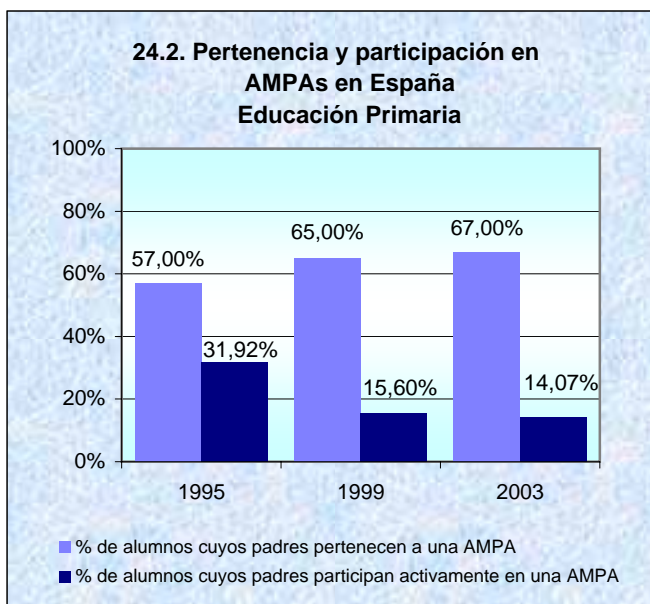
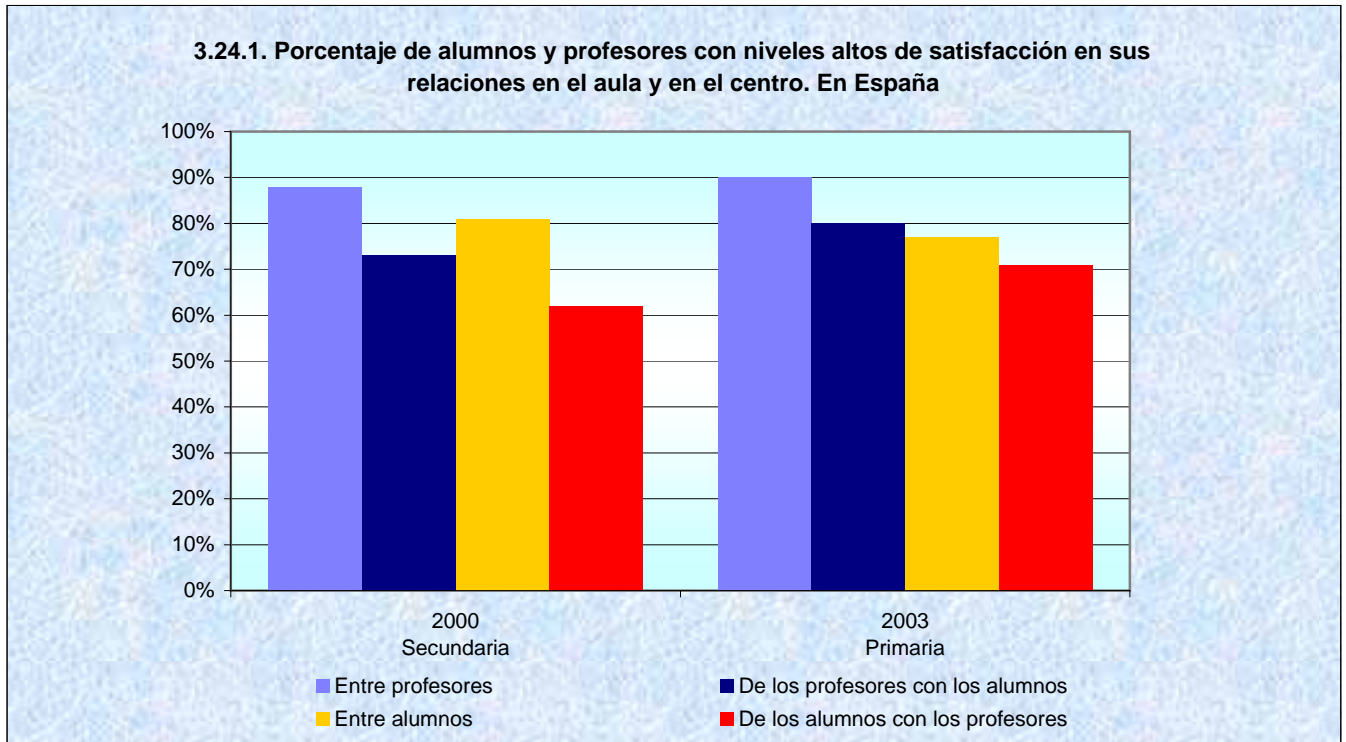
Número medio de años de escolarización a partir de los 6 años en el sistema educativo, de acuerdo al nivel de escolarización existente en cada edad en el curso escolar al que está referida la información.

(1) Los datos de la media de los países de la OCDE son de esperanza de vida escolar a los 5 años.

Fuente:

M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.

24. Relaciones en los centros y participación de padres en España.



Notas:

Gráficos 24.2 y 24.3:

* **AMPA**: Asociación de madres y padres de alumnos.

* El porcentaje de alumnos cuyos padres participan activamente en una AMPA se ha calculado a partir del porcentaje de alumnos cuyos padres pertenecen a una AMPA y el porcentaje de ellos que participan activamente.

Fuente:

INECSE - Sistema estatal de indicadores de la educación. No segrega los datos por Comunidad Autónoma.